



Ministerio de Educación Nacional
N.I.T. 899999001
ORDEN DE COMPRA

METALICAS S.R.
N.I.T. 19303649
Carrera 68 A No. 39 F - 85 Sur Barrio Alquería La Fragua.
Bogotá, Cundinamarca
Atte: JOSE SADY SUAVITA ROJAS
colombiacompra@metalicassr.com
Teléfono: +57 601 7495762 109

Número de Orden 133058
No de Instrumento
Instrumento agregación Dotación Escolar III
Fecha de Emisión 10/09/24
Fecha de Vencimiento 31/12/24
Comprador Carola Lombardi Angarita
Ordenador del gasto PIF 4Coupa
Supervisor JUAN GUILLERMO JIMENEZ GÓMEZ
Teléfono 6012222800
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales N.A
Justificación SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"

Enviar a
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No. 57-14
Bogotá D.C. Bogotá D.C.
Colombia
Atte: Carola Lombardi Angarita

Facturar a
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No. 57-14
Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Colombia
Atte: Carola Lombardi Angarita

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5724	"dts03--100Aulas de Preescolar"	17.0	Unidad	4.394.277,25	74.702.713,25
2	CDP 5724	"dts03--101Aulas de Primaria"	57.0	Unidad	6.841.972,20	389.992.415,40
3	CDP 5724	"dts03--102Aulas de Secundaria"	35.0	Unidad	6.924.405,60	242.354.196,00
4	CDP 5724	"dts03--115Puesto de Trabajo Aula Preescolar"	10.0	Unidad	1.468.963,19	14.689.631,90
5	CDP 5724	"dts03--118Puesto de Trabajo Aula Primaria"	730.0	Unidad	140.136,78	102.299.849,40
6	CDP 5724	"dts03--119Puesto de Trabajo Aula Secundaria"	1530.0	Unidad	144.258,45	220.715.428,50
7	CDP 5724	"dts03--126Puesto de Trabajo Docente"	127.0	Unidad	313.246,92	39.782.358,84
8	CDP 5724	"dts03--131Puesto de Trabajo Preescolar"	67.0	Unidad	274.503,22	18.391.715,74
9	CDP 5724	"dts03--153Mueble de almacenamiento aulas"	133.0	Unidad	741.900,60	98.672.779,80
10	CDP 5724	"dts03--166Tablero Alta resistencia humedad"	127.0	Unidad	342.098,61	43.446.523,47
11	CDP 5724	"dts03--174T��ndem tres (3) canecas aulas"	127.0	Unidad	144.670,62	18.373.168,74
12	CDP 5724	dts03--IVA	1.0	Unidad	240.049.948,40	240.049.948,40

1.503.470.729,44 COP

DATOS ENVÍO

NOMBRE: WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ

DIRECCION:

CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA



DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS

IDENTIFICACIÓN: 19303649

TELÉFONO: 6017415629 3224542297

DIRECCIÓN:

CIUDAD: BOGOTA

OBSERVACIONES: Poliza De Cumplimiento Tue Sep 10 12:46:36 Gmt-05:00 2024.CERTIFICADO DE SEGURO

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE SEGURO

Póliza N°: 1523123769801

Certificado: 0 N°: 001

Fecha de Expedición: 10/09/2024

VIGENCIA
DEL SEGURO

DESDE

10/09/2024

Día Mes Año

HASTA

31/12/2027

Día Mes Año

A las 00 horas

A las 24 horas

VIGENCIA
DEL
CERTIFICADO

DESDE

10/09/2024

Día Mes Año

HASTA

31/12/2027

Día Mes Año

A las 00 horas

A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

IDENTIFICACIÓN

899999001-7

BENEFICIARIOS

NOMBRE

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

IDENTIFICACIÓN

899999001-7

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE

WILSON ANTONIO CERON
RODRIGUEZ

TELÉFONO

3410077
3107670355

% DE
PART.

100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES



OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ORDEN DE COMPRA, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SEGÚN CONTRATO NO ORDEN DE COMPRA NO 133058 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 REFERENTE A SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".

TOMADOR AFIANZADO: METALICAS SR JOSE SADY SUAVITA ROJAS CC
19.303.649.



AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1523124111301	CUMPLIMIENTO	10/09/2024	30/06/2025	\$ 150,347,073	\$ 302,109
1523124111301	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10/09/2024	31/12/2027	\$ 75,173,536	\$ 621,394
1523124111301	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	10/09/2024	31/12/2025	\$ 150,347,073	\$ 491,053
				TOTAL	\$ 1,414,556

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 1,414,556
IVA PRIMA:	\$ 268,766
TOTAL A PAGAR	\$ 1,683,322

Firma Representante Legal



Página en blanco

RECIBO DE PAGO DE SU SEGURO

Póliza Principal N°: 1523123769801
Póliza N°: 1523124111301
Certificado: 0 N°: 001
Fecha de Expedición: 10/09/2024



MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Ingresando a www.segurosbolivar.com, seleccione la opción "Pago en Línea" e ingrese su número de identificación.
- Página Web de Davivienda : Seleccione la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629811518810001
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

Copia CLIENTE

Firma Representante Legal

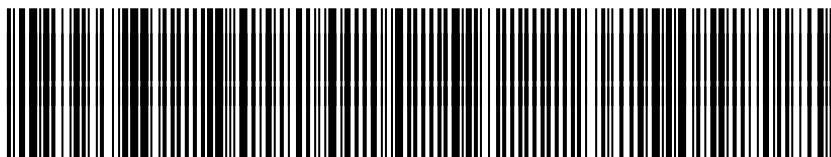
NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

Página 1 de 2

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

TOTAL A PAGAR \$ 1,683,322.00

PARA PAGO EN BANCOS



(415)7709998010260(8020)0629811518810001(3900)000001683322(96)20241025

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

REFERENCIA 0629811518810001

Póliza Principal N°: 1523123769801

Póliza N°: 1523124111301

Valor efectivo :

Banco:

Cheque N°:

Valor cheque:

Copia BANCO

Realice el pago en bancos a través de los convenios:

Davivienda: 1044189

Bancolombia: 64912

Banco de Occidente: 18659

Grupo Éxito: 4382

Página en blanco

**SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° **1523123769801** endoso **0** expedida el **10/09/2024** por un valor de **\$ 1,683,322** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 10 días del mes de Septiembre de 2024.

Franklin B. Rusk

Firma Representante Legal

Página en blanco



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1082 de 2015
22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI**

CONDICIONES GENERALES

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., en adelante la aseguradora, otorga a la entidad estatal los amparos especificados en la carátula de la presente póliza, con sujeción, en su alcance y contenido, a las condiciones generales y particulares de la misma y sin exceder el correspondiente valor asegurado, conforme las definiciones que a continuación se estipulan.

1. COBERTURAS

1.1 Amparo de seriedad de la oferta

Este amparo cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:

- 1.1.1** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 Amparo de cumplimiento del contrato

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- 1.2.1** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- 1.2.2** El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- 1.2.3** Los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- 1.2.4** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1.3 Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

- 1.3.1** La no inversión del anticipo.



1.3.2 El uso indebido del anticipo.

1.3.3 La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.4 Amparo de devolución del pago anticipado

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado cuando a ello hubiere lugar.

1.5 Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía no se aplicará a los contratos que se ejecutan fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 Amparo de estabilidad y calidad de la obra

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción, este amparo comenzará su vigencia a partir de la fecha del acta de entrega de la obra terminada a satisfacción de la entidad estatal.

1.7 Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados, imputables al contratista, derivados de la falta de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

Este amparo comenzará su vigencia a partir de la expedición del acta de entrega de los bienes, o la instalación de los equipos suministrados.

1.8 Amparo de calidad del servicio

Este amparo cubre a la entidad estatal, por los perjuicios imputables al contratista, derivados de la deficiente calidad en el servicio prestado.

Este amparo comenzará su vigencia a partir del acta de entrega del servicio contratado.

1.9 Otros amparos

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad estatal dentro del contrato, la aseguradora podrá otorgar a las entidades estatales, otros amparos que se contraten específicamente y se incluyan en la carátula o en los anexos de la presente póliza, y previo el pago de la prima correspondiente, que cubran los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad estatal considere deben ser amparados.



PARÁGRAFO PRIMERO: en virtud de lo dispuesto por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, cuando el contratista fuere objeto de un proceso de responsabilidad fiscal en relación con alguno de los amparos otorgados bajo la presente póliza, y la aseguradora fuere vinculada a dicho proceso en calidad de tercero civilmente responsable, ésta tendrá los mismos derechos y facultades del contratista implicado.

La vinculación deberá surtirse mediante comunicación al representante legal de la aseguradora o al apoderado de la misma, del auto de apertura del proceso, con indicación del motivo de procedencia de aquella.

PARÁGRAFO SEGUNDO: independencia de los amparos. Los amparos de esta póliza son independientes unos de otros, respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal solamente podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

2. CLÁUSULA SEGUNDA. - EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operarán en los casos siguientes:

- 2.1** Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- 2.2** Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad estatal no destinados al contrato.
- 2.3** El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la entidad estatal.
- 2.4** El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. CLÁUSULA TERCERA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO

En los casos en que el valor del contrato o la vigencia del mismo fueren aumentados o disminuidos o, en general cuando las estipulaciones del contrato original fueren en alguna otra forma modificadas de acuerdo con la ley por las partes, la respectiva modificación del seguro a que hubiere lugar, para que sea exigible a la aseguradora, deberá haber sido previamente y por escrito aceptada por esta.

Igualmente, la aseguradora podrá exigir al contratista, previo a la expedición del anexo respectivo, el pago de la prima y la firma de las contragarantías a que hubiere lugar con motivo de la modificación.

Cualquier ajuste que se estime necesario realizar a la presente póliza, deberá ser fruto de un acuerdo previo entre la entidad estatal, la aseguradora y el contratista tomador del seguro.

Así mismo, cualquier ajuste al contrato que se realice entre la entidad estatal y el contratista, deberá ser aprobado por la aseguradora para que pueda obligar a esta.



4. CLÁUSULA CUARTA. - SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de ésta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la aseguradora para cada uno de ellos en caso de siniestro.

Para el amparo de cumplimiento, el valor asegurado señalado en la carátula de la póliza, constituye el monto máximo a indemnizar por el amparo de cumplimiento.

5. CLÁUSULA QUINTA. - RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Sin embargo, el valor asegurado de esta póliza no se restablecerá automáticamente. Cuando exista solicitud formal de la entidad estatal o del contratista, **LA ASEGURADORA** analizará la posibilidad de otorgar o no el restablecimiento del valor asegurado de acuerdo con sus políticas internas de suscripción y reaseguro. El otorgamiento de tal restablecimiento sólo procederá previa aceptación expresa y por escrito por parte de **LA ASEGURADORA**, generando de esa manera lugar al cobro de prima adicional, la cual deberá ser pagada por el contratista, tomador del seguro.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

6. CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula de la misma o en sus anexos según la naturaleza de cada uno de ellos.

En los contratos de que trata el Artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 del 2015, **LA ASEGURADORA** tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa del contrato o período contractual subsiguiente, caso en el cual deberá informar de la decisión a la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA**, del plazo de la garantía correspondiente. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Período Contractual en ejecución.

7. CLÁUSULA SÉPTIMA. - OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y RECLAMACIÓN

El procedimiento que debe seguir **LA ENTIDAD ESTATAL**, para hacer efectivos los amparos otorgados por esta póliza, será el siguiente:

7.1 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

7.2 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

7.3 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede



hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

8. CLÁUSULA OCTAVA. - COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES Y REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA**, al momento de ocurrir el siniestro o con posterioridad a éste o en el momento de la liquidación del contrato o al momento de presentación de la reclamación judicial o extrajudicial del siniestro y anterior al pago de la indemnización, fuere o resultare deudora del **CONTRATISTA** por cualquier concepto, deberá aplicar la compensación entre los valores adeudados y la indemnización solicitada, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil, disminuyéndose de esa forma el monto de la indemnización a pagar por parte de **LA ASEGURADORA** a la **ENTIDAD ESTATAL**.

Igualmente se disminuirá de la indemnización a que haya lugar, el valor de los bienes o servicios que la ENTIDAD ESTATAL haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente **PÓLIZA**.

9. CLÁUSULA NOVENA. - PAGO DEL SINIESTRO

De conformidad con lo previsto en el artículo 1110 del Código de Comercio, la indemnización podrá ser pagada en dinero, o mediante la reposición, reparación o reconstrucción de los bienes asegurados, a opción de **LA ASEGURADORA**. Si se opta por indemnizar mediante la entrega de una suma de dinero, de conformidad con lo señalado en el artículo 1080 del Código de Comercio, este pago se efectuará así:

- 9.1** Para el caso previsto en el numeral 7.1., dentro del mes siguiente a la comunicación que con tal fin haga la **ENTIDAD ESTATAL** para reclamar el pago, acompañada de una copia del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral en caso de que esta proceda conforme la ley.
- 9.2** Para el caso del numeral 7.2, dentro del mes siguiente a la comunicación que haga la **ENTIDAD ESTATAL**, acompañada de la copia del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la **ENTIDAD ESTATAL** de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición octava de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación y del acta de liquidación final del contrato en caso de que esta proceda conforme la ley.
- 9.3** Para el caso presentado en los numeral 7.3, dentro del mes siguiente a la comunicación que con tal fin haga la **ENTIDAD ESTATAL**, acompañada de una copia del acto administrativo ejecutoriado con el cual se constituya el siniestro, junto con la constancia de la **ENTIDAD ESTATAL** sobre la no existencia de saldos a favor del contratista, respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición octava de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación y del acta de liquidación final del contrato en caso de que esta proceda conforme la ley.

PARÁGRAFO. De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio, **LA ASEGURADORA** podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada; para este último evento se requiere la aceptación de la **ENTIDAD ESTATAL**.



10. CLÁUSULA DÉCIMA. - SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del Decreto 663 de 1993 (E.O.S.F.) Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, **LA ASEGURADORA** se subroga, hasta concurrencia del valor pagado por ésta, en todos los derechos que la **ENTIDAD ESTATAL** tenga contra el **CONTRATISTA**.

11. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DEL CONTRATO

En el evento en que por incumplimiento del contratista **LA ASEGURADORA** resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato directamente o a través de un tercero y **LA ENTIDAD ESTATAL** estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde el momento de la contratación de la presente póliza, la cesión del contrato a favor de **LA ASEGURADORA**.

En virtud de esta cesión **LA ASEGURADORA** está obligada a constituir las garantías previstas en el contrato.

12. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima, ni la misma será revocable en forma unilateral por parte de **LA ASEGURADORA** o del **CONTRATISTA**.

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La **ENTIDAD ESTATAL** deberá notificar a **LA ASEGURADORA** y al **CONTRATISTA** los actos administrativos atinentes a la declaración del siniestro o a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, a efectos de garantizar su derecho de defensa.

LA ASEGURADORA tiene derecho a interponer los recursos legales contra dichos actos.

14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre el contrato de seguro y demás leyes que lo adicionen o modifiquen o de cualquier otra ley especial que sea aplicable al caso.

15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DE LA PÓLIZA POR EL CONTRATISTA

No se podrá hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento de **LA ASEGURADORA**. En caso de incumplimiento de esta disposición, **LA ASEGURADORA** solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de cesión o transferencia.

16. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - PROCESOS CONCURSALES

La **ENTIDAD ESTATAL** se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o preconcursal o los previstos en la Ley 550 de 1999, Ley 1116 de 2006 y las normas que las complementen, modifiquen o sustituyan, en el que llegare a ser admitido el **CONTRATISTA**, en la forma en que debería



hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a **LA ASEGURADORA** de tal conducta.

El incumplimiento de esta obligación acarreará para la **ENTIDAD ESTATAL** las consecuencias consignadas en el artículo 1078 del Código de Comercio.

17. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cuando en el marco de un proceso arbitral convocado con el objetivo de dirimir las controversias entre la entidad estatal contratante asegurada y el contratista garantizado, se realice el llamamiento en garantía de **LA ASEGURADORA**, su intervención se registrará por lo señalado en el artículo 37 de la ley 1563 de 2012.

18. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro otros seguros en los cuales se cubran los mismos amparos, respecto del mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros, sin exceder en ningún caso la suma asegurada establecida en el contrato, siempre que el contratista garantizado obrare de buena fe e informe a **LA ASEGURADORA** los seguros coexistentes al dar aviso del siniestro.

19. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

20. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CONFLICTO DE INTERESES

LA ASEGURADORA y la **ENTIDAD ESTATAL** ejercerán recíprocamente el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

21. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá.

Página en blanco



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-38

ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA COMO REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN LEGALIZACIÓN

Versión: 4

ORDEN ☒ CONVENIO ☐ CONTRATO ☐ NÚMERO 133058 FECHA 10/09/2024
ADICIÓN ☐ NÚMERO _____ FECHA _____

Tomador/afianzado: METALICAS S.R. NIT. 19303649
Beneficiario/asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899999001
Garante: Seguros Comerciales Bolivar S.A. NIT. 860002180-7

Fecha de inicio: 13/09/2024	Fecha inicial de terminación: 31/12/2024	Nueva fecha de terminación:	Valor inicial: \$ 1.503.470.729,44	Valor final:

Número de póliza de cumplimiento:	15-23123769801	Número de póliza de responsabilidad:		Número de garantía:	
Anexo	0	Anexo		Anexo:	
Fecha de expedición:	10/09/2024	Fecha de expedición:		Fecha de expedición:	

Resumen de Prórrogas y/o Adiciones							
No. adicional	Fecha	Tipo	Valor/Fecha de terminación				

Amparo	Requiere	% Asegurado	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Nuevo Vencimiento	Valor Asegurado	Nuevo Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	X	10,00%	10/09/2024	30/06/2025		\$ 150.347.073,00	
PAGO DE SALARIOS_PRESTACIONES SOCIALES L	X	5,00%	10/09/2024	31/12/2027		\$ 75.173.536,00	
CALIDAD DEL SERVICIO	X	10,00%	10/09/2024	31/12/2025		\$ 150.347.073,00	

Revisó: DIANA PATRICIA BERMÚDEZ CETINA

Fecha de Aprobación: 13/09/2024

Firma

JESUS ALBERTO CAMPO M.

Coordinador Grupo Gestión Contractual y Liquidación

DATOS ENVÍO

NOMBRE: WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ

DIRECCION:

CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA



DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS

IDENTIFICACIÓN: 19303649

TELÉFONO: 6017415629 3224542297

DIRECCIÓN:

CIUDAD: BOGOTA

OBSERVACIONES: Modificacion De Traslado..CERTIFICADO DE MODIFICACION

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1523123769801

Certificado: 1 N°: 000

Fecha de Expedición: 20/09/2024

VIGENCIA
DEL SEGURO

DESDE

19/09/2024

Día Mes Año

HASTA

09/01/2028

Día Mes Año

A las 00 horas

A las 24 horas

VIGENCIA
DEL
CERTIFICADO

DESDE

19/09/2024

Día Mes Año

HASTA

09/01/2028

Día Mes Año

A las 00 horas

A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

IDENTIFICACIÓN

899999001-7

BENEFICIARIOS

NOMBRE

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

IDENTIFICACIÓN

899999001-7

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE

WILSON ANTONIO CERON
RODRIGUEZ

TELÉFONO

3410077
3107670355

% DE
PART.

100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES



OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ORDEN DE COMPRA, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SEGÚN CONTRATO NO ORDEN DE COMPRA NO 133058 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 REFERENTE A SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".

TOMADOR AFIANZADO: METALICAS SR JOSE SADY SUAVITA ROJAS CC
19.303.649.



AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1523124111301	CUMPLIMIENTO	19/09/2024	09/07/2025	\$ 150,347,073	\$ 0
1523124111301	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	19/09/2024	09/01/2028	\$ 75,173,536	\$ 0
1523124111301	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	19/09/2024	09/01/2026	\$ 150,347,073	\$ 0

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 0
IVA PRIMA:	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 0

Firma Representante Legal



Página en blanco



SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° **1523123769801** endoso **1** expedida el **20/09/2024** por un valor de **\$ 0** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 20 días del mes de Septiembre de 2024.

Firma Representante Legal

Página en blanco



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-38

ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA COMO REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN LEGALIZACIÓN

Versión: 4

ORDEN ☒ CONVENIO ☐ CONTRATO ☐ NÚMERO 133058 FECHA 10/09/2024
ADICIÓN ☐ NÚMERO _____ FECHA _____

Tomador/afianzado: METALICAS S.R. NIT. 19303649
Beneficiario/asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899999001
Garante: Seguros Comerciales Bolivar S.A. NIT. 860002180-7

Fecha de inicio: 19/09/2024	Fecha inicial de terminación: 31/12/2024	Nueva fecha de terminación:	Valor inicial: \$ 1.503.470.729,44	Valor final: \$ 1.503.470.729

Número de póliza de cumplimiento:	15-23123769801	Número de póliza de responsabilidad:		Número de garantía:		Resumen de Prórrogas y/o Adiciones			
Anexo	1	Anexo		Anexo:		No. adicional	Fecha	Tipo	Valor/Fecha de terminación
Fecha de expedición:	20/09/2024	Fecha de expedición:		Fecha de expedición:					

Amparo	Requiere	% Asegurado	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Nuevo Vencimiento	Valor Asegurado	Nuevo Valor Asegurado				
CUMPLIMIENTO	X	10,00%	19/09/2024	30/06/2025	9/07/2025	\$ 150.347.073,00					
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES L	X	5,00%	19/09/2024	31/12/2027	9/01/2028	\$ 75.173.536,00					
CALIDAD DEL SERVICIO	X	10,00%	19/09/2024	31/12/2025	9/01/2026	\$ 150.347.073,00					

Aprobación Anexo 1

Revisó: DIANA PATRICIA BERMÚDEZ CETINA

Fecha de Aprobación: 15/11/2024

Firma

Jesús Alberto Campo

JESUS ALBERTO CAMPO M.

Coordinador Grupo Gestión Contractual y Liquidación

DATOS ENVÍO

NOMBRE: WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ

DIRECCION:

CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA



DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS

IDENTIFICACIÓN: 19303649

TELÉFONO: 6017415629 3224542297

DIRECCIÓN:

CIUDAD: BOGOTA

OBSERVACIONES: Modificacion De Traslado..CERTIFICADO DE MODIFICACION

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1523123769801

Certificado: 1 N°: 000

Fecha de Expedición: 20/09/2024

VIGENCIA
DEL SEGURO

DESDE

19/09/2024

Día Mes Año

HASTA

09/01/2028

Día Mes Año

A las 00 horas

A las 24 horas

VIGENCIA
DEL
CERTIFICADO

DESDE

19/09/2024

Día Mes Año

HASTA

09/01/2028

Día Mes Año

A las 00 horas

A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

IDENTIFICACIÓN

899999001-7

BENEFICIARIOS

NOMBRE

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

IDENTIFICACIÓN

899999001-7

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE

WILSON ANTONIO CERON
RODRIGUEZ

TELÉFONO

3410077
3107670355

% DE
PART.

100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES



OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ORDEN DE COMPRA, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SEGÚN CONTRATO NO ORDEN DE COMPRA NO 133058 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 REFERENTE A SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".

TOMADOR AFIANZADO: METALICAS SR JOSE SADY SUAVITA ROJAS CC
19.303.649.



AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1523124111301	CUMPLIMIENTO	19/09/2024	09/07/2025	\$ 150,347,073	\$ 0
1523124111301	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	19/09/2024	09/01/2028	\$ 75,173,536	\$ 0
1523124111301	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	19/09/2024	09/01/2026	\$ 150,347,073	\$ 0

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 0
IVA PRIMA:	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 0

Firma Representante Legal



Página en blanco



SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° **1523123769801** endoso **1** expedida el **20/09/2024** por un valor de **\$ 0** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 20 días del mes de Septiembre de 2024.

Firma Representante Legal

Página en blanco

ACTA DE INICIO

ANEXO ACTA DE INICIO OC 133058
OBLIGACIÓN 6.20 CCE-SNG-AMP-001-2024

i) Designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar;

La dotación escolar deberá ser recibida por el responsable de la sede educativa focalizada, o su delegado. En caso de que la dotación sea recibida por un delegado, el acta deberá contar con la delegación escrita correspondiente, en la cual el rector de la sede autoriza el recibo de la dotación a la persona que firma el acta.

ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega;

La dotación deberá entregarse en las sedes educativas y en las cantidades establecidas en el anexo de distribución el cual fue previamente conocido por el hoy proveedor.

En ningún caso la dotación se dará por entregada si se realiza en sedes diferentes a las definidas en el anexo de distribución, sin que medie una autorización previa y expresa de la supervisión.

iii) Confirmación del lugar de entrega;

Partiendo del anexo de distribución en el cual se identifica la sede en la cual se debe realizar la entrega, el deber del proveedor realizar el contacto con la sede educativa con el fin de confirmar la ubicación exacta de la sede e informar a la sede la fecha de entrega, esto con el fin de evitar futuros inconvenientes en las entregas.

iv) Hora y fecha de las entregas, que será establecido mediante un cronograma de trabajo;

El Proveedor deberá presentar a la supervisión el cronograma de trabajo a más tardar tres (3) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, en el cual se detallarán la fecha de inicio y de finalización de como mínimo las siguientes actividades: 1) Disponibilidad de materia prima necesaria para la fabricación de los ítems definidos en la orden de compra como; 2) Fecha de presentación de prototipos para aprobación de la supervisión; 3) Fecha de fabricación de los ítems que conforman la orden de compra; 4) Fechas de despachos; 4) Fecha de retorno de actas de entrega para validación de la supervisión. Se deberá contemplar igualmente en el cronograma la fecha máxima para atender las novedades que se llegaren a presentar en las entregas.

v) Firma del supervisor de la Orden de Compra;

Se entiende cumplida con la firma de la presente acta de inicio.

vi) Firma del Proveedor;

Se entiende cumplida con la firma de la presente acta de inicio.

vii) Especificaciones del tipo de entrega (total o parcial)

El proveedor podrá realizar entregas parciales, sin embargo, para que una sede se considere entregada para efectos de pago, debe contar con la totalidad de entrega registrada en el acta de entrega firmada por el encargado de la sede.

ACTA DE INICIO

Espacio para número de radicación
Sistema de Gestión Documental

CONTRATO/CONVENIO No.	OC 133058 de 2024
CONTRATISTA:	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	19.303.649-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	19.303.649
SUPERVISOR/INTERVENTOR	JUAN GUILLERMO JIMENEZ GÓMEZ
CARGO-DEPENDENCIA SUPERVISOR	JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

El día diecinueve (19) del mes de septiembre de 2024, se reunieron: JUAN GUILLERMO JIMENEZ GÓMEZ Supervisor del Contrato – orden de compra 133058 de 2024 y JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS Representante Legal de JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, teniendo en cuenta que a la fecha el contrato se encuentra aprobado y cuenta con:

Registro presupuestal 30124 del 12 de septiembre de 2024
Garantías Póliza de cumplimiento No. 15-23123769801, expedida por Seguros Comerciales Bolívar S.A y aprobada el 13 de septiembre de 2024
Otros N/A

Que a los diez (10) días del mes de septiembre del presente año se emitió el contrato – orden de compra 133058 cuyo objeto es *"SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"*, por valor de MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$1.503.470.729,44) M/CTE y por el periodo comprendido desde la suscripción del acta de inicio al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Para todos los efectos se tendrá como fecha de inicio la de suscripción del presente documento, el cual debe formalizarse en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En constancia de lo anterior se firman la presente Acta por los que en ella intervinieron,

Firma



Nombre: JUAN GUILLERMO JIMENEZ GÓMEZ
SUPERVISOR

Firma



Nombre: JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS
CONTRATISTA

Nota: la presente acta de inicio debe publicarse en la plataforma SECOP.

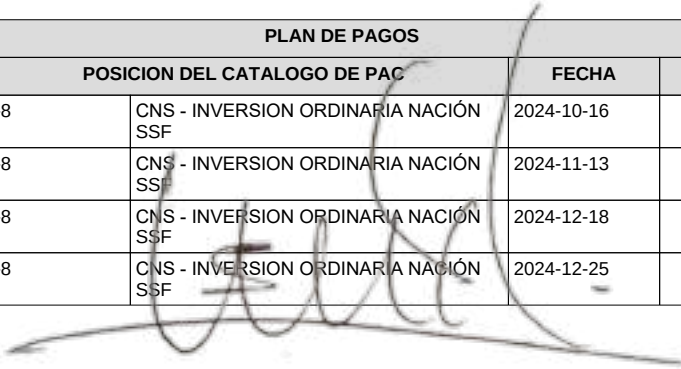
1ra copia: Expediente contractual. 2da. Copia: Interventor/Supervisor. 3ra copia: Contratista

	Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.	Usuario Solicitante: MHlreyest	22-01-01-004		LUIS ALBERTO REYES TRIVIO	
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-01-01-004		MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982	
		Fecha y Hora Sistema:	12/09/2024 12:00:00 a. m.			

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 5724 de fecha 2024-07-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	30124	Fecha Registro:	2024-09-12		Unidad / Subunidad Ejecutora:	22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	1.503.470.729,44	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.503.470.729,44	Saldo x Obligar:	1.503.470.729,44				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: Cédula de Ciudadanía	19303649	Razón Social:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	10863092810	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	79265103	Nombre:	MAURICIO KATZ GARCIA			Cargo:	VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	133058	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2024-09-12
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
2700 VEPBM -SUB DEACCESO	C-2201-0700-16-201020-2201027-02 ADQUIS. DE BYS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORTALECIDAS - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Nación	16	SSF									
							1.503.470.729,44	0,00					
						Total:	1.503.470.729,44	0,00	1.503.470.729,44	1.503.470.729,44			

Objeto:	PLC 0980 RAD 028752 SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2024-10-16	150.347.072,95	150.347.072,95	NINGUNO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2024-11-13	451.041.218,83	451.041.218,83	NINGUNO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2024-12-18	451.041.218,83	451.041.218,83	NINGUNO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2024-12-25	451.041.218,83	451.041.218,83	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACTA APROBACION MANUAL DE MANTENIMIENTO Y GARANTIA	Fecha:	19/09/2024

Contratista: Metálicas SR	Orden de compra	133058
Dirección: Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Telefono	7495762
Email: comercial@metalicassr.com		

INFORMACION	Cumple (Si o No)
Contiene recomendaciones de buen uso	Si
Contiene recomendaciones de limpieza	Si
Contiene recomendaciones de mantenimiento	Si
Contiene condiciones y alcance de la garantia	Si
Contiene las indicaciones para realizar una solicitud de garantia	Si

Nota: Para la aprobación se deben cumplir con todos los items

	
REPRESENTANTE SUPERVISION	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Lega
C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649


REVISADO POR
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés
CARGO: Contratista - MEN
C.C: 52.083.048

MANUAL DE USO

MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y GARANTÍAS

OBJETO: SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE”

CONTRATISTA: JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS

Nit : 19.303.649

Dirección: cra 68ª No 39f-85 sur

Teléfono: 7495762

Esta información corresponde a los siguientes ítems:

PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR - compuesto por tres (3) sillas preescolar y una (1) mesa preescolar y una (1) mesa auxiliar preescolar



PUESTO DE TRABAJO PRIMARIA (compuesto por una mesa y una silla)



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES



PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA (compuesto por una mesa y una silla)



EMAIL: comercial@metalicassr.com – servicioalcliente@metalicassr.com * www.metalicassr.com



Metálicas S.R.
NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

RECOMENDACIONES

- No se balancee en las sillas, ni en las mesas.
- No se siente, ni se pare en el espaldar o superficies de las mesas
- No suba los pies a la silla.
- No golpee las mesas y sillas
- No exceder el apilamiento de las mesas y sillas, máximo 5 unidades.
- No haga trazos con bolígrafos, pintura entre otros ya que puede causar una mancha permanente
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, niveladores entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- No quite los tapones que cubren los perfiles metálicos.
- No exceder la carga dispuesta para las mesas y sillas MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
- No exponer los muebles a sitios con humedad excesiva ni a la intemperie.

USO

- El peso máximo de las sillas es de 130 Kg no lo sobrecargue para evitar malformaciones en este. Las mesas tienen un peso máximo de 100 kg, la sobrecarga en esta puede causar el deterioro prematuro del mueble.
- Siéntese de la manera correcta para no causar deformaciones en el mueble o en su cuerpo.
- Evite derramar líquidos sobre los muebles, si sucede procure limpiar rápidamente

- El material entregado es para uso exclusivo de los estudiantes en sus labores escolares.

ALMACENAMIENTO

- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- Evite el contacto con objetos corto punzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.

LIMPIEZA

- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia.
- No limpie con solventes como tiner, varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material
- Los módulos en madera y plástico se limpiaran con un trapo húmedo o en su defecto lustra muebles. Los repuestos deberán ser los mismos hechos por el fabricante.
- Lubricar con aceite o grasa de baja viscosidad y que no sea abrasiva
- Dejar el mueble totalmente seco después de limpiarlo, y libre de impurezas tales como marcas de tinta, así como adherencia de pegamento, plastilina y goma de mascar
- Para limpiar el mueble utilice un paño limpio y húmedo.



Metálicas S.R.
NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE

- La sillas tienen un peso máximo de 150 Kg no la sobre cargue ya que esto causa deformaciones.
- No se balancee en las sillas
- No se siente, ni se pare en el espaldar y brazos de las sillas.
- No ha presión o se recueste sobre la silla.
- No suba los pies a la silla.
- Siéntese de la manera correcta para no causar deformaciones en el mueble o en su cuerpo.
- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- Use de manera correcta los accesorios de las sillas.
- No despegue el espaldar del tapizado de la silla.
- No golpee las sillas.
- Evite derramar líquidos sobre los muebles, si sucede procure limpiar rápidamente
- Evite el contacto con objetos cortopunzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia del tapizado.
- No limpie con solventes como tiner, varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material
- Para limpiar el mueble utilice un paño limpio y húmedo.
- No haga trazos con bolígrafos o pintura en las telas ya que puede causar una mancha permanente
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, niveladores, ruedas entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.

- Evite recostar la silla sobre la pared
- No exceder la carga dispuesta para las sillas MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
- No exponer los muebles a sitios con humedad excesiva ni a la intemperie.
- La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.



MESA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE

- No se siente o recuesta sobre el mueble
- La mesa tiene un peso máximo de 100 kg, la sobrecarga en esta puede causar el deterioro prematuro del mueble.
- Los muebles no deben ser golpeados, ni ser sometidos a grandes fuerzas o presiones.

- No despegue el canto rígido o en pvc que se encuentra en el borde de la mesa.
- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- No limpie con solventes como tiner, Varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material.
- Evite derramar líquidos sobre los muebles, si sucede procure limpiar lo más rápido posible con un paño limpio y húmedo.
- Evite el contacto de los muebles con objetos calientes o corto punzantes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, niveladores entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- El correcto uso de los niveladores en los soportes garantiza una distribución correcta del mueble.
- Si desea cambiar el mueble de sitio arrastre de forma lateral o levante si es posible sin ningún peso para evitar daños.
- No coloque sobrepeso en el portateclado
- No exceder la carga dispuesta para las mesas MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
- No exponer los muebles a sitios con humedad excesiva ni a la intemperie.
- La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.

CANECAS AULAS TANDEM – COMPONENTE 3 CANECAS

- Las canecas no deben ser golpeados, ni ser sometidos a grandes fuerzas o presiones.
- No se recueste, siente o pare sobre las canecas
- Evite el contacto con objetos cortopunzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia.
- Para limpiar el mueble utilice un paño limpio y húmedo.
- No limpie con solventes como thinner, Varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material.
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- Use cada caneca correctamente como aparece identificada separe el papel, la basura orgánica de plásticos y vidrios.
- MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.



MUEBLE DE ALMACENAMIENTO

- El soporte de cada entrepaño es de 80 Kg máximo no sobrecargue su peso para evitar deformaciones en el material.
- Los muebles no deben ser golpeados, ni ser sometidos a grandes fuerzas o presiones.
- No se recueste, siente o pare sobre el mueble
- Evite derramar líquidos sobre los muebles, si sucede procure limpiar rápidamente
- Evite el contacto con objetos cortopunzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia.
- Para limpiar el mueble utilice un paño limpio y húmedo.
- No limpie con solventes como thinner, Varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material
- El uso adecuado de los niveladores en los soportes garantiza una distribución correcta del mueble.
- No haga trazos con bolígrafos, pintura entre otros ya que puede causar una mancha permanente
- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, niveladores, bisagras, pines, ruedas entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- No quite tapones que cubren los perfiles metálicos del mueble.
- MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE La garantía del mobiliario no cubre golpes

desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.

- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.



TABLERO MARCADOR BORRABLE

- No deben ser golpeados, ni ser sometidos a grandes fuerzas o presiones.
- No se recueste, siente o pare sobre el tablero.
- Evite derramar líquidos sobre el tablero, si sucede procure limpiar rápidamente
- Evite el contacto con objetos cortopunzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia.
- Para limpiar el tablero utilice un paño limpio y húmedo.
- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- No quite ningún elemento del tablero como tornillos, tuercas, platinas, tapones entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- No levante o suelte de la pared.
- Los tableros anclados a la pared en caso de moverlos, deberá hacerlo personal capacitado.
- MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES



GARANTÍA

- La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.
- Garantía mobiliario 3 años por defectos de fabricación
- En caso de aplicar la garantía deberá comunicarse al número 6017495762 o al email licitaciones@metalicassr.com

Cordialmente;

JOSE SADY SUAVITA

C.C. No 19.303.649

Contratista.



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

ACTA VERIFICACION DE MATERIAS PRIMAS	Fecha:	19/09/2024

Contratista: METÁLICAS SR	Orden de compra	133058
Dirección: Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Telefono	7495762
Email: comercial@metalicassr.com		

Grupo	Materia prima	Cumple (Si o No)
Tuberia	Tubo Cold Rolled rdondo de 2 " o 1.9 espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	Si
	Tubo Cold Rolled rdondo de 1 1/2" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	Si
	Tubo Cold Rolled rdondo de 1" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	Si
	Tubo Cold Rolled rdondo de 1/2" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	Si
	Tubo Cold Rolled rdondo de 7/8" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	Si
	Tubo Cold Rolled rdondo de 7/8" espesor minimo de 1.5 mm sin pintura.	Si
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1 1/2" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	N/A
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	Si
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1 1/2" espesor minimo de 1.5 mm sin pintura.	N/A
	Tubo Cold Rolled rectangular de 1 x 1/2" espesor minimo de 1.2mm sin pintura.	Si
Lamina metalica	Lamina Cold Rolled espesor de pared 1.2 mm minimo sin pintura	Si
	Lamina Cold Rolled espesor de pared 1.5 mm minimo sin pintura	N/A
Platina	Platina metalica de 1 " espesor nomina 1/8"	Si
tuberia de acero inoxidable	tubo cuadrado de acero inoxidable de 1" espesor mkinimo de 1.2mm	N/A
	tubo cuadrado de acero inoxidable de 1 1/2" espesor mkinimo de 1.2mm	N/A
Lamina de acero inoxidable	Lamina en acero inoxidable espesor minimo de 1.4mm	N/A
	Lamina en acero inoxidable espesor minimo de 1.2mm	N/A
Aluminio	Perfil de alumnio para tablero con pared de espesor minimo de 1mm	Si
Polipropileno	Polipropileno copolimero de alto impacto con aditivo UV (verde, rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Morado), (asientos y espaldares)	Si

Polipropileno	Polipropileno copolimero de alto impacto con aditivo UV (Gris oscuro), (superficies de mesas)	Si
tablero contrachapado	tablero de madra contrachapada de espesor 14mm minimo	Si
tablero aglomerado	Tablero de particulas aglomeradas de espesor minimo de 9 mm	Si
	Tablero de particulas aglomeradas de espesor minimo de 12 mm	N/A
	Tablero de particulas aglomeradas de espesor minimo de 15 mm	N/A
tablero aglomerado RH	Tablero de particulas aglomeradas resistente a la humedad de espesor minimo de 9 mm	Si
laminas Melaminicas	Laminado decorativo de alta presión color aya de espesor minimo de 1mm	Si
	Laminado decorativo de alta presión color gris claro de espesor minimo de 1mm	N/A
	Laminado de alta presión balance espesor minimo de 0.6mm	Si
	Laminado de alta presión pizarra espesor minimo de 1mm	Si
sistemas de union	Tornilleria autoperforante	Si
	Remachos POP diametro 3/16"	Si
complementos	Tapon interno de polipropileno inyectado para tuberia cuadrada	Si
	Tapon interno de polipropileno inyectado para tuberia redonda, con nervaduras y forma semiesferica	Si
	Bisagras metalicas comerciales	Si
	Cerradora comercial de triple cierre	Si
	Esquineros en polipropileno inyectado para tablero	Si
	Pisapapeles prensa , en polipropileno inyectado color blanco	Si
	Papeleras en polietileno en tres colores de acuerdo a uso, con tapa de vaiven, capacidad minimo de 20 litros.	Si
	Parrilla en acero fundido o figurado de espesor minimo de 1.8mm	N/A
	Sistema de suministro de Gas comercial	N/A
	Manijas de encendido para piloto en estufas	N/A
	Quemadores de aluminio fundido compuesto por dos lineas de quemadores concentricos	N/A
	Cajones de plasticos de polietileno de alto impacto con filtro UV , color gris claro o transparente o azul claro	Si

Observaciones

El proveedor refiere que cuenta con el 100% de la materia prima para cumplir con las cantidades de elementos asignados a la orden de compra.

	
REPRESENTANTE SUPERVISION	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 520.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO TÁNDEM TRES (3) CANECAS AULAS

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	133058	19/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Tándem de tres (3) canecas en polietileno roto moldeado para ubicar en aulas de clase básicas y aulas especializadas.	Aprobada

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Canecas	Polietileno	Lineal Roto moldeado o inyectado, capacidad mínima 20 litros por caneca	Tres colores diferentes cada uno marcada para su uso destinado	3	Si
Estructura principal	Acero	Tubo redondo diámetro 5/8", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro	1	Si
Separadores canecas	Acero	Tubo redondo diámetro 5/8", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro	2	Si
Tapones	polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)

Cada caneca debe tener una capacidad mínima de 20 litros.	Si
Cada caneca debe tener una tapa con vaivén u otro método que lo supere.	Si
El soporte de las canecas debe permitir retirar el recipiente con facilidad para mantenimiento y uso.	Si
Las canecas deben ser resistentes al impacto y de fácil manipulación para el vaciado y/o la limpieza.	Si
No debe presentar aristas, filos cortantes o puntas en la estructura, sistema de sujeción o las canecas.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la caneca (Unidad)	400 - 500	N/A	Si
Ancho de la caneca (Unidad)	180 - 230	N/A	Si
Profundidad de la caneca (Unidad)	300 - 380	N/A	Si
Altura del soporte canecas	70	5 mm +/-	Si
Ancho de la estructura	800	N/A	Si
Profundidad de la base de la estructura	400	5 mm +/-	Si
Altura de la estructura	440	5 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

Tandem

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESA AUXILIAR PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	133058	19/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Mesa auxiliar destinada al trabajo de alumnos en preescolar y primer grado de primaria.	Aprobada

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 2" o 1,9", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono haya y balance laminado melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1	Si
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante cabeza avellanada estrella de 1/4"	Pavonado	4	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

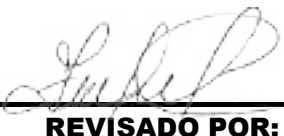
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	Si
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	Si
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y tornillo.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	550	5 mm +/-	Si
Diámetro de la superficie	800	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	440	5 mm +/-	Si
Ancho del espacio interno entre patas por lado	459	5 mm +/-	Si

OBSERVACIONES
Ninguna

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESA PUESTO DOCENTE

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	133058	19/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Mesa destinadas al trabajo de docentes en aulas básicas y especializadas, cada una está acompañada de una (1) silla.	Aprobada

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección redonda de 1 1/2" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	5	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 12,5 x 25 mm, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	5	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal mínimo 1/8"	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	6	N/A
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm	Laminado decorativo Melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado Melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1	Si (polipropileno)
	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Gris claro micro texturizado		
Faldón	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Refuerzo faldón	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 12,5 x 25 mm, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Tornillos	Acero	Tornillo pasante con tuerca cabeza avellanada plana de 1/4"	Pavonado	6	N/A
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
El entrepaño y faldón debe tener pliegues estructurales en sus cuatro caras.	Si
El entrepaño debe tener la cara frontal superior cubierta.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	N/A
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm.	N/A
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y	N/A
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
En caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica en el área de las nervaduras) debe ser 15 mm mínimo y la altura en el perímetro debe ser de 30 mm mínimo con un redondeo de 25 mm mínimo de radio, espesor de pared mínimo 3 mm.	Si
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
La superficie de plástico no debe presentar alabeos, ondas o contracciones del material que provoquen rechupes en la superficie de trabajo.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión que no quede a la vista en la superficie de trabajo.	Si
Para el caso de la superficie en plástico se deben garantizar mínimo 10 puntos de unión con la estructura, de tal manera que se asegure el ensamble de la superficie a lo largo de todo su	N/A
Para la superficie plástica la estructura debe tener al menos 3 apoyos distribuidos simétricamente bajo la superficie que aseguren el soporte de la misma.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
Para el caso de la superficie en plástico se deben garantizar mínimo 6 puntos de unión con la estructura, de tal manera que se asegure el ensamble de la superficie a lo largo de todo su	Si
La estructura debe tener al menos 2 apoyos distribuidos simétricamente bajo la superficie que aseguren el soporte de la misma.	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	760	5 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	1196	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	627	5 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	587	5 mm +/-	Si
Altura del Faldón con el refuerzo	213	5 mm +/-	Si
Altura Borde inferior del Faldón desde el piso	414	5 mm +/-	Si

OBSERVACIONES
Ninguna

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESA PREESCOLAR

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	133058	19/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Mesa destinada al trabajo infantil en aulas de clase. Juego compuesto por una (1) Mesa y tres (3) sillas.	Aprobada

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1" , espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4	Si
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor mínimo de 1,2mm .(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	1	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Lamina plegada en omega espesor minimo de 1,2mm .(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	1	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4	N/A
Superficie	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con nervaduras estructurales con filtro UV	Gris claro micro texturizado	1	Si
	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo Melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado Melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente		N/A
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante cabeza avellanada estrella de 1/4"	Pavonado	4	N/A
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

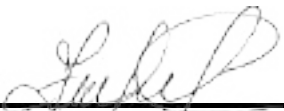
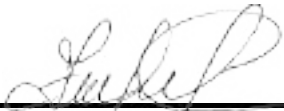
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
El entrepaño debe tener un refuerzo estructural plegado en Omega o en U soldado en su interior ubicado en el centro paralelo a su lado más largo.	Si
El entrepaño debe tener pliegues estructurales orientados hacia abajo en sus cuatro caras.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	N/A
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y tornillo.	N/A
En el caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica) debe ser 15 mm, espesor de pared mínimo 3 mm y la estructura debe cumplir con las mismas condiciones dimensionales que la usada con la superficie de madera.	Si
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión que no quede a la vista en la superficie de trabajo.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	550	10 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	962	10 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	440	10 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	638	10 mm +/-	Si
Altura Espacio libre entrepaño	60	2 mm +/-	Si
Radio esquinas de la superficie	50	2 mm +/-	Si
Radio interno de la superficie	400	10 mm +/-	Si
Radio externo de la superficie	1000	10 mm +/-	Si

OBSERVACIONES
Ninguna

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	133058	19/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Mesa destinada al trabajo de alumnos en primaria. Juego compuesto por una (1) Mesa y una (1) silla.	Aprobada

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	
Soporte superficie	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	
Refuerzo Estructural Portalibros	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	N/A
Superficie	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con nervaduras estructurales con filtro UV	Gris claro micro texturizado	1	
	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melaminico de alta presion espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,8 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente		
Refuerzo Apoyapiés	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	
Tornillos	Acero	Tornillo cabeza avellanada plana de 1/4" con tuerca de seguridad y huasa de compresión	Pavonado	4	
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	

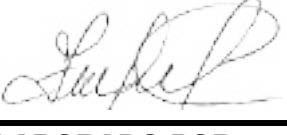
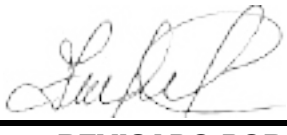
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 4 unidades como mínimo	
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado	N/A
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
En caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica) debe ser 15 mm, espesor de pared mínimo 3 mm y la estructura debe cumplir con las mismas condiciones dimensionales que la usada con la superficie de madera.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión que no quede a la vista en la superficie de trabajo.	Si
El entrepaño debe tener pliegues estructurales en sus cuatro caras para mejorar se estructura.	Si
La cara frontal del entrepaño debe estar cubierto hasta la superficie de trabajo con un pliegue que siga la curvatura de las patas.	Si
El refuerzo apoya pies y la cara frontal del entrepaño cubierta debe estar en el mismo lado.	Si
El refuerzo apoya pies debe ser soldado con su lado más largo perpendicular al piso.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	N/A
La arista frontal de las mesas debe ser ubicada paralela a las patas posicionada de tal manera que puedan juntarse dos (2) mesas lo más cerca posible para permitir el trabajo en grupo.	
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	N/A
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
Si la superficie de trabajo es inyectada en polímero debe cumplir con los mismos requerimientos dimensionales y geométricos de la superficie de madera. Con una estructura en acero debajo de la superficie que garantice su resistencia la cual debe cumplir los requisitos dimensionales solicitados.	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCION	DIMENSION (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	640	5 mm +/-	Si
Ancho de la mesa	720	5 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	680	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	520	5 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	400	5 mm +/-	Si
Altura Espacio libre entrepaño	67	2 mm +/-	Si
Altura del Refuerzo Apoyapiés	100	2 mm +/-	Si
Radio Laterales	1054	10 mm +/-	Si
Radio esquinas de la superficie	50	2 mm +/-	Si
Radio interno de la superficie	2960	10 mm +/-	Si
Angulo de las patas con respecto a la superficie	94º - 105º	N/A	Si

OBSERVACIONES
Ninguna

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	133058	19/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Mesa destinada al trabajo de alumnos en secundaria. Juego compuesto por una (1) Mesa y una (1) silla.	Aprobada

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Soporte superficie	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Refuerzo Estructural Portalibros	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Superficie	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con nervaduras estructurales con filtro UV	Gris claro micro texturizado	1	Si
	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente		
Refuerzo Apoyapiés	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Entrepañó	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	N/A
Tornillos	Acero	Tornillo cabeza avellanada plana de 1/4" con tuerca de seguridad y huasa de compresión	Pavonado	4	N/A
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 4 unidades como mínimo	
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y	N/A
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
En caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica) debe ser 15 mm, espesor de pared mínimo 3 mm y la estructura debe cumplir con las mismas condiciones dimensionales que la usada con la superficie de madera.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión que no quede a la vista en la superficie de trabajo.	Si
El entrepaño debe tener pliegues estructurales en sus cuatro caras para mejorar se estructura	Si
La cara frontal del entrepaño debe estar cubierto hasta la superficie de trabajo con un pliegue que siga la curvatura de las patas.	Si
El refuerzo apoya pies y la cara frontal del entrepaño cubierta debe estar en el mismo lado	Si
El refuerzo apoya pies debe ser soldado con su lado más largo perpendicular al piso.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	Si
La arista frontal de las mesas debe ser ubicada paralela a las patas posicionada de tal manera que puedan juntarse dos (2) mesas lo más cerca posible para permitir el trabajo en grupo.	
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	N/A
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
Si la superficie de trabajo es inyectada en polímero debe cumplir con los mismos requerimientos dimensionales y geométricos de la superficie de madera. Con una estructura en acero debajo de la superficie que garantice su resistencia la cual debe cumplir los requisitos dimensionales solicitados.	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	760	5 mm +/-	Si
Ancho de la mesa	720	5 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	680	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	625	5 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	400	5 mm +/-	Si
Altura Espacio libre entrepaño	67	2 mm +/-	Si
Altura del Refuerzo Apoyapiés	100	2 mm +/-	Si
Radio Laterales	1054	10 mm +/-	Si
Radio esquinas de la superficie	50	2 mm +/-	Si
Radio interno de la superficie	2960	10 mm +/-	Si
Angulo de las patas con respecto a la superficie	94° - 105°	N/A	Si

OBSERVACIONES

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS					
CONTRATISTA		DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR		Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	133058	19/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO			ESTADO DE LA MUESTRA		
Mueble de almacenamiento para material didáctico de las aulas básicas de clases con dos (2) entrepaños y tres (3) cajones independientes en polipropileno.			Aprobado		

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Niveladores	Base en polipropileno Espigo de acero	Diámetro de 2" mínimo Espigo de 3/8" de diámetro mínimo x 2" mínimo de largo	Color negro Zincado	4	
Base Piso	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Laterales	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Puerta	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	2	Si
Marco Estructural Puerta	Acero	Tubo cold rolled rectangular de 1" x 1/2" , espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	2	Si
Manija	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Refuerzo Entrepaños y Base	Acero	Lamina plegada en omega espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Tapa Superior	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm (Sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Remate Superior	Madera	Madera Contrachapada de 14 mm	Sellador y laca catalizada al acido color miel por todas sus caras	1	Si
Chapa	Acero	Comercial de triple cierre	Zincado	1	Si
Pared de Fondo	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Refuerzo Pared de Fondo	Acero	Lamina plegada en omega espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Cajones	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con filtro UV	Gris Claro o Transparente o azul claro	3	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Todos las piezas de lámina deben tener pliegues y grafados estructurales en su lados.	Si
La base piso debe tener un perfil Omega independiente soldado por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante.	Si
La base piso debe permitir la instalación de los niveladores de manera que asegure su estabilidad estructural respecto al peso que deben soportar y los esfuerzos que deben soportar al arrastrar el mueble.	Si
La estructura principal del mueble debe ser independiente a la estructura de los entrepaños.	Si
Los entrepaños son fijos y cada uno debe tener un perfil Omega independiente soldado en la parte central por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante.	Si
La puerta de la cerradura debe tener un tapa luz que garantice la seguridad del mueble.	Si
Cada una de las puertas es independiente, está conformada por una bandeja de lámina y una estructura independiente en tubería de acero con un amarre central paralelo a su lado más corto.	Si
La cerradura debe ser de triple cierre uno central, uno en la parte superior y otro inferior que garantice la seguridad del mueble, este debe asegurar las dos puertas.	Si
La tapa superior es una estructura de lámina independiente plegada con orificios para asegurar el remate superior mediante tornillos.	Si
El remate superior se debe unir al mueble mediante mínimo seis (6) tornillos auto perforantes colocados desde la parte inferior interna de la tapa superior.	Si
El remate superior debe tener las aristas superiores y las esquinas redondeadas en un radio mínimo de 3 mm	Si
El mueble debe tener una pared de fondo en lamina de acero plegada.	Si
La pared de fondo debe tener un refuerzo estructural independiente en lamina figurado en Omega soldado en su lado central paralelo a la vertical del mueble.	Si
Las manijas deben ser unidas al mueble en las puertas mediante mínimo dos (2) tornillos colocados desde adentro.	Si
Todas las uniones de las partes metálicas del mueble deben ser por medio de soldadura tipo MIG de cordón continuo para tubería o de punto para la lámina.	
OPCIÓN 2 CAJONES EN POLIPROPILENO	
Cada uno de los (3) cajones en polipropileno deben tener dos manijas paralelas entre sí.	Si
Los cajones en polipropileno deben ser inyectados en material 100% original no re manufacturado, con aditivo filtro UV.	Si
Cada uno de los cajones en polipropileno debe soportar una carga estática de 25 kg verticales sobre su superficie interna, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.	Si
Cada uno de los cajones es independiente de la estructura principal del mueble.	Si
Todos los muebles deben ser entregados ensamblados.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura total del mueble con remate y patas	1235	5 mm +/-	Si
Profundidad del mueble	400	5 mm +/-	Si
Ancho del mueble	1200	5 mm +/-	Si
Altura del mueble estructura	1200	5 mm +/-	Si
Altura Primer entrepaño	435	5 mm +/-	Si
Altura Segundo entrepaño	800	5 mm +/-	Si
Altura Puerta	1160	5 mm +/-	Si
Ancho cada una de las puertas	580	5 mm +/-	Si
Altura de la manija	213	5 mm +/-	Si
Espacio interno de la mano manija - puerta	40	1 mm +/-	Si
OPCIÓN 2 CAJÓN EN POLIPROPILENO			
Ancho de cada uno de los cajones	200-280	N/A	Si
Profundidad de cada uno de los cajones	300-360	N/A	Si
Alto de cada uno de los cajones	300-360	N/A	Si

OBSERVACIONES

Se autoriza refuerzo en base en reemplazo de niveladores.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	133058	19/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Silla destinada al puesto de trabajo docente en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa docente.	Aprobada

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color naranja	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color naranja	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

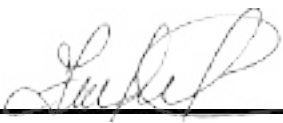
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
Los módulos del asiento y espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar.	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal, posterior y debajo de la superficie de la silla unidos con soladura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el módulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las	Si
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	440	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	400	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	340 - 420	N/A	Si
Ancho del espaldar	340 - 420	N/A	Si
Altura del espaldar	240 - 320	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	676	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	600 mínimo	N/A	Si
inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	100° a 103°	2 ° +/-	Si

OBSERVACIONES
Ninguna

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO SILLA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Matálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	133058	12/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Silla destinada al puesto de trabajo infantil en aulas de clase. El juego esta compuesto por una (1) mesa y tres (3)sillas.	Aprobada

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul , verde, amarillo, morado, naranja, rojo.	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul , verde, amarillo, morado, naranja, rojo.	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si (4 tapones)

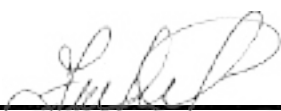
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo.	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición	Si
En el juego de seis (6) sillas dos (2) sillas deben tener módulos ser de un color (Verde, Rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Morado).	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal, posterior y debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el modulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro sistema que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	320	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	295	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	250 mínimo	N/A	Si
Ancho del espaldar	250 - 320	N/A	Si
Altura del espaldar	160 - 250	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	483	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	500 mínimo	N/A	Si
inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	95° a 106°	1 ° +/-	Si

OBSERVACIONES
Ninguna

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO SILLA PUESTO DE TRABAJO PRIMARIA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	133058	19/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Silla destinada al puesto de trabajo primaria en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa unipersonal primaria	Aprobada

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color verde	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color verde	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal y posterior debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el módulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	380	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	348	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	320 mínimo	N/A	Si
Ancho del espaldar	300 - 380	N/A	Si
Altura del espaldar	200 - 300	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	589	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	500 mínimo	N/A	Si
inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	95° a 106°	1 ° +/-	Si

OBSERVACIONES

Ninguna

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO SILLA PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	133058	19/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Silla destinada al puesto de trabajo secundaria en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa unipersonal secundaria	Aprobada

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color Amarillo	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color Amarillo	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

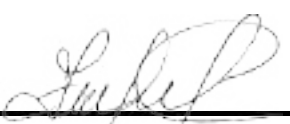
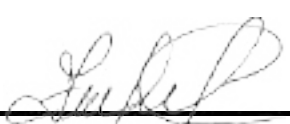
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo.	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar.	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal y posterior debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el módulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	440	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	400	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	340 - 420	N/A	Si
Ancho del espaldar	340 - 420	N/A	Si
Altura del espaldar	240 - 320	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	676	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	600 mínimo	N/A	Si
inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	100° a 103°	1 ° +/-	Si

OBSERVACIONES

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO TABLERO

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	133058	19/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Tablero para las aulas de especializadas y/o académicas	Aprobada

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE		MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Marco		Aluminio	Comercial para tableros espesor de pared mínimo 1 mm	Anodizado mate gris natural	1	Si
Esquineros		Plásticos	Polipropileno Copolímero	Micro Texturizado Negro	4	Si
Pisapapeles tipo 1	Prensa	Polipropileno	Macizo	Blanco	3	N/A
	Resorte	Acero	Resorte espiral	Zincado	3	N/A
pisapapeles tipo 2	Prensa	Acero	Comercial en lamina metálica troquelada y embutida y resorte integrado	Micro Texturizado Negro o zincado según disponibilidad	3	N/A
pisapapeles tipo 3	Prensa	Polipropileno	Polipropileno Copolímero	Blanco	3	Si
Tablero	Base	Madera	Aglomerado de partículas espesor mínimo 9 mm	Laminado de alta presión	1	Si
	Superficie de Escritura	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Blanco con cuadrícula	1	Si
	Balance	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Café o Negro	1	Si
Tornillos		Acero	Comercial Auto perforante	Color negro	16	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Marco en perfil figurado comercial para tablero de aluminio.	Si
No se admite perfil comercial en U de aluminio de 1/2".	Si
El perfil debe tener mínimo una (1) nervadura adicional externa o interna a y/o un (1) redondeado en una de sus aristas, que asegure la rigidez estructural del perfil.	Si
Los esquineros deben ser inyectados en una sola pieza.	Si
El balance debe ser laminado Melaminico de alta presión, no se permiten papeles u otros elementos de características inferiores.	Si
El sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.	Si
El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio de tornillos.	Si
Se aceptan Pisapapeles de polímero compacto siempre y cuando no se debiliten, se debe probar su resistencia mediante treinta (30) repeticiones de uso.	Si
Los Pisapapeles debe ser distribuidos homogéneamente en el lado superior más largo del tablero.	Si
Se debe utilizar un solo tipo de pisapapeles por tablero.	Si
Los pisapapeles deben ser un sistema prensa que garantice que el papel no se descuelgue.	Si
Los pisapapeles no deben rayar la superficie de escritura.	Si
La estructura del tablero (marco, esquineros) debe ser desarmable.	Si
Se debe prever un sistema de anclaje o montaje a muro.	Si
La estructura debe garantizar la unidad del conjunto.	Si
La altura de montaje del tablero se determinara según el tipo de aula.	Si
Se pueden reemplazar los tornillos autoperforantes por remache en aluminio.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del tablero	1220	10 mm +/-	Si
Ancho de tablero	2420	10 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

Se da alcance al color del balance, el cual puede ser de colores diferentes a negro y café y con espesor de mínimo 0,6 mm, conservando las demás especificaciones

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52083048	C.C: 52.083.048	C.C: C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO TABLERO ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	133058	19/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Tablero para las aulas de especializadas y/o académicas con Alta Resistencia a la Humedad	Aprobada

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE		MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Marco		Aluminio	Comercial para tableros espesor de pared mínimo 1 mm	Anodizado mate gris natural	1	Si
Esquineros		Plásticos	Polipropileno Copolímero	Micro Texturizado Negro	4	N/A
Pisapapeles tipo 1	Prensa	Polipropileno	Macizo	Blanco	3	N/A
	Resorte	Acero	Resorte espiral	Zincado	3	N/A
pisapapeles tipo 2	Prensa	Acero	Comercial en lamina metálica troquelada y embutida y resorte integrado	Micro Texturizado Negro o zincado según disponibilidad	3	N/A
pisapapeles tipo 3	Prensa	Polipropileno	Polipropileno Copolímero	Blanco	3	Si
Tablero	Base	Madera	Aglomerado de partículas espesor mínimo 9 mm con Resistencia a la Humedad	Laminado de alta presión	1	Si
	Superficie de Escritura	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Blanco con cuadrícula	1	Si
	Balance	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Café o Negro	1	Si
Tornillos		Acero	Comercial Auto perforante	Color negro	16	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Marco en perfil figurado comercial para tablero de aluminio.	Si
No se admite perfil comercial en U de aluminio de 1/2".	Si
El perfil debe tener mínimo una (1) nervadura adicional externa o interna a y/o un (1) redondeado en una de sus aristas, que asegure la rigidez estructural del perfil.	Si
Los esquineros deben ser inyectados en una sola pieza.	Si
El balance debe ser laminado Melaminico de alta presión, no se permiten papeles u otros elementos de características inferiores.	Si
El sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.	Si
El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio de tornillos.	Si
Se aceptan Pisapapeles de polímero compacto siempre y cuando no se debiliten, se debe probar su resistencia mediante treinta (30) repeticiones de uso.	Si
Los Pisapapeles debe ser distribuidos homogéneamente en el lado superior más largo del tablero.	Si
Se debe utilizar un solo tipo de pisapapeles por tablero.	Si
Los pisapapeles deben ser un sistema prensa que garantice que el papel no se descuelgue.	Si
Los pisapapeles no deben rayar la superficie de escritura.	Si
La estructura del tablero (marco, esquineros) debe ser desarmable.	Si
Se debe prever un sistema de anclaje o montaje a muro.	Si
La estructura debe garantizar la unidad del conjunto.	Si
La altura de montaje del tablero se determinara según el tipo de aula.	Si
Se pueden reemplazar los tornillos autoperforantes por remache en aluminio.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del tablero	1220	10 mm +/-	Si
Ancho de tablero	2420	10 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

Se da alcance al color del balance, el cual puede ser de colores diferentes a negro y café y con espesor de mínimo 0,6 mm, conservando las demás especificaciones

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

Bogotá D.C. 17 de septiembre de 2023

Señores

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ciudad

Asunto: Cronograma De Actividades Orden De Compra No 133058

Presentamos nuestro Plan Operativo De Trabajo para la orden de compra en asunto cuyo objeto es **“SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE”**

ESQUEMA ORGANIZACIONAL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	CARGO	TELEFONO DE CONTACTO
JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Representante legal	3175024827
YURANY SUAVITA	Jefe de producción	7282577 EXT 110
MILENA SUAVITA	Coordinadora del proyecto	3002921672
ERIKA BELLO	Auxiliar contable	74957-62 ext 108

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
EMISION ORDEN DE COMPRA	10 de septiembre de 2024
FIRMA ACTA DE INICIO	16 de Septiembre de 2024
APROBACIÓN DE MUESTRAS	17 de Septiembre de 2024
ENTREGA DE MANUAL DE USO	17 de septiembre de 2024
ENTREGA DE CRONOGRAMA	17 de septiembre de 2024
COMPRA DE MATERIAS PRIMAS	Septiembre de 2024
INICIO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	17 de Septiembre de 2024

CRONOGRAMA DE ENTREGAS: Se envía en archivo adjunto

FUNCIONARIOS ENCARDOS

NOMBRE	CARGO	FUNCIONES PARA ORDEN DE COMPRA
JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Representante legal	Representante legal
YURANY SUAVITA	Jefe de producción	- Fabricación de mobiliario para el contrato - Supervisión en procesos de producción
MILENA SUAVITA	Coordinador del Proyecto	- persona de contacto entre la interventoría y Metálicas SR - Hacer actas e informes - Compra de materias primas - Coordinar los despachos
ERIKA BELLO	Auxiliar contable	facturación
DEISY PARRA	Supervisora	Verificación del buen estado del mobiliario a entregar

• **HORARIO DEFINIDO DE CADA PLANTA DE PRODUCCIÓN.**

AREA	HORARIO PLANTA VENECIA Y BOSA
ADMINISTRACION	6 20 AM -420PM de lunes a viernes
COMERCIAL	6 20 AM -420PM de lunes a viernes
PRODUCCION	6 20 AM -420PM de lunes a viernes

• **TRANSPORTE MOBILIARIO**

El transporte será realizado por varios transportadores los cuales se relaciona a continuación

NOMBRE	PLACA	CELULAR	CAPACIDAD
REINALDO CASTILLO	WNR243	3168720219	7 TONELADAS
DANIEL MARTINEZ	TZS 245	3115191332	7 TONELADAS
MARCOS GUERRA	WOO 067	3197893480	7 TONELADAS
FABIAN RAMIROBECERRA	ZNL 653	3213365797	7 TONELADAS

Adicional se contará con la empresa EXPOCARGA LOGISTICA SAS, dedicada al transporte y nos apoyaran contratando camioneros independientes para realizar las entregas y la persona de contacto de esta empresa es el Señor Cristian Cáceres teléfono 3113934434, quien también se encarga de realizar los cargues para que la mercancía viaje de la mejor manera.

• **CRONOGRAMA DE ESTREGAS** (Se envía archivo adjunto)

;



JOSE SADY SUAVITA ROJAS
C.C. No 19.303.649
Contratista.

LIBRO DE OPERACIONES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO Y CUMPLIMIENTO EMPRESAS FORESTALES
No. 00027

El establecimiento denominado **JOSE SADY SUAVITA ROJAS**, con NIT **19303649** ubicado en la **CR 68 A No. 39 F - 85 SUR**, localidad de **KENNEDY**, cuyo propietario es el señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, tiene registrado el libro de operaciones conforme al Decreto 1076 de 2015, Artículos 2.2.1.1.11.4 al 2.2.1.1.11.6.

Fecha de expedición: 24 de mayo de 2021

Vigencia: Válida desde 05 de junio de 2021 hasta 05 de septiembre de 2021.

Carpeta No. 3185 del 2019-07-17

Nota: Este documento no es válido como certificación exigida para importación, exportación, ni movilización de especímenes de la diversidad biológica.



CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Radicado Solicitud: 2021ER99142 del 21/05/2021

Elaboró:

LINA MARCELA YAGUE DAVILA C.C: 1014223774 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 24/05/2021

Revisó:

CAMILO ESTEBAN CADENA VARGAS C.C: 80094308 T.P: CPS: CONTRATO 20210082 DE FECHA EJECUCION: 24/05/2021

Aprobó:

CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR C.C:51956823 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 25/05/2021

126PM04-PR18-M-4-V 6.0
Página 1 de 1

REGISTRO

MANUFACTURERO

RUA - SECTOR MANUFACTURERO CERRADO Y ENVIADO A LA AUTORIDAD AMBIENTAL	
INFORMACIÓN SOBRE EL CIERRE DEL REGISTRO	
Registro Nro.:	5000323312
Periodo de Balance:	01/01/2023 - 31/12/2023
NIT:	19303649
Empresa:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
Establecimiento ó instalación:	METALICAS SR
Responsable del diligenciamiento de la información:	DARWIN DAVID Ballen Martínez
Departamento:	BOGOTÁ, D.C.
Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Usuario:	USREST41467
Dirección:	CARRERA 68A # 39F-85 SUR
Autoridad Ambiental:	SDA
Fecha y hora de inscripción:	20/04/2016 12:24:49 PM
Fecha de creación del registro:	04/03/2024
Fecha y hora del cierre:	04/03/2024 12:19:49 PM
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2015 :: 2018 :: 2019 :: 2021 :: 2022 :: 2023 ::
CIU 4AC:	3110 :: Fabricación de muebles
DILIGENCIADO EN:	Ambiente de producción, URL: http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/

Cerrar

Imprimir

CONVENIO VIGENTE CON LA EMPRESA FORESTAL PROVEEDORA DE MADERA O CON EL DISTRIBUIDOR

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

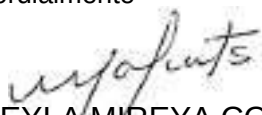
Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Ciudad

**REFERENCIA: CERTIFICACION DE INSUMO MADERAS PARA AMP DOTACION ESCOLAR
III CONTRATO No CCE-SNG-AMP-001-2024**

Por medio de la presente Yo NEYLA MIREYA CONTRERAS Identificado con CC No 33.700.914, en mi calidad de Representante Legal de la empresa ARDISA SAS, identificada con NIT 890.200.050-6 me permito certificar que JOSE SADY SUAVITA ROJAS. identificado Nit. 19.303.649-1, cuenta con nuestro respaldo para el suministro de MADERAS, LAMINADOS DE ALTA PRESIÓN, AGLOMERADOS, Y CONTRAENCHAPADOS, la vigencia de la presente certificación se extenderá hasta la duración del contrato derivado del presente proceso de selección.

Adicionalmente certifico que el Señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, tiene una relación comercial con nuestra compañía desde el año 2006 y los materiales que se le han suministrados son de primera calidad y de procedencia legal, por lo que adjunto certificado de procedencia.

Cordialmente



NEYLA MIREYA CONTRERAS
C.C. No 33.700.914
REPRESENTANTE LEGAL

Oficinas Principales:
Bucaramanga

Cra 17C No. 60-30
PBX: (7) 644 4744
PBX: (7) 630 1813

Bogotá
Autop. Medellín Km 1.5
Costado sur Parque
industrial. La Florida,
Bodega 26, Cota
PBX: (1) 244 4497

Medellín, septiembre 05 de 2024

Señores.
METALICAS S.R

Con gusto suministramos información comercial de nuestro cliente **ARDISA S.A.** con **NIT-890200050-6**

- Antigüedad : Junio de 2013
- Concepto : Excelente Cliente

La anterior información es de carácter confidencial y no constituye responsabilidad de nuestra parte.

Atentamente,



Lina Maria Carvajal.

Analista de Cartera.

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

RESOLUCIÓN

DEXCO COLOMBIA S.A.

Fecha: 03-oct-2022 08:20 AM Pág: 11

Anexos: ninguno

Archivar en: 160TH5-2019-77-DURATEX S.A.

Radicado por: Isabel Cristina Toro Gallo



160TH-RES2210-5678

Favor citar este número al responder

“POR LA CUAL SE REGISTRA UN LIBRO DE OPERACIONES”

La jefe (E) de la Oficina Territorial Tahamíes de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en ejercicio de la desconcentración de funciones otorgada por la Resolución 040-1412-20544 del 2014, modificada por la Resolución 040-1607-22528 del 14 de julio de 2016, concordada con el acuerdo 452 del 24 de noviembre de 2014, y la Resolución No. 040-RES2209-5602 del 28 de septiembre de 2022 y,

C O N S I D E R A N D O

Que en los archivos de La Corporación se encuentra radicado el expediente No. TH5-2019-77, consistente en una solicitud de registro de libro de operaciones realizada por la sociedad DURATEX S.A identificada con NIT: 800.047.031-3 a través de su representante legal suplente.

Que mediante acto administrativo N° 160TH-ADM1911-6614 de noviembre 18 de 2019, la Corporación declara iniciado el trámite y ordena la correspondiente evaluación técnica correspondiente.

Que posteriormente la Corporación realiza un requerimiento al solicitante mediante acto administrativo N° 160TH-ADM2107-4283 de julio 12 de 2021 notificado electrónicamente el día 13 de julio del mismo año, para que en el término de un mes allegue copia del libro de operaciones, a fin de dar continuidad al trámite.

Que mediante resolución N° 160TH-RES2202-835 de febrero 16 de 2022, notificada electrónicamente el día 18 de febrero de 2022 la Corporación, al no evidenciar el cumplimiento a lo requerido en el acápite precedente, declara el desistimiento tácito y ordena el archivo del presente expediente.

Que el solicitante mediante escrito con radicado 160TH-COE2203-8387 de marzo 7 de 2022, pero allegado por correo electrónico el día 4 de marzo de 2022, interpone el recurso de reposición contra la resolución N° 160TH-RES2202-835 de febrero 16 de 2022 que declaró el desistimiento tácito.

Que el referido recurso de reposición interpuesto fue resuelto mediante resolución N° 160TH-RES2204-1938 de abril 7 de 2022, que resolvió en los siguientes términos:

“(…)

Artículo 1º. Reponer en su totalidad la Resolución No. 160TH-RES2202-835 del 6 de febrero de 2022, la cual quedará sin efectos.

160TH-RES2210-5678

Artículo 2º. Como consecuencia de lo resuelto en el artículo anterior, se ordena continuar con el trámite de registro de libro de operaciones forestales, adelantado dentro del expediente TH5-2019-77, hasta su culminación.

Parágrafo 1. *Hasta tanto no se acredite en el presente expediente el cambio de la razón social de quien adelanta la solicitud de registro, se tendrá como solicitante a la sociedad DURATEX S.A identificada con NIT: 800047031-3. (...).*

Que la sociedad solicitante allegó certificado de existencia y representación legal el día 15 de junio de 2022 mediante comunicación oficial externa N° 160TH-COE2206-20831, en el mismo se acredita que mediante Escritura Pública No.10578 del 19 de agosto de 2021, de la Notaría 15 de Medellín, la sociedad cambio su denominación o razón social de DURATEX S.A. a DEXCO COLOMBIA S.A., motivo por el cual, en adelante, se entenderá que el nombre del titular del presente trámite es *DEXCO COLOMBIA S.A.*

Que como consecuencia de lo anterior y en desarrollo del trámite, la Corporación realiza la evaluación técnica de la información aportada, dando lugar al informe técnico N° 160TH-IT2209-9752 de septiembre 12 de 2022, del cual se citan sus apartes mas relevantes a continuación:

“(..)

Revisión Libro de Operaciones Forestales:

Con relación al libro de operaciones forestales, este se viene diligenciando desde el año 2019 cuyo formato cuenta con los ítems básicos que exige la norma; se identifica que en la planta se carga diariamente la información de entradas de productos maderables en toneladas, con la información de los documentos que soportan la procedencia legal de la madera (salvoconductos y remisiones ICA), proceso de transformación, desperdicios, destinación de los mismos y producto final.

Los datos de desperdicio son diligenciados en un archivo aparte, se sugiere unificar esta información con la base de datos que se maneja para el resto del libro de operaciones de forma tal que se mantenga unificada la información.

Conclusiones:

Acorde con la información aportada por el usuario, el volumen base de transformación es de 300 Toneladas día, haciendo uso de especies maderables provenientes de plantaciones forestales como: acacia, pino cipres, pino patula, eucalipto, pino maximinoi; junto con subproductos de aserrín, astillas, virutas y orillos.

Del material no aprovechable dentro del proceso de transformación se producen 36,13 Toneladas mes, que en su mayor parte se reciclan en otros procesos productivos y se comercializan a empleados y usuarios externos.

Respecto a los desperdicios industriales, la empresa cuenta con RESPEL y sistemas de tratamientos para el uso y disposición final de productos químicos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 2 de 11

160TH-RES2210-5678

utilizados para la conformación de tableros como: resinas, aceites, pegantes, colorantes, retardantes, parafinas y sales (Bórax).

Es importante resaltar que la planta de producción de DEXCO S.A. cuenta con RESPEL y tecnologías de automatización y sistematización que minimizan sus emisiones atmosféricas y vertimientos a niveles mínimos, lo que reduce sus impactos negativos sobre el medio ambiente y comunidades cercanas.

Recomendaciones:

Técnicamente se considera viable realizar el registro del Libro de Operaciones Forestales del establecimiento Dexco Colombia S.A. con Nit 800047031-3, cuyo representante legal es el señor Juan Fernando Vásquez Duque identificado con cédula de ciudadanía 70.566.261, para la planta ubicada en la vereda La Piedra, corregimiento Llanos de Cuivá en el municipio de Yarumal, a 700 metros del ingreso a la vía San José de la Montaña, alrededor de las coordenadas geográficas 6°48'47.48"N y 75°29'46.09"O, a una altura aproximada de 2758 msnm. Y dar cumplimiento con los parámetros mínimos de ley para adelantar su registro.

Solicitar a la empresa DEXCO Colombia S.A. con Nit 800047031-3, cuyo representante legal es el señor Juan Fernando Vásquez Duque identificado con cédula de ciudadanía 70.566.261, unificar la información del libro de operaciones forestales con la base de datos en la que se diligencian los datos de desperdicio.

E Identificar y establecer el factor de transformación a partir del desperdicio en subproductos como el aserrín, viruta y retal e incluirlo en el diligenciamiento del libro de operaciones forestales.

Se recomienda al grupo jurídico de la Oficina Territorial Tahamíes, informar al usuario para que conforme al artículo 2.2.1.1.11.5 y 2.2.1.1.11.6 del Decreto 1076 de 2015, las empresas de transformación y/o comercialización deben cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Abstenerse de adquirir y procesar productos forestales que no estén amparados con el respectivo salvoconducto.*
 - b) Permitir a los funcionarios competentes de las entidades ambientales y administradoras del recurso y/o de las Corporaciones la inspección de los libros de la contabilidad de la madera y de las instalaciones del establecimiento.*
 - c) Presentar informes anuales de actividades a la entidad ambiental competente.*
 - d) Las empresas de transformación primaria de productos forestales, las de comercialización, las empresas forestales integradas y los comerciantes de productos forestales están en la obligación de exigir a los proveedores el salvoconducto, remisión de movilización o factura que ampare la movilización de los productos maderables. El incumplimiento de esta norma dará lugar al decomiso de los productos maderables identificados al interior del establecimiento, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones a que haya lugar.*
- (...)”.*

160TH-RES2210-5678

Que el informe técnico No. 160TH-IT2209-9752 del 12 de septiembre de 2022, conceptúa que *“Técnicamente se considera viable realizar el registro del Libro de Operaciones Forestales del establecimiento Dexco Colombia S.A. con Nit 800047031-3, cuyo representante legal es el señor Juan Fernando Vásquez Duque identificado con cédula de ciudadanía 70.566.261, para la planta ubicada en la vereda La Piedra, corregimiento Llanos de Cuivá en el municipio de Yarumal, a 700 metros del ingreso a la vía San José de la Montaña, alrededor de las coordenadas geográficas 6°48'47.48"N y 75°29'46.09"O, a una altura aproximada de 2758 msnm. Y dar cumplimiento con los parámetros mínimos de ley para adelantar su registro”.*

Que el artículo 2.2.1.1.11.1 del Decreto 1076 de 2015, establece como empresas forestales las que realizan actividades de plantación, manejo, aprovechamiento, transformación o comercialización de productos primarios o secundarios del bosque o de la flora silvestre.

Que el artículo 2.2.1.1.11.2 de la misma norma, establece los objetivos de las empresas forestales indicando que éstas deberán realizar sus actividades teniendo en cuenta, además de las políticas de desarrollo sostenible que para el efecto se definan, los siguientes objetivos:

- a. Aprovechamiento técnico de los productos del bosque, conforme a las normas legales vigentes;
- b. Utilización óptima y mayor grado de transformación de dichos productos;
- c. Capacitación de mano de obra;
- d. Protección de los recursos naturales renovables y del ambiente, conforme a las normas legales vigentes;
- e. Propiciar el desarrollo tecnológico de los procesos de transformación de productos forestales.

Que el decreto en mención, consagra en su artículo 2.2.1.1.11.3 que, las empresas de transformación primaria de productos forestales, las de transformación secundaria de productos forestales o de productos terminados, las de comercialización forestal, las de comercialización y transformación secundaria de productos forestales y las integradas deberán llevar un libro de operaciones, el cual deberá ser registrado ante la Autoridad Ambiental competente quien podrá verificar en cualquier momento la información allegada y realizar las visitas que considere necesarias. De igual forma establece la información mínima que estos libros deben contener, como la siguiente información:

- a) Fecha de la operación que se registra;
- b) Volumen, peso o cantidad de madera recibida por especie;
- c) Nombres regionales y científicos de las especies;
- d) Volumen, peso o cantidad de madera procesada por especie;
- e) Procedencia de la materia prima, número y fecha de los salvoconductos;
- f) Nombre del proveedor y comprador;
- g) Número del salvoconducto que ampara la movilización y/o adquisición de los productos y nombre de la entidad que lo expidió.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 4 de 11

160TH-RES2210-5678

La información anterior servirá de base para que las empresas forestales presenten ante la autoridad ambiental informes anuales de actividades.

Parágrafo. El libro a que se refiere el presente artículo deberá ser registrado ante la autoridad ambiental respectiva, la cual podrá verificar en cualquier momento la información allegada y realizar las visitas que considere necesarias”.

Que así mismo el artículo 2.2.1.1.11.4. Ibídem, consagra que toda empresa forestal de transformación primaria, secundaria, de comercialización o integrada que obtenga directa o indirectamente productos de los bosques naturales o de la flora silvestre, presentará un informe anual de actividades ante la Corporación donde tiene domicilio la empresa, tomando como información de base lo relacionado en el citado artículo 2.2.1.1.11.3.

Que el artículo 2.2.1.1.11.5 del mismo estatuto, indica que las empresas de transformación o comercialización deben cumplir además las siguientes obligaciones:

- a) Abstenerse de adquirir y procesar productos forestales que no estén amparados con el respectivo salvoconducto;
- b) Permitir a los funcionarios competentes de las entidades ambientales y administradoras del recurso y/o de las corporaciones la inspección de los libros de la contabilidad, de la manera y de las instalaciones del establecimiento;
- c) Presentar informes anuales de actividades a la entidad ambiental competente.

Que el artículo 2.2.1.1.11.6 de la norma en comento, consagra la obligación que tienen las empresas de transformación primaria de productos forestales, las de comercialización, las empresas forestales integradas y los comerciantes de productos forestales están en la obligación de exigir a los proveedores el salvoconducto que ampare la movilización de los productos. El incumplimiento de esta norma dará lugar al decomiso de los productos, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones a que haya lugar. (Resaltado fuera de texto).

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 1971 del 5 de diciembre de 2019, por al cual se establece el Libro de Operaciones en Línea y se dictan otras disposiciones, con el objeto de que el LOF sea registrado en línea, exclusivamente en la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).

Que en el artículo 9 de la citada Resolución, se estableció el procedimiento de Registro del Libro de Operaciones Forestales en Línea-LOFL y se consignó lo siguiente:

***“1. Empresas que solicitan el registro del libro de operaciones por primera vez:
a) Inscribirse como usuario, sucursal o sede, en la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL) y obtener el respectivo***

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 5 de 11

160TH-RES2210-5678

usuario y contraseña. Esto podrá realizarse en línea, o acercarse a la autoridad ambiental competente cuando no se tenga acceso a internet o carezca del conocimiento para el uso de aplicativos en línea.

b) Solicitar a la autoridad ambiental competente, a través de la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), el registro de su libro de operaciones en línea, en el Módulo de Registro del libro de operaciones. Empresas que tengan sucursales o sedes deben registrar el LOFL con cada Autoridad Ambiental donde desarrolle su actividad y se encuentre su sucursal o sede.

c) La autoridad ambiental competente realizará visita a la empresa forestal, una vez cumpla los requisitos y realice el diligenciamiento de los formularios en VITAL, a fin de verificar la información contenida en la solicitud y en el inventario inicial, máximo cinco (5) días hábiles de realizada la solicitud en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL). En dicha visita la Autoridad Ambiental procederá a verificar el inventario inicial al usuario y le explicará cómo realizar los respectivos reportes en VITAL. La Autoridad Ambiental tendrá la potestad de negar el registro o solicitar ajustes en la información aportada y verificada, si se demuestra el no cumplimiento de requisitos.

d) La autoridad ambiental, con base en la información suministrada por la empresa forestal y la obtenida en la visita de verificación, procederá a registrar el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), en un plazo máximo de tres días hábiles una vez realizada la visita.

2. Empresas forestales que ya cuentan con registro de su libro de operaciones forestales:

a) Inscribirse como usuario, sucursal o sede, en la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL) y obtener el respectivo usuario y contraseña. Esto podrá realizarse en línea, o acercarse a la autoridad ambiental competente cuando no se tenga acceso a internet o carezca del conocimiento para el uso de aplicativos en línea.

b) Solicitar a la autoridad ambiental competente, a través de la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), el registro de su Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), en el Módulo de Registro del libro de operaciones. Empresas que tengan sucursales o sedes deben registrar el LOFL con cada Autoridad Ambiental donde desarrolle su actividad y se encuentre su sucursal o sede. c) La autoridad ambiental competente, con base en la información suministrada por la empresa forestal procederá de ser necesario, en un plazo máximo de dos días hábiles a registrar el Libro de Operaciones Forestales en Línea -LOFL en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).

En caso de que la Autoridad Ambiental requiera realizar visita a la empresa forestal, para la actualización del libro de operaciones forestales en línea, tendrá un plazo de 10 días hábiles para efectuar la visita y realizar el registro del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL). En dicha visita la Autoridad

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 6 de 11

160TH-RES2210-5678

Ambiental procederá a verificar el inventario inicial al usuario y le explicará cómo realizar los respectivos reportes en VITAL. La Autoridad Ambiental tendrá la potestad de negar el registro o solicitar ajustes en la información aportada y verificada, si se demuestra el no cumplimiento de requisitos.

PARÁGRAFO 1o. Una vez la empresa forestal cumpla con lo establecido en el presente artículo, la autoridad ambiental competente expedirá el registro del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), el cual podrá ser consultado e impreso en el Módulo de Registro del libro de operaciones del LOFL, por la empresa forestal”.

Que el artículo 14 de la Resolución en estudio estableció lo concerniente al informe anual de actividades e indicó que, la empresa forestal deberá tener actualizado el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), de tal manera que el informe anual de actividades pueda ser consultado por la autoridad ambiental, a través del Módulo de Reportes de los LOFL, La empresa forestal deberá soportar sus ingresos y salidas, por lo menos una vez al mes, en el Módulo de Libro de operaciones forestales en línea.

Que en el artículo 15 Ibídem, se estableció lo referente al control y seguimiento del Libro de Operaciones Forestales en Línea-LOFL, y se indicó que, Las autoridades ambientales harán control y seguimiento a los LOFL registrados en su jurisdicción, para lo cual se dispondrá del Módulo de Visitas de registro, control y seguimiento del LOFL y el Módulo de Reportes de los LOFL.

Que la Ley 99 de 1993, establece en su artículo 31, que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán dentro de sus funciones la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Que, de igual manera, el numeral 9 del precitado artículo, establece que la función de otorgar las concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que dentro del presente trámite y teniendo como soporte lo conceptuado en el informe técnico No. 160TH-IT2209-9752 del 12 de septiembre de 2022, y los requisitos del artículo 2.2.1.1.11.3 del Decreto 1076 de 2015, es técnica y jurídicamente viable proceder con el Registro del Libro de Operaciones Forestales a nombre de la la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3 a través de su representante legal o quien haga sus veces, para el desarrollo de las actividades propias de la planta ubicada en la vereda La Piedra, corregimiento Llanos de Cuivá en el municipio de Yarumal, a 700 metros del ingreso a la vía San José de la Montaña, alrededor de las coordenadas geográficas 6°48'47.48"N y 75°29'46.09"O, a una altura aproximada de 2758 msnm.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 7 de 11

160TH-RES2210-5678

Que finalmente, la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3 a través de su representante legal suplente., debe atender unas obligaciones indicadas en el informe técnico No. 160TH-IT2209-9752 del 12 de septiembre de 2022.

Que conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.7.11. del Decreto No. 1076 de 2015, todo acto que da inicio o pone término a una actuación administrativa relacionada con el tema de los bosques o de la flora silvestre, será notificado y publicado en la forma prevista en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993. Que a renglón seguido establece la precitada norma que se deberá enviar copia de los actos referidos a la Alcaldía Municipal correspondiente, para que dichos actos sean exhibidos en un lugar visible de éstas.

Que la Jefe (E) de la Oficina Territorial Tahamíes de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA-,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. REGISTRAR, el Libro de Operaciones Forestales a nombre de la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3, representada legalmente por el señor Juan Fernando Vásquez Duque identificado con cédula de ciudadanía 70.566.261, para operación de la planta ubicada en la vereda La Piedra, corregimiento Llanos de Cuivá en el municipio de Yarumal, a 700 metros del ingreso a la vía San José de la Montaña, alrededor de las coordenadas geográficas 6°48'47.48"N y 75°29'46.09"O, a una altura aproximada de 2758 msnm. Y dar cumplimiento con los parámetros mínimos de ley para adelantar su registro.

PARÁGRAFO: La sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3, deberá adelantar su inscripción como usuario, en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL y, el registro en línea del Libro de Operaciones de la planta en el siguiente link: http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/Datospersonales.aspx?reg=registro.

ARTÍCULO 2º: El Libro de Operaciones Forestales registrado a nombre de la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A., para operación de la planta ubicada en la vereda La Piedra, corregimiento Llanos de Cuivá en el municipio de Yarumal, deberá contener como mínimo la siguiente información de conformidad con el artículo 2.2.1.1.11.3 del Decreto 1076 de 2015:

- Fecha de la operación que se registra;
- Especies, volumen, peso o cantidad de los productos recibidos
- Nombres regionales y científicos de las especies;
- Especies, volumen, peso o cantidad de los productos procesados
- Especies, volumen, peso o cantidad de los productos comercializados.
- Procedencia de la materia prima, número y fecha de los salvoconductos;

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 8 de 11

160TH-RES2210-5678

- Nombre del proveedor y comprador
- Relación de los salvoconductos facturas y demás que ampararon la movilización de los productos y nombre de la entidad que lo expidió
- Tipo, uso, destino y cantidad de desperdicios.

ARTÍCULO 3°. la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3, a través de su representante legal, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Unificar la información del libro de operaciones forestales con la base de datos en la que se diligencian los datos de desperdicio .
- Identificar y establecer el factor de transformación a partir del desperdicio en subproductos como el aserrín, viruta y retal e incluirlo en el diligenciamiento del libro de operaciones forestales.
- Abstenerse de adquirir y procesar productos forestales que no estén amparados con el respectivo salvoconducto.
- Permitir a los funcionarios competentes de las entidades ambientales y administradoras del recurso y/o de las Corporaciones la inspección de los libros de la contabilidad de la madera y de las instalaciones del establecimiento.
- Presentar informes anuales de actividades a la entidad ambiental competente.
- Exigir a los proveedores el salvoconducto, remisión de movilización o factura que ampare la movilización de los productos maderables. El incumplimiento de esta norma dará lugar al decomiso de los productos maderables identificados al interior del establecimiento, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO. El cumplimiento de las anteriores obligaciones, será verificado por la Corporación al realizar el correspondiente control y seguimiento, en ejercicio de sus competencias

ARTÍCULO 4°. La sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3, deberá dar cumplimiento a los siguientes objetivos descritos en el artículo 2.2.1.1.11.2 del Decreto 1076 de 2015 así:

- a. Aprovechamiento técnico de los productos del bosque, conforme a las normas legales vigentes;
- b. Utilización óptima y mayor grado de transformación de dichos productos;
- c. Capacitación de mano de obra;
- d. Protección de los recursos naturales renovables y del ambiente, conforme.
- e. Las normas legales vigentes.
- f. Propiciar el desarrollo tecnológico de los procesos de transformación de productos forestales.

ARTÍCULO 5°. La vigencia del presente registro comienza a partir de la ejecutoria de la presente resolución y tendrá una duración de diez (10) años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Decreto 2811 de 1974.

160TH-RES2210-5678

PARÁGRAFO: El presente Registro podrá ser prorrogado dentro del último año de vigencia de la misma, para lo cual deberá presentar la solicitud antes de su vencimiento. Las solicitudes que alleguen posterior a esta fecha no se tramitarán y se entenderá vencido el Registro. Lo anterior siempre y cuando el período de otorgamiento inicial sea inferior a diez (10) años. En caso que el Registro se haya otorgado por diez (10) años se procederá a la solicitarlo nuevamente.

ARTÍCULO 6°. La Corporación realizara visitas de control y seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 040-RES2202-904 del 25 de febrero de 2020, modificada parcialmente por las Resoluciones 040-RES2104-2146 del 20 de abril de 2021, y 040-RES2108-5360 del 26 de agosto del mismo año, la facturación por la prestación del servicio del control y seguimiento al permiso, concesión, licencia, autorización o instrumento de control y manejo ambiental, se efectuará una vez se preste el servicio. El documento equivalente a factura con objeto del cobro del servicio de seguimiento, será cancelado dentro del mes siguiente a la fecha de expedición.

PARÁGRAFO 1. Si dentro del plazo dispuesto en el presente artículo, el titular no cancela el valor, se generarán intereses de mora y se iniciará el procedimiento de cobro administrativo coactivo.

PARÁGRAFO 2. En virtud de la Ley 962 de 2005 (anti trámite), la cuenta de correo electrónico suministrada por el usuario para iniciar o impulsar una actuación administrativa, será utilizada por la Entidad, para el envío del documento equivalente a factura.

ARTÍCULO 8°. El autorizado deberá dar cumplimiento a todas las normas sobre protección de los recursos naturales vigentes.

ARTÍCULO 9°. Remítase copia de esta Resolución al Alcalde Municipal de Yarumal - Antioquia, para que proceda a exhibirla en lugar público de esta dependencia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO 10°. Contra las decisiones adoptadas a través de esta actuación administrativa, procede el recurso de reposición, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante el Jefe Oficina Territorial Tahamíes, en los términos del artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 11°. Notificar la presente resolución, en los términos del artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, a la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3 a través de su representante legal o quien haga sus veces.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 10 de 11

160TH-RES2210-5678

ARTÍCULO 12°. Esta resolución se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

Dada en Santa Rosa de Osos, a los 03/10/2022.

NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA MILENA MEDINA BETANCUR
Jefe(E) de Oficina Territorial Tahamíes

Expediente: TH5-2019-77

Tiempo: 3 horas

Asignación: TH-22-5923

Elaboró: Jaime León Gallego López 

Revisó: Ángela Milena Medina Betancur 

Fecha de Elaboración: 29/09/2022

Maria Juliana Ramirez Restrepo

De: Notificación automática Corantioquia <e-servicios@corantioquia.gov.co>
Enviado el: martes, 4 de octubre de 2022 9:22 a. m.
Para: jhon.correa@duratex.com.co; notificaciones.judiciales@duratex.com.co; Henry Mauricio Saldarriaga Vanegas; Ninfa Patricia Perez Rojas; Claudia María Vásquez Zapata; Gloria Lucia Carvajal Gomez; jmira@corantioquia.gov.co; Maria Juliana Ramirez Restrepo; Jesus Antonio Hurtado Pérez; Diego Rensson Ramirez; Arley Fabian Benjumea Tobon; Ferney Antonio Jurado Gutiérrez; Isabel Cristina Toro Gallo; Naryi Alejandra Mira Agudelo; Daniela Troncoso Quintero; María Dolly Henao Naranjo; sdavid2427@gmail.com; acestrada@corantioquia.gov.co; Juan Carlos Jaramillo Ramirez; Yenyfer Estrada Vera; Mónica Yulieth Villa Areiza; Angela Milena Medina Betancur
Asunto: Notificación efectiva del acto 160TH-RES2210-5678

Cordial saludo
DEXCO COLOMBIA S.A.

El día 04 de octubre del año 2022 a la(s) 09:21 AM usted accedió al acto administrativo con radicado 160TH-RES2210-5678 expedido el día 03 de Octubre del año 2022, perteneciente al expediente TH5-2019-77, considerándose notificado por medio electrónico en esta fecha.

Frente al acto administrativo notificado procede recurso de reposición ante la Oficina Territorial Tahamíes de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación.

Sabias que **YA NO SE REQUIERE** un usuario registrado para [pagar tus obligaciones por medio de PSE en Corantioquia](#)

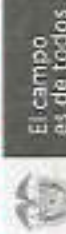


“Corantioquia está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co”



ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397917
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
Tipo de cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-14-17003	Registro UNATA No:	17003		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: YOLOMBÓ				
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.					
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
	CC. o NIT: 1017184327				
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLÍN				
Firma:	PORCE-BARBOSA				

ESPECIES	NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m ³)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalyptus grandis		2015 / 13		Rolliza
TOTAL →		13		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:	
Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	OME 190
Ciudad de Ciudadanía:	1128418025

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PIUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:

FORMA FÍSICA: 022-1219185

RESPONSABLE PPF SECCIONAL: ANTOQUIA MONICA ARSEMEY TEL: 3205939747 EXT 4167-4135 No. Forma: 022-1219185



Este documento ha sido firmado digitalmente
sobre una imagen
de seguridad

Andres F. Caro
C.C. 1.035.670.851
Aprovechamiento Forestal
Auxiliar Administrativa Forestal
Dexco Colombia S.A.

[Signature]

Nombre, C.C. y firma del funcionario ICA que recibe el documento
NESTOR MAURICIO CANAS ZAPATA

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformaciones primarias provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expedió el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con el no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Minag (cultivos)

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397844
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:	8000470313				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-17-52431 - 06/09/2017				
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	MUNICIPIO:	AMALFI	VEREDA:	PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARÁ
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
CC. o NIT:	1017164327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLÍN				
Ruta:	VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA				
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARÁ/AMALFI				
Destino final (Ciudad):	BARBOSA				

ESPECIES		AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3) A MOVILIZAR		TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)	
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	2012 / 10		Roliza	
Eucalypto común	Eucalyptus grandis	18			
TOTAL: →					
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuello:					
Tipo de vehículo-Empresa Transportadora (si aplica):		Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):		TH0206	
Conductor:		Cedula de Ciudadanía:		8015540	

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:

FORMA FÍSICA: 022-1219184
RESPONSABLE PIF SECCIONAL/ANTIOQUIA MÓNICA ARISMENDY TEL: 3203509747 EXT 4167-4130Mo. Format: 022-1219184

Andres F. Caro C.C. 1.017.164.327
Auxiliar Administrativa Forestal
Dexco Colombia S.A.
Baxco Cultivos S.A.

Astrid Rodriguez Atehortúa



Este documento ha sido firmado digitalmente
Capacitado para
usar y/o escanear
la seguridad

Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado: *APA*
Nombre, C.C., sello y firma del propietario del documento: *NESTOR MAURICIO CANAS ZAPATA*

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.
NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.
NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.
NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



Instituto Colombiano Antropometría

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS

[illegible]

GERENCIA SECCIONAL	Antioquia	OFICINA ICA	Antioquia	CERTIFICADO No.:	8000470313
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.		C.C. o NIT:	8000470313-5-17-52431 - 06/09/2017	
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal		No. de registro ICA y fecha:	Registro CAR No:	
Registro ICA No:	8000470313-5-17-52431				
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: AMALFI		VEREDA: PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA		
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.					
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE		CC. o NIT:	1017184327	
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN(X)		Vigencia desde (21-JUL-23)	Hasta (22-JUL-23)	
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN		Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARIA(AMALFI)	
Ruta:	VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA		Destino final (Ciudad):	BARBOSA	
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cueli:					
ESPECIES	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m³)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalypto común	Eucalyptus grandis		2012 / 18		Roliza
TOTAL → 18					
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO					
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN					
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA					
4. OBSERVACIONES:					
FORMA FISCAL: 022-1219-83					
RESPONSABLE (Nº): SECCIONAL ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203500747 EXT 4167-4110999. Fecha: 022-1219183					
Andres F. Carr Astrid Rodriguez Atehortua C.C. 1.035.820.351 Auxiliar Administrativo Forestal Doox Colombia S.A. Andres F. Carr Astrid Rodriguez Atehortua C.C. 1.017.164.327 Auxiliar Administrativa Forestal Doox Colombia S.A.					
Nombre, C.C., cargo y perfil del propietario del registro o autorizado Andres F. Carr Nombre, C.C., cargo y perfil del propietario del registro o autorizado Andres F. Carr					

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que emita el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni da otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde fue expedido.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Anticipo total

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397728
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:					
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-14-17003				
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: YOLOMBO				
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.					
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
CC. o NIT:	1017164327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN				
Ruta:	PORCE-BARBOSA				
Vigencia desde:	19-JUL-23				
Hasta:	20-JUL-23				
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA VIOLETA/YOLOMBO				
Destino final (Ciudad):	BARBOSA				

ESPECIES		NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m ³)	A. MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalypto común	Eucalyptus grandis		2015 / 18		Roliza
TOTAL			18		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:

Identificación del medio de transporte (Placa vehicular): ELG342

Cédula de Ciudadanía: 1021723809

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PUERTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

FORMA FÍSICA: 022-1219182 RESPONSABLE PRF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 320320747 EXT 4167-4130 No. Formar: 022-1219182



Este documento ha sido firmado digitalmente
Español para
solo y/o oculto
de seguridad

Astrid Rodriguez Atehortua

C.C. 1.017.164.327

Auxiliar Administrativa Forestal

Dexco Colombia S.A.

Andres F. Caro

C.C. 1.735.520.551

Arrovechamiento Forestal

Arrovechamiento Forestal

Nombre: C.C., según firma del propietario del registro o autorizado

Nombre: C.C., según firma del propietario del registro o autorizado

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformaciones primarias provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras naves o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOSEl campo
es de todos

Módulo 00000000

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1387885
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-14-17003	Registro UMATA No:	Registro CAR No:		
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	MUNICIPIO:	YOLOMBO	VEREDA: LA VIOLETA - LA VIOLETA	
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.					
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
CC. o NIT:	1017164327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN				
Flota:	PORCE-BARBOSA				
Vigencia desde:	19-JUL-23				
Hasta:	20-JUL-23				
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA VIOLETA Y YOLOMBO				
Destino final (Ciudad):	BARBOSA				

ESPECIES		NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m ³)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucaalypto común	Eucaalypto grandis		2015 / 18		Rolliza
TOTAL			18		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cual:

CAMION DOBLE TROQUEL / PUBLICO SIN AFILIACION

Identificación del medio de transporte (Placa vehiculo): S-JT444

Credito de Caudante: 1050265445

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:

FORMA FÍSICA: 022-1219181

RESPONSABLE PRF SECCIONAL: ANTOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 320350747 EXT 4167-413086. Fecha: 022-1219181



Este documento ha sido firmado digitalmente
Espacio para
sello y escudo
de seguridad

Andres Fagundes Rodriguez Atehortua

C.C. 1.036.520.751

Asesoramiento Forestal Administrativa Forestal

DEXCO Colombia S.A.

Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado

Nombre del propietario del registro

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expedió el ICA, complementado diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, si transferible, y con el no se podrá asegurar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición



GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397651
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:	8000470313				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-14-17003	Registro UMATA No:	No. de registro ICA y fecha: Registro CAR No:		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: YOLombo	VEREDA: PREDIO: LA VIOLETA - LA VIOLETA			
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla:	CC. o NIT: 1017164327				
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	Vigencia desde (19-JUL-23) Hasta (20-JUL-23)				
Fecha, hora y ciudad de expedición: 16-JUL-23 - MEDELLIN	Lugar de origen de los productos a movilizar:				
Ruta:	Destino final (Caudal):				
POBCE-BARBOSA	LA VIOLETA Y COLOMBO				
	BARBOSA				

ESPECIES	NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalyptus grandis		2015 / 13		Realiza
TOTAL →		13		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:	
Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	ONE 180
Cédula de Confianza:	1128416025

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:

FORMA FÍSICA: 022-1219180

RESPONSABLE PPF SECCION AJUNTOS MONICA ARISMENDY TEL. 3203509747 EXT. 4767-413086, Fax: 022-1219180

Andres F. Car Astrid Rodriguez Atehortua

C.C. 1.035.620.851

Apurivechamiento Forestal

DEXCO Colombia S.A.

APC

C.C. 1.017.164.327

Auxiliar Administrativa Forestal

DEXCO Colombia S.A.

APC

Nombre, C.C., sede y firma y sello del propietario del registro o autorizado

Nombre, C.C., sede y firma y sello del propietario del registro o autorizado

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, las transportaciones deberán partir el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos maderables, productos forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



Este documento ha sido firmado digitalmente
Esquema para
sello y/o escudo
de seguridad

El campo
es de todosMinisterio de
Agricultura

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397541
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:	8000470313				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No.:	8000470313-5-17-52431	Registro UMATA No.:	Registro CAR No.:		
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	MUNICIPIO:	AMALFI		
VEREDA:	VEREDA PREDIO PORTACHUELO - LA SAMARIA				
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
C.C. o NIT:	1017184327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN				
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LUGAR DE ORIGEN DE LOS PRODUCTOS A MOVILIZAR				
Destino final (Ciudad):	LA SAMARIA (AMALFI)				
Barbosa	BARBOSA				

ESPECIES	NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalypto común	Eucalyptus grandis	2013 / 18		Roliza
TOTAL	→	18		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:	
Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	1038083
Cédula de Ciudadanía:	70142538
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO	
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:	

4. OBSERVACIONES:
FORMA FÍSICA: 022-1219179
RESPONSABLE PAF: SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203909747 EXT 4167-413046. Formas: 022-1219179

Andres F. Caro C.C. 1.017.164.327 Auxiliar Administrativa Forestal Dexco Colombia S.A.	Astrid Rodriguez Atehortua C.C. 1.017.164.327 Auxiliar Administrativa Forestal Dexco Colombia S.A.
Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado:  ATEC	Nombre, C.C., Cargo y firma del funcionario ICA que expide el documento: NESTOR MAURICIO GANAS ZAPATA 

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, cumplidamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.

Este documento ha sido firmado digitalmente
solo por el usuario
de seguridad

El campo
es de todosMinisterio de
Agricultura

GERENCIA SECCIONAL:		Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397537
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN						
Nombre o razón social del titular del registro:		DEXCO COLOMBIA S.A.		C.C. o NIT:	8000470313	
Tipo del cultivo:		Plantación Forestal		No. de registro ICA y fecha:	8000470313-5-17-52431 - 06/09/2017	
Registro ICA No:		52431		Registro UMATA No:		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		MUNICIPIO: AMAULI		VENEDA PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA		
Nombre o razón del solicitante:		RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE		CC. o NIT:	1017164327	
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA						
Tipo de certificado:		MOVILIZACIÓN(X)		Vigencia desde (21-JUL-23)	Hasta (23-JUL-23)	
Fecha, hora y ciudad de expedición:		18-JUL-23 - MEDELLIN		Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARIA(AMALFI)	
Riesgo:		VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA		Destino final (Ciudad):	BARBOSA	
ESPECIES		NOMBRE CIENTIFICO		AÑO PLANTACION VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	
Eucalyptus común		Eucalyptus grandis		2013 / 20	20	
TOTAL				20		
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cuál:						
Tipo de vehículo-Empresa Transportadora (si aplica):		CAMION 4 MANOS / PUBLICO SIN AFILIACION		Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	SNF-467	
Conductor:		ALEXANDER PMAESSO		Cédula de Ciudadanía:	71290358	
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO						
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN						
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA						
4. OBSERVACIONES:						
FORMA FISICA: 022-1219178						
RESPONSABLE POR SECCION/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203359747 EXT 4107-4130Na. Formel: 022-1219178						

Andres F. Carastrid Rodriguez Atehortua

C.C. 1.034.678.851

Aprovechamiento Forestal

Dexco Colombia S.A.

C.C. 1.017.164.327

Auxiliar Administrativa Forestal

Dexco Colombia S.A.

AFC

A2A

Nombre, C.C., sello y firma del registrante del registro o autorizado

Nombre, C.C., Sello y firma del Acreditado ICA que sellará el documento

NESTOR NAURICIO CANAS ZAPATA

Este documento es el original del documento
sello y/o escudo
de seguridad

NOTA 1: Para la movilización de productos esmerables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá adquirir el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las consignadas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.

El campo
es de todos

Ministerio de Agricultura

GERENCIA SECCIONAL:		Antioquia	Oficina ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397475
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN						
Nombre o razón social del titular del registro:		DEXCO COLOMBIA S.A.				
Tipo del cultivo:		Plantación Forestal				
Registro ICA No:		8000470313-5-17-52431				
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		MUNICIPIO: AMALFI				
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.		VEREDA FREDIO, PORTACHUELO - LA SAMARIA				
Nombre o razón del solicitante:		RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
CC. o NIT:		1017164327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA						
Tipo de certificado:		MOVILIZACIÓN(X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición: 18-JUL-23 - MEDELLIN		Vigencia desde (21-JUL-23) Hasta (22-JUL-23)				
Placa:		VEGACHIL-AMALFI-YALLIYOLOMBO-BARBOSA				
Lugar de origen de los productos a movilizar:		LA SAMARIA/AMALFI				
Destino final (Ciudad):		BARBOSA				
ESPECIES		NOMBRE CIENTÍFICO		AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3)	A. MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalypto común	Eucalyptus grandis			2012 / 18		Refina
TOTAL →				18		
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cual:						
Tipo de vehículo/empresa Transportadora (si aplica):		CAMION DOBLEROQUE / PUBLICO SIN AFLUJÓN				
Conductor:		JHON FAHER NOVOS				
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO		Identificación del medio de transporte (Placa vehículo):				
		Cedula de Ciudadanía:				
		SOB651				
		71272459				
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN						
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:						
4. OBSERVACIONES:						
FORMA FÍSICA: 022-1219177						
RESPONSABLE PPF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3303505947 EXT 4167-413086. Formar: 022-1219177						

Astrid Rodriguez Atehortua

Andres F. Caro

C.C. 1.036.629.651

Aprovechamiento Forestal

Duce Colombia S.A.

C.C. 1.017.164.327

Auxiliar Administrativa Forestal

Dexco Colombia S.A.

fpa

Nombre, C.C., sello y firma del registrador del registro o autorizado

Nombre, C.C., Cargo y firma del autorizador CA que expide el documento

NESTOR NAURICIO GANAS ZAPATA

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, cumplidamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.

Este documento ha sido firmado digitalmente
así lo atestua
la seguridad



ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Movilidad

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397473
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-17-52431	Registro UMATA No:	Registro CAR No:		
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	MUNICIPIO:	AMALFI	VEREDA: PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA	
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA-ASTRID YAMILE CC. o NIT:				
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN				
Ruta:	VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA				

2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA	
Vigencia desde (21-JUL-23)	Hasta (22-JUL-23)
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARIA/AMALFI
Destino final (Ciudad):	BARBOSA

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cédit:	
Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	EB0804
Cédula de Ciudadanía:	8075959

4. OBSERVACIONES:	
FORMA FÍSICA: 022-1219176	
RESPONSABLE PRF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203509747 EXT 4187-4130Ma, Fecha: 022-1219176	

5. OBSERVACIONES:	
FORMA FÍSICA: 022-1219176	
RESPONSABLE PRF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203509747 EXT 4187-4130Ma, Fecha: 022-1219176	



Este documento ha sido firmado digitalmente
así lo indica
la seguridad

Astrid Rodriguez Alehortúa

C.C. 1.017.164.327

Auxiliar Administrativa Forestal

DEXCO Colombia S.A

Andres F. Caro

C.C. 1.936.620.851

Agrovecimiento Forestal

DEXCO Colombia S.A

Antioquia

Nombre, C.C., cargo y firma del funcionario ICA que otorga el documento
NESTOR MAURICIO GANAS ZAPATA

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.
NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras áreas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.
NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.
NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS

El campo
es de todos

Movilidad

GERENCIA SECCIONAL:		Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397454
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN						
Nombre o razón social del titular del registro:		DEXCO COLOMBIA S.A.		G.C. o NIT:	8000470313	
Tipo del cultivo:		Plantación Forestal		No. de registro ICA y fecha:	8000470313-5-17-52431 - 08/09/2017	
Registro ICA No:		8000470313-5-17-52431		Registro CAR No:		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		MUNICIPIO: AMALFI		VEREDA: PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARÍA		
Nombre o razón del solicitante:		RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE		CC. o NIT:	1017164327	
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA						
Tipo de certificado:		MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:		18-JUL-23 - MEDELLÍN				
Ruta:		VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA				
Eucalipto común		NOMBRE COMÚN		NOMBRE CIENTÍFICO		AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3)
Eucalipto común		Eucalipto grandis		Eucalipto grandis		2012 / 18
TOTAL		→		18		
Tipo de vehículo-Empresa Transportadora (si aplica):		CAMIÓN DOBLE TROQUEL (PÚBLICO SIN AFILIACIÓN)		Aéreo () Otro () Culi:		
Conducir:		BURYAY GAVIRIA		Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):		TOE118
				Ciudad de Ciudadanía:		BOGOTÁ
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Culi:						
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO						
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN						
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:						
4. OBSERVACIONES:						

FORMA FISCAL: 022-1219175

RESPONSABLE PPE SECCIONAL ANTIOQUIA MONICA ABUSMENDY TEL: 320350747 EXT 4167-4130 No. Formas: 022-1219175

Andres F. Caro

C.C. 1.036.670.551

Aprovechamiento Forestal

Dexco Colombia S.A.

Astrid Rodríguez Atehortúa

C.C. 1.017.164.327

Auxiliar Administrativa Forestal

Dexco Colombia S.A.

Nombre, C.C., cargo y firma del propietario del registro o autorizado

Nombre, C.C., Cargo y firma del funcionario ICA que expide el documento

NESTOR MAURICIO CANAS ZAPATA

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá embarcar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.

Este documento ha sido
sello y/o escudo
de seguridad



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOSEl campo
es de todos

Ministerio del Medio Ambiente

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397463
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.		C.C. o NIT:	8000470313	
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal		No. de registro ICA y fecha:	8000470313-5-17-52431 - 06/05/2017	
Registro ICA No:	8000470313-5-17-52431		Registro CAR No:		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: AMALFI		VEREDA PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA		
Nombre o razón del sellante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE		CC. o NIT:	1017164327	
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN(X)		Vigencia desde (21-JUL-23)	Hasta (22-JUL-23)	
Fecha, hora y ciudad de expedición:	16-JUL-23 - MEDELLIN		Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARIA/AMALFI	
Ruta:	VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA		Destino final (Ciudad):	BARBOSA	
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cuál:					
ESPECIES		NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
NOMBRE COMÚN					
Eucalyptus común	Eucalyptus grandis		2012 / 15		Roliza
TOTAL	→		15		
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cuál:					
Tipo de vehículo-Empresa Transportadora (si aplica):		CAMION DOBLERROQUE / PUBLICO SIN AFILIACION		Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	
Conductor:		DIEGO MONTOYA		Cedula de Ciudadanía: 111200232	
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO					
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN					
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:					
4. OBSERVACIONES:					
FICHA FÍSICA: 022-1219174					
RESPONSABLE PPF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203503947 EXT 4167-41300a. Fecha: 022-1219174					

Este documento ha sido
registrado en el
sistema de
seguridad
de registros

Andres F. Castrid Rodriguez Atehortúa

C.C. 1.034.620.851

Aprovechamiento Forestal Auxiliar Administrativa Forestal

Daxco Colombia S.A.

Daxco Colombia S.A.

Nombre, C.C., cargo y firma del propietario del registro o autorizado

Firma

Nombre, C.C., cargo y firma del funcionario ICA que recibe el documento

NESTOR MAURICIO GANAS ZAPATA

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos censurados, productos censurados, productos censurados forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Ministerio de Agricultura

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1357462
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	Plantación Forestal	C.C. o NIT:	DEXCO COLOMBIA S.A.		
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal	No. de registro ICA y fecha:	8000470313		
Registro ICA No.:	8000470313-5-17-52431	Registro CAR No.:	101164327		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: AMALFI	VEREDA: PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARÍA			
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.					
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE	C.C. o NIT:	101164327		
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)	Vigencia desde (15-JUL-23)	Hasta (20-JUL-23)		
Fecha, hora y ciudad de expedición: 18-JUL-23 - MEDELLÍN	Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARÍA (AMALFI)			
País:	VEGACHI-AMALFI-YALL-YOLOMBO-BARBOSA	Destino final (Ciudad):	BARBOSA		

ESPECIES		ARO PLANTACION VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalypto común	Eucalyptus grandis	2012 / 18		Roliza
TOTAL →		18		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cui:

Identificación del medio de transporte (Placa vehicular): XLIJ185

Certificado de Ciudadanía: 100208175

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

LISTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:

FORMA FÍSICA: 022-1219173

RESPONSABLE PPF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203505947 EXT 4167-4139No. Form: 022-1219173



Andres F. Carrá Rodríguez Atehortúa
C.C. 1.036.620.820
Aproveschamiento Forestal C.C. 1.017.164.327
Duxco Colombia S.A. Auxiliar Administrativa Forestal
Duxco Colombia S.A.

Nombre, C.C., cargo y firma del funcionario ICA que otorga el documento
Nestor Mauricio Ganas Zapata

NOTA 1: Para la movilización de productos eslabonables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de obras rúas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Vigencia

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397448
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:	8000470313				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-17-52431 - 06/08/2017				
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	Municipio: AMALFI	Registro UMATA No:	Registro CAR No:		
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.					
Nombre o razón del solicitante:	VEREDA PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA				
C.C. o NIT:	1017164327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	Vigencia desde (19-JUL-23) Hasta (20-JUL-23)				
Fecha, hora y ciudad de expedición: 18-JUL-23 - MEDELLIN	Lugar de origen de los productos a movilizar:				
País:	LA SAMARIA/AMALFI				
	BARBOSA				

ESPECIES		NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m ³)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalyptus común	Eucalyptus grandis		2012 / 18		Realiza
TOTAL →			18		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:	
Tipo de vehículo Empresa Transportadora (si aplica):	Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):
CAMION DOBLE TROQUEL (PÚBLICO SIN AFILIACIÓN)	TRB639
Conductor:	Cédula de Ciudadanía:
RODRIGO HERRERA	101830816

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:

FORMA FÍSICA: 022-1219172

RESPONSABLE PPF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203505747 EXT 4167-413086. Formas: 022-1219172

Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado

Nombre, C.C., sello y firma del propietario o autorizado

Nombre, C.C., sello y firma del propietario o autorizado

Nombre, C.C., sello y firma del propietario o autorizado

Nombre, C.C., sello y firma del propietario o autorizado

Nombre, C.C., sello y firma del propietario o autorizado

Nombre, C.C., sello y firma del propietario o autorizado

Nombre, C.C., sello y firma del propietario o autorizado

Nombre, C.C., sello y firma del propietario o autorizado

Nombre, C.C., sello y firma del propietario o autorizado

Nombre, C.C., sello y firma del propietario o autorizado

Nombre, C.C., sello y firma del propietario o autorizado

Nombre, C.C., sello y firma del propietario o autorizado



Este documento ha sido registrado digitalmente
- se lo ha otorgado
de seguridad

Andres F. Carrero Rodriguez Atehortua

C.C. 1.036.684.000

Aprovisionamiento Forestal C. 1.017.164.327

Dexo Colombia S.A.

Dexo Colombia S.A.

Dexo Colombia S.A.

Dexo Colombia S.A.

Dexo Colombia S.A.

Dexo Colombia S.A.

Dexo Colombia S.A.

Dexo Colombia S.A.

Dexo Colombia S.A.

Dexo Colombia S.A.

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, complementando diligenciarlo.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Movilización

GERENCIA SECCIONAL:		Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397447
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN						
Nombre o razón social del titular del registro:		DEXCO COLOMBIA S.A.				
Tipo del cultivo:		Plantación Forestal				
Registro ICA No:		8000470313-5-17-52431				
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		Registro UMATA No:				
		MUNICIPIO: AMALFI				
Nombre o razón del solicitante:		En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.				
		RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
CC. o NIT:		1017164327				
VEREDA: PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA						
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA						
Tipo de certificado:		MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición: 16-JUL-23 - MEDELLIN		Vigencia desde (19-JUL-23) Hasta (20-JUL-23)				
Lugar de origen de los productos a movilizar:		LUGAR DE ORIGEN DE LOS PRODUCTOS A MOVILIZAR				
Destino final (Ciudad):		LA SAMARIA (AMALFI)				
		BARBOSA				
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cual:		Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):				
		CAMION DOBLETRUQUE / PUBLICO SIN AFILIACIÓN				
		ANDRES ZAPATA				
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO						
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN						
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:						
4. OBSERVACIONES:						
FORMA FÍSICA: 022-1219171						
RESPONSABLE PPF SECCIONAL: ANTOQUIA MONICA ARISMENDY TEL 3203509747 EXT 4167-4136No. Formas: 022-1219171						
Año PLANTACIÓN VOLUMEN (m3) A MOVILIZAR		2012 / 18				
ESPECIES		Eucalyptus grandis				
NOMBRE COMUN		TOTAL →				
Eucalypto común		18				
TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)		Rodiza				
		5YED46				
		1018345800				



Este documento ha sido firmado digitalmente
- solo ya escaneo
de seguridad

Andres F. Castrod Rodriguez Atehortua
C.C. 1.036.620.151 C.C. 1.017.164.327
Aprovechamiento Forestal Auxiliar Administrativa Forestal
Dexco Colombia S.A.
Dexco Colombia S.A.

PPA

ATC

Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado

Nombre: **NESTOR MAURICIO CANAS ZAPATA**

NOTA 1: Para la movilización de productos naturales de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que otorga el ICA, cumpliendo diligentemente.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá anular el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos o especies, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Original

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1387431
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:	8000470313-5-15-30782 - 05/05/2015				
Registro ICA No:	8000470313-5-15-30782 - 05/05/2015				
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: YOLOMBO				
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente castilla.	VEREDA PREDIO: PORCE - LA ISLA				
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
C.C. o NIT:	1017164327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Vigencia desde:	Hasta (18-JUL-23) Hasta (19-JUL-23)				
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA ISLA YOLOMBO				
Destino final (Ciudad):	BARBOSA				

ESPECIES	NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalypto común	Eucalyptus grandis	2016 / 13		Rolba
TOTAL		13		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:	
Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	TUJ840
Cédula de Conducir:	1040182582
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO	
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:	
4. OBSERVACIONES:	

FORMA FÍSICA: 022-1219170
RESPONSABLE POR SECCIONAL ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203550147 EXT 4167-4130No. Sumal: 022-1219170

Andres F. Caro
C.C. 1.036.520.351
Aprobado por el Comité de Forestal
Auxiliar Administrativa Forestal
Dexco Colombia S.A.
Dexco Colombia S.A.

[Firma]

ATA

Nombre, C.C., y firma del propietario del registro o autorizado

Nombre, C.C. y firma del funcionario ICA que recibe el documento
NESTOR MAURICIO GARCÍA ZAPATA



Este documento ha sido registrado en
sello y/o escudo
de seguridad

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que emitió el ICA, cumplidamente diligenciado.
NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.
NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.
NOTA 4: En caso de ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

DURATEX S.A.

Carrera 43 A No. 19 - 127 Medellín, Antioquia, Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal
cubiertas por la certificación en el anexo

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:

This certificate is applicable to the following scope:

Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Manufacture and commercialization of particle board of agglomerated wood for applications in dry and humid environments, without coatings and with coatings of melamine and other decorative coatings, industrial manufacture of ureic and melamine resins for the manufacture of particle board of wood and fiber boards of wood (MDF) for dry and humid environments, manufacture of decorative melamine papers.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC353-1

Certificate

Fecha de Aprobación: 1999-12-17

Fecha Última Modificación: 2021-01-29

Fecha de Renovación: 2020-12-16

Fecha de Restauración:

Fecha de Vencimiento: 2023-12-16

Renata Montoya Villa
Director Ejecutivo



ISO/IEC 17021-1:2015
09-CSG-001



Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado.
ICONTEC Carrera 33 no. 19 - 127, Bogotá D.C., Colombia

F015-051 Versión 00



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

DURATEX S.A.

Carrera 43 A No. 19 - 127 Medellín, Antioquia, Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal cubiertas por la certificación en el anexo

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos

Manufacture and commercialization of particle board of agglomerated wood for applications in dry and humid environments, without coatings and with coatings of melamine and other decorative coatings, industrial manufacture of ureic and melamine resins for the manufacture of particle board of wood and fiber boards of wood (MDF) for dry and humid environments, manufacture of decorative melamine papers

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 9001:2015

Issued on: 1999 12 17

Expires on: 2023 12 16

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SC353-1

Alex Stoichitov
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya-Villa
CEO of ICONTEC



IQNet Partners*:

AENOR Spain, AFNOR Certification France, APCER Portugal, CCC Cyprus, CISO Italy, CQC China, CQM China, CQS Czech Republic, Cro Cert Croatia, DQS Holding GmbH Germany, EAGLE Certification Group USA, FCAV Brazil, FONDONORMA Venezuela, ICONTEC Colombia, Inspecta Sertifiointi Oy Finland, INTECO Costa Rica, IRAM Argentina, JQA Japan, KPQ Korea, MIRTEC Greece, MSZT Hungary, Nemko AS Norway, NSAI Ireland, NYCE-SIGE Mexico, PCBC Poland, Quality Austria Austria, RK Russia, SHI Israel, SIQ Slovenia, SIRIM QAS International Malaysia, SQS Switzerland, SRAC Romania, TEST St Petersburg Russia, TSE Turkey, YUQS Serbia

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

DURATEX S.A.

ANEXO CERTIFICADO SC353-1/ CO- SC353-1

Dirección de los sitios permanentes diferentes a la sede principal	Localización	Actividades del alcance o procesos desarrollados en este sitio
700 metros vía San José de La Montaña.	Yarumal, Antioquia, Colombia	Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melaminicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melaminicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melaminicos decorativos.

Fecha de Aprobación: 1999-12-17

Fecha Última Modificación: 2021-01-29

Fecha de Renovación: 2020-12-16

Fecha de Restauración:

Fecha de Vencimiento: 2023-12-16



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

DURATEX S.A.

Carrera 43 A No. 19 - 127 Medellín, Antioquia, Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal
cubiertas por la certificación en el anexo

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 14001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.
Manufacture and commercialization of particle board of agglomerated wood for applications in dry and humid environments, without coatings and with coatings of melamine and other decorative coatings, industrial manufacture of ureic and melamine resins for the manufacture of particle board of wood and fiber boards of wood (MDF) for dry and humid environments, manufacture of decorative melamine papers.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SA-CER820883
Certificate

Fecha de Aprobación: 2021-01-29
Fecha de Renovación:
Fecha de Vencimiento: 2024-01-28

Fecha Última Modificación:
Fecha de Restauración:

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo



Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado PPS-553 Version 00
ICONTEC carrera 17 No. 50 - 46, Bogotá D.C., Colombia



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

DURATEX S.A.

Carrera 43 A No. 19 - 127 Medellín, Antioquia, Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal cubiertas por la certificación en el anexo

has implemented and maintains a

Environmental Management System

for the following scope:

Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Manufacture and commercialization of particle board of agglomerated wood for applications in dry and humid environments, without coatings and with coatings of melamine and other decorative coatings, industrial manufacture of ureic and melamine resins for the manufacture of particle board of wood and fiber boards of wood (MDF) for dry and humid environments, manufacture of decorative melamine papers.

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 14001: 2015

Issued on: 2021-01-29

Expires on: 2024-01-28

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SA-CER820883



Alex Stoichitoiu
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
CEO of ICONTEC



IQNet Partners*

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISO Italy
CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia Inspecta Bertifointi Oy Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland
NYCE-SIGE Mexico PCBC Poland Quality Austria Austria RR Russia SII Israel SIQ Slovenia
SIRIM QAS International Malaysia SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

DURATEX S.A.

ANEXO CERTIFICADO SA-CER820883 / CO-SA-CER820883

Dirección de los sitios permanentes diferentes a la sede principal	Localización	Actividades del alcance o procesos desarrollados en este sitio
700 metros vía San José de La Montaña.	Yarumal, Antioquia, Colombia	Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos; sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Fecha de Aprobación: 2021-01-29

Fecha Última Modificación:

Fecha de Renovación:

Fecha de Restauración:

Fecha de Vencimiento: 2024-01-28



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

DURATEX S.A.

Carrera 43 A No. 19 - 127 Medellín, Antioquia, Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal
cubiertas por la certificación en el anexo

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 45001:2018

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:

This certificate is applicable to the following scope:

Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Manufacture and commercialization of particle board of agglomerated wood for applications in dry and humid environments, without coatings and with coatings of melamine and other decorative coatings, industrial manufacture of ureic and melamine resins for the manufacture of particle board of wood and fiber boards of wood (MDF) for dry and humid environments, manufacture of decorative melamine papers.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: ST-CER830076
Certificate

Fecha de Aprobación: 2021 03 12

Fecha Última Modificación:

Fecha de Renovación:

Fecha de Restauración:

Fecha de Vencimiento: 2024 03 11



Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo



ISO/IEC 17021-1:2015
09-CSS-001

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado
ICONTEC carrera 30 No. 52 - 95 Bogotá D.C., Colombia

F-PS-003 Versión 03

DURATEX S.A.

ANEXO CERTIFICADO ST-CER830076 / CO- ST-CER830076

Dirección de los sitios permanentes diferentes a la sede principal	Localización	Actividades del alcance o procesos desarrollados en este sitio
700 metros vía San José de La Montaña	Yarumal, Antioquia, Colombia	Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Fecha de Aprobación: 2021 03 12
Fecha de Renovación:
Fecha de Vencimiento: 2024 03 11

Fecha Última Modificación:
Fecha de Restauración:



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

DURATEX S.A.

Carrera 43 A No. 19 - 127 Medellín, Antioquia, Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal cubiertas por la certificación en el anexo

has implemented and maintains a

OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY MANAGEMENT SYSTEM

for the following scope:

Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Manufacture and commercialization of particle board of agglomerated wood for applications in dry and humid environments, without coatings and with coatings of melamine and other decorative coatings, industrial manufacture of ureic and melamine resins for the manufacture of particle board of wood and fiber boards of wood (MDF) for dry and humid environments, manufacture of decorative melamine papers.

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 45001:2018

Issued on: 2021 03 12

Expires on: 2024 03 11

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-ST-CER830076

Alex Stoichitoiu
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
CEO of ICONTEC



IQNet Partners*

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISO Italy
CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia Inspecta Sertifiointi Oy Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland
NYCE-SIGE Mexico PCBC Poland Quality Austria Austria RR Russia SII Israel SIQ Slovenia
SIRIM QAS International Malaysia SGS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

Medellín, 20 de marzo de 2023

Certificación Procedencia de Madera

Dexco Colombia S.A. y Dexco Zona Franca S.A.S. certifican que la madera que ingresa a sus plantas de producción proveniente exclusivamente de plantaciones forestales de especies de los géneros Pinus sp. y Eucalyptus sp. principalmente, debidamente registradas ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) o, en los casos que aplique, ante la Corporación Autónoma Regional. La totalidad de la madera que ingresa a las plantas de producción está acompañada de copia del registro de la plantación y el original del permiso de movilización, documentos expedidos por las entidades mencionadas anteriormente y los cuales certifican la legalidad de la madera.

Para el aprovechamiento forestal, el Ministerio de Agricultura, ha delegado al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para que realice el trámite de REGISTRO de las plantaciones Productoras, que hace las veces de permiso de aprovechamiento (Artículo 2.3.3.6, Decreto Reglamentario 2398 de diciembre de 2019). Luego de que se ha elaborado el pertinente registro, el ICA expide las remisiones para la movilización de productos forestales provenientes de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales.

En el caso de Plantaciones Productoras Protectoras, la Corporación Autónoma Regional CAR, es la encargada de expedir las remisiones para la movilización de los productos forestales (Artículo 2.2.1.1.12.1., Decreto Reglamentario de agosto de 2019).

Dexco Colombia S.A. y Dexco Zona Franca S.A.S. utilizan para su proceso productivo, madera que provienen únicamente de plantaciones forestales legales, no utiliza madera del bosque nativo.

Si requieren información adicional, estaré atenta.

Cordialmente,



ASTRID GIL GALLEGO

Gerencia Forestal

Certificado Fitosanitario Supercor®

29/05/2023

Departamento de Calidad

Elaboró líder de Calidad e Investigación y Desarrollo.

Ante la solicitud de certificado Fitosanitario del producto Supercor® de la marca Duratex, informamos que la **"Convención Internacional de Protección Fitosanitaria"** órgano encargado de establecer las normas Internacionales para medidas Fitosanitarias; determinó en la norma NIMF 32 la categorización de los productos según su riesgo de plagas.

En dicha norma, se define:

La categorización basándose en "si se ha procesado el producto", estableciendo que la "Categoría 1" son los productos procesados hasta el punto en que ya no tienen capacidad para ser infestados por plagas cuarentenarias.

"Por ende, no deberían requerirse medidas fitosanitarias y no debería considerarse que para tales productos se precisa una certificación fitosanitaria con respecto a las plagas que pudieran haber estado presentes en los productos antes del proceso"

En el anexo 1 de dicha norma aparece lo siguiente:

ANEXO 1: Ejemplos de métodos comerciales de procesamiento con productos resultantes que no mantienen su capacidad de ser infestados por plagas cuarentenarias

PROCESO COMERCIAL	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO DE PRODUCTO RESULTANTE	INFORMACIÓN ADICIONAL
Procesamiento con métodos múltiples	Combinación de diversos tipos de procesamiento, por ejemplo tratamiento térmico con alta presión	Madera contrachapada, tableros de partículas, tableros de obleas	

El producto Supercor® es en esencia un tablero aglomerado de fibras o partículas laminado en sus caras con papeles impregnados con resina melamínica por lo tanto cumple con lo establecido en la norma para no requerir de certificación fitosanitaria.

Atentamente,

Luis Arango

Lider de I+D y Calidad

Gerencia de Manufactura

Calle 16 #55-129 C.C. Piso 5

C.C. De Moda Outlet, Medellín – Colombia

(+57 4) 384 10 00 ext. 415.

Certificado de calidad (Tableros Marca Duratex)

01 de enero del 2024

Dexco Colombia S.A certifica que los tableros de la marca Duratex cumplen rigurosamente con todas las especificaciones detalladas en la Ficha Técnica, en función del sustrato elegido para su fabricación.

Estos tableros son manufacturados conforme a las normativas europeas UNE EN – 14323 y NTC 2809, que establecen las propiedades requeridas para tableros laminados con papel melamínico en ambientes secos y sustratos resistentes a la humedad.

Desde una perspectiva técnica, cabe destacar que las propiedades físico-mecánicas permanecen inalteradas en el tiempo, a menos que se expongan a condiciones para las cuales no fueron diseñados. La calidad y conformidad de los productos Duratex están respaldadas por nuestros rigurosos estándares de fabricación.



Atentamente,

Diego Alexander Rodriguez Matta

Especialista técnico

Área técnica

Calle 16 #55-129. Piso 5

C.C. De Moda Outlet, Medellín – Colombia

(+604) 384 10 00 ext.353

dex.co

DEXCO

deca portinari hydra duratex ceusa durafloor



Gachancipá, 31 mayo 2024

A quien interese

Por medio del presente documento informamos que LIGNUS SAS provee madera a PRIMADERA SAS con las siguientes características:

Empresa: LIGNUS SAS

RUT: 900.779.901-1

Origen: Barranca de Upia, Meta, Colombia

Finca: Angosturas El rodeo (Matricula inmobiliaria No. 230-0005794)

Especie: Eucalyptus urograndis

Densidad: Media (aprox. 700kg/m³)

Como Soporte se adjunta:

RUT

Certificado de existencia y representación legal

Registro de cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales

Cordialmente,

Edison Bernal
Representante Legal

Edgar Garay (edgaray@lignus.com.co) creó el documento - con dirección IP 181.119.83.9	May 31, 2024, 11:39:26 CST
Solicitud de firma enviada a Edison Bernal (ebernal@primadera.com)	May 31, 2024, 11:40:09 CST
Edison Bernal (ebernal@primadera.com) firmó el documento - con dirección IP 181.119.83.9	May 31, 2024, 11:47:36 CST
Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: https://app.weetrust.mx/validation	May 31, 2024, 11:47:36 CST

REGISTRO DE CULTIVOS FORESTALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES CON FINES COMERCIALES

Que el Decreto 2398 de 2019 en el artículo 2.3.3.3 establece que las funciones y competencias para la implementación del registro de plantaciones forestales con fines comerciales ubicadas en el ámbito rural hasta la frontera agrícola y la expedición del certificado de movilización de productos de transformación primaria obtenidos de estas plantaciones, le corresponden al ICA.

Que acorde al artículo 2.3.3.4 del Decreto 2398 de 2019, es obligatorio el registro de plantaciones forestales con fines comerciales.

Que el ICA ha efectuado la visita técnica correspondiente comprobando que la plantación forestal con fines comerciales, corresponde a especies forestales arbóreas establecidas con la mano del hombre, con densidad de siembra uniforme e individuos costaneros, sembrada para la obtención y comercialización de productos maderables, emitiendo concepto favorable para el registro.

Que el presente registro no otorga derechos para el aprovechamiento y movilización de bosques naturales o remanentes de bosque natural, ni aplica para áreas forestales protectoras, áreas de manejo especial o cualquier otra categoría de manejo de conservación o protección, así como ecosistemas estratégicos, páramos, manglares, humedales, raras hídricas, las forestales protectoras de cuerpos de agua, coberturas vegetales naturales secas y en general que tengan restricción ambiental, establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las Autoridades Ambientales, por los Municipios o cualquier otra autoridad con competencia en el tema.

Así mismo, el presente registro no aplica para áreas de servidumbres de líneas de transmisión eléctrica acorde con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas del Ministerio de Minas y Energía - RETE.

Que los impactos ambientales que genere el aprovechamiento de productos contenidos en el registro de plantaciones forestales con fines comerciales son de exclusivo conocimiento de la autoridad ambiental competente en cada jurisdicción.

Que el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente registro y en los certificados de movilización de productos de transformación primaria obtenidos de esta plantación, será sancionado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2018, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que haya lugar.

REGISTRO No. 9007799011-50-20-36730

INFORMACION DEL PREDIO					
Nombre predio	Matrícula inmobiliaria No.	Coordenas geográficas			
ANGOSTURAS EL RODEO	230-0005794	Latitud: 04,56551	Longitud: -73,00720		
Departamento		Municipio	Vereda		
META		BARRANCA DE UPIA	BARRANCA DE UPIA		
Observaciones		Modificación	Actualización área (17/12/2021 11:05:59)		
La plantación en matrículas No. 230-000603, 230-0008963-880000, 230-0014760. El registro no aplica para bosques naturales, áreas forestales protectoras de galería, áreas de manejo especial o cualquier otra categoría de manejo de conservación o protección, así como ecosistemas estratégicos, como humedales y coberturas vegetales naturales secas y en general que tengan restricciones ambientales establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las corporaciones autónomas, por los municipios, a través de los planes de ordenamiento territorial o cualquier otra autoridad con competencia en el tema. 23/08/2021 ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE ACUERDO A INFORME TÉCNICO DE LA SECCIONAL. 17/12/2021 ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE ACUERDO A INFORME TÉCNICO SECCIONAL.					
INFORMACION DE LAS ESPECIES					
Sistema	N. Identificador/Especie	Año establecimiento	Hectáreas - No. Árboles	Cantidad	Volumen M3
Plantación Forestal	Pinus caribaea	2018	Hectáreas	5	0.50
Plantación Forestal	Eucalyptus urograndis	2018	Hectáreas	435	3496
Plantación Forestal	Eucalyptus urograndis	2019	Hectáreas	162	8786
INFORMACION DEL TITULAR DE REGISTRO					
Propietario o representante legal			Identificación:		
LIGNUS SAS			NIT 9007799011		
Dirección			Departamento		
CRA 19 No 92-65			GUINIMARCA		
Mall:			Teléfono		
mlfque@lignus.com.co			8500400		
LUGAR Y FECHA EXPEDICION					
Seccional ICA			Ciudad		Fecha expedición
Meta			Atenas		11/05/2020
VIGENCIA DESDE (PARA LAS HECTAREAS Y ARBOLES REGISTRADOS)					
Harby Alfredo Prieto Daza Nombre y firma del Gerente Seccional					



CERTIFICADOS QUE ACREDITAN LA CALIDAD Y ORIGINALIDAD DE INSUMOS

MANUAL DE USO

MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y GARANTÍAS

OBJETO: SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE”

CONTRATISTA: JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS

Nit : 19.303.649

Dirección: cra 68ª No 39f-85 sur

Teléfono: 7495762

Esta información corresponde a los siguientes ítems:

PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR - compuesto por tres (3) sillas preescolar y una (1) mesa preescolar y una (1) mesa auxiliar preescolar



PUESTO DE TRABAJO PRIMARIA (compuesto por una mesa y una silla)



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES



PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA (compuesto por una mesa y una silla)



RECOMENDACIONES

- No se balancee en las sillas, ni en las mesas.
- No se siente, ni se pare en el espaldar o superficies de las mesas
- No suba los pies a la silla.
- No golpee las mesas y sillas
- No exceder el apilamiento de las mesas y sillas, máximo 5 unidades.
- No haga trazos con bolígrafos, pintura entre otros ya que puede causar una mancha permanente
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, niveladores entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- No quite los tapones que cubren los perfiles metálicos.
- No exceder la carga dispuesta para las mesas y sillas MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
- No exponer los muebles a sitios con humedad excesiva ni a la intemperie.

USO

- El peso máximo de las sillas es de 130 Kg no lo sobrecargue para evitar malformaciones en este. Las mesas tienen un peso máximo de 100 kg, la sobrecarga en esta puede causar el deterioro prematuro del mueble.
- Siéntese de la manera correcta para no causar deformaciones en el mueble o en su cuerpo.
- Evite derramar líquidos sobre los muebles, si sucede procure limpiar rápidamente

- El material entregado es para uso exclusivo de los estudiantes en sus labores escolares.

ALMACENAMIENTO

- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- Evite el contacto con objetos cortos punzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.

LIMPIEZA

- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia.
- No limpie con solventes como tiner, varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material
- Los módulos en madera y plástico se limpiaran con un trapo húmedo o en su defecto lustra muebles. Los repuestos deberán ser los mismos hechos por el fabricante.
- Lubricar con aceite o grasa de baja viscosidad y que no sea abrasiva
- Dejar el mueble totalmente seco después de limpiarlo, y libre de impurezas tales como marcas de tinta, así como adherencia de pegamento, plastilina y goma de mascar
- Para limpiar el mueble utilice un paño limpio y húmedo.

SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE

- La sillas tienen una peso máximo de 150 Kg no la sobre cargue ya que esto causa deformaciones.
- No se balancee en las sillas
- No se siente, ni se pare en el espaldar y brazos de las sillas.
- No ha presión o se recueste sobre la silla.
- No suba los pies a la silla.
- Siéntese de la manera correcta para no causar deformaciones en el mueble o en su cuerpo.
- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- Use de manera correcta los accesorios de las sillas.
- No despegue el espaldar del tapizado de la silla.
- No golpee las sillas.
- Evite derramar líquidos sobre los muebles, si sucede procure limpiar rápidamente
- Evite el contacto con objetos cortopunzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia del tapizado.
- No limpie con solventes como tiner, varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material
- Para limpiar el mueble utilice un paño limpio y húmedo.
- No haga trazos con bolígrafos o pintura en las telas ya que puede causar una mancha permanente
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, niveladores, ruedas entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.

- Evite recostar la silla sobre la pared
- No exceder la carga dispuesta para las sillas MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
- No exponer los muebles a sitios con humedad excesiva ni a la intemperie.
- La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.



MESA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE

- No se sienta o recueste sobre el mueble
- La mesa tiene un peso máximo de 100 kg, la sobrecarga en esta puede causar el deterioro prematuro del mueble.
- Los muebles no deben ser golpeados, ni ser sometidos a grandes fuerzas o presiones.

- No despegue el canto rígido o en pvc que se encuentra en el borde de la mesa.
- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- No limpie con solventes como tiner, Varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material.
- Evite derramar líquidos sobre los muebles, si sucede procure limpiar lo más rápido posible con un paño limpio y húmedo.
- Evite el contacto de los muebles con objetos calientes o corto punzantes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, niveladores entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- El correcto uso de los niveladores en los soportes garantiza una distribución correcta del mueble.
- Si desea cambiar el mueble de sitio arrastre de forma lateral o levante si es posible sin ningún peso para evitar daños.
- No coloque sobrepeso en el portateclado
- No exceder la carga dispuesta para las mesas MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
- No exponer los muebles a sitios con humedad excesiva ni a la intemperie.
- La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.

CANECAS AULAS TANDEM – COMPONENTE 3 CANECAS

- Las canecas no deben ser golpeados, ni ser sometidos a grandes fuerzas o presiones.
- No se recueste, siente o pare sobre las canecas
- Evite el contacto con objetos cortopunzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia.
- Para limpiar el mueble utilice un paño limpio y húmedo.
- No limpie con solventes como thinner, Varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material.
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- Use cada caneca correctamente como aparece identificada separe el papel, la basura orgánica de plásticos y vidrios.
- MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.



MUEBLE DE ALMACENAMIENTO

- El soporte de cada entrepaño es de 80 Kg máximo no sobrecargue su peso para evitar deformaciones en el material.
- Los muebles no deben ser golpeados, ni ser sometidos a grandes fuerzas o presiones.
- No se recueste, siente o pare sobre el mueble
- Evite derramar líquidos sobre los muebles, si sucede procure limpiar rápidamente
- Evite el contacto con objetos cortopunzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia.
- Para limpiar el mueble utilice un paño limpio y húmedo.
- No limpie con solventes como thinner, Varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material
- El uso adecuado de los niveladores en los soportes garantiza una distribución correcta del mueble.
- No haga trazos con bolígrafos, pintura entre otros ya que puede causar una mancha permanente
- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, niveladores, bisagras, pines, ruedas entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- No quite tapones que cubren los perfiles metálicos del mueble.
- MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE La garantía del mobiliario no cubre golpes

desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.

- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.



TABLERO MARCADOR BORRABLE

- No deben ser golpeados, ni ser sometidos a grandes fuerzas o presiones.
- No se recueste, siente o pare sobre el tablero.
- Evite derramar líquidos sobre el tablero, si sucede procure limpiar rápidamente
- Evite el contacto con objetos cortopunzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia.
- Para limpiar el tablero utilice un paño limpio y húmedo.
- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- No quite ningún elemento del tablero como tornillos, tuercas, platinas, tapones entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- No levante o suelte de la pared.
- Los tableros anclados a la pared en caso de moverlos, deberá hacerlo personal capacitado.
- MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.



GARANTÍA

- La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.
- Garantía mobiliario 3 años por defectos de fabricación

Cordialmente;

JOSE SADY SUAVITA
C.C. No 19.303.649
Contratista.

Bogotá D.C. 26 de septiembre de 2024

Señores

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ciudad

Asunto: Cronograma De Actividades Orden De Compra No 133058

Presentamos nuestro Plan Operativo De Trabajo para la orden de compra en asunto cuyo objeto es **“SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE”**

ESQUEMA ORGANIZACIONAL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	CARGO	TELEFONO DE CONTACTO
JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Representante legal	3175024827
YURANY SUAVITA	Jefe de producción	7282577 EXT 110
MILENA SUAVITA	Coordinadora del proyecto	3002921672
ERIKA BELLO	Auxiliar contable	74957-62 ext 108

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
EMISION ORDEN DE COMPRA	10 de septiembre de 2024
FIRMA ACTA DE INICIO	19 de Septiembre de 2024
APROBACIÓN DE MUESTRAS	19 de Septiembre de 2024
ENTREGA DE MANUAL DE USO	19 de septiembre de 2024
ENTREGA DE CRONOGRAMA	26 de septiembre de 2024
COMPRA DE MATERIAS PRIMAS	Septiembre de 2024
INICIO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	19 de Septiembre de 2024

CRONOGRAMA DE ENTREGAS: Se envía en archivo adjunto

FUNCIONARIOS ENCARDOS

NOMBRE	CARGO	FUNCIONES PARA ORDEN DE COMPRA
JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Representante legal	Representante legal
YURANY SUAVITA	Jefe de producción	- Fabricación de mobiliario para el contrato - Supervisión en procesos de producción
MILENA SUAVITA	Coordinador del Proyecto	- persona de contacto entre la interventoría y Metálicas SR - Hacer actas e informes - Compra de materias primas - Coordinar los despachos
ERIKA BELLO	Auxiliar contable	facturación
DEISY PARRA	Supervisora	Verificación del buen estado del mobiliario a entregar

• **HORARIO DEFINIDO DE CADA PLANTA DE PRODUCCIÓN.**

AREA	HORARIO PLANTA VENECIA Y BOSA
ADMINISTRACION	6 20 AM -420PM de lunes a viernes
COMERCIAL	6 20 AM -420PM de lunes a viernes
PRODUCCION	6 20 AM -420PM de lunes a viernes

• **TRANSPORTE MOBILIARIO**

Se contará con la empresa COLOMBIA MOVING , dedicada al transporte y nos apoyaran contratando camioneros independientes para realizar las entregas y la persona de contacto de esta empresa es el Señor Cesar Camargo teléfono 3125872146, quien también se encarga de realizar los cargues para que la mercancía viaje de la mejor manera.



JOSE SADY SUAVITA ROJAS
 C.C. No 19.303.649
 Contratista.

LIBRO DE OPERACIONES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO Y CUMPLIMIENTO EMPRESAS FORESTALES
No. 00063

El establecimiento denominado **JOSE SADY SUAVITA ROJAS** con NIT **19303649** ubicado en la **CR 68 A No. 39 F - 85 SUR**, localidad de **KENNEDY**, cuyo propietario es el señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS tiene registrado el libro de operaciones conforme al Decreto 1076 de 2015, Artículos 2.2.1.1.11.4 al 2.2.1.1.11.6.

Fecha de expedición: 13-07-2024

Vigencia: Válida desde 08 de 07 de 2024 hasta 08 de 10 de 2024.

Carpeta No. 3185 del 17-07-2019

Nota: Este documento no es válido como certificación exigida para importación, exportación, ni movilización de especímenes de la diversidad biológica.



YESENIA VASQUEZ AGUILERA
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE (E)

Radicado Solicitud: 2024ER138129 del 2024-07-02 16:17

Elaboró:

JONATHAN ZULUAGA VILLAMIZAR CPS: SDA-CPS-20240474 FECHA EJECUCIÓN: 03/07/2024

Revisó:

RAYID AHMED RODRIGUEZ MIRANDA CPS: SDA-CPS-20240979 FECHA EJECUCIÓN: 03/07/2024

Aprobó:

Firmó:

ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 13/07/2024

126PM04-PR18-M-4-V 6.0
Página 1 de 2

126PM04-PR18-M-4-V 6.0
Página 2 de 2

REGISTRO

MANUFACTURERO

RUA - SECTOR MANUFACTURERO CERRADO Y ENVIADO A LA AUTORIDAD AMBIENTAL	
INFORMACIÓN SOBRE EL CIERRE DEL REGISTRO	
Registro Nro.:	5000323312
Periodo de Balance:	01/01/2023 - 31/12/2023
NIT:	19303649
Empresa:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
Establecimiento ó instalación:	METALICAS SR
Responsable del diligenciamiento de la información:	DARWIN DAVID Ballen Martínez
Departamento:	BOGOTÁ, D.C.
Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Usuario:	USREST41467
Dirección:	CARRERA 68A # 39F-85 SUR
Autoridad Ambiental:	SDA
Fecha y hora de inscripción:	20/04/2016 12:24:49 PM
Fecha de creación del registro:	04/03/2024
Fecha y hora del cierre:	04/03/2024 12:19:49 PM
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2015 :: 2018 :: 2019 :: 2021 :: 2022 :: 2023 ::
CIU 4AC:	3110 :: Fabricación de muebles
DILIGENCIADO EN:	Ambiente de producción, URL: http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/

Cerrar

Imprimir

CONVENIO VIGENTE CON LA EMPRESA FORESTAL PROVEEDORA DE MADERA O CON EL DISTRIBUIDOR

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

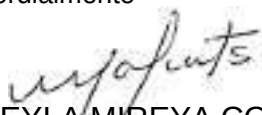
Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Ciudad

**REFERENCIA: CERTIFICACION DE INSUMO MADERAS PARA AMP DOTACION ESCOLAR
III CONTRATO No CCE-SNG-AMP-001-2024**

Por medio de la presente Yo NEYLA MIREYA CONTRERAS Identificado con CC No 33.700.914, en mi calidad de Representante Legal de la empresa ARDISA SAS, identificada con NIT 890.200.050-6 me permito certificar que JOSE SADY SUAVITA ROJAS. identificado Nit. 19.303.649-1, cuenta con nuestro respaldo para el suministro de MADERAS, LAMINADOS DE ALTA PRESIÓN, AGLOMERADOS, Y CONTRAENCHAPADOS, la vigencia de la presente certificación se extenderá hasta la duración del contrato derivado del presente proceso de selección.

Adicionalmente certifico que el Señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, tiene una relación comercial con nuestra compañía desde el año 2006 y los materiales que se le han suministrados son de primera calidad y de procedencia legal, por lo que adjunto certificado de procedencia.

Cordialmente



NEYLA MIREYA CONTRERAS
C.C. No 33.700.914
REPRESENTANTE LEGAL

Oficinas Principales:
Bucaramanga

Cra 17C No. 60-30
PBX: (7) 644 4744
PBX: (7) 630 1813

Bogotá
Autop. Medellín Km 1.5
Costado sur Parque
Industrial. La Florida,
Bodega 26, Cota
PBX: (1) 244 4497

Medellín, septiembre 05 de 2024

Señores.
METALICAS S.R

Con gusto suministramos información comercial de nuestro cliente **ARDISA S.A.** con **NIT-890200050-6**

- Antigüedad : Junio de 2013
- Concepto : Excelente Cliente

La anterior información es de carácter confidencial y no constituye responsabilidad de nuestra parte.

Atentamente,



Lina Maria Carvajal.

Analista de Cartera.

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

RESOLUCIÓN

DEXCO COLOMBIA S.A.

Fecha: 03-oct-2022 08:20 AM Pág: 11

Anexos: ninguno

Archivar en: 160TH5-2019-77-DURATEX S.A.

Radicado por: Isabel Cristina Toro Gallo



160TH-RES2210-5678

Favor citar este número al responder

“POR LA CUAL SE REGISTRA UN LIBRO DE OPERACIONES”

La jefe (E) de la Oficina Territorial Tahamíes de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en ejercicio de la desconcentración de funciones otorgada por la Resolución 040-1412-20544 del 2014, modificada por la Resolución 040-1607-22528 del 14 de julio de 2016, concordada con el acuerdo 452 del 24 de noviembre de 2014, y la Resolución No. 040-RES2209-5602 del 28 de septiembre de 2022 y,

C O N S I D E R A N D O

Que en los archivos de La Corporación se encuentra radicado el expediente No. TH5-2019-77, consistente en una solicitud de registro de libro de operaciones realizada por la sociedad DURATEX S.A identificada con NIT: 800.047.031-3 a través de su representante legal suplente.

Que mediante acto administrativo N° 160TH-ADM1911-6614 de noviembre 18 de 2019, la Corporación declara iniciado el trámite y ordena la correspondiente evaluación técnica correspondiente.

Que posteriormente la Corporación realiza un requerimiento al solicitante mediante acto administrativo N° 160TH-ADM2107-4283 de julio 12 de 2021 notificado electrónicamente el día 13 de julio del mismo año, para que en el término de un mes allegue copia del libro de operaciones, a fin de dar continuidad al trámite.

Que mediante resolución N° 160TH-RES2202-835 de febrero 16 de 2022, notificada electrónicamente el día 18 de febrero de 2022 la Corporación, al no evidenciar el cumplimiento a lo requerido en el acápite precedente, declara el desistimiento tácito y ordena el archivo del presente expediente.

Que el solicitante mediante escrito con radicado 160TH-COE2203-8387 de marzo 7 de 2022, pero allegado por correo electrónico el día 4 de marzo de 2022, interpone el recurso de reposición contra la resolución N° 160TH-RES2202-835 de febrero 16 de 2022 que declaró el desistimiento tácito.

Que el referido recurso de reposición interpuesto fue resuelto mediante resolución N° 160TH-RES2204-1938 de abril 7 de 2022, que resolvió en los siguientes términos:

“(…)

Artículo 1º. Reponer en su totalidad la Resolución No. 160TH-RES2202-835 del 6 de febrero de 2022, la cual quedará sin efectos.

160TH-RES2210-5678

Artículo 2º. Como consecuencia de lo resuelto en el artículo anterior, se ordena continuar con el trámite de registro de libro de operaciones forestales, adelantado dentro del expediente TH5-2019-77, hasta su culminación.

Parágrafo 1. *Hasta tanto no se acredite en el presente expediente el cambio de la razón social de quien adelanta la solicitud de registro, se tendrá como solicitante a la sociedad DURATEX S.A identificada con NIT: 800047031-3. (...).*

Que la sociedad solicitante allegó certificado de existencia y representación legal el día 15 de junio de 2022 mediante comunicación oficial externa N° 160TH-COE2206-20831, en el mismo se acredita que mediante Escritura Pública No.10578 del 19 de agosto de 2021, de la Notaría 15 de Medellín, la sociedad cambio su denominación o razón social de DURATEX S.A. a DEXCO COLOMBIA S.A., motivo por el cual, en adelante, se entenderá que el nombre del titular del presente trámite es *DEXCO COLOMBIA S.A.*

Que como consecuencia de lo anterior y en desarrollo del trámite, la Corporación realiza la evaluación técnica de la información aportada, dando lugar al informe técnico N° 160TH-IT2209-9752 de septiembre 12 de 2022, del cual se citan sus apartes mas relevantes a continuación:

“(..)

Revisión Libro de Operaciones Forestales:

Con relación al libro de operaciones forestales, este se viene diligenciando desde el año 2019 cuyo formato cuenta con los ítems básicos que exige la norma; se identifica que en la planta se carga diariamente la información de entradas de productos maderables en toneladas, con la información de los documentos que soportan la procedencia legal de la madera (salvoconductos y remisiones ICA), proceso de transformación, desperdicios, destinación de los mismos y producto final.

Los datos de desperdicio son diligenciados en un archivo aparte, se sugiere unificar esta información con la base de datos que se maneja para el resto del libro de operaciones de forma tal que se mantenga unificada la información.

Conclusiones:

Acorde con la información aportada por el usuario, el volumen base de transformación es de 300 Toneladas día, haciendo uso de especies maderables provenientes de plantaciones forestales como: acacia, pino cipres, pino patula, eucalipto, pino maximinoi; junto con subproductos de aserrín, astillas, virutas y orillos.

Del material no aprovechable dentro del proceso de transformación se producen 36,13 Toneladas mes, que en su mayor parte se reciclan en otros procesos productivos y se comercializan a empleados y usuarios externos.

Respecto a los desperdicios industriales, la empresa cuenta con RESPEL y sistemas de tratamientos para el uso y disposición final de productos químicos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 2 de 11

160TH-RES2210-5678

utilizados para la conformación de tableros como: resinas, aceites, pegantes, colorantes, retardantes, parafinas y sales (Bórax).

Es importante resaltar que la planta de producción de DEXCO S.A. cuenta con RESPEL y tecnologías de automatización y sistematización que minimizan sus emisiones atmosféricas y vertimientos a niveles mínimos, lo que reduce sus impactos negativos sobre el medio ambiente y comunidades cercanas.

Recomendaciones:

Técnicamente se considera viable realizar el registro del Libro de Operaciones Forestales del establecimiento Dexco Colombia S.A. con Nit 800047031-3, cuyo representante legal es el señor Juan Fernando Vásquez Duque identificado con cédula de ciudadanía 70.566.261, para la planta ubicada en la vereda La Piedra, corregimiento Llanos de Cuivá en el municipio de Yarumal, a 700 metros del ingreso a la vía San José de la Montaña, alrededor de las coordenadas geográficas 6°48'47.48"N y 75°29'46.09"O, a una altura aproximada de 2758 msnm. Y dar cumplimiento con los parámetros mínimos de ley para adelantar su registro.

Solicitar a la empresa DEXCO Colombia S.A. con Nit 800047031-3, cuyo representante legal es el señor Juan Fernando Vásquez Duque identificado con cédula de ciudadanía 70.566.261, unificar la información del libro de operaciones forestales con la base de datos en la que se diligencian los datos de desperdicio.

E Identificar y establecer el factor de transformación a partir del desperdicio en subproductos como el aserrín, viruta y retal e incluirlo en el diligenciamiento del libro de operaciones forestales.

Se recomienda al grupo jurídico de la Oficina Territorial Tahamíes, informar al usuario para que conforme al artículo 2.2.1.1.11.5 y 2.2.1.1.11.6 del Decreto 1076 de 2015, las empresas de transformación y/o comercialización deben cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Abstenerse de adquirir y procesar productos forestales que no estén amparados con el respectivo salvoconducto.*
 - b) Permitir a los funcionarios competentes de las entidades ambientales y administradoras del recurso y/o de las Corporaciones la inspección de los libros de la contabilidad de la madera y de las instalaciones del establecimiento.*
 - c) Presentar informes anuales de actividades a la entidad ambiental competente.*
 - d) Las empresas de transformación primaria de productos forestales, las de comercialización, las empresas forestales integradas y los comerciantes de productos forestales están en la obligación de exigir a los proveedores el salvoconducto, remisión de movilización o factura que ampare la movilización de los productos maderables. El incumplimiento de esta norma dará lugar al decomiso de los productos maderables identificados al interior del establecimiento, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones a que haya lugar.*
- (...)”.*

160TH-RES2210-5678

Que el informe técnico No. 160TH-IT2209-9752 del 12 de septiembre de 2022, conceptúa que *“Técnicamente se considera viable realizar el registro del Libro de Operaciones Forestales del establecimiento Dexco Colombia S.A. con Nit 800047031-3, cuyo representante legal es el señor Juan Fernando Vásquez Duque identificado con cédula de ciudadanía 70.566.261, para la planta ubicada en la vereda La Piedra, corregimiento Llanos de Cuivá en el municipio de Yarumal, a 700 metros del ingreso a la vía San José de la Montaña, alrededor de las coordenadas geográficas 6°48'47.48"N y 75°29'46.09"O, a una altura aproximada de 2758 msnm. Y dar cumplimiento con los parámetros mínimos de ley para adelantar su registro”.*

Que el artículo 2.2.1.1.11.1 del Decreto 1076 de 2015, establece como empresas forestales las que realizan actividades de plantación, manejo, aprovechamiento, transformación o comercialización de productos primarios o secundarios del bosque o de la flora silvestre.

Que el artículo 2.2.1.1.11.2 de la misma norma, establece los objetivos de las empresas forestales indicando que éstas deberán realizar sus actividades teniendo en cuenta, además de las políticas de desarrollo sostenible que para el efecto se definan, los siguientes objetivos:

- a. Aprovechamiento técnico de los productos del bosque, conforme a las normas legales vigentes;
- b. Utilización óptima y mayor grado de transformación de dichos productos;
- c. Capacitación de mano de obra;
- d. Protección de los recursos naturales renovables y del ambiente, conforme a las normas legales vigentes;
- e. Propiciar el desarrollo tecnológico de los procesos de transformación de productos forestales.

Que el decreto en mención, consagra en su artículo 2.2.1.1.11.3 que, las empresas de transformación primaria de productos forestales, las de transformación secundaria de productos forestales o de productos terminados, las de comercialización forestal, las de comercialización y transformación secundaria de productos forestales y las integradas deberán llevar un libro de operaciones, el cual deberá ser registrado ante la Autoridad Ambiental competente quien podrá verificar en cualquier momento la información allegada y realizar las visitas que considere necesarias. De igual forma establece la información mínima que estos libros deben contener, como la siguiente información:

- a) Fecha de la operación que se registra;
- b) Volumen, peso o cantidad de madera recibida por especie;
- c) Nombres regionales y científicos de las especies;
- d) Volumen, peso o cantidad de madera procesada por especie;
- e) Procedencia de la materia prima, número y fecha de los salvoconductos;
- f) Nombre del proveedor y comprador;
- g) Número del salvoconducto que ampara la movilización y/o adquisición de los productos y nombre de la entidad que lo expidió.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 4 de 11

160TH-RES2210-5678

La información anterior servirá de base para que las empresas forestales presenten ante la autoridad ambiental informes anuales de actividades.

Parágrafo. El libro a que se refiere el presente artículo deberá ser registrado ante la autoridad ambiental respectiva, la cual podrá verificar en cualquier momento la información allegada y realizar las visitas que considere necesarias”.

Que así mismo el artículo 2.2.1.1.11.4. Ibídem, consagra que toda empresa forestal de transformación primaria, secundaria, de comercialización o integrada que obtenga directa o indirectamente productos de los bosques naturales o de la flora silvestre, presentará un informe anual de actividades ante la Corporación donde tiene domicilio la empresa, tomando como información de base lo relacionado en el citado artículo 2.2.1.1.11.3.

Que el artículo 2.2.1.1.11.5 del mismo estatuto, indica que las empresas de transformación o comercialización deben cumplir además las siguientes obligaciones:

- a) Abstenerse de adquirir y procesar productos forestales que no estén amparados con el respectivo salvoconducto;
- b) Permitir a los funcionarios competentes de las entidades ambientales y administradoras del recurso y/o de las corporaciones la inspección de los libros de la contabilidad, de la manera y de las instalaciones del establecimiento;
- c) Presentar informes anuales de actividades a la entidad ambiental competente.

Que el artículo 2.2.1.1.11.6 de la norma en comento, consagra la obligación que tienen las empresas de transformación primaria de productos forestales, las de comercialización, las empresas forestales integradas y los comerciantes de productos forestales están en la obligación de exigir a los proveedores el salvoconducto que ampare la movilización de los productos. El incumplimiento de esta norma dará lugar al decomiso de los productos, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones a que haya lugar. (Resaltado fuera de texto).

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 1971 del 5 de diciembre de 2019, por al cual se establece el Libro de Operaciones en Línea y se dictan otras disposiciones, con el objeto de que el LOF sea registrado en línea, exclusivamente en la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).

Que en el artículo 9 de la citada Resolución, se estableció el procedimiento de Registro del Libro de Operaciones Forestales en Línea-LOFL y se consignó lo siguiente:

***“1. Empresas que solicitan el registro del libro de operaciones por primera vez:
a) Inscribirse como usuario, sucursal o sede, en la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL) y obtener el respectivo***

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 5 de 11

160TH-RES2210-5678

usuario y contraseña. Esto podrá realizarse en línea, o acercarse a la autoridad ambiental competente cuando no se tenga acceso a internet o carezca del conocimiento para el uso de aplicativos en línea.

b) Solicitar a la autoridad ambiental competente, a través de la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), el registro de su libro de operaciones en línea, en el Módulo de Registro del libro de operaciones. Empresas que tengan sucursales o sedes deben registrar el LOFL con cada Autoridad Ambiental donde desarrolle su actividad y se encuentre su sucursal o sede.

c) La autoridad ambiental competente realizará visita a la empresa forestal, una vez cumpla los requisitos y realice el diligenciamiento de los formularios en VITAL, a fin de verificar la información contenida en la solicitud y en el inventario inicial, máximo cinco (5) días hábiles de realizada la solicitud en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL). En dicha visita la Autoridad Ambiental procederá a verificar el inventario inicial al usuario y le explicará cómo realizar los respectivos reportes en VITAL. La Autoridad Ambiental tendrá la potestad de negar el registro o solicitar ajustes en la información aportada y verificada, si se demuestra el no cumplimiento de requisitos.

d) La autoridad ambiental, con base en la información suministrada por la empresa forestal y la obtenida en la visita de verificación, procederá a registrar el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), en un plazo máximo de tres días hábiles una vez realizada la visita.

2. Empresas forestales que ya cuentan con registro de su libro de operaciones forestales:

a) Inscribirse como usuario, sucursal o sede, en la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL) y obtener el respectivo usuario y contraseña. Esto podrá realizarse en línea, o acercarse a la autoridad ambiental competente cuando no se tenga acceso a internet o carezca del conocimiento para el uso de aplicativos en línea.

b) Solicitar a la autoridad ambiental competente, a través de la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), el registro de su Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), en el Módulo de Registro del libro de operaciones. Empresas que tengan sucursales o sedes deben registrar el LOFL con cada Autoridad Ambiental donde desarrolle su actividad y se encuentre su sucursal o sede. c) La autoridad ambiental competente, con base en la información suministrada por la empresa forestal procederá de ser necesario, en un plazo máximo de dos días hábiles a registrar el Libro de Operaciones Forestales en Línea -LOFL en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).

En caso de que la Autoridad Ambiental requiera realizar visita a la empresa forestal, para la actualización del libro de operaciones forestales en línea, tendrá un plazo de 10 días hábiles para efectuar la visita y realizar el registro del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL). En dicha visita la Autoridad

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 6 de 11

160TH-RES2210-5678

Ambiental procederá a verificar el inventario inicial al usuario y le explicará cómo realizar los respectivos reportes en VITAL. La Autoridad Ambiental tendrá la potestad de negar el registro o solicitar ajustes en la información aportada y verificada, si se demuestra el no cumplimiento de requisitos.

PARÁGRAFO 1o. Una vez la empresa forestal cumpla con lo establecido en el presente artículo, la autoridad ambiental competente expedirá el registro del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), el cual podrá ser consultado e impreso en el Módulo de Registro del libro de operaciones del LOFL, por la empresa forestal”.

Que el artículo 14 de la Resolución en estudio estableció lo concerniente al informe anual de actividades e indicó que, la empresa forestal deberá tener actualizado el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), de tal manera que el informe anual de actividades pueda ser consultado por la autoridad ambiental, a través del Módulo de Reportes de los LOFL, La empresa forestal deberá soportar sus ingresos y salidas, por lo menos una vez al mes, en el Módulo de Libro de operaciones forestales en línea.

Que en el artículo 15 Ibídem, se estableció lo referente al control y seguimiento del Libro de Operaciones Forestales en Línea-LOFL, y se indicó que, Las autoridades ambientales harán control y seguimiento a los LOFL registrados en su jurisdicción, para lo cual se dispondrá del Módulo de Visitas de registro, control y seguimiento del LOFL y el Módulo de Reportes de los LOFL.

Que la Ley 99 de 1993, establece en su artículo 31, que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán dentro de sus funciones la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Que, de igual manera, el numeral 9 del precitado artículo, establece que la función de otorgar las concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que dentro del presente trámite y teniendo como soporte lo conceptuado en el informe técnico No. 160TH-IT2209-9752 del 12 de septiembre de 2022, y los requisitos del artículo 2.2.1.1.11.3 del Decreto 1076 de 2015, es técnica y jurídicamente viable proceder con el Registro del Libro de Operaciones Forestales a nombre de la la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3 a través de su representante legal o quien haga sus veces, para el desarrollo de las actividades propias de la planta ubicada en la vereda La Piedra, corregimiento Llanos de Cuivá en el municipio de Yarumal, a 700 metros del ingreso a la vía San José de la Montaña, alrededor de las coordenadas geográficas 6°48'47.48"N y 75°29'46.09"O, a una altura aproximada de 2758 msnm.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Página 7 de 11

160TH-RES2210-5678

Que finalmente, la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3 a través de su representante legal suplente., debe atender unas obligaciones indicadas en el informe técnico No. 160TH-IT2209-9752 del 12 de septiembre de 2022.

Que conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.7.11. del Decreto No. 1076 de 2015, todo acto que da inicio o pone término a una actuación administrativa relacionada con el tema de los bosques o de la flora silvestre, será notificado y publicado en la forma prevista en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993. Que a renglón seguido establece la precitada norma que se deberá enviar copia de los actos referidos a la Alcaldía Municipal correspondiente, para que dichos actos sean exhibidos en un lugar visible de éstas.

Que la Jefe (E) de la Oficina Territorial Tahamíes de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA-,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. REGISTRAR, el Libro de Operaciones Forestales a nombre de la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3, representada legalmente por el señor Juan Fernando Vásquez Duque identificado con cédula de ciudadanía 70.566.261, para operación de la planta ubicada en la vereda La Piedra, corregimiento Llanos de Cuivá en el municipio de Yarumal, a 700 metros del ingreso a la vía San José de la Montaña, alrededor de las coordenadas geográficas 6°48'47.48"N y 75°29'46.09"O, a una altura aproximada de 2758 msnm. Y dar cumplimiento con los parámetros mínimos de ley para adelantar su registro.

PARÁGRAFO: La sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3, deberá adelantar su inscripción como usuario, en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL y, el registro en línea del Libro de Operaciones de la planta en el siguiente link: http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/Datospersonales.aspx?reg=registro.

ARTÍCULO 2º: El Libro de Operaciones Forestales registrado a nombre de la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A., para operación de la planta ubicada en la vereda La Piedra, corregimiento Llanos de Cuivá en el municipio de Yarumal, deberá contener como mínimo la siguiente información de conformidad con el artículo 2.2.1.1.11.3 del Decreto 1076 de 2015:

- Fecha de la operación que se registra;
- Especies, volumen, peso o cantidad de los productos recibidos
- Nombres regionales y científicos de las especies;
- Especies, volumen, peso o cantidad de los productos procesados
- Especies, volumen, peso o cantidad de los productos comercializados.
- Procedencia de la materia prima, número y fecha de los salvoconductos;

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 8 de 11

160TH-RES2210-5678

- Nombre del proveedor y comprador
- Relación de los salvoconductos facturas y demás que ampararon la movilización de los productos y nombre de la entidad que lo expidió
- Tipo, uso, destino y cantidad de desperdicios.

ARTÍCULO 3°. la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3, a través de su representante legal, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Unificar la información del libro de operaciones forestales con la base de datos en la que se diligencian los datos de desperdicio .
- Identificar y establecer el factor de transformación a partir del desperdicio en subproductos como el aserrín, viruta y retal e incluirlo en el diligenciamiento del libro de operaciones forestales.
- Abstenerse de adquirir y procesar productos forestales que no estén amparados con el respectivo salvoconducto.
- Permitir a los funcionarios competentes de las entidades ambientales y administradoras del recurso y/o de las Corporaciones la inspección de los libros de la contabilidad de la madera y de las instalaciones del establecimiento.
- Presentar informes anuales de actividades a la entidad ambiental competente.
- Exigir a los proveedores el salvoconducto, remisión de movilización o factura que ampare la movilización de los productos maderables. El incumplimiento de esta norma dará lugar al decomiso de los productos maderables identificados al interior del establecimiento, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO. El cumplimiento de las anteriores obligaciones, será verificado por la Corporación al realizar el correspondiente control y seguimiento, en ejercicio de sus competencias

ARTÍCULO 4°. La sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3, deberá dar cumplimiento a los siguientes objetivos descritos en el artículo 2.2.1.1.11.2 del Decreto 1076 de 2015 así:

- Aprovechamiento técnico de los productos del bosque, conforme a las normas legales vigentes;
- Utilización óptima y mayor grado de transformación de dichos productos;
- Capacitación de mano de obra;
- Protección de los recursos naturales renovables y del ambiente, conforme.
- Las normas legales vigentes.
- Propiciar el desarrollo tecnológico de los procesos de transformación de productos forestales.

ARTÍCULO 5°. La vigencia del presente registro comienza a partir de la ejecutoria de la presente resolución y tendrá una duración de diez (10) años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Decreto 2811 de 1974.

160TH-RES2210-5678

PARÁGRAFO: El presente Registro podrá ser prorrogado dentro del último año de vigencia de la misma, para lo cual deberá presentar la solicitud antes de su vencimiento. Las solicitudes que alleguen posterior a esta fecha no se tramitarán y se entenderá vencido el Registro. Lo anterior siempre y cuando el período de otorgamiento inicial sea inferior a diez (10) años. En caso que el Registro se haya otorgado por diez (10) años se procederá a la solicitarlo nuevamente.

ARTÍCULO 6°. La Corporación realizara visitas de control y seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 040-RES2202-904 del 25 de febrero de 2020, modificada parcialmente por las Resoluciones 040-RES2104-2146 del 20 de abril de 2021, y 040-RES2108-5360 del 26 de agosto del mismo año, la facturación por la prestación del servicio del control y seguimiento al permiso, concesión, licencia, autorización o instrumento de control y manejo ambiental, se efectuará una vez se preste el servicio. El documento equivalente a factura con objeto del cobro del servicio de seguimiento, será cancelado dentro del mes siguiente a la fecha de expedición.

PARÁGRAFO 1. Si dentro del plazo dispuesto en el presente artículo, el titular no cancela el valor, se generarán intereses de mora y se iniciará el procedimiento de cobro administrativo coactivo.

PARÁGRAFO 2. En virtud de la Ley 962 de 2005 (anti trámite), la cuenta de correo electrónico suministrada por el usuario para iniciar o impulsar una actuación administrativa, será utilizada por la Entidad, para el envío del documento equivalente a factura.

ARTÍCULO 8°. El autorizado deberá dar cumplimiento a todas las normas sobre protección de los recursos naturales vigentes.

ARTÍCULO 9°. Remítase copia de esta Resolución al Alcalde Municipal de Yarumal - Antioquia, para que proceda a exhibirla en lugar público de esta dependencia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO 10°. Contra las decisiones adoptadas a través de esta actuación administrativa, procede el recurso de reposición, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante el Jefe Oficina Territorial Tahamíes, en los términos del artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 11°. Notificar la presente resolución, en los términos del artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, a la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3 a través de su representante legal o quien haga sus veces.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 10 de 11

160TH-RES2210-5678

ARTÍCULO 12°. Esta resolución se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

Dada en Santa Rosa de Osos, a los 03/10/2022.

NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA MILENA MEDINA BETANCUR
Jefe(E) de Oficina Territorial Tahamíes

Expediente: TH5-2019-77

Tiempo: 3 horas

Asignación: TH-22-5923

Elaboró: Jaime León Gallego López 

Revisó: Ángela Milena Medina Betancur 

Fecha de Elaboración: 29/09/2022

Maria Juliana Ramirez Restrepo

De: Notificación automática Corantioquia <e-servicios@corantioquia.gov.co>
Enviado el: martes, 4 de octubre de 2022 9:22 a. m.
Para: jhon.correa@duratex.com.co; notificaciones.judiciales@duratex.com.co; Henry Mauricio Saldarriaga Vanegas; Ninfa Patricia Perez Rojas; Claudia María Vásquez Zapata; Gloria Lucia Carvajal Gomez; jmira@corantioquia.gov.co; Maria Juliana Ramirez Restrepo; Jesus Antonio Hurtado Pérez; Diego Rensson Ramirez; Arley Fabian Benjumea Tobon; Ferney Antonio Jurado Gutiérrez; Isabel Cristina Toro Gallo; Naryi Alejandra Mira Agudelo; Daniela Troncoso Quintero; María Dolly Henao Naranjo; sdavid2427@gmail.com; acestrada@corantioquia.gov.co; Juan Carlos Jaramillo Ramirez; Yenyfer Estrada Vera; Mónica Yulieth Villa Areiza; Angela Milena Medina Betancur
Asunto: Notificación efectiva del acto 160TH-RES2210-5678

Cordial saludo
DEXCO COLOMBIA S.A.

El día 04 de octubre del año 2022 a la(s) 09:21 AM usted accedió al acto administrativo con radicado 160TH-RES2210-5678 expedido el día 03 de Octubre del año 2022, perteneciente al expediente TH5-2019-77, considerándose notificado por medio electrónico en esta fecha.

Frente al acto administrativo notificado procede recurso de reposición ante la Oficina Territorial Tahamíes de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación.

Sabias que **YA NO SE REQUIERE** un usuario registrado para [pagar tus obligaciones por medio de PSE en Corantioquia](#)



“Corantioquia está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co”



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS

El campo
es de todos



GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397917
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:	8000470313				
Tipo de cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-14-17003	No. de registro ICA y fecha:	8000470313-5-14-17003 - 24/04/2014		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: YOLOMBO	Registro UMATA No:	Registro CAR No:		
VEREDA PREDIO: LA VIOLETA - LA VIOLETA					
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
CC. o NIT:	1017184327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN				
Ruta:	PORCE-BARBOSA				
Vigencia desde:	19-JUL-23 Hasta: 20-JUL-23				
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA VIOLETA Y YOLOMBO				
Destino final (Ciudad):	BARBOSA				

ESPECIES	NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m ³)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalyptus grandis		2015 / 13		Rolliza
TOTAL →		13		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:	
Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	OME 190
Ciudad de Ciudadanía:	1128418025

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PIUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:

FORMA FÍSICA: 022-1219185

RESPONSABLE PPF SECCIONAL: ANTOQUIA MONICA ARSMEYDY TEL: 3205939747 EXT 4767-4135 No. Forma: 022-1219185



Este documento ha sido firmado digitalmente
sobre y/o escan
do seguridad

Andres F. Caro
C.C. 1.035.670.851
Aprovechamiento Forestal
Dexco Colombia S.A.

Astrid Rodriguez Atehortúa
C.C. 1.017.164.327
Auxiliar Administrativa Forestal
Dexco Colombia S.A.

ATC

Nombre, C.C., y/o firma del propietario del registro o autorizado

APA

Nombre, C.C., y/o firma del funcionario ICA que recibe el documento

NESTOR MAURICIO CANAS ZAPATA

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformaciones primarias provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expedió el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con el no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Minag(Outlook)

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397844
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:	8000470313				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-17-52431 - 06/09/2017				
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	MUNICIPIO:	AMALFI	VEREDA PREDIO:	PORTACHUELO - LA SAMARÁ
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
CC. o NIT:	1017164327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLÍN				
Ruta:	VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA				
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARÁ/AMALFI				
Destino final (Ciudad):	BARBOSA				

ESPECIES		AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3) A MOVILIZAR		TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)	
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	2012 / 10		Roliza	
Eucalypto común	Eucalyptus grandis	18			
TOTAL: →					
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuello:					
Tipo de vehículo-Empresa Transportadora (si aplica):		Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):		TH0206	
Conductor:		Ciudad de Ciudadante:		8015540	

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:

FORMA FÍSICA: 022-1219184
RESPONSABLE PIF SECCIONAL/ANTIOQUIA MÓNICA ARISMENDY TEL: 3203509747 EXT 4167-4130Mo. Format: 022-1219184

Andres F. Caro C.C. 1.017.164.327
Auxiliar Administrativa Forestal
Dexco Colombia S.A.
Astrid Rodriguez Atehortúa



Este documento ha sido firmado digitalmente
Capacitado para
usarlo y/o escanearlo
con seguridad

Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado: **DEXCO COLOMBIA S.A.**
Nombre, C.C., sello y firma del propietario del documento: **DEXCO COLOMBIA S.A.**

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.
NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.
NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.
NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



Instituto Colombiano Antropometría

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES VIVO SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS

[tracy@tracy.com](mailto:mailto:tracy@tracy.com)

GERENCIA SECCIONAL	Antioquia	OFICINA ICA	Antioquia	CERTIFICADO No.:	8000470313
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.		C.C. o NIT:	8000470313-5-17-52431 - 06/09/2017	
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal		No. de registro ICA y fecha:	Registro CAR No:	
Registro ICA No:	8000470313-5-17-52431		VEREDA PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: AMALFI		CC. o NIT:	1017184327	
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.					
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE		CC. o NIT:	1017184327	
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN(X)		Vigencia desde (21-JUL-23)	Hasta (22-JUL-23)	
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN		Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARIA(AMALFI)	
Ruta:	VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA		Destino final (Ciudad):	BARBOSA	
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cuello:					
ESPECIES	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m³)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalypto común	Eucalyptus grandis		2012 / 18		Roliza
TOTAL → 18					
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO					
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN					
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA					
4. OBSERVACIONES:					
FORMA FISCAL: 022-1219-83					
RESPONSABLE (Nº SECCIONAL) ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203500747 EXT 4167-4110000. Fecha: 022-1219183					

Andres F. Carr Astrid Rodriguez Atehortua
C.C. 1.035.820.351
Auxiliar Administrativa Forestal
Doxco Colombia S.A.

Andres F. Carr Astrid Rodriguez Atehortua
C.C. 1.017.164.327
Auxiliar Administrativa Forestal
Doxco Colombia S.A.



Este documento ha sido firmado digitalmente
Explicite para
saber más sobre
la seguridad

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que emita el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni da otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS

El campo
es de todos

Anticipo total

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397728
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:					
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-14-17003				
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA				
Municipio:	YOLOMBO				
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.					
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
CC. o NIT:	1017164327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN				
Ruta:	PORCE-BARBOSA				
Vigencia desde:	19-JUL-23				
Hasta:	20-JUL-23				
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA VIOLETA/YOLOMBO				
Destino final (Ciudad):	BARBOSA				

ESPECIES		NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m ³)	A. MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalypto común	Eucalyptus grandis		2015 / 18		Rollos
TOTAL			18		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:

Identificación del medio de transporte (Placa vehicular): ELG342

Cédula de Ciudadanía: 1021723809

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PUERTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

FORMA FÍSICA: 022-1219182

RESPONSABLE PRF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 320320747 EXT 4167-4130 No. Formar: 022-1219182

Andres F. Caro
C.C. 1.735.520.551
Arrovechamiento Forestal
Atravechamiento Forestal
Atravechamiento Forestal

Astrid Rodriguez Atehortua

C.C. 1.017.164.327

Auxiliar Administrativa Forestal

Daxco Colombia S.A.

Nombre, C.C., según firma del propietario del registro o autorizado

Nombre, C.C., según firma del propietario del registro o autorizado

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformaciones primarias provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras naves o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



Este documento ha sido firmado digitalmente
Español para
solo y/o cuando
de seguridad



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOSEl campo
es de todos

Módulo 00000000

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1387665
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-14-17003	Registro UMATA No:	Registro CAR No:		
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	MUNICIPIO:	YOLOMBO	VEREDA: LA VIOLETA - LA VIOLETA	
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.					
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
CC. o NIT:	1017164327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN				
Flota:	PORCE-BARBOSA				
Vigencia desde:	19-JUL-23				
Hasta:	20-JUL-23				
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA VIOLETA Y YOLOMBO				
Destino final (Ciudad):	BARBOSA				

ESPECIES		NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m ³)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucaalypto común	Eucaalypto grandis		2015 / 18		Rolliza
TOTAL			18		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cual:

CAMION DOBLE TROQUEL / PUBLICO SIN AFILIACION

Identificación del medio de transporte (Placa vehiculo): S-JT444

Credito de Caudante: 1050265445

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:

FORMA FÍSICA: 022-1219181

RESPONSABLE PRF SECCIONAL ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203529747 EXT 4167-413086. Fecha: 022-1219181



Este documento ha sido firmado digitalmente
Espacio para
sello y/o escudo
de seguridad

Andres Fagundes Rodriguez Atehortua

C.C. 1.036.520.751

Asesoramiento Forestal Administrativa Forestal

DEXCO Colombia S.A.

Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado

Nombre del propietario del registro

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expedió el ICA, complementando diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, si transferible, y con el no se podrá asegurar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición



GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397651
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:	8000470313				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No.:	8000470313-5-14-17003	Registro UMATA No.:	Registro CAR No.:		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: YOLONBO	VEREDA: PREDIO: LA VIOLETA - LA VIOLETA			
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla:	CC. o NIT: 1017164327				
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	Vigencia desde (19-JUL-23) Hasta (20-JUL-23)				
Fecha, hora y ciudad de expedición: 16-JUL-23 - MEDELLIN	Lugar de origen de los productos a movilizar:				
Ruta: PORCE-BARBOSA	Destino final (Caudal):				
LA VIOLETA Y YOLONBO					
BARBOSA					

ESPECIES	NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalyptus común	Eucalyptus grandis	2015 / 13		Roliza
TOTAL →		13		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:	
Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	ONE 180
Cédula de Confianza:	1128416025

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:

FORMA FÍSICA: 022-1219180

RESPONSABLE PPF SECCION AJUNTOS MONICA ARISMENDY TEL. 3203509747 EXT. 4767-413086, Fax: 022-1219180

Andres F. Car Astrid Rodriguez Atehortua

C.C. 1.035.620.851

Agrivchaminto Forestal

Pace Colombia S.A.

DEXCO Colombia S.A.

Antioquia

Antioquia

Antioquia

Antioquia

Antioquia

Antioquia

Antioquia

Antioquia



Este documento ha sido firmado digitalmente
 Espacio para
 sello y/o escudo
 de seguridad

Nombre, C.C., sede y fecha del propietario del registro o autorizado

NOMBRE: NESTOR MURILLO CANAS ZAPATA

C.C. 1.017.164.327

Auxiliar Administrativa Forestal

DEXCO Colombia S.A.

Antioquia

Antioquia

Antioquia

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, las transportaciones deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos maderables, productos forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.

COPIA ICA

El campo
es de todosMinisterio de
Agricultura

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397541
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:	8000470313				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No.:	8000470313-5-17-52431	Registro UMATA No.:	Registro CAR No.:		
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	MUNICIPIO:	AMALFI		
VEREDA:	VEREDA PREDIO PORTACHUELO - LA SAMARIA				
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
C.C. o NIT:	1017184327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN				
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LUGAR DE ORIGEN DE LOS PRODUCTOS A MOVILIZAR				
Destino final (Ciudad):	LA SAMARIA (AMALFI)				
Barbosa	BARBOSA				

ESPECIES	NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalypto común	Eucalyptus grandis	2013 / 18		Rolliza
TOTAL	→	18		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:	
Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	1038083
Cédula de Ciudadanía:	70142538
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO	
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:	

4. OBSERVACIONES:
FORMA FÍSICA: 022-1219179
RESPONSABLE PAF: SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203909747 EXT 4167-413046. Formas: 022-1219179

Andrés F. Caro C.C. 1.017.164.327 Auxiliar Administrativa Forestal Dexco Colombia S.A.	Astrid Rodríguez Atehortúa C.C. 1.017.164.327 Auxiliar Administrativa Forestal Dexco Colombia S.A.
Nombre, C.C. solo y firma del propietario del registro o autorizado ATEC	Nombre, C.C. Cargo y firma del funcionario ICA que expide el documento NESTOR MAURICIO GANAS ZAPATA

Este documento ha sido firmado digitalmente
 solo ya sea en
 el sistema de
 seguridad

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, cumplidamente diligenciado.
 NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.
 NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.
 NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.

El campo
es de todosMinisterio de
Agricultura

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397537
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-17-52431	Registro UMATA No:	Registro CAR No:		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: AMAULI	VENEDA PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA			
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE CC. e NIT: 1017164327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN(X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN				
Placa:	VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA				

ESPECIES		NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalypto común			Eucalyptus grandis	2013 / 20		Roliza
TOTAL				20		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cuál:	
Tipo de vehículo: Empresa Transportadora (si aplica):	Identificación del medio de transporte (Placa vehículo):
Conductor:	
CARRION 4 MANOS / PUBLICO SIN AFILIACION	SNF-467
ALEXANDER PMAESSO	71290358

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA

4. OBSERVACIONES:
FORMA FÍSICA: 022-1219178
RESPONSABLE POR SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203359747 EXT 4107-4130Na. Formel: 022-1219178

Este documento es el original del documento
El campo es de todos
El campo es de todos

Andres F. Carastrid Rodriguez Atehortua
 C.C. 1.034.678.051
 Aprovechamiento Forestal
 Auxiliar Administrativa Forestal
 Dexco Colombia S.A.

C.C. 1.017.164.327
Auxiliar Administrativa Forestal
Dexco Colombia S.A.

AFC

A2A

Nombre, C.C., sello y firma del registrante del registro o autorizado

Nombre, C.C., Sello y firma del Aprovechador, ICA, que sellará el documento
NESTOR NAURICIO CANAS ZAPATA

NOTA 1: Para la movilización de productos esmerables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá adquirir el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.

El campo
es de todos

Ministerio de Agricultura

GERENCIA SECCIONAL:		Antioquia	Oficina ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397475
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN						
Nombre o razón social del titular del registro:		DEXCO COLOMBIA S.A.				
Tipo del cultivo:		Plantación Forestal				
Registro ICA No:		8000470313-5-17-52431				
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		MUNICIPIO: AMALFI				
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.						
Nombre o razón del solicitante:		RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
		CC. o NIT:				
		VEREDA FREDIO, PORTACHUELO - LA SAMARIA				
Tipo de certificado:		MOVILIZACIÓN(X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición: 18-JUL-23 - MEDELLIN		Vigencia desde (21-JUL-23) Hasta (22-JUL-23)				
Placa:		VEGACHIL-AMALFI-YALLIYOLOMBO-BARBOSA				
		Lugar de origen de los productos a movilizar:				
		Destino final (Ciudad):				
		LA SAMARIA/AMALFI				
		BARBOSA				
		TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)				
		Refilza				
		18				
		AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3) A MOVILIZAR				
		2012 / 18				
		TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)				
		Refilza				
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cual:						
Tipo de vehículo/empresa Transportadora (si aplica):		CAMION DOBLEROQUE / PUBLICO SIN AFLUJION				
Conductor:		JHON FAHER NOVOS				
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO		Identificación del medio de transporte (Placa vehículo):				
		Cedula de Ciudadanía:				
		SOB651				
		71272459				
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN						
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:						
4. OBSERVACIONES:						
FORMA FISICA: 022-1219177						
RESPONSABLE PPF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3303505947 EXT 4167-413080. Formar: 022-1219177						

Astrid Rodriguez Atehortua

Andres F. Caro

C.C. 1.036.629.651

Aprovechamiento Forestal

Duce Colombia S.A.

C.C. 1.017.164.327

Auxiliar Administrativa Forestal

Duxco Colombia S.A.

C.C. 1.017.164.327

Auxiliar Administrativa Forestal

Duxco Colombia S.A.

C.C. 1.017.164.327

Auxiliar Administrativa Forestal

Duxco Colombia S.A.

Este documento ha sido firmado digitalmente
así como se ha verificado
la autenticidad
de su contenido

Nombre, C.C., sello y firma del registrante del registro o autorizado

Nombre, C.C., Cargo y firma del autorizador CA que expide el documento

NESTOR NAURICIO GANAS ZAPATA

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, cumplidamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Movilidad

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397473
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-17-52431	Registro UMATA No:	Registro CAR No:		
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	MUNICIPIO:	AMALFI	VEREDA: PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA	
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA-ASTRID YAMILE CC. o NIT: 1017161327				
Tipo de certificado:	2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN	Vigencia desde:	21-JUL-23	Hasta:	22-JUL-23
Ruta:	VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA	Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARIA/AMALFI		
		Destino final (Ciudad):	BARBOSA		

ESPECIES		AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m ³)		TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)	
NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTÍFICO	A MOVILIZAR			
Eucalypto común	Eucalyptus grandis	2012 / 18		R0122	
TOTAL →		18			
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cédul:					
Tipo de vehículo: Embarca Transbordador (el aplica):		Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):		E08004	
Conductor:		Cedula de Ciudadanía:		8075959	

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO
LISTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:
FORMA FÍSICA: 022-1219176
RESPONSABLE PRF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203509747 EXT 4187-4130Ma, Fecha: 022-1219176



Este documento ha sido firmado digitalmente
así lo indica
la seguridad

Astrid Rodriguez Alehortúa

C.C. 1.017.164.327

Auxiliar Administrativa Forestal

DEXCO Colombia S.A

Andres F. Caro

C.C. 1.936.620.851

Agrovecimiento Forestal

DEXCO Colombia S.A.

Antioquia

Nombre, C.C., cargo y firma del funcionario ICA que recibe el documento

NESTOR MAURICIO GANAS ZAPATA

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.
NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras áreas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.
NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.
NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



Symmetrische

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN	CERTIFICADO No.:	1397454
Nombre o razón social del titular del registro:	Plantación Forestal	DEXCO COLOMBIA S.A.		C.C. o NIT:	8000470313	
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal			No. de registro ICA y fecha:	8000470313-5-17-52431	08/09/2017
Registro ICA No:	8000470313-5-17-52431	Registro UMATA No:		Registro CAR No:		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		MUNICIPIO: AMALFI		VEREDA/PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARRIA		
Nombre o razón del solicitante:		RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE		C.C. o NIT:	1017164327	
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA						
Tipo de certificado:		MOVILIZACIÓN(X)		Vigencia desde (21-JUL-23)	Hasta (22-JUL-23)	
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN			Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARRIA/AMALFI	
Ruta:	VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA			Destino final (Ciudad):	BARBOSA	
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo() Otro() Cueli;						
ESPECIES:	NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)		
Eucalypto común	Eucalyptus grandis	2012 / 18		Realiza		
TOTAL →		18				
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo() Otro() Cueli;						
Tipo de vehículo-Empresa Transportadora (si aplica):	CAMION DOBLE TROQUEL (PUBLICO SIN AFILIACIÓN)			Identificación del medio de transporte (Placa vehículo):	TOE118	
Conductor:	BURFAY GAVIRIA			Cédula de Ciudadanía:	1036300872	
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO						
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN						
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:						
4. OBSERVACIONES:						

FORMA FISCAL: 022-1219175
RESPONSABLE PPF: SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL.: 32050747 EXT 4167-4130 No. Folios: 022-1219175

Andres F. Caro
C.C. 1.035.620.551
Aprovechamiento Forestal
Drexco Colombia S.A.

Brenden, C.C., sobre y fuera del populismo del socialismo en Colombia

Marques, C.C., Causo y firma del funcionario ICA que otorga el documento.

NESTOR MAURICIO CANAS ZAPATA

NOTA 4: Para la movilización de productos maderables de la transelección pinera se proveerán de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán contar el original del certificado de movilización que exista el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 5: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá otorgar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su respectivo.

NOTA 6: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 7: En caso de no ser usado debe ser cancelado en la oficina donde se efectuó su emisión.



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Ministerio de
Agricultura

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397463
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.	C.C. o NIT:	8000470313		
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal	No. de registro ICA y fecha:	8000470313-5-17-52431 - 06/05/2017		
Registro ICA No:	8000470313-5-17-52431	Registro CAR No:			
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: AMALFI	VEREDA PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA			
Nombre o razón del sellante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE	CC. o NIT:	1017164327		
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN(X)	Vigencia desde (21-JUL-23)	Hasta (22-JUL-23)		
Fecha, hora y ciudad de expedición:	16-JUL-23 - MEDELLIN	Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARIA/AMALFI		
Ruta:	VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA	Destino final (Ciudad):	BARBOSA		
ESPECIES					
NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	AÑO PLANTACION VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)	
Eucalyptus comita	Eucalyptus grandis	2012 / 15		Raliza	
TOTAL	→	15			
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cuál:					
Tipo de vehículo-Empresa Transportadora (si aplica):	CAMION DOBLERROQUE / PUBLICO SIN AFILIACION	Identificación del medio de transporte (Placa vehiculo):	VDA24289		
Conductor:	DIEGO MONTONA	Cedula de Ciudadania:	111200232		
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO					
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN					
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:					
4. OBSERVACIONES:					
FICHA FISICA: 022-1219174					
RESPONSABLE PPF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203503947 EXT 4167-41306a. Fuente: 022-1219174					



Este documento ha sido
registrado en el
sistema de
seguridad
de registros

Andres F. Castrod Rodriguez Atehortua
C.C. 1.034.620.851
Aprovechamiento Forestal Auxiliar Administrativa Forestal
Dexco Colombia S.A.

Nombre, C.C., cargo y firma del propietario del registro o autorizado

Nombre, C.C., cargo y firma del funcionario ICA que recibe el documento

NESTOR MAURICIO GANAS ZAPATA

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos censurados, productos censurados, productos censurados forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Ministerio de Agricultura

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1357462
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	Plantación Forestal	C.C. o NIT:	8000470313		
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal	No. de registro ICA y fecha:	8000470313-5-17-52431 - 06/05/2017		
Registro ICA No.:	52431	Registro CAR No.:	1017164327		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: AMALFI	VEREDA: PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARÍA			
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.					
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE	C.C. o NIT:	1017164327		
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)	Vigencia desde (15-JUL-23)	Hasta (20-JUL-23)		
Fecha, hora y ciudad de expedición: 18-JUL-23 - MEDELLÍN	Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARÍA (AMALFI)			
País:	VEGACHI-AMALFI-YALL-YOLOMBO-BARBOSA	Destino final (Ciudad):	BARBOSA		

ESPECIES		ARO PLANTACION VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalypto común	Eucalyptus grandis	2012 / 18		Roliza
TOTAL →		18		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cui:

Identificación del medio de transporte (Placa vehicular): XLIJ185

Certificado de Ciudadanía: 105208175

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

LISTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:

FORMA FÍSICA: 022-1219173

RESPONSABLE PPF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203505947 EXT 4167-4139No. Form: 022-1219173



Andres F. Carrá Rodríguez Atehortúa
C.C. 1.035.620.820
Aproveschamiento Forestal C.C. 1.017.164.327
Duxco Colombia S.A. Auxiliar Administrativa Forestal
Duxco Colombia S.A.

Nombre, C.C., cargo y firma del funcionario ICA que otorga el documento
Nestor Mauricio Ganas Zapata

NOTA 1: Para la movilización de productos eslabonables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de obras rúas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Vigencia

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397448
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:	8000470313				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-17-	Registro UMATA No:	52431	No. de registro ICA y fecha:	8000470313-5-17-52431 - 06/08/2017
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: AMALFI	VEREDA PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA			
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.					
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
C.C. o NIT:	1017164327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN				
País:	VEGACHI-AMALFI-YALL-YOLOMBO-BARBOSA				
Vigencia desde:	19-JUL-23 Hasta (20-JUL-23)				
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARIA/AMALFI				
Destino final (Ciudad):	BARBOSA				

ESPECIES		NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m ³)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalyptus común	Eucalyptus grandis		2012 / 18		Realiza
TOTAL →			18		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:

Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):

Cédula de Ciudadanía:

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:

FORMA FÍSICA: 022-1219172

RESPONSABLE PPF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203505747 EXT 4167-413086. Form: 022-1219172



Este documento ha sido registrado digitalmente
- se lo ha escaneado
de seguridad

Andres F. Carrero Rodriguez Atehortua
C.C. 1.036.684.000
Aprovisionamiento Forestal C. 1.017.164.327
Dexco Colombia S.A.
Auxiliar Administrativa Forestal

Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado

Nombre, C.C., sello y firma del propietario o autorizado

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, complementando diligenciarlo.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



Patient Information

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397447
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal	C.C. o NIT:	8000470313-5-17-52431 - 05/05/2017		
Registro ICA No:	8000470313-5-17-52431	Registro UMATA No:	Registro CAR No:		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: AMALFI	VEREDA/PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA	1017154327		
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.					
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE CC. o NIT:				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN(X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN Vigencia desde (19-JUL-23) Hasta (20-JUL-23)				
Rúbrica:	VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLIMBO-BARBOSA Lugar de origen de los productos a movilizar: LA SAMARIA/AMALFI				
					Destino final (Ciudad): BARBOSA
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cual:					
ESPECIES		NOMBRE CIENTÍFICO		AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3) A MOVILIZAR TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)	
Eucalypto común	Eucalyptus grandis			2012 / 18 Rodiza	
TOTAL →				18	
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cual:					
Tipo de vehículo Empresa Transportadora (si aplica):		CAMION DOBLETRUQUE / PUBLICO SIN AFILIACIÓN		Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	
Conductor:		ANDRES ZAPATA		Cédula de Ciudadanía: 1018345900	
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO					
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN					
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:					
4. OBSERVACIONES:					

Andrés F. Castrid Rodríguez Atehortúa
C.C. 1.035.620.451 C.C. 1.017.164.327
Aprovehchamiento Forestal Auxiliar Administrativa Forestal
Duxco Colombia S.A. Duxco Colombia S.A.

Neubron, C.C., autor y fuente del patrimonio del negocio o autorrazón

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformacion primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el KCA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá asegurar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos observados, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Original

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1387431
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:	8000470313-5-15-30782 - 05/05/2015				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-15-30782				
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: YOLOMBO				
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente cedula.	VEREDA PREDIO: PORCE - LA ISLA				
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
C.C. o NIT:	1017164327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Vigencia desde:	18-JUL-23 Hasta: 19-AUG-23				
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA ISLA YOLOMBO				
Destino final (Ciudad):	BARBOSA				

ESPECIES	NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalypto común	Eucalyptus grandis	2016 / 13		Rolba
TOTAL		13		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:	
Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	TUJ840
Cédula de Conducir:	1040182582
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO	
LUGAR DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN	
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:	
4. OBSERVACIONES:	

FORMA FÍSICA: 022-1219170
RESPONSABLE POR SECCIONAL: ANTOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203550147 EXT 4167-4130No. Sumat. 022-1219170

Andres F. Caro
C.C. 1.036.520.351
Aprobado por el Comité de Verificación
Auxiliar Administrativa Forestal
Dexco Colombia S.A.

[Firma]

ACA

Nombre, C.C., y firma del propietario del registro o autorizado

Nombre, C.C. y firma del funcionario ICA que recibe el documento
NESTOR MAURICIO GARCIA ZAPATA



Este documento ha sido registrado en el sistema de seguridad de registros

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que emitió el ICA, convalidamente diligenciado.
NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.
NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.
NOTA 4: En caso de ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

DURATEX S.A.

Carrera 43 A No. 19 - 127 Medellín, Antioquia, Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal
cubiertas por la certificación en el anexo

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:

This certificate is applicable to the following scope:

Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Manufacture and commercialization of particle board of agglomerated wood for applications in dry and humid environments, without coatings and with coatings of melamine and other decorative coatings, industrial manufacture of ureic and melamine resins for the manufacture of particle board of wood and fiber boards of wood (MDF) for dry and humid environments, manufacture of decorative melamine papers.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC353-1

Certificate

Fecha de Aprobación: 1999-12-17

Fecha Última Modificación: 2021-01-29

Fecha de Renovación: 2020-12-16

Fecha de Restauración:

Fecha de Vencimiento: 2023-12-16

Renata Montoya Villa
Director Ejecutivo



ISO/IEC 17021-1:2015
09-CSG-001



Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado.
ICONTEC Carrera 33 no. 19 - 127, Bogotá D.C., Colombia

F015-051 Versión 00



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

DURATEX S.A.

Carrera 43 A No. 19 - 127 Medellín, Antioquia, Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal cubiertas por la certificación en el anexo

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos

Manufacture and commercialization of particle board of agglomerated wood for applications in dry and humid environments, without coatings and with coatings of melamine and other decorative coatings, industrial manufacture of ureic and melamine resins for the manufacture of particle board of wood and fiber boards of wood (MDF) for dry and humid environments, manufacture of decorative melamine papers

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 9001:2015

Issued on: 1999 12 17

Expires on: 2023 12 16

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SC353-1

Alex Stoichitov
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya-Villa
CEO of ICONTEC



IQNet Partners*:

AENOR Spain, AFNOR Certification France, APCER Portugal, CCC Cyprus, CISO Italy, CQC China, CQM China, CQS Czech Republic, Cro Cert Croatia, DQS Holding GmbH Germany, EAGLE Certification Group USA, FCAV Brazil, FONDONORMA Venezuela, ICONTEC Colombia, Inspecta Sertifiointi Oy Finland, INTECO Costa Rica, IRAM Argentina, JQA Japan, KPQ Korea, MIRTEC Greece, MSZT Hungary, Nemko AS Norway, NSAI Ireland, NYCE-SIGE Mexico, PCBC Poland, Quality Austria Austria, RK Russia, SHI Israel, SIQ Slovenia, SIRIM QAS International Malaysia, SQS Switzerland, SRAC Romania, TEST St Petersburg Russia, TSE Turkey, YUQS Serbia

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

DURATEX S.A.

ANEXO CERTIFICADO SC353-1/ CO- SC353-1

Dirección de los sitios permanentes diferentes a la sede principal	Localización	Actividades del alcance o procesos desarrollados en este sitio
700 metros vía San José de La Montaña.	Yarumal, Antioquia, Colombia	Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melaminicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melaminicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melaminicos decorativos.

Fecha de Aprobación: 1999-12-17

Fecha Última Modificación: 2021-01-29

Fecha de Renovación: 2020-12-16

Fecha de Restauración:

Fecha de Vencimiento: 2023-12-16



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

DURATEX S.A.

Carrera 43 A No. 19 - 127 Medellín, Antioquia, Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal
cubiertas por la certificación en el anexo

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 14001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:

This certificate is applicable to the following scope:

Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Manufacture and commercialization of particle board of agglomerated wood for applications in dry and humid environments, without coatings and with coatings of melamine and other decorative coatings, industrial manufacture of ureic and melamine resins for the manufacture of particle board of wood and fiber boards of wood (MDF) for dry and humid environments, manufacture of decorative melamine papers.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SA-CER820883
Certificate

Fecha de Aprobación: 2021-01-29

Fecha Última Modificación:

Fecha de Renovación:

Fecha de Restauración:

Fecha de Vencimiento: 2024-01-28

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo



Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado PPS-553 Version 00
ICONTEC carrera 17 No. 50 - 46, Bogotá D.C., Colombia



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

DURATEX S.A.

Carrera 43 A No. 19 - 127 Medellín, Antioquia, Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal cubiertas por la certificación en el anexo

has implemented and maintains a

Environmental Management System

for the following scope:

Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Manufacture and commercialization of particle board of agglomerated wood for applications in dry and humid environments, without coatings and with coatings of melamine and other decorative coatings, industrial manufacture of ureic and melamine resins for the manufacture of particle board of wood and fiber boards of wood (MDF) for dry and humid environments, manufacture of decorative melamine papers.

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 14001: 2015

Issued on: 2021-01-29

Expires on: 2024-01-28

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SA-CER820883



Alex Stoichitoiu
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
CEO of ICONTEC



IQNet Partners*

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISO Italy
CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia Inspecta Bertifointi Oy Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland
NYCE-SIGE Mexico PCBC Poland Quality Austria Austria RR Russia SII Israel SIQ Slovenia
SIRIM QAS International Malaysia SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

DURATEX S.A.

ANEXO CERTIFICADO SA-CER820883 / CO-SA-CER820883

Dirección de los sitios permanentes diferentes a la sede principal	Localización	Actividades del alcance o procesos desarrollados en este sitio
700 metros vía San José de La Montaña.	Yarumal, Antioquia, Colombia	Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos; sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Fecha de Aprobación: 2021-01-29

Fecha Última Modificación:

Fecha de Renovación:

Fecha de Restauración:

Fecha de Vencimiento: 2024-01-28



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

DURATEX S.A.

Carrera 43 A No. 19 - 127 Medellín, Antioquia, Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal
cubiertas por la certificación en el anexo

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 45001:2018

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:

This certificate is applicable to the following scope:

Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Manufacture and commercialization of particle board of agglomerated wood for applications in dry and humid environments, without coatings and with coatings of melamine and other decorative coatings, industrial manufacture of ureic and melamine resins for the manufacture of particle board of wood and fiber boards of wood (MDF) for dry and humid environments, manufacture of decorative melamine papers.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: ST-CER830076
Certificate

Fecha de Aprobación: 2021 03 12

Fecha Última Modificación:

Fecha de Renovación:

Fecha de Restauración:

Fecha de Vencimiento: 2024 03 11



Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo



ISO/IEC 17021-1:2015
09-CSS-001

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado
ICONTEC carrera 30 No. 52 - 95 Bogotá D.C., Colombia

F-PS-003 Versión 03

DURATEX S.A.

ANEXO CERTIFICADO ST-CER830076 / CO- ST-CER830076

Dirección de los sitios permanentes diferentes a la sede principal	Localización	Actividades del alcance o procesos desarrollados en este sitio
700 metros vía San José de La Montaña	Yarumal, Antioquia, Colombia	Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Fecha de Aprobación: 2021 03 12
Fecha de Renovación:
Fecha de Vencimiento: 2024 03 11

Fecha Última Modificación:
Fecha de Restauración:



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

DURATEX S.A.

Carrera 43 A No. 19 - 127 Medellín, Antioquia, Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal cubiertas por la certificación en el anexo

has implemented and maintains a

OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY MANAGEMENT SYSTEM

for the following scope:

Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Manufacture and commercialization of particle board of agglomerated wood for applications in dry and humid environments, without coatings and with coatings of melamine and other decorative coatings, industrial manufacture of ureic and melamine resins for the manufacture of particle board of wood and fiber boards of wood (MDF) for dry and humid environments, manufacture of decorative melamine papers.

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 45001:2018

Issued on: 2021 03 12

Expires on: 2024 03 11

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-ST-CER830076

Alex Stoichitoiu
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
CEO of ICONTEC



IQNet Partners*

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISO Italy
CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia Inspecta Sertifiointi Oy Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland
NYCE-SIGE Mexico PCBC Poland Quality Austria Austria RR Russia SII Israel SIQ Slovenia
SIRIM QAS International Malaysia SGS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

Medellín, 20 de marzo de 2023

Certificación Procedencia de Madera

Dexco Colombia S.A. y Dexco Zona Franca S.A.S. certifican que la madera que ingresa a sus plantas de producción proveniente exclusivamente de plantaciones forestales de especies de los géneros Pinus sp. y Eucalyptus sp. principalmente, debidamente registradas ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) o, en los casos que aplique, ante la Corporación Autónoma Regional. La totalidad de la madera que ingresa a las plantas de producción está acompañada de copia del registro de la plantación y el original del permiso de movilización, documentos expedidos por las entidades mencionadas anteriormente y los cuales certifican la legalidad de la madera.

Para el aprovechamiento forestal, el Ministerio de Agricultura, ha delegado al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para que realice el trámite de REGISTRO de las plantaciones Productoras, que hace las veces de permiso de aprovechamiento (Artículo 2.3.3.6, Decreto Reglamentario 2398 de diciembre de 2019). Luego de que se ha elaborado el pertinente registro, el ICA expide las remisiones para la movilización de productos forestales provenientes de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales.

En el caso de Plantaciones Productoras Protectoras, la Corporación Autónoma Regional CAR, es la encargada de expedir las remisiones para la movilización de los productos forestales (Artículo 2.2.1.1.12.1., Decreto Reglamentario de agosto de 2019).

Dexco Colombia S.A. y Dexco Zona Franca S.A.S. utilizan para su proceso productivo, madera que provienen únicamente de plantaciones forestales legales, no utiliza madera del bosque nativo.

Si requieren información adicional, estaré atenta.

Cordialmente,



ASTRID GIL GALLEGO

Gerencia Forestal

Certificado Fitosanitario Supercor®

29/05/2023

Departamento de Calidad

Elaboró líder de Calidad e Investigación y Desarrollo.

Ante la solicitud de certificado Fitosanitario del producto Supercor® de la marca Duratex, informamos que la **"Convención Internacional de Protección Fitosanitaria"** órgano encargado de establecer las normas Internacionales para medidas Fitosanitarias; determinó en la norma NIMF 32 la categorización de los productos según su riesgo de plagas.

En dicha norma, se define:

La categorización basándose en "si se ha procesado el producto", estableciendo que la "Categoría 1" son los productos procesados hasta el punto en que ya no tienen capacidad para ser infestados por plagas cuarentenarias.

"Por ende, no deberían requerirse medidas fitosanitarias y no debería considerarse que para tales productos se precisa una certificación fitosanitaria con respecto a las plagas que pudieran haber estado presentes en los productos antes del proceso"

En el anexo 1 de dicha norma aparece lo siguiente:

ANEXO 1: Ejemplos de métodos comerciales de procesamiento con productos resultantes que no mantienen su capacidad de ser infestados por plagas cuarentenarias

PROCESO COMERCIAL	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO DE PRODUCTO RESULTANTE	INFORMACIÓN ADICIONAL
Procesamiento con métodos múltiples	Combinación de diversos tipos de procesamiento, por ejemplo tratamiento térmico con alta presión	Madera contrachapada, tableros de partículas, tableros de obleas	

El producto Supercor® es en esencia un tablero aglomerado de fibras o partículas laminado en sus caras con papeles impregnados con resina melamínica por lo tanto cumple con lo establecido en la norma para no requerir de certificación fitosanitaria.

Atentamente,

Luis Arango

Lider de I+D y Calidad

Gerencia de Manufactura

Calle 16 #55-129 C.C. Piso 5

C.C. De Moda Outlet, Medellín – Colombia

(+57 4) 384 10 00 ext. 415.

Certificado de calidad (Tableros Marca Duratex)

01 de enero del 2024

Dexco Colombia S.A certifica que los tableros de la marca Duratex cumplen rigurosamente con todas las especificaciones detalladas en la Ficha Técnica, en función del sustrato elegido para su fabricación.

Estos tableros son manufacturados conforme a las normativas europeas UNE EN – 14323 y NTC 2809, que establecen las propiedades requeridas para tableros laminados con papel melamínico en ambientes secos y sustratos resistentes a la humedad.

Desde una perspectiva técnica, cabe destacar que las propiedades físico-mecánicas permanecen inalteradas en el tiempo, a menos que se expongan a condiciones para las cuales no fueron diseñados. La calidad y conformidad de los productos Duratex están respaldadas por nuestros rigurosos estándares de fabricación.



Atentamente,

Diego Alexander Rodriguez Matta

Especialista técnico

Área técnica

Calle 16 #55-129. Piso 5

C.C. De Moda Outlet, Medellín – Colombia

(+604) 384 10 00 ext.353

dex.co

DEXCO

deca portinari hydra duratex ceusa durafloor



Gachancipá, 31 mayo 2024

A quien interese

Por medio del presente documento informamos que LIGNUS SAS provee madera a PRIMADERA SAS con las siguientes características:

Empresa: LIGNUS SAS

RUT: 900.779.901-1

Origen: Barranca de Upia, Meta, Colombia

Finca: Angosturas El rodeo (Matricula inmobiliaria No. 230-0005794)

Especie: Eucalyptus urograndis

Densidad: Media (aprox. 700kg/m³)

Como Soporte se adjunta:

RUT

Certificado de existencia y representación legal

Registro de cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales

Cordialmente,

Edison Bernal
Representante Legal

Edgar Garay (edgaray@lignus.com.co) creó el documento - con dirección IP 181.119.83.9	May 31, 2024, 11:39:26 CST
Solicitud de firma enviada a Edison Bernal (ebernal@primadera.com)	May 31, 2024, 11:40:09 CST
Edison Bernal (ebernal@primadera.com) firmó el documento - con dirección IP 181.119.83.9	May 31, 2024, 11:47:36 CST
Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: https://app.weetrust.mx/validation	May 31, 2024, 11:47:36 CST

REGISTRO DE CULTIVOS FORESTALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES CON FINES COMERCIALES

Que el Decreto 2398 de 2019 en el artículo 2.3.3.3 establece que las funciones y competencias para la implementación del registro de plantaciones forestales con fines comerciales ubicadas en el ámbito rural hasta la frontera agrícola y la expedición del certificado de movilización de productos de transformación primaria obtenidos de estas plantaciones, le corresponden al ICA.

Que acorde al artículo 2.3.3.4 del Decreto 2398 de 2019, es obligatorio el registro de plantaciones forestales con fines comerciales.

Que el ICA ha efectuado la visita técnica correspondiente comprobando que la plantación forestal con fines comerciales, corresponde a especies forestales arbóreas establecidas con la mano del hombre, con densidad de siembra uniforme e individuos costaneros, sembrada para la obtención y comercialización de productos maderables, emitiendo concepto favorable para el registro.

Que el presente registro no otorga derechos para el aprovechamiento y movilización de bosques naturales o remanentes de bosque natural, ni aplica para áreas forestales protectoras, áreas de manejo especial o cualquier otra categoría de manejo de conservación o protección, así como ecosistemas estratégicos, páramos, manglares, humedales, raras hídricas, las forestales protectoras de cuerpos de agua, coberturas vegetales naturales secas y en general que tengan restricción ambiental, establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las Autoridades Ambientales, por los Municipios o cualquier otra autoridad con competencia en el tema.

Así mismo, el presente registro no aplica para áreas de servidumbres de líneas de transmisión eléctrica acorde con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas del Ministerio de Minas y Energía - RETE.

Que los impactos ambientales que genere el aprovechamiento de productos contenidos en el registro de plantaciones forestales con fines comerciales son de exclusivo conocimiento de la autoridad ambiental competente en cada jurisdicción.

Que el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente registro y en los certificados de movilización de productos de transformación primaria obtenidos de esta plantación, será sancionado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2018, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que haya lugar.

REGISTRO No. 9007799011-50-20-36730

INFORMACION DEL PREDIO

Nombre predio	Matrícula inmobiliaria No.	Coordenadas geográficas
ANGOSTURAS EL RODEO	230-0005794	Latitud: 04,56551 Longitud: -73,00720
Departamento	Municipio	Vereda
META	BARRANCA DE UPIA	BARRANCA DE UPIA
Observaciones	Modificación	Actualización área (17/12/2021 11:05:59)

La plantación es matrículas No. 230-000603, 230-0008963-880000, 230-0014760. El registro no aplica para bosques naturales, áreas forestales protectoras de galería, áreas de manejo especial o cualquier otra categoría de manejo de conservación o protección, así como ecosistemas estratégicos, como humedales y coberturas vegetales naturales secas y en general que tengan restricciones ambientales establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las corporaciones autónomas, por los municipios, a través de los planes de ordenamiento territorial o cualquier otra autoridad con competencia en el tema. 23/08/2021 ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE ACUERDO A INFORME TÉCNICO DE LA SECCIONAL. 17/12/2021 ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE ACUERDO A INFORME TÉCNICO SECCIONAL.

INFORMACION DE LAS ESPECIES

Sistema	N. Identificador/Especie	Año establecimiento	Hectáreas - No. Árboles	Cantidad	Volumen M3
Plantación Forestal	Pinus caribaea	2018	Hectáreas	5	0.50
Plantación Forestal	Eucalyptus urograndis	2018	Hectáreas	435	3496
Plantación Forestal	Eucalyptus urograndis	2019	Hectáreas	162	8786

INFORMACION DEL TITULAR DE REGISTRO

Propietario o representante legal	Identificación
LIGNUS SAS	NIT 9007799011
Dirección	Municipio
CRA 19 No 92-65	BOGOTA
Mall:	Teléfono
mlfque@lignus.com.co	8590400

LUGAR Y FECHA EXPEDICION

Seccional ICA	Ciudad	Fecha expedición
ICA	BOGOTA	11/05/2020

VIGENCIA DESDE (PARA LAS HECTAREAS Y ARBOLES REGISTRADOS)

Nombre y firma del Gerente Seccional
Harby Alfredo Prieto Daza



CERTIFICADOS QUE ACREDITAN LA CALIDAD Y ORIGINALIDAD DE INSUMOS



Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2024

Señores
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

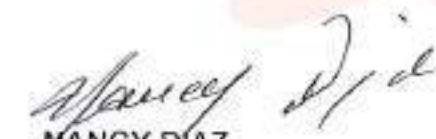
**REFERENCIA: CERTIFICACION DE INSUMO PINTURA
ELECTROSTATICA PARA AMP DOTACION ESCOLAR III CONTRATO No
CCE-SNG-AMP-001-2024**

Por medio de la presente Yo NANCY DIAZ Identificada con CC No 41.770.742, en mi calidad de Representante Legal de la empresa METALQUIMICA LTDA, identificada con NIT 800.015.963-5, me permito certificar que JOSE SADY SUAVITA ROJAS, identificado con CC No. 19.303.649 de Bogotá, con establecimiento de comercio METALICAS SR, cuenta con nuestro respaldo para el suministro de PINTURA ELECTROSTATICA de marca METALQUIMICA, la vigencia de la presente certificación se extenderá hasta la duración del contrato derivado del presente proceso de selección.

METALQUIMICA LTDA certifica que LA PINTURA ELECTROSTATICA, que suministrará será Original, No Remanufacturado y de Primera calidad.

Adicionalmente certifico que el Señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, tiene una relación comercial con nuestra compañía desde el año 2006.

Cordialmente


NANCY DIAZ
C.C. No 41.770.742
REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

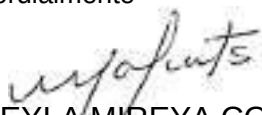
Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Ciudad

**REFERENCIA: CERTIFICACION DE INSUMO MADERAS PARA AMP DOTACION ESCOLAR
III CONTRATO No CCE-SNG-AMP-001-2024**

Por medio de la presente Yo NEYLA MIREYA CONTRERAS Identificado con CC No 33.700.914, en mi calidad de Representante Legal de la empresa ARDISA SAS, identificada con NIT 890.200.050-6 me permito certificar que JOSE SADY SUAVITA ROJAS. identificado Nit. 19.303.649-1, cuenta con nuestro respaldo para el suministro de MADERAS, LAMINADOS DE ALTA PRESIÓN, AGLOMERADOS, Y CONTRAENCHAPADOS, la vigencia de la presente certificación se extenderá hasta la duración del contrato derivado del presente proceso de selección.

Adicionalmente certifico que el Señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, tiene una relación comercial con nuestra compañía desde el año 2006 y los materiales que se le han suministrados son de primera calidad y de procedencia legal, por lo que adjunto certificado de procedencia.

Cordialmente



NEYLA MIREYA CONTRERAS
C.C. No 33.700.914
REPRESENTANTE LEGAL

Oficinas Principales:
Bucaramanga

Cra 17C No. 60-30
PBX: (7) 644 4744
PBX: (7) 630 1813

Bogotá
Autop. Medellín Km 1.5
Costado sur Parque
Industrial. La Florida,
Bodega 26, Cota
PBX: (1) 244 4497



Transforma tu mundo

Esenttia
forma
parte de:



Bogotá D.C., 16 de enero de 2024

Señores
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

REFERENCIA: CERTIFICACION DE SUMINISTRO DE POLIPROPILENO

MARIA INES HURTADO BURBANO Identificada con Cédula de Ciudadanía No 22.460.687, en mi calidad de Representante Legal de la empresa ESENTTIA S.A., identificada con NIT 800.059.470-5, me permito certificar que JOSE SADY SUAVITA ROJAS identificado con CC No. 19.303.649 de Bogotá, es cliente para el suministro de RESINAS DE POLIPROPILENO, y la vigencia de la presente certificación se extenderá hasta la duración de la relación comercial entre ESENTTIA S.A. y JOSE SADY SUAVITA ROJAS.

ESENTTIA S.A certifica que El POLIPROPILENO, que suministra es original, de Primera calidad no remanufacturado.

Adicionalmente se certifica que el Señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, tiene una relación comercial con nuestra compañía desde el año 2022 y los materiales que se le han suministrado son:

HOMOPOLIMERO 11H01A MARCA ESENTTIA
COPOLIMERO I 22C18ND MARCA ESENTTIA

Cordialmente,

DocuSigned by:

María Inés Hurtado Burbano
C.C. No 22.460.687
Representante Legal

Cartagena, Colombia
AA. 4336 - Vía Mamonal km 8
+57 (5) 668 8700

Bogotá, Colombia
Avenida Calle 26 # 57 - 83
Edificio T7 - T8 piso 11 (Torre 7)

Esenttia S.A. NIT. 800.059.470-5

Servicio al cliente:
servicioalcliente@esenttia.co
+57 (1) 596 0210

www.esenttia.co



Síguenos y ayúdanos
a cuidar el planeta

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2024

Señores
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

**REFERENCIA: CERTIFICACION DE INSUMO DE LAMINA COLD ROLLED
PARA PROCESO No CCENEG-073-01-2023**

Certificamos que el empresario JOSE SADY SUAVITA ROJAS identificado con numero de cedula 19.303.649 de Bogotá, con establecimiento de comercio METALICAS SR, cuenta con el respaldo de LA CAMPANA SERVICIOS DE ACERO S.A para el suministro de LAMINA DE ACERO COLD ROLLED bajo norma JIS G3141 SPCC SD. En caso de ser adjudicatario del proceso No CCENEG-073-01-2023 y la vigencia de la presente certificación se extenderá hasta la duración del contrato derivado del presente proceso de selección.

LA CAMPANA SERVICIOS DE ACERO S.A certifica que el producto LAMINA DE ACERO COLD ROLLED (JIS G3141 SPCC SD) y TUBERÍA TIPO MUEBLE DE LAMINA COLD ROLLED (NTC 1986) es 100% Original, No Remanufacturado, material de primera calidad y certificado.

Adicionalmente certifico que el Señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, tiene una relación comercial con nuestra compañía desde el año 2006, el cual lo cataloga como un aliado principal para nosotros y cuenta con todo nuestro respaldo.

Cordialmente


HAROLD IVAN IBÁÑEZ GONZALEZ
C.C. No 80.066.441
REPRESENTANTE LEGAL

MANUAL DE USO

MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y GARANTÍAS

OBJETO: SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE”

CONTRATISTA: JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS

Nit : 19.303.649

Dirección: cra 68ª No 39f-85 sur

Teléfono: 7495762

Esta información corresponde a los siguientes ítems:

PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR - compuesto por tres (3) sillas preescolar y una (1) mesa preescolar y una (1) mesa auxiliar preescolar



PUESTO DE TRABAJO PRIMARIA (compuesto por una mesa y una silla)



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES



PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA (compuesto por una mesa y una silla)



EMAIL: comercial@metalicassr.com – servicioalcliente@metalicassr.com * www.metalicassr.com



Metálicas S.R.
NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

RECOMENDACIONES

- No se balancee en las sillas, ni en las mesas.
- No se siente, ni se pare en el espaldar o superficies de las mesas
- No suba los pies a la silla.
- No golpee las mesas y sillas
- No exceder el apilamiento de las mesas y sillas, máximo 5 unidades.
- No haga trazos con bolígrafos, pintura entre otros ya que puede causar una mancha permanente
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, niveladores entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- No quite los tapones que cubren los perfiles metálicos.
- No exceder la carga dispuesta para las mesas y sillas MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
- No exponer los muebles a sitios con humedad excesiva ni a la intemperie.

USO

- El peso máximo de las sillas es de 130 Kg no lo sobrecargue para evitar malformaciones en este. Las mesas tienen un peso máximo de 100 kg, la sobrecarga en esta puede causar el deterioro prematuro del mueble.
- Siéntese de la manera correcta para no causar deformaciones en el mueble o en su cuerpo.
- Evite derramar líquidos sobre los muebles, si sucede procure limpiar rápidamente

- El material entregado es para uso exclusivo de los estudiantes en sus labores escolares.

ALMACENAMIENTO

- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- Evite el contacto con objetos corto punzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.

LIMPIEZA

- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia.
- No limpie con solventes como tiner, varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material
- Los módulos en madera y plástico se limpiaran con un trapo húmedo o en su defecto lustra muebles. Los repuestos deberán ser los mismos hechos por el fabricante.
- Lubricar con aceite o grasa de baja viscosidad y que no sea abrasiva
- Dejar el mueble totalmente seco después de limpiarlo, y libre de impurezas tales como marcas de tinta, así como adherencia de pegamento, plastilina y goma de mascar
- Para limpiar el mueble utilice un paño limpio y húmedo.

SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE

- La sillas tienen una peso máximo de 150 Kg no la sobre cargue ya que esto causa deformaciones.
- No se balancee en las sillas
- No se siente, ni se pare en el espaldar y brazos de las sillas.
- No ha presión o se recueste sobre la silla.
- No suba los pies a la silla.
- Siéntese de la manera correcta para no causar deformaciones en el mueble o en su cuerpo.
- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- Use de manera correcta los accesorios de las sillas.
- No despegue el espaldar del tapizado de la silla.
- No golpee las sillas.
- Evite derramar líquidos sobre los muebles, si sucede procure limpiar rápidamente
- Evite el contacto con objetos cortopunzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia del tapizado.
- No limpie con solventes como tiner, varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material
- Para limpiar el mueble utilice un paño limpio y húmedo.
- No haga trazos con bolígrafos o pintura en las telas ya que puede causar una mancha permanente
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, niveladores, ruedas entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.

- Evite recostar la silla sobre la pared
- No exceder la carga dispuesta para las sillas MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
- No exponer los muebles a sitios con humedad excesiva ni a la intemperie.
- La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.



MESA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE

- No se siente o recuesta sobre el mueble
- La mesa tiene un peso máximo de 100 kg, la sobrecarga en esta puede causar el deterioro prematuro del mueble.
- Los muebles no deben ser golpeados, ni ser sometidos a grandes fuerzas o presiones.

- No despegue el canto rígido o en pvc que se encuentra en el borde de la mesa.
- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- No limpie con solventes como tiner, Varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material.
- Evite derramar líquidos sobre los muebles, si sucede procure limpiar lo más rápido posible con un paño limpio y húmedo.
- Evite el contacto de los muebles con objetos calientes o corto punzantes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, niveladores entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- El correcto uso de los niveladores en los soportes garantiza una distribución correcta del mueble.
- Si desea cambiar el mueble de sitio arrastre de forma lateral o levante si es posible sin ningún peso para evitar daños.
- No coloque sobrepeso en el portateclado
- No exceder la carga dispuesta para las mesas MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
- No exponer los muebles a sitios con humedad excesiva ni a la intemperie.
- La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.

CANECAS AULAS TANDEM – COMPONENTE 3 CANECAS

- Las canecas no deben ser golpeados, ni ser sometidos a grandes fuerzas o presiones.
- No se recueste, siente o pare sobre las canecas
- Evite el contacto con objetos cortopunzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia.
- Para limpiar el mueble utilice un paño limpio y húmedo.
- No limpie con solventes como thinner, Varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material.
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- Use cada caneca correctamente como aparece identificada separe el papel, la basura orgánica de plásticos y vidrios.
- MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.



MUEBLE DE ALMACENAMIENTO

- El soporte de cada entrepaño es de 80 Kg máximo no sobrecargue su peso para evitar deformaciones en el material.
- Los muebles no deben ser golpeados, ni ser sometidos a grandes fuerzas o presiones.
- No se recueste, siente o pare sobre el mueble
- Evite derramar líquidos sobre los muebles, si sucede procure limpiar rápidamente
- Evite el contacto con objetos cortopunzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia.
- Para limpiar el mueble utilice un paño limpio y húmedo.
- No limpie con solventes como thinner, Varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material
- El uso adecuado de los niveladores en los soportes garantiza una distribución correcta del mueble.
- No haga trazos con bolígrafos, pintura entre otros ya que puede causar una mancha permanente
- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, niveladores, bisagras, pines, ruedas entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- No quite tapones que cubren los perfiles metálicos del mueble.
- MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE La garantía del mobiliario no cubre golpes

desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.

- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.



TABLERO MARCADOR BORRABLE

- No deben ser golpeados, ni ser sometidos a grandes fuerzas o presiones.
- No se recueste, siente o pare sobre el tablero.
- Evite derramar líquidos sobre el tablero, si sucede procure limpiar rápidamente
- Evite el contacto con objetos cortopunzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia.
- Para limpiar el tablero utilice un paño limpio y húmedo.
- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- No quite ningún elemento del tablero como tornillos, tuercas, platinas, tapones entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- No levante o suelte de la pared.
- Los tableros anclados a la pared en caso de moverlos, deberá hacerlo personal capacitado.
- MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES



GARANTÍA

- La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.
- Garantía mobiliario 3 años por defectos de fabricación
- En caso de aplicar la garantía deberá comunicarse al número 6017495762 o al email licitaciones@metalicassr.com

Cordialmente;

JOSE SADY SUAVITA

C.C. No 19.303.649

Contratista.



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES



TWM SAS

NIT: 813007077-8

DIR. CR 7 74 B 56 OF 503 PBX. (571) 5553555

BOGOTÁ D.C.

IVA Régimen Común

INFORMACION DEL CLIENTE

SEÑOR(ES): SUAVITA ROJAS JOSE SADY

NIT/C.C: 19303649-1

DIRECCIÓN: CR 68 A 39 F SUR 85

TELÉFONO: 3175024826

CIUDAD: BOGOTÁ

CORREO:

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FELC - 34263

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR RESOLUCIÓN DIAN NO. 18764065954360 VIGENCIA 12 MESES FECHA DE AUTORIZACION 21-02-2024 HABILITA PREFIJO FELC DEL RANGO 0032550 AL 0060000. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORETENEDORES. ACTIVIDAD ECONOMICA 3900. SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA SEGÚN ACUERDO 028 DEL 2018.

Hora: 16:34

FECHA FACTURA

05-09-2024

DD-MM-AAAA

FECHA VENCIMIENTO

05-10-2024

DD-MM-AAAA

FORMA DE PAGO

CREDITO - 30 Días

Observaciones: MANIFIESTO 34761 Basado en Entregas 32179.

#	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	IMP.	PRECIO	VALOR TOTAL
1	FVPTO001	Celda Industrial Sin Pretratamiento Peligroso - EPP 'S CONTAMINADOS	Kilogramo	103,00	19	\$ 874	\$ 90.022

Estos Ingresos son declarados en: BOGOTÁ

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO. EN CASO DE MORA. SE CAUSARA EL INTERÉS AUTORIZADO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY 45 DE 1990 Y CONCORDANTES. PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FACTURA SIRVASE GIRAR EL CHEQUE CRUZADO CON EL SELLO RESTRICTIVO DE ENDOSO AL PRIMER BENEFICIARIO DEL SERVICIO. SI NO RECLAMARE EN SU CONTRA DE SU CONTENIDO BIEN SEA MEDIANTE DEVOLUCIÓN DE LA MISMA O RECLAMO ESCRITO DIRIGIDO AL EMISOR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A SU RECEPCION ART 2 LEY 1231 DE 2008.

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 076-072329-31 A NOMBRE DE TWM S.A.S.

SON: CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M.CTE.

SUBTOTAL	\$	90.022
DESCUENTO	\$	
IVA	\$	17.104
TOTAL	\$	107.126

CUFE: 552fe798196681d5930ee66d7ffb1d40cde68bfd217644e08e6e08d523f68c435882ae4b7556547fe33c84acc632718d



VENDIDO POR:

Sammyr Alberto Perdomo
Rocha

RECIBIDO Y ACEPTADO:

NIT. O C.C. FIRMA Y SELLO FECHA:

Fecha de Corte: 05/09/2024

Codigo: CL-19303649 - Nombre: SUAVITA ROJAS JOSE SADY Dirección: CR 68 A 39 F SUR 85 Telf: 3175024826 - 7282577

#	MONEDA	# DOCUMENTO	FECHA DOC.	FECHA VENC.	# DIAS EMI	# DIAS VENC	VLR. SALDO	ESTADO
1	\$	34263	05-sept.-2024	05-oct.-2024	0	-30	\$ 107,126.00	Sin Vencer
Total SUAVITA ROJAS JOSE SADY =							107,126.00	
SALDO VENCIDO =							0,00	
SALDO SIN VENCER =							107.126,00	





TWM SAS

NIT: 813007077-8

DIR. CR 7 74 B 56 OF 503 PBX. (571) 5553555

BOGOTA D.C.

IVA Régimen Común

INFORMACION DEL CLIENTE

SEÑOR(ES): SUAVITA ROJAS JOSE SADY

NIT/C.C: 19303649-1

DIRECCIÓN: CR 68 A 39 F SUR 85

TELÉFONO: 3175024826

CIUDAD: BOGOTÁ

CORREO:

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FELC - 34264

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR RESOLUCIÓN DIAN NO. 18764065954360 VIGENCIA 12 MESES FECHA DE AUTORIZACION 21-02-2024 HABILITA PREFIJO FELC DEL RANGO 0032550 AL 0060000. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORETENEDORES. ACTIVIDAD ECONOMICA 3900. SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA SEGÚN ACUERDO 028 DEL 2018.

Hora: 16:37

FECHA FACTURA

05-09-2024

DD-MM-AAAA

FECHA VENCIMIENTO

05-10-2024

DD-MM-AAAA

FORMA DE PAGO

CREDITO - 30 Días

Observaciones: MANIFIESTO 34761 Basado en Entregas 32179.

#	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	IMP.	PRECIO	VALOR TOTAL
1	FVTRN003	Transporte en Furgon Bogota	Viaje	1,00	0	\$ 111.400	\$ 111.400

Estos Ingresos son declarados en: BOGOTÁ

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO. EN CASO DE MORA. SE CAUSARA EL INTERÉS AUTORIZADO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY 45 DE 1990 Y CONCORDANTES. PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FACTURA SIRVASE GIRAR EL CHEQUE CRUZADO CON EL SELLO RESTRICTIVO DE ENDOSO AL PRIMER BENEFICIARIO DEL SERVICIO. SI NO RECLAMARE EN SU CONTRA DE SU CONTENIDO BIEN SEA MEDIANTE DEVOLUCIÓN DE LA MISMA O RECLAMO ESCRITO DIRIGIDO AL EMISOR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A SU RECEPCION ART 2 LEY 1231 DE 2008.

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 076-072329-31 A NOMBRE DE TWM S.A.S.

SON: CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.CTE.

CUFE: 3c5d6edf5ac5369bfca35310e73d194d45a75cf7f40c3a0821da95f6ca0825a3cca3045c2723034d1db1b9bb35ec060e

SUBTOTAL	\$	111.400
DESCUENTO	\$	
IVA	\$	0
TOTAL	\$	111.400



VENDIDO POR:

Sammyr Alberto Perdomo
Rocha

RECIBIDO Y ACEPTADO:

NIT. O C.C. FIRMA Y SELLO FECHA:

Fecha de Corte: 05/09/2024

Codigo: CL-19303649 - Nombre: SUAVITA ROJAS JOSE SADY Dirección: CR 68 A 39 F SUR 85 Telf: 3175024826 - 7282577

#	MONEDA	# DOCUMENTO	FECHA DOC.	FECHA VENC.	# DIAS EMI	# DIAS VENC	VLR. SALDO	ESTADO
1	\$	34263	05-sept.-2024	05-oct.-2024	0	-30	\$ 107,126.00	Sin Vencer
2	\$	34264	05-sept.-2024	05-oct.-2024	0	-30	\$ 111,400.00	Sin Vencer
Total SUAVITA ROJAS JOSE SADY =							218,526.00	
SALDO VENCIDO =							0,00	
SALDO SIN VENCER =							218.526,00	





Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

PROMOCION DE BIENES NACIONALES 20 PUNTOS



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

SEGMENTO 1



Bogotá D.C. 24/07/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

Cra 68 A # 39 F 85 Sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202407210125187
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 24/07/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
MUEBLE DE AL MACENAMIENT O AULA TIM	MUEBLE DE AL MACENAMIENT O AULA	9403100000	202407210125187	24/07/2025	24/07/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

IBETH LILIAN PIÑEROS

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202407210125187

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

CyRc Th88 mtk6 Huoq BWxT b5l1 mHA=



Bogotá D.C. 30/07/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

Cra 68 A # 39 F 85 Sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202407290125659

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 30/07/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO O	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO O BIBLIOTECA	9403100000	202407290125659	30/07/2025	30/07/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

IBETH LILIAN PIÑEROS

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202407290125659

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

QE3T yqDK cZOp F4Ab bSEO zTw=



Bogotá D.C. 30/07/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

Cra 68 A # 39 F 85 Sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202407290125661

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 30/07/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
MUEBLE DE AL MACENAMIENT O	MUEBLE DE AL MACENAMIENT O BILINGÜISMO	9403100000	202407290125661	30/07/2025	30/07/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

IBETH LILIAN PIÑEROS

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202407290125661

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283



pYMo yte4 Mh4K OhBY MAN+ RluU Mrg=



Bogotá D.C. 18/12/2023

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

PROPIETARIO

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202312150116231
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 18/12/2023

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
ESTANTERIA DE DEPOSITO	ESTANTERIA DE DEPOSITO	9403100000	202312150116231	18/12/2024	18/12/2023

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202312150116231

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

dlEy n8JD hVHb Oarj HPYA Dy1U p14=



Bogotá D.C. 18/12/2023

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

Cra 68 A No. 39 F 85 sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202312160116233
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 18/12/2023

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
MESA AUXILIAR PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR	MESA AUXILIAR PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR	9403200000	202312160116233	18/12/2024	18/12/2023

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202312160116233

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283



eT2C 1sqE uu5g xurS gsT2 UU6e +Uo=



Bogotá D.C. 19/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401180117603

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 19/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
MESA DE JUNTAS SALA DOCENTE	MESA DE JUNTAS SALA DOCENTE	9403300000	202401180117603	19/01/2025	19/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401180117603

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

lesd QGkP 25XH QB81 9Vsg 8v1x Rb0=



Bogotá D.C. 18/12/2023

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

cra 68a # 39f - 85 sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202312160116407
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 18/12/2023

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
MODULO 10 CASILLEROS ALUMNOS	MODULO 10 CASILLEROS ALUMNOS	9403100000	202312160116407	18/12/2024	18/12/2023

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202312160116407

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

/NBs OZ+8 tZ1c KR3S fm8H AAcj Y1Q=



Bogotá D.C. 18/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401170117284
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 18/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
Puesto de trabajo Pre-escolar	PUESTO DE TRABAJO AULA PREESCOLAR	9403700000	202401170117284	18/01/2025	18/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401170117284

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

9tWd ZbDm 1+qj nNPn rOSL x7Mk Sng=



Bogotá D.C. 09/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

Cra 68 A No. 39 F 85 sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401030116666

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 09/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
PUESTO DE TRABAJO DOCENTE 1 MESA Y 1 SILLA	PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	9403300000	202401030116666	09/01/2025	09/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401030116666

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

uGt1 8EoQ k3YQ gz4g Q9BC KBmJ z6o=



Bogotá D.C. 14/11/2023

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

GERENTE GENERAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

cra 68a No. 39 F 85 Sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202311100114543

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 14/11/2023

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
PUESTO DE TRABAJO AULA PRIMARIA UNA MESA Y UNA SILLA	PUESTO DE TRABAJO AULA PRIMARIA	9403300000	202311100114543	14/11/2024	14/11/2023

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202311100114543

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

a9rq 1ISd 117W S12f vGjD F58T Xr8=



Bogotá D.C. 19/12/2023

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

GERENTE GENERAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

cra 68a No. 39 F 85 Sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202312190116455
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 19/12/2023

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
PUESTO DE TRABAJO AULA SECUNDARIA 1 MESA Y 1 SILLA	PUESTO DE TRABAJO AULA SECUNDARIA	9403300000	202312190116455	19/12/2024	19/12/2023

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202312190116455

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

nUqa 2Jr8 JbCc 2lIR 0Llf 2gJr g5M=



Bogotá D.C. 18/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

GERENTE

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CRA 68A No. 39F - 85 SUR

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401170117491
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 18/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
REVISTERO BIBLIOTECA	REVISTERO BIBLIOTECA	9403300000	202401170117491	18/01/2025	18/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401170117491

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

nzhT PWir Fav1 XCze hynb DDtL WM=



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

SEGMENTO 2



Bogotá D.C. 19/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

Cra 68 A No. 39 F 85 sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401120117109

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 19/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
ESTUFA ENANA DE UN QUEMADOR	ESTUFA ENANA	7321111200	202401120117109	19/01/2025	19/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401120117109

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

XJTV gWD8 -p4v eD3H Rxhn S7za NzU=



Bogotá D.C. 19/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

Cra 68 A No. 39 F 85 sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401120117099

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 19/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
ESTUFA 3 QUEMADORES	ESTUFA LINEAL 3 QUEMADORES	7321111100	202401120117099	19/01/2025	19/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401120117099

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

TJX 8un3 M2wT 72hA +WgD f2cF MPM=



Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**

Bogotá D.C. 31/07/2023

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202307210109574
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 31/07/2023

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
MESA DE CAFETERIA PLEGABLE	MESA DE CAFETERIA PLEGABLE	9403400000	202307210109574	31/07/2024	31/07/2023

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

MICHAEL ANDRES TOQUICA RODRIGUEZ

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202307210109574

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Nit. 830115297-6
Calle 26 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

+E9o +CSJ hFD4 qKCG Aize aGsF rNQ=



Bogotá D.C. 19/12/2023

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202312190116473
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 19/12/2023

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
MESON CON POCETA	MESON CON POCETA COCINA	7321111100	202312190116473	19/12/2024	19/12/2023

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202312190116473

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

maijjNY hRLD 77DQ 0vBa Wl7+ Wzl=



Bogotá D.C. 19/12/2023

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202312190116472
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 19/12/2023

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
MESÓN DE TRABAJO COCINA	MESON DE TRABAJO COCINA	7321111200	202312190116472	19/12/2024	19/12/2023

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202312190116472

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

VIDG pmiq k/TY xZ9c wIBr hmXO Uto=



Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**

Bogotá D.C. 27/07/2023

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202307210109779
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 27/07/2023

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
SILLA CAFETERIA - AUDITORIO	SILLA CAFETERIA - AUDITORIO	9403700000	202307210109779	27/07/2024	27/07/2023

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

MICHAEL ANDRES TOQUICA RODRIGUEZ

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202307210109779

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Nit. 830115297-6
Calle 26 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

+Uf+ xefb JgNX okS6 With SZk4 0Ls=



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

SEGMENTO 3



Bogotá D.C. 19/12/2023

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

GERENTE GENERAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CRA 68A No 39F-85 SUR

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202312190116424
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 19/12/2023

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
CAMA	CAMA SENCILLA	9404900000	202312190116424	19/12/2024	19/12/2023

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202312190116424

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

cA7h aXSI BFDo 3Dqi dbly BXHe l0O=



Bogotá D.C. 19/12/2023

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

GERENTE GENERAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CRA 68A No 39F-85 SUR

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202312190116415

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 19/12/2023

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
CAMAROTE	CAMAROTE DOS PLAZAS	9404100000	202312190116415	19/12/2024	19/12/2023

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202312190116415

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

DGzB SA2+ P4Ux IPT+ CCr+ RfOt bZU=



Bogotá D.C. 19/12/2023

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

Cra 68 A # 39 F 85 Sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202312190116454
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 19/12/2023

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
COMODA DOS PLAZAS INTERNADOS	COMODA DOS PLAZAS	9404900000	202312190116454	19/12/2024	19/12/2023

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202312190116454

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

Sceb H+uY cHFz Luf+ XODO blug 18g=



Bogotá D.C. 19/12/2023

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

Cra 68 A No. 39 F 85 sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202312190116426

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 19/12/2023

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
MESA AUXILIAR SALA DE ESTAR	MESA AUXILIAR SALA DE ESTAR	9404900000	202312190116426	19/12/2024	19/12/2023

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202312190116426

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

Oa7L Fqan KJ45 65MQ QYsS eCDv CIU=



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

SEGMENTO 5



Bogotá D.C. 09/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401030116945

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 09/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
ARCHIVADOR GRANDE ADMIN ISTRATIVO	ARCHIVADOR GRANDE	9403100000	202401030116945	09/01/2025	09/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401030116945

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283



v/L2 osvN vIdo 6asY 5tf1 rAdy 2NI=



Bogotá D.C. 09/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401030116958
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 09/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
ARCHIVADOR	ARCHIVADOR	9403100000	202401030116958	09/01/2025	09/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401030116958

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

QKkU cRR9 t4Zx WAmY azSZ IssY L8Q=



Bogotá D.C. 09/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

GERENTE PROPIETARIO

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401040116527

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 09/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
MODULO DE 4 CASILLAS PARA SERVICIOS GENERALES	LOCKER 4 CASILLAS	9403100000	202401040116527	09/01/2025	09/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401040116527

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283



ZIZV XLDH nVHX lBGD z5Ea yopE R+c=



Bogotá D.C. 19/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

GERENTE GENERAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401180117426
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 19/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
MESA PARA COMPUTO	MESA PARA COMPUTO RECTORÍA	9403100000	202401180117426	19/01/2025	19/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401180117426

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

JC8o AvFM FhjT axnu Jz0a vKL9 YY0=



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

SEGMENTO 6



Bogotá D.C. 18/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401170117480

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 18/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
ARCHIVADOR GRANDE	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	9403300000	202401170117480	18/01/2025	18/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401170117480

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

L8rT YDT1 TC34 tDqW JtEj 4giG 3do=



Bogotá D.C. 23/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

GERENTE GENERAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CRA 68A No 39F-85 SUR

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401220117766
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 23/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
BUTACO PARA LABORATORIO ALTO	BUTACO PARA LABORATORIO ALTO	9401800000	202401220117766	23/01/2025	23/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401220117766

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283



Of1S w108 5u+F IEQK 1nKV Cq7i XjM=



Bogotá D.C. 23/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

PROPIETARIO

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401220117765
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 23/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
ESTANTERIA ALTA	ESTANTERIA ALTA	9403300000	202401220117765	23/01/2025	23/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401220117765

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283



fw+ 3+O6 Z0i8 5wdh TLym BfZm YIM=



Bogotá D.C. 23/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

PROPIETARIO

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401220117764
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 23/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
ESTANTERIA BAJA	ESTANTERIA BAJA	9403300000	202401220117764	23/01/2025	23/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401220117764

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

q34N 4ZY1 PITA bc2S ZRam OFLs Q/U=



Bogotá D.C. 24/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

GERENTE GENERAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CRA 68A No 39F-85 SUR

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401230117871

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 24/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
PUESTO UNIVERSITARIO ZURDO	PUESTO UNIVERSITARIO ZURDO	9401800000	202401230117871	24/01/2025	24/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401230117871

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

T8IS gyYD W5Pz NRnz 7MDm i+IH +JY=



Bogotá D.C. 24/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

GERENTE GENERAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CRA 68A No 39F-85 SUR

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401230117866
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 24/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
PUESTO UNIVERSITARIO DIESTRO	PUESTO UNIVERSITARIO DIESTRO	9401800000	202401230117866	24/01/2025	24/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401230117866

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

2Y14 cWE VMzp uRr+ 8lHa M27n J80=



Bogotá D.C. 23/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

GERENTE GENERAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

cra 68a No. 39 F 85 Sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401220117825
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 23/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
PUPITRE JARDIN TIPO II	PUPITRE JARDIN TIPO II	9403300000	202401220117825	23/01/2025	23/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401220117825

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

+flux C31 IrFE p0Ee Y23B 8uOA szc=



Bogotá D.C. 31/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

GERENTE GENERAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

cra 68a No. 39 F 85 Sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401300118215
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 31/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
PUPITRE PRE JARDIN TIPO II	PUPITRE PRE JARDIN II	9403300000	202401300118215	31/01/2025	31/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401300118215

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

RdXp dSgN szBq rISu 0k9+ K7EP NNE=



Bogotá D.C. 25/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

GERENTE GENERAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

cra 68a No. 39 F 85 Sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401230117842
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 25/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
PUPITRE TRANSICION TIPO II	PUPITRE TRANSICION TIPO II	9401800000	202401230117842	25/01/2025	25/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401230117842

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283



kFFB ysm9 DRBG VyaP oswg Wkz 2ZA=



Bogotá D.C. 07/02/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202402060118523

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 07/02/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
SILLA AULA DE ARTES TIPO II	SILLA AULA DE ARTES TIPO II	9401800000	202402060118523	07/02/2025	07/02/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202402060118523

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

qt7i 0wWZ sksU urGtjxC1 hDftzEQ=



Bogotá D.C. 24/01/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202401230117873

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 24/01/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
SILLA MESA INFANTIL BIBLIOTECA	SILLA PARA MESA BIBLIOTECA INFANTIL	9401800000	202401230117873	24/01/2025	24/01/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202401230117873

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283



oZOP 2p1H ChGJ hzhz 8HeX GvVI oxs=



Bogotá D.C. 02/02/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202402010118374

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 02/02/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
SILLA MESA LABORATORIO TIPO II	SILLA MESA LABORATORIO TIPO II	9401800000	202402010118374	02/02/2025	02/02/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LEYDI JOHANNA PARAMO CADENA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202402010118374

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

9CpU 8leE RdhR /bCy MAIy XmT nGE=



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

PERSONAL DISCAPACITADO



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

FORMATO DE CRITERIOS DE DESEMPATE

FORMATO 11B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Bogotá, D.C., 12 de marzo de 2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-073-01-2023**

Objeto: (i) Seleccionar los proveedores para la adquisición y entrega de la Dotación para la Infraestructura Educativa y (ii) definir las condiciones para la contratación de la adquisición y entrega de la Dotación para la infraestructura Educativa por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios

Estimados señores:

JOSE SADY SUAVITA ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No 19303649 en mi condición de PROPONENTE PERSONANATURAL, identificado con el NIT 19303649-1, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 12 días del mes de marzo de 2024.

Firma representante legal del Proponente

Nombre o razón social: JOSE SADY SUAVITA ROJAS

Representante legal: JOSE SADY SUAVITA ROJAS

Documento de Identidad: 19303649 de Bogotá

NIT: 19303649-1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2024721100000008458
FECHA RADICADO:	28/02/2024
NOMBRE - RAZON SOCIAL	JOSE SADY SUAV TA ROJAS
IDENTIFICACIÓN:	18303648-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	31
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)	5
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: Artículo 24 Ley 281 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: (C/A y 100) - Redondear el porcentaje con dos decimales.	3.22%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la otorgación el beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato. 0300435 ✓

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. ✓

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 18 de septiembre de 2023, el presente certificado tiene validez únicamente con la firma en original, entregado directamente y en físico"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el lunes, 11 de marzo de 2024 ✓

FRANZ HENRY ERROSA AMAYA

Verónica Estrella J. Cárdenas

LIBRO DE OPERACIONES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO Y CUMPLIMIENTO EMPRESAS FORESTALES
No. 00063

El establecimiento denominado **JOSE SADY SUAVITA ROJAS** con NIT **19303649** ubicado en la **CR 68 A No. 39 F - 85 SUR**, localidad de **KENNEDY**, cuyo propietario es el señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS tiene registrado el libro de operaciones conforme al Decreto 1076 de 2015, Artículos 2.2.1.1.11.4 al 2.2.1.1.11.6.

Fecha de expedición: 13-07-2024

Vigencia: Válida desde 08 de 07 de 2024 hasta 08 de 10 de 2024.

Carpeta No. 3185 del 17-07-2019

Nota: Este documento no es válido como certificación exigida para importación, exportación, ni movilización de especímenes de la diversidad biológica.



YESENIA VASQUEZ AGUILERA
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE (E)

Radicado Solicitud: 2024ER138129 del 2024-07-02 16:17

Elaboró:

JONATHAN ZULUAGA VILLAMIZAR CPS: SDA-CPS-20240474 FECHA EJECUCIÓN: 03/07/2024

Revisó:

RAYID AHMED RODRIGUEZ MIRANDA CPS: SDA-CPS-20240979 FECHA EJECUCIÓN: 03/07/2024

Aprobó:

Firmó:

ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 13/07/2024

126PM04-PR18-M-4-V 6.0
Página 1 de 2

126PM04-PR18-M-4-V 6.0
Página 2 de 2

REGISTRO

MANUFACTURERO

RUA - SECTOR MANUFACTURERO CERRADO Y ENVIADO A LA AUTORIDAD AMBIENTAL	
INFORMACIÓN SOBRE EL CIERRE DEL REGISTRO	
Registro Nro.:	5000323312
Periodo de Balance:	01/01/2023 - 31/12/2023
NIT:	19303649
Empresa:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
Establecimiento ó instalación:	METALICAS SR
Responsable del diligenciamiento de la información:	DARWIN DAVID Ballen Martínez
Departamento:	BOGOTÁ, D.C.
Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Usuario:	USREST41467
Dirección:	CARRERA 68A # 39F-85 SUR
Autoridad Ambiental:	SDA
Fecha y hora de inscripción:	20/04/2016 12:24:49 PM
Fecha de creación del registro:	04/03/2024
Fecha y hora del cierre:	04/03/2024 12:19:49 PM
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2015 :: 2018 :: 2019 :: 2021 :: 2022 :: 2023 ::
CIU 4AC:	3110 :: Fabricación de muebles
DILIGENCIADO EN:	Ambiente de producción, URL: http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/

Cerrar

Imprimir

Bogotá D.C., 12 de junio de 2024

Señores

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

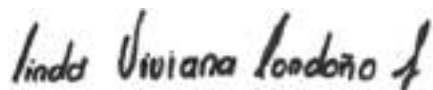
REFERENCIA: CERTIFICACION DE PROVEEDOR DE EMPAQUE DE MOBILIARIO DOTACIÓN ESCOLAR

Por medio de la presente Yo LINDA VIVIANA LONDOÑO FUQUENE Identificada con CC No 53.093.488, en mi calidad de Representante Legal de la empresa EMPAQUES Y EMBALAJES SAES SAS, con NIT 901.269.347-4, me permito certificar soy el proveedor de material de embalaje o empaque de JOSE SADY SUAVITA ROJAS identificado con CC No. 19.303.649 de Bogotá, con establecimiento de comercio METALICAS SR, y que estos productos son elaborados en diversos materiales los cuales son biodegradables, o elaborados en material reciclable, o amigables con el medio ambiente y que además contienen elementos que permiten su reutilización o reciclaje.

Los materiales suministrados para el embalaje del mobiliario escolar a JOSE SADY SUAVITA son plástico stretch film, cartón corrugado, papel Kraft, bolsa de polietileno y plástico de burbuja.

Adicionalmente certifico que el Señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, tiene una relación comercial con nuestra compañía desde el año 2014.

Cordialmente



LINDA VIVIANA LONDOÑO FUQUENE
CC No 53.093.488
REPRESENTANTE LEGAL



601 8214559
313 2072850



Transversal 12A # 42 163
Soacha León XIII

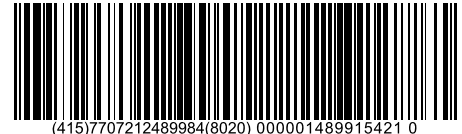


vlondono@saes.com.co

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14899154210



(415)7707212489984(8020) 000001489915421 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 6 9 3 4 7

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

EMPAQUES Y EMBALAJES SAES SAS

36. Nombre comercial

SAES SAS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Soacha

7 5 4

41. Dirección principal

TV 12 A 42 163

42. Correo electrónico

facturacion@saes.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 2 0 7 2 8 5 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 6 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 3 2 8

Actividad secundaria

48. Código

2 2 2 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 3 2 8

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2													

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 02 - 27 / 14 : 23: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

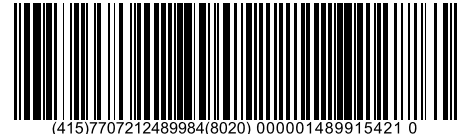
984. Nombre LONDOÑO FUQUENE LINDA VIVIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14899154210



(415)7707212489984(8020) 0000014899154210

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 6 9 3 4 7 4

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 0 9 1 3 3 1	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	7 5 4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 4 0 3		-
2	1 0 1	2 0 2 3 0 2 2 7		-
3				-
4				-
5				-

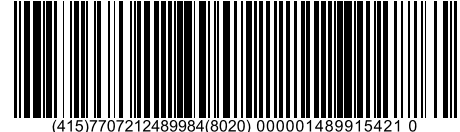
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14899154210



(415)7707212489984(8020) 0000014899154210

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 6 9 3 4 7 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

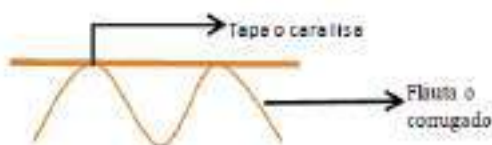
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 1 9, 0 3, 2 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido LONDOÑO	105. Segundo apellido FUQUENE	106. Primer nombre LINDA		107. Otros nombres VIVIANA	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Cartón corrugado con una sola tapa (single face), compuesto por una flauta de cartoncillo en forma de ondas (corrugado), pegado a una lámina de cartoncillo liso.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Grosor	Gramaje 145
Ancho del rollo	130cm
Rendimiento / Kg	2,5 metros / Kg aprox.
Unidad de venta	Rollos entre 40 y 50Kg



CONDICIONES AMBIENTALES: Al ser elaborado con un producto renovable como base la pulpa de madera es un artículo amigable con el medio ambiente y que se puede reciclar fácilmente. Para esto se debe indicar al usuario final que lo disponga en los recipientes y lugares indicados por las autoridades gubernamentales para su respectivo reciclaje.



601 8214559
313 2072850



Transversal 12A # 42 163
Soacha León XIII



vlondono@saes.com.co

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Película de polietileno extensible (Stretch film) línea auto-adherible, es un material resistente, transparente, impermeable, prolongable y liviano. Viene en presentación transparente, azul y negro; en varios tamaños y cantidades.



Ancho de rollo en las siguientes medidas:

- *50cm
- *45cm
- *30cm
- *15cm
- *12,5cm

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Calibre	Espesor	Elongación
0,6	16 micras	200%
0,7	17 micras	170%
0,8	19 micras	140%



CONDICIONES AMBIENTALES: Al ser elaborado en polietileno al igual que la mayoría de los plásticos se puede reciclar fácilmente, para reutilizarlo en otros productos. Para esto se debe indicar al usuario final que lo disponga en los recipientes y lugares indicados por las autoridades gubernamentales para su respectivo reciclaje.



601 8214559
313 2072850



Transversal 12A # 42 163
Soacha León XIII



vlondono@saes.com.co

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Papel Kraft, lámina de papel color café de 60 gramos de espesor, elaborado a partir de pulpa de madera, ideal para embalar productos que requieren un mayor cuidado y reserva, de bajo costo y amigable con el medio ambiente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Grosor	Gramaje 60
Ancho del rollo	Desde 6" hasta 60"
Unidad de venta	Rollos de 2 a 20Kg



CONDICIONES AMBIENTALES: Al ser elaborado con un producto renovable como base la pulpa de madera es un artículo amigable con el medio ambiente y que se puede reciclar fácilmente. Para esto se debe indicar al usuario final que lo disponga en los recipientes y lugares indicados por las autoridades gubernamentales para su respectivo reciclaje.



601 8214559
313 2072850



Transversal 12A # 42 163
Soacha León XIII



vlondono@saes.com.co

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO Y CUMPLIMIENTO EMPRESAS FORESTALES
No. 00101

El establecimiento denominado **JOSE SADY SUAVITA ROJAS** con NIT **19303649** ubicado en la **CR 68 A No. 39 F - 85 SUR**, localidad de **KENNEDY**, tiene registrado el libro de operaciones conforme al Decreto 1076 de 2015, Artículos 2.2.1.1.11.4 al 2.2.1.1.11.6.

Fecha de expedición: 11-10-2024

Vigencia: Válida desde 09 de 10 de 2024 hasta 09 de 01 de 2025.

Carpeta No. 3185 del 17-07-2019

Nota: Este documento no es válido como certificación exigida para importación, exportación, ni movilización de especímenes de la diversidad biológica.



ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Radicado Solicitud: 2024ER199633 del 2024-09-25 07:59

Elaboró:

BIBIANA ANDREA PERALTA GOMEZ	CPS:	SDA-CPS-20241837	FECHA EJECUCIÓN:	04/10/2024

Revisó:

HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE	CPS:	SDA-CPS-20242002	FECHA EJECUCIÓN:	04/10/2024

Aprobó:

Firmó:

ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	11/10/2024

126PM04-PR18-M-4-V 6.0
Página 1 de 2

126PM04-PR18-M-4-V 6.0
Página 2 de 2



CERTIFICACIÓN COMERCIAL

Por medio de la presente certifico que el señor **JOSE SADY...**, identificada con **C.C 19.303.649-1**, suministro a Recuperadora K&A, el siguiente material ferroso, :

Material	Cantidad (Kg)
Cold rold	5.300

Este material fue recogido el día 08 de agosto del 2023.

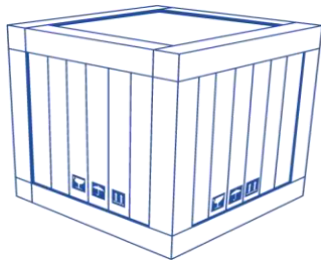
El material ferroso es enviado a la siderúrgica **ACERÍAS PAZ DEL RIO** con **Nit. 860.029.995-1**, ubicado en BELENCITO-BOYACÁ, los cuales serán sometidos posteriormente para el procesamiento y fundición en un horno eléctrico con el debido proceso de producción de palanquilla, y darle nueva vida útil, sin efectos en el medio ambiente.

Se expide esta certificación en Bogotá, al primer (01) día del mes de febrero del año 2.024, a solicitud del interesado (a).

Cordialmente

Marisela Pastran
Representante Legal.





Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2024

Señores

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

CERTIFICACION DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO PARA CONTRATO No CCE-SNG-AMP-001-2024

Por medio de la presente Yo JHONNY FERNEY CAIPÉ MADROÑERO Identificada con CC No 1032385267, en mi calidad de Representante Legal de la empresa EXPORCARGA LOGISTICA SAS, con NIT 901.255.302-2 me permito certificar soy proveedor de servicios de transporte de Mobiliario escolar de JOSE SADY SUAVITA ROJAS identificado con CC No. 19.303.649 de Bogotá, con establecimiento de comercio METALICAS SR soy aliado estratégico para el encadenamiento productivo para el contrato en referencia y su duración será lo que dure el contrato, prestando el servicio de transporte de las diferentes órdenes de compra que resulten del futuro contrato y su valor dependerá de la ciudad o región a entregar.

Adicionalmente certifico que el Señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, tiene una relación comercial con nuestra compañía desde el año 2022

Cordialmente

JHONNY FERNEY CAIPE MADROÑERO
CC No 1'032.385.267
REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS
C.C. No 19303649
PROPONENTE



TRANSPORTE - OPERACIONES Y LOGISTICA

COLOMBIA MOVING S.A.S

NIT.: 901.062.580 - 4

**MUDANZAS A NIVEL NACIONAL Y URBANO
TRANSPORTE DE MERCANCIAS**

**24 HORAS
DOMINGOS Y FESTIVOS
SIN RECARGO**

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2024

Señores

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

**REFERENCIA: CERTIFICACION DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO
PARA CONTRATO No CCE-SNG-AMP-001-2024**

Por medio de la presente Yo JULIO CESAR CAMARGO Identificada con CC No 7.180.712 de Tunja, en mi calidad de Representante Legal de la empresa TRANSPORTE OPERACIONES Y LOGISTICA COLOMBIA MOVING SAS, con NIT 901.062.580-4 me permito certificar soy el proveedor de servicios de transporte de Mobiliario escolar hace 7 años de JOSE SADY SUAVITA ROJAS identificado con CC No. 19.303.649 de Bogotá, con establecimiento de comercio METALICAS SR, soy aliado estratégico para el encadenamiento productivo para el contrato en referencia y su duración será lo que dure el contrato, prestando el servicio de transporte de las diferentes órdenes de compra que resulten del futuro contrato y su valor dependerá de la ciudad o región a entregar.

Adicionalmente certifico que el Señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, tiene una relación comercial con nuestra compañía desde el año 2017

Cordialmente,
**TRANSPORTE
OPERACIONES Y LOGISTICA
COLOMBIA MOVING S.A.S.
NIT. 901.062.580-4**

**JULIO CESAR CAMARGO
CC No 7.180.712
REPRESENTANTE LEGAL**

**JOSE SADY SUAVITA ROJAS
C.C. No 19303649
PROPONENTE**

**312 587 2146
320 301 6686**

**EMPAQUE DE MUEBLES
SUMINISTRO DE MATERIALES**

**Carrera 49 N°138 - 18 • Bogotá D.C
colombiamoving@hotmail.com
www.transportescolombiamoving.com.co**

CONVENIO VIGENTE CON LA EMPRESA FORESTAL PROVEEDORA DE MADERA O CON EL DISTRIBUIDOR

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

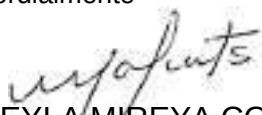
Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Ciudad

**REFERENCIA: CERTIFICACION DE INSUMO MADERAS PARA AMP DOTACION ESCOLAR
III CONTRATO No CCE-SNG-AMP-001-2024**

Por medio de la presente Yo NEYLA MIREYA CONTRERAS Identificado con CC No 33.700.914, en mi calidad de Representante Legal de la empresa ARDISA SAS, identificada con NIT 890.200.050-6 me permito certificar que JOSE SADY SUAVITA ROJAS. identificado Nit. 19.303.649-1, cuenta con nuestro respaldo para el suministro de MADERAS, LAMINADOS DE ALTA PRESIÓN, AGLOMERADOS, Y CONTRAENCHAPADOS, la vigencia de la presente certificación se extenderá hasta la duración del contrato derivado del presente proceso de selección.

Adicionalmente certifico que el Señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, tiene una relación comercial con nuestra compañía desde el año 2006 y los materiales que se le han suministrados son de primera calidad y de procedencia legal, por lo que adjunto certificado de procedencia.

Cordialmente



NEYLA MIREYA CONTRERAS
C.C. No 33.700.914
REPRESENTANTE LEGAL

Oficinas Principales:
Bucaramanga

Cra 17C No. 60-30
PBX: (7) 644 4744
PBX: (7) 630 1813

Bogotá
Autop. Medellín Km 1.5
Costado sur Parque
Industrial. La Florida,
Bodega 26, Cota
PBX: (1) 244 4497

Medellín, septiembre 05 de 2024

Señores.
METALICAS S.R

Con gusto suministramos información comercial de nuestro cliente **ARDISA S.A.** con **NIT-890200050-6**

- Antigüedad : Junio de 2013
- Concepto : Excelente Cliente

La anterior información es de carácter confidencial y no constituye responsabilidad de nuestra parte.

Atentamente,



Lina Maria Carvajal.

Analista de Cartera.

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

RESOLUCIÓN

DEXCO COLOMBIA S.A.

Fecha: 03-oct-2022 08:20 AM Pág: 11

Anexos: ninguno

Archivar en: 160TH5-2019-77-DURATEX S.A.

Radicado por: Isabel Cristina Toro Gallo



160TH-RES2210-5678

Favor citar este número al responder

“POR LA CUAL SE REGISTRA UN LIBRO DE OPERACIONES”

La jefe (E) de la Oficina Territorial Tahamíes de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en ejercicio de la desconcentración de funciones otorgada por la Resolución 040-1412-20544 del 2014, modificada por la Resolución 040-1607-22528 del 14 de julio de 2016, concordada con el acuerdo 452 del 24 de noviembre de 2014, y la Resolución No. 040-RES2209-5602 del 28 de septiembre de 2022 y,

C O N S I D E R A N D O

Que en los archivos de La Corporación se encuentra radicado el expediente No. TH5-2019-77, consistente en una solicitud de registro de libro de operaciones realizada por la sociedad DURATEX S.A identificada con NIT: 800.047.031-3 a través de su representante legal suplente.

Que mediante acto administrativo N° 160TH-ADM1911-6614 de noviembre 18 de 2019, la Corporación declara iniciado el trámite y ordena la correspondiente evaluación técnica correspondiente.

Que posteriormente la Corporación realiza un requerimiento al solicitante mediante acto administrativo N° 160TH-ADM2107-4283 de julio 12 de 2021 notificado electrónicamente el día 13 de julio del mismo año, para que en el término de un mes allegue copia del libro de operaciones, a fin de dar continuidad al trámite.

Que mediante resolución N° 160TH-RES2202-835 de febrero 16 de 2022, notificada electrónicamente el día 18 de febrero de 2022 la Corporación, al no evidenciar el cumplimiento a lo requerido en el acápite precedente, declara el desistimiento tácito y ordena el archivo del presente expediente.

Que el solicitante mediante escrito con radicado 160TH-COE2203-8387 de marzo 7 de 2022, pero allegado por correo electrónico el día 4 de marzo de 2022, interpone el recurso de reposición contra la resolución N° 160TH-RES2202-835 de febrero 16 de 2022 que declaró el desistimiento tácito.

Que el referido recurso de reposición interpuesto fue resuelto mediante resolución N° 160TH-RES2204-1938 de abril 7 de 2022, que resolvió en los siguientes términos:

“(…)

Artículo 1º. Reponer en su totalidad la Resolución No. 160TH-RES2202-835 del 6 de febrero de 2022, la cual quedará sin efectos.

160TH-RES2210-5678

Artículo 2º. Como consecuencia de lo resuelto en el artículo anterior, se ordena continuar con el trámite de registro de libro de operaciones forestales, adelantado dentro del expediente TH5-2019-77, hasta su culminación.

Parágrafo 1. *Hasta tanto no se acredite en el presente expediente el cambio de la razón social de quien adelanta la solicitud de registro, se tendrá como solicitante a la sociedad DURATEX S.A identificada con NIT: 800047031-3. (...).*

Que la sociedad solicitante allegó certificado de existencia y representación legal el día 15 de junio de 2022 mediante comunicación oficial externa N° 160TH-COE2206-20831, en el mismo se acredita que mediante Escritura Pública No.10578 del 19 de agosto de 2021, de la Notaría 15 de Medellín, la sociedad cambio su denominación o razón social de DURATEX S.A. a DEXCO COLOMBIA S.A., motivo por el cual, en adelante, se entenderá que el nombre del titular del presente trámite es *DEXCO COLOMBIA S.A.*

Que como consecuencia de lo anterior y en desarrollo del trámite, la Corporación realiza la evaluación técnica de la información aportada, dando lugar al informe técnico N° 160TH-IT2209-9752 de septiembre 12 de 2022, del cual se citan sus apartes mas relevantes a continuación:

“(..)

Revisión Libro de Operaciones Forestales:

Con relación al libro de operaciones forestales, este se viene diligenciando desde el año 2019 cuyo formato cuenta con los ítems básicos que exige la norma; se identifica que en la planta se carga diariamente la información de entradas de productos maderables en toneladas, con la información de los documentos que soportan la procedencia legal de la madera (salvoconductos y remisiones ICA), proceso de transformación, desperdicios, destinación de los mismos y producto final.

Los datos de desperdicio son diligenciados en un archivo aparte, se sugiere unificar esta información con la base de datos que se maneja para el resto del libro de operaciones de forma tal que se mantenga unificada la información.

Conclusiones:

Acorde con la información aportada por el usuario, el volumen base de transformación es de 300 Toneladas día, haciendo uso de especies maderables provenientes de plantaciones forestales como: acacia, pino cipres, pino patula, eucalipto, pino maximinoi; junto con subproductos de aserrín, astillas, virutas y orillos.

Del material no aprovechable dentro del proceso de transformación se producen 36,13 Toneladas mes, que en su mayor parte se reciclan en otros procesos productivos y se comercializan a empleados y usuarios externos.

Respecto a los desperdicios industriales, la empresa cuenta con RESPEL y sistemas de tratamientos para el uso y disposición final de productos químicos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 2 de 11

160TH-RES2210-5678

utilizados para la conformación de tableros como: resinas, aceites, pegantes, colorantes, retardantes, parafinas y sales (Bórax).

Es importante resaltar que la planta de producción de DEXCO S.A. cuenta con RESPEL y tecnologías de automatización y sistematización que minimizan sus emisiones atmosféricas y vertimientos a niveles mínimos, lo que reduce sus impactos negativos sobre el medio ambiente y comunidades cercanas.

Recomendaciones:

Técnicamente se considera viable realizar el registro del Libro de Operaciones Forestales del establecimiento Dexco Colombia S.A. con Nit 800047031-3, cuyo representante legal es el señor Juan Fernando Vásquez Duque identificado con cédula de ciudadanía 70.566.261, para la planta ubicada en la vereda La Piedra, corregimiento Llanos de Cuivá en el municipio de Yarumal, a 700 metros del ingreso a la vía San José de la Montaña, alrededor de las coordenadas geográficas 6°48'47.48"N y 75°29'46.09"O, a una altura aproximada de 2758 msnm. Y dar cumplimiento con los parámetros mínimos de ley para adelantar su registro.

Solicitar a la empresa DEXCO Colombia S.A. con Nit 800047031-3, cuyo representante legal es el señor Juan Fernando Vásquez Duque identificado con cédula de ciudadanía 70.566.261, unificar la información del libro de operaciones forestales con la base de datos en la que se diligencian los datos de desperdicio.

E Identificar y establecer el factor de transformación a partir del desperdicio en subproductos como el aserrín, viruta y retal e incluirlo en el diligenciamiento del libro de operaciones forestales.

Se recomienda al grupo jurídico de la Oficina Territorial Tahamíes, informar al usuario para que conforme al artículo 2.2.1.1.11.5 y 2.2.1.1.11.6 del Decreto 1076 de 2015, las empresas de transformación y/o comercialización deben cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Abstenerse de adquirir y procesar productos forestales que no estén amparados con el respectivo salvoconducto.*
 - b) Permitir a los funcionarios competentes de las entidades ambientales y administradoras del recurso y/o de las Corporaciones la inspección de los libros de la contabilidad de la madera y de las instalaciones del establecimiento.*
 - c) Presentar informes anuales de actividades a la entidad ambiental competente.*
 - d) Las empresas de transformación primaria de productos forestales, las de comercialización, las empresas forestales integradas y los comerciantes de productos forestales están en la obligación de exigir a los proveedores el salvoconducto, remisión de movilización o factura que ampare la movilización de los productos maderables. El incumplimiento de esta norma dará lugar al decomiso de los productos maderables identificados al interior del establecimiento, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones a que haya lugar.*
- (...)”.*

160TH-RES2210-5678

Que el informe técnico No. 160TH-IT2209-9752 del 12 de septiembre de 2022, conceptúa que *“Técnicamente se considera viable realizar el registro del Libro de Operaciones Forestales del establecimiento Dexco Colombia S.A. con Nit 800047031-3, cuyo representante legal es el señor Juan Fernando Vásquez Duque identificado con cédula de ciudadanía 70.566.261, para la planta ubicada en la vereda La Piedra, corregimiento Llanos de Cuivá en el municipio de Yarumal, a 700 metros del ingreso a la vía San José de la Montaña, alrededor de las coordenadas geográficas 6°48'47.48"N y 75°29'46.09"O, a una altura aproximada de 2758 msnm. Y dar cumplimiento con los parámetros mínimos de ley para adelantar su registro”*.

Que el artículo 2.2.1.1.11.1 del Decreto 1076 de 2015, establece como empresas forestales las que realizan actividades de plantación, manejo, aprovechamiento, transformación o comercialización de productos primarios o secundarios del bosque o de la flora silvestre.

Que el artículo 2.2.1.1.11.2 de la misma norma, establece los objetivos de las empresas forestales indicando que éstas deberán realizar sus actividades teniendo en cuenta, además de las políticas de desarrollo sostenible que para el efecto se definan, los siguientes objetivos:

- a. Aprovechamiento técnico de los productos del bosque, conforme a las normas legales vigentes;
- b. Utilización óptima y mayor grado de transformación de dichos productos;
- c. Capacitación de mano de obra;
- d. Protección de los recursos naturales renovables y del ambiente, conforme a las normas legales vigentes;
- e. Propiciar el desarrollo tecnológico de los procesos de transformación de productos forestales.

Que el decreto en mención, consagra en su artículo 2.2.1.1.11.3 que, las empresas de transformación primaria de productos forestales, las de transformación secundaria de productos forestales o de productos terminados, las de comercialización forestal, las de comercialización y transformación secundaria de productos forestales y las integradas deberán llevar un libro de operaciones, el cual deberá ser registrado ante la Autoridad Ambiental competente quien podrá verificar en cualquier momento la información allegada y realizar las visitas que considere necesarias. De igual forma establece la información mínima que estos libros deben contener, como la siguiente información:

- a) Fecha de la operación que se registra;
- b) Volumen, peso o cantidad de madera recibida por especie;
- c) Nombres regionales y científicos de las especies;
- d) Volumen, peso o cantidad de madera procesada por especie;
- e) Procedencia de la materia prima, número y fecha de los salvoconductos;
- f) Nombre del proveedor y comprador;
- g) Número del salvoconducto que ampara la movilización y/o adquisición de los productos y nombre de la entidad que lo expidió.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 4 de 11

160TH-RES2210-5678

La información anterior servirá de base para que las empresas forestales presenten ante la autoridad ambiental informes anuales de actividades.

Parágrafo. El libro a que se refiere el presente artículo deberá ser registrado ante la autoridad ambiental respectiva, la cual podrá verificar en cualquier momento la información allegada y realizar las visitas que considere necesarias”.

Que así mismo el artículo 2.2.1.1.11.4. Ibídem, consagra que toda empresa forestal de transformación primaria, secundaria, de comercialización o integrada que obtenga directa o indirectamente productos de los bosques naturales o de la flora silvestre, presentará un informe anual de actividades ante la Corporación donde tiene domicilio la empresa, tomando como información de base lo relacionado en el citado artículo 2.2.1.1.11.3.

Que el artículo 2.2.1.1.11.5 del mismo estatuto, indica que las empresas de transformación o comercialización deben cumplir además las siguientes obligaciones:

- a) Abstenerse de adquirir y procesar productos forestales que no estén amparados con el respectivo salvoconducto;
- b) Permitir a los funcionarios competentes de las entidades ambientales y administradoras del recurso y/o de las corporaciones la inspección de los libros de la contabilidad, de la manera y de las instalaciones del establecimiento;
- c) Presentar informes anuales de actividades a la entidad ambiental competente.

Que el artículo 2.2.1.1.11.6 de la norma en comento, consagra la obligación que tienen las empresas de transformación primaria de productos forestales, las de comercialización, las empresas forestales integradas y los comerciantes de productos forestales están en la obligación de exigir a los proveedores el salvoconducto que ampare la movilización de los productos. El incumplimiento de esta norma dará lugar al decomiso de los productos, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones a que haya lugar. (Resaltado fuera de texto).

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 1971 del 5 de diciembre de 2019, por al cual se establece el Libro de Operaciones en Línea y se dictan otras disposiciones, con el objeto de que el LOF sea registrado en línea, exclusivamente en la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).

Que en el artículo 9 de la citada Resolución, se estableció el procedimiento de Registro del Libro de Operaciones Forestales en Línea-LOFL y se consignó lo siguiente:

***“1. Empresas que solicitan el registro del libro de operaciones por primera vez:
a) Inscribirse como usuario, sucursal o sede, en la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL) y obtener el respectivo***

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 5 de 11

160TH-RES2210-5678

usuario y contraseña. Esto podrá realizarse en línea, o acercarse a la autoridad ambiental competente cuando no se tenga acceso a internet o carezca del conocimiento para el uso de aplicativos en línea.

b) Solicitar a la autoridad ambiental competente, a través de la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), el registro de su libro de operaciones en línea, en el Módulo de Registro del libro de operaciones. Empresas que tengan sucursales o sedes deben registrar el LOFL con cada Autoridad Ambiental donde desarrolle su actividad y se encuentre su sucursal o sede.

c) La autoridad ambiental competente realizará visita a la empresa forestal, una vez cumpla los requisitos y realice el diligenciamiento de los formularios en VITAL, a fin de verificar la información contenida en la solicitud y en el inventario inicial, máximo cinco (5) días hábiles de realizada la solicitud en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL). En dicha visita la Autoridad Ambiental procederá a verificar el inventario inicial al usuario y le explicará cómo realizar los respectivos reportes en VITAL. La Autoridad Ambiental tendrá la potestad de negar el registro o solicitar ajustes en la información aportada y verificada, si se demuestra el no cumplimiento de requisitos.

d) La autoridad ambiental, con base en la información suministrada por la empresa forestal y la obtenida en la visita de verificación, procederá a registrar el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), en un plazo máximo de tres días hábiles una vez realizada la visita.

2. Empresas forestales que ya cuentan con registro de su libro de operaciones forestales:

a) Inscribirse como usuario, sucursal o sede, en la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL) y obtener el respectivo usuario y contraseña. Esto podrá realizarse en línea, o acercarse a la autoridad ambiental competente cuando no se tenga acceso a internet o carezca del conocimiento para el uso de aplicativos en línea.

b) Solicitar a la autoridad ambiental competente, a través de la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), el registro de su Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), en el Módulo de Registro del libro de operaciones. Empresas que tengan sucursales o sedes deben registrar el LOFL con cada Autoridad Ambiental donde desarrolle su actividad y se encuentre su sucursal o sede. c) La autoridad ambiental competente, con base en la información suministrada por la empresa forestal procederá de ser necesario, en un plazo máximo de dos días hábiles a registrar el Libro de Operaciones Forestales en Línea -LOFL en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).

En caso de que la Autoridad Ambiental requiera realizar visita a la empresa forestal, para la actualización del libro de operaciones forestales en línea, tendrá un plazo de 10 días hábiles para efectuar la visita y realizar el registro del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL). En dicha visita la Autoridad

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 6 de 11

160TH-RES2210-5678

Ambiental procederá a verificar el inventario inicial al usuario y le explicará cómo realizar los respectivos reportes en VITAL. La Autoridad Ambiental tendrá la potestad de negar el registro o solicitar ajustes en la información aportada y verificada, si se demuestra el no cumplimiento de requisitos.

PARÁGRAFO 1o. Una vez la empresa forestal cumpla con lo establecido en el presente artículo, la autoridad ambiental competente expedirá el registro del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), el cual podrá ser consultado e impreso en el Módulo de Registro del libro de operaciones del LOFL, por la empresa forestal”.

Que el artículo 14 de la Resolución en estudio estableció lo concerniente al informe anual de actividades e indicó que, la empresa forestal deberá tener actualizado el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), de tal manera que el informe anual de actividades pueda ser consultado por la autoridad ambiental, a través del Módulo de Reportes de los LOFL, La empresa forestal deberá soportar sus ingresos y salidas, por lo menos una vez al mes, en el Módulo de Libro de operaciones forestales en línea.

Que en el artículo 15 Ibídem, se estableció lo referente al control y seguimiento del Libro de Operaciones Forestales en Línea-LOFL, y se indicó que, Las autoridades ambientales harán control y seguimiento a los LOFL registrados en su jurisdicción, para lo cual se dispondrá del Módulo de Visitas de registro, control y seguimiento del LOFL y el Módulo de Reportes de los LOFL.

Que la Ley 99 de 1993, establece en su artículo 31, que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán dentro de sus funciones la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Que, de igual manera, el numeral 9 del precitado artículo, establece que la función de otorgar las concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que dentro del presente trámite y teniendo como soporte lo conceptuado en el informe técnico No. 160TH-IT2209-9752 del 12 de septiembre de 2022, y los requisitos del artículo 2.2.1.1.11.3 del Decreto 1076 de 2015, es técnica y jurídicamente viable proceder con el Registro del Libro de Operaciones Forestales a nombre de la la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3 a través de su representante legal o quien haga sus veces, para el desarrollo de las actividades propias de la planta ubicada en la vereda La Piedra, corregimiento Llanos de Cuivá en el municipio de Yarumal, a 700 metros del ingreso a la vía San José de la Montaña, alrededor de las coordenadas geográficas 6°48'47.48"N y 75°29'46.09"O, a una altura aproximada de 2758 msnm.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Página 7 de 11

160TH-RES2210-5678

Que finalmente, la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3 a través de su representante legal suplente., debe atender unas obligaciones indicadas en el informe técnico No. 160TH-IT2209-9752 del 12 de septiembre de 2022.

Que conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.7.11. del Decreto No. 1076 de 2015, todo acto que da inicio o pone término a una actuación administrativa relacionada con el tema de los bosques o de la flora silvestre, será notificado y publicado en la forma prevista en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993. Que a renglón seguido establece la precitada norma que se deberá enviar copia de los actos referidos a la Alcaldía Municipal correspondiente, para que dichos actos sean exhibidos en un lugar visible de éstas.

Que la Jefe (E) de la Oficina Territorial Tahamíes de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA-,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. REGISTRAR, el Libro de Operaciones Forestales a nombre de la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3, representada legalmente por el señor Juan Fernando Vásquez Duque identificado con cédula de ciudadanía 70.566.261, para operación de la planta ubicada en la vereda La Piedra, corregimiento Llanos de Cuivá en el municipio de Yarumal, a 700 metros del ingreso a la vía San José de la Montaña, alrededor de las coordenadas geográficas 6°48'47.48"N y 75°29'46.09"O, a una altura aproximada de 2758 msnm. Y dar cumplimiento con los parámetros mínimos de ley para adelantar su registro.

PARÁGRAFO: La sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3, deberá adelantar su inscripción como usuario, en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL y, el registro en línea del Libro de Operaciones de la planta en el siguiente link: http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/Datospersonales.aspx?reg=registro.

ARTÍCULO 2º: El Libro de Operaciones Forestales registrado a nombre de la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A., para operación de la planta ubicada en la vereda La Piedra, corregimiento Llanos de Cuivá en el municipio de Yarumal, deberá contener como mínimo la siguiente información de conformidad con el artículo 2.2.1.1.11.3 del Decreto 1076 de 2015:

- Fecha de la operación que se registra;
- Especies, volumen, peso o cantidad de los productos recibidos
- Nombres regionales y científicos de las especies;
- Especies, volumen, peso o cantidad de los productos procesados
- Especies, volumen, peso o cantidad de los productos comercializados.
- Procedencia de la materia prima, número y fecha de los salvoconductos;

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 8 de 11

160TH-RES2210-5678

- Nombre del proveedor y comprador
- Relación de los salvoconductos facturas y demás que ampararon la movilización de los productos y nombre de la entidad que lo expidió
- Tipo, uso, destino y cantidad de desperdicios.

ARTÍCULO 3°. la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3, a través de su representante legal, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Unificar la información del libro de operaciones forestales con la base de datos en la que se diligencian los datos de desperdicio .
- Identificar y establecer el factor de transformación a partir del desperdicio en subproductos como el aserrín, viruta y retal e incluirlo en el diligenciamiento del libro de operaciones forestales.
- Abstenerse de adquirir y procesar productos forestales que no estén amparados con el respectivo salvoconducto.
- Permitir a los funcionarios competentes de las entidades ambientales y administradoras del recurso y/o de las Corporaciones la inspección de los libros de la contabilidad de la madera y de las instalaciones del establecimiento.
- Presentar informes anuales de actividades a la entidad ambiental competente.
- Exigir a los proveedores el salvoconducto, remisión de movilización o factura que ampare la movilización de los productos maderables. El incumplimiento de esta norma dará lugar al decomiso de los productos maderables identificados al interior del establecimiento, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO. El cumplimiento de las anteriores obligaciones, será verificado por la Corporación al realizar el correspondiente control y seguimiento, en ejercicio de sus competencias

ARTÍCULO 4°. La sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3, deberá dar cumplimiento a los siguientes objetivos descritos en el artículo 2.2.1.1.11.2 del Decreto 1076 de 2015 así:

- Aprovechamiento técnico de los productos del bosque, conforme a las normas legales vigentes;
- Utilización óptima y mayor grado de transformación de dichos productos;
- Capacitación de mano de obra;
- Protección de los recursos naturales renovables y del ambiente, conforme.
- Las normas legales vigentes.
- Propiciar el desarrollo tecnológico de los procesos de transformación de productos forestales.

ARTÍCULO 5°. La vigencia del presente registro comienza a partir de la ejecutoria de la presente resolución y tendrá una duración de diez (10) años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Decreto 2811 de 1974.

160TH-RES2210-5678

PARÁGRAFO: El presente Registro podrá ser prorrogado dentro del último año de vigencia de la misma, para lo cual deberá presentar la solicitud antes de su vencimiento. Las solicitudes que alleguen posterior a esta fecha no se tramitarán y se entenderá vencido el Registro. Lo anterior siempre y cuando el período de otorgamiento inicial sea inferior a diez (10) años. En caso que el Registro se haya otorgado por diez (10) años se procederá a la solicitarlo nuevamente.

ARTÍCULO 6°. La Corporación realizara visitas de control y seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 040-RES2202-904 del 25 de febrero de 2020, modificada parcialmente por las Resoluciones 040-RES2104-2146 del 20 de abril de 2021, y 040-RES2108-5360 del 26 de agosto del mismo año, la facturación por la prestación del servicio del control y seguimiento al permiso, concesión, licencia, autorización o instrumento de control y manejo ambiental, se efectuará una vez se preste el servicio. El documento equivalente a factura con objeto del cobro del servicio de seguimiento, será cancelado dentro del mes siguiente a la fecha de expedición.

PARÁGRAFO 1. Si dentro del plazo dispuesto en el presente artículo, el titular no cancela el valor, se generarán intereses de mora y se iniciará el procedimiento de cobro administrativo coactivo.

PARÁGRAFO 2. En virtud de la Ley 962 de 2005 (anti trámite), la cuenta de correo electrónico suministrada por el usuario para iniciar o impulsar una actuación administrativa, será utilizada por la Entidad, para el envío del documento equivalente a factura.

ARTÍCULO 8°. El autorizado deberá dar cumplimiento a todas las normas sobre protección de los recursos naturales vigentes.

ARTÍCULO 9°. Remítase copia de esta Resolución al Alcalde Municipal de Yarumal - Antioquia, para que proceda a exhibirla en lugar público de esta dependencia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO 10°. Contra las decisiones adoptadas a través de esta actuación administrativa, procede el recurso de reposición, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante el Jefe Oficina Territorial Tahamíes, en los términos del artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 11°. Notificar la presente resolución, en los términos del artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, a la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. identificada con NIT: 800.047.031-3 a través de su representante legal o quien haga sus veces.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 10 de 11

160TH-RES2210-5678

ARTÍCULO 12°. Esta resolución se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

Dada en Santa Rosa de Osos, a los 03/10/2022.

NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA MILENA MEDINA BETANCUR
Jefe(E) de Oficina Territorial Tahamíes

Expediente: TH5-2019-77

Tiempo: 3 horas

Asignación: TH-22-5923

Elaboró: Jaime León Gallego López 

Revisó: Ángela Milena Medina Betancur 

Fecha de Elaboración: 29/09/2022

Maria Juliana Ramirez Restrepo

De: Notificación automática Corantioquia <e-servicios@corantioquia.gov.co>
Enviado el: martes, 4 de octubre de 2022 9:22 a. m.
Para: jhon.correa@duratex.com.co; notificaciones.judiciales@duratex.com.co; Henry Mauricio Saldarriaga Vanegas; Ninfa Patricia Perez Rojas; Claudia María Vásquez Zapata; Gloria Lucia Carvajal Gomez; jmira@corantioquia.gov.co; Maria Juliana Ramirez Restrepo; Jesus Antonio Hurtado Pérez; Diego Rensson Ramirez; Arley Fabian Benjumea Tobon; Ferney Antonio Jurado Gutiérrez; Isabel Cristina Toro Gallo; Naryi Alejandra Mira Agudelo; Daniela Troncoso Quintero; María Dolly Henao Naranjo; sdavid2427@gmail.com; acestrada@corantioquia.gov.co; Juan Carlos Jaramillo Ramirez; Yenyfer Estrada Vera; Mónica Yulieth Villa Areiza; Angela Milena Medina Betancur
Asunto: Notificación efectiva del acto 160TH-RES2210-5678

Cordial saludo
DEXCO COLOMBIA S.A.

El día 04 de octubre del año 2022 a la(s) 09:21 AM usted accedió al acto administrativo con radicado 160TH-RES2210-5678 expedido el día 03 de Octubre del año 2022, perteneciente al expediente TH5-2019-77, considerándose notificado por medio electrónico en esta fecha.

Frente al acto administrativo notificado procede recurso de reposición ante la Oficina Territorial Tahamíes de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación.

Sabias que **YA NO SE REQUIERE** un usuario registrado para [pagar tus obligaciones por medio de PSE en Corantioquia](#)



“Corantioquia está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co”



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS

El campo
es de todos



GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397917
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:	8000470313				
Tipo de cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-14-17003	No. de registro ICA y fecha:	8000470313-5-14-17003 - 24/04/2014		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: YOLOMBÓ	Registro UMATA No:	Registro CAR No:		
VEREDA PREDIO: LA VIOLETA - LA VIOLETA					
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
CC. o NIT:	1017184327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN(X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLÍN				
Ruta:	PORCE-BARBOSA				
Vigencia desde:	19-JUL-23 Hasta: 20-JUL-23				
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA VIOLETA Y YOLOMBÓ				
Destino final (Ciudad):	BARBOSA				

ESPECIES	NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m ³)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalyptus grandis		2015 / 13		Rolliza
TOTAL →		13		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cuál:	
Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	OME 190
Ciudad de Ciudadanía:	1128418025

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PIUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:

FORMA FÍSICA: 022-1219185

RESPONSABLE PPF SECCIONAL: ANTOQUIA MONICA ARSEMEY TEL: 3205939747 EXT 4167-4135 No. Forma: 022-1219185



Este documento ha sido firmado digitalmente
sobre y/o escan
do seguridad

Andres F. Caro
C.C. 1.035.670.851
Aprovechamiento Forestal
Dexco Colombia S.A.

Astrid Rodriguez Atehortúa
C.C. 1.017.164.327
Auxiliar Administrativa Forestal
Dexco Colombia S.A.

ATC

Nombre, C.C., y/o firma del propietario del registro o autorizado

APA

Nombre, C.C., y/o firma del funcionario ICA que recibe el documento

NESTOR MAURICIO CANAS ZAPATA

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformaciones primarias provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expedió el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con el no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



2000

GERENCIA SECCIONAL	Antioquia	OFICINA ICA	Antioquia	Antioquia	CERTIFICADO No. 1	1397844
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN						
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.		C.C. o NIT:	8000470313		
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal		No. de registro ICA y fecha:	8000470313-5-17-52431 - 06/09/2017		
Registro ICA No:	8000470313-5-17-52431		Registro CAR No:			
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: AMALFI		VEREDA PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARCA			
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE		CC. o NIT:	1017164327		
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA						
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN(X)		Vigencia desde (21-JUL-23)	Hasta (22-JUL-23)		
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN		Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARCA/AMALFI		
Ruta:	VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA		Destino final (Ciudad):	BARBOSA		
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cuál:						
ESPECIES		NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)	
Eucalipto común	Eucalyptus grandis		2012 / 10		Roliza	
TOTAL →			10			
4. OBSERVACIONES:						
FORMA FÍSICA: 023-1213164						
RESPONSABLE PPF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL. 3203505747 EXT. 4167-4130Na. Form. 023-1213164						
5. SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO						
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN						
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:						
Andres F. Caro C.C. 1.017.164.327 Auxiliar Administrativa Forestal Aproechamiento Forestal Dexco Colombia S.A. Astrid Rodriguez Atehortúa C.C. 1.017.164.327 Auxiliar Administrativa Forestal Dexco Colombia S.A.						
Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado						

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables se transformarán primero los provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expida el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado cada certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Ministerio de
Agricultura

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397829
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.		C.C. o NIT:	8000470313	
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal		No. de registro ICA y fecha:	8000470313-5-17-52431 - 05/09/2017	
Registro ICA No:	8000470313-5-17-52431		Registro CAR No:		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: AMALFI		VEREDA PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA		
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE		CC. o NIT:	1017184327	
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)		Vigencia desde (21-JUL-23)	Hasta (22-JUL-23)	
Fecha, hora y ciudad de expedición:	19-JUL-23 - MEDELLIN		Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARIA (AMALFI)	
Rutas:	VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA		Destino final (Ciudad):	BARBOSA	

ESPECIES	NOMBRE CIENTIFICO	AÑO PLANTACION VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalypto común	Eucalyptus grandis	2012 / 18		Roliza
TOTAL	→	18		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:	
Tipo de vehículo-Empresa Transportadora (si aplica):	Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):
Camión 4 MAHROS / PUBLICO CON AFILIACIÓN	JPP947
Conductor:	Cédula de Ciudadanía:
LEANDRO JARAMILLO	70138569
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO	
PUESTO DE CONTROL UBICACION, FECHA Y HORA DE VERIFICACION	
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:	
4. OBSERVACIONES:	
FORMA FISCAL: 022-1219183	
SE RESPONSABLE PPF SECCIONAL ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203509/47 EXT 4167-4130No. Formas: 022-1219183	

Andres F. Carrastrid Rodriguez Atehortua
C.C. 1.035.870.851
Auxiliar Administrativa Forestal
Dexco Colombia S.A.

Nombre, C.C., cargo y para el propietario del registro o autorizado: NESTOR MAURICIO CANAS ZAPATA

Este documento ha sido firmado digitalmente
por el auto ya suscrito
de seguridad

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni da otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS

El campo
es de todos

Anticipo total

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397728
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:	8000470313				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-14-17003				
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: YOLOMBO				
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.					
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
CC. o NIT:	1017164327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN				
Ruta:	PORCE-BARBOSA				

ESPECIES		NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m ³)	A. MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalypto común	Eucalyptus grandis		2015 / 18		Roliza
TOTAL			18		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:	
Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	ELG342
Cédula de Ciudadanía:	1021723809

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PUERTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:

FORMA FÍSICA: 022-1219182

RESPONSABLE PRF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 320320747 EXT 4167-4130 No. Formar: 022-1219182

Astrid Rodriguez Atehortua

C.C. 1.017.164.327

Auxiliar Administrativa Forestal

Daxco Colombia S.A.

Andres F. Caro

C.C. 1.735.520.551

Arrovechamiento Forestal

ATECOLOCO Colombia S.A.

Nombre: C.C., según firma del propietario del registro o autorizado

Nombre: C.C., según formulario CANAS ZAPATA



Este documento ha sido firmado digitalmente
Es válido para
uso y/o acceso
de seguridad

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformaciones primarias provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras naves o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOSEl campo
es de todos

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1387665
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-14-17003	Registro UMATA No:	Registro CAR No:		
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	MUNICIPIO:	YOLOMBO	VEREDA: LA VIOLETA - LA VIOLETA	
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.					
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
CC. o NIT:	1017164327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN				
Flota:	PORCE-BARBOSA				
Vigencia desde:	19-JUL-23				
Hasta:	20-JUL-23				
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA VIOLETA Y YOLOMBO				
Destino final (Ciudad):	BARBOSA				

ESPECIES		NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucaalypto común	Eucaalypto grandis		2015 / 18		Rolliza
TOTAL			18		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cual:

CAMION DOBLE TROQUEL / PUBLICO SIN AFILIACIÓN

Identificación del medio de transporte (Placa vehicular): S-JT444

Credito de Caudante: 1050265445

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:

FORMA FÍSICA: 022-1219181

RESPONSABLE PRF SECCIONAL: ANTHOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203529747 EXT 4167-413086. Formas: 022-1219181



Este documento ha sido firmado digitalmente
Espacio para
sello y/o escudo
de seguridad

Andres Fagundes Rodriguez Atehortua
C.C. 1.036.520.751 C.C. 1.017.164.327
Asesoramiento Forestal Administrativa Forestal
DEXCO Colombia S.A. Dexco Yolo Yolo S.A.

Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expedió el ICA, complementado diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, si transitable, y con el no se podrá asegurar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición


 El campo
 es de todos

Información

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397651
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:	8000470313				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-14-17003	Registro UMATA No:	Registro CAR No:		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: YOLombo	VEREDA: PREDIO: LA VIOLETA - LA VIOLETA			
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla:	CC. o NIT: 1017164327				
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	Vigencia desde (19-JUL-23) Hasta (20-JUL-23)				
Fecha, hora y ciudad de expedición: 16-JUL-23 - MEDELLIN	Lugar de origen de los productos a movilizar:				
Ruta:	Destino final (Caudal):				
POBCE-BARBOSA	LA VIOLETA Y YOLombo				
	BARBOSA				

ESPECIES	NOMBRE CIENTIFICO	AÑO PLANTACION VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalyptus grandis		2015 / 13		Realiza
TOTAL →		13		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:	
Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	ONE 180
Cédula de Confianza:	1128416025

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO	
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN	
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:	

4. OBSERVACIONES:	
FORMA FISICA: 022-1219180	
RESPONSABLE PPF SECCION ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL. 3203509747 EXT. 4767-413086, Fax: 022-1219180	

Andres F. Car Astrid Rodriguez Atehortua C.C. 1.035.620.851 Apurvehamiento Forestal Dexco Colombia S.A. A.A.	
Nombre, C.C., sede y firma del propietario del registro o autorizado NESTOR MURILLO CANAS ZAPATA	


 Este documento ha sido firmado digitalmente
 Espacio para
 sello y/o escudo
 de seguridad

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, las transportaciones deberán partir el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos maderables, productos forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.

El campo
es de todosMinisterio de
Agricultura

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397541
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.	C.C. o NIT:	8000470313		
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal	No. de registro ICA y fecha:	8000470313-5-17-52431 - 05/09/2017		
Registro ICA No.:	8000470313-5-17-52431	Registro CAR No.:			
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	MUNICIPIO:	ANALFI	VEREDA PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA	
Nombre o razón del solicitante:	En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE	CC. o NIT:	1017184327	
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)	Vigencia desde (21-JUL-23) Hasta (22-JUL-23)			
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN	Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARIA(ANALFI)		
Pais:	VEGACHI-ANALFI-YALL-YOLOMBO-BARBOSA	Destino final (Ciudad):	BARBOSA		

ESPECIES		AÑO PLANTACION VOLUMEN (m3)		A MOVILIZAR		TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)	
Nombre común	Nombre científico	2013 / 18		2013 / 18		Rodiza	
Eucaalypto común	Eucalyptus grandis	TOTAL →		18			

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:	
Tipo de vehículo-Empresa Transportadora (si aplica):	Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):
Camión DOBLETRUQUE / FULICO SIN AFLUJACIÓN	1038083
Conductor:	Cédula de Ciudadanía:
RAMIRO GÓMEZ	70142538
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO	
LUGAR DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN	
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:	

4. OBSERVACIONES:
FORMA FÍSICA: 022-1219179
RESPONSABLE PAF: SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203909747 EXT 4167-413046. Formas: 022-1219179

Andres F. Caro C.C. 1.017.164.327 Auxiliar Administrativa Forestal Dexco Colombia S.A.	Astrid Rodriguez Atehortua C.C. 1.017.164.327 Auxiliar Administrativa Forestal Dexco Colombia S.A.
Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado Andres F. Caro C.C. 1.017.164.327 Auxiliar Administrativa Forestal Dexco Colombia S.A.	Nombre, C.C., Cargo y firma del funcionario ICA que expide el documento NESTOR MAURICIO GANAS ZAPATA C.C. 1.017.164.327 Auxiliar Administrativa Forestal Dexco Colombia S.A.

Este documento ha sido firmado digitalmente solo ya sea con un certificado de seguridad	NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, cumplidamente diligenciado. NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición. NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas. NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.

El campo
es de todosMinisterio de
Agricultura

GERENCIA SECCIONAL:		Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397537
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN						
Nombre o razón social del titular del registro:		DEXCO COLOMBIA S.A.		C.C. o NIT:	8000470313	
Tipo del cultivo:		Plantación Forestal		No. de registro ICA y fecha:	8000470313-5-17-52431 - 05/09/2017	
Registro ICA No:		52431		Registro UMATA No:		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		MUNICIPIO: AMALEFI		VENEDA PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA		
Nombre o razón del solicitante:		RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE		CC. o NIT:	1017164327	
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA						
Tipo de certificado:		MOVILIZACIÓN(X)		Vigencia desde (21-JUL-23)	Hasta (23-JUL-23)	
Fecha, hora y ciudad de expedición:		18-JUL-23 - MEDELLIN		Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARIA(AMALEFI)	
Riesgo:		VEGACHI-AMALEFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA		Destino final (Ciudad):	BARBOSA	
ESPECIES		NOMBRE CIENTIFICO		AÑO PLANTACION VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	
Eucalyptus común	Eucalyptus grandis			2013 / 20	20	
TOTAL				20		
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cuál:						
Tipo de vehículo-Empresa Transportadora (si aplica):		CAMION 4 MANOS / PUBLICO SIN AFILIACION		Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	SNF-467	
Conductor:		ALEXANDER PMAESSO		Cédula de Ciudadanía:	71290358	
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO						
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN						
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA						
4. OBSERVACIONES:						
FORMA FISICA: 022-1219178						
RESPONSABLE POR SECCION/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203359747 EXT 4107-4130Na. Formel: 022-1219178						

Andres F. Carastrid Rodriguez Atehortua

C.C. 1.036.678.851

Aprovechamiento Forestal

Dexco Colombia S.A.

C.C. 1.017.164.327

Auxiliar Administrativa Forestal

Dexco Colombia S.A.

AFC

A2A

Nombre, C.C., sello y firma del registrante del registro o autorizado

Nombre, C.C., Sello y firma del Aprovechador, ICA, que sellará el documento

NESTOR NAURICIO CANAS ZAPATA

Este documento es el original del documento
sello y/o escudo
de seguridad

NOTA 1: Para la movilización de productos esmerables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá adquirir el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las consignadas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.

El campo
es de todosMinisterio de
Agricultura

GERENCIA SECCIONAL:		Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397475
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN						
Nombre o razón social del titular del registro:		DEXCO COLOMBIA S.A.				
Tipo del cultivo:		Plantación Forestal				
Registro ICA No:		8000470313-5-17-52431				
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		MUNICIPIO: AMALFI				
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.						
Nombre o razón del solicitante:		RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
		CC. o NIT:				
		VEREDA FREDIO, PORTACHUELO - LA SAMARIA				
Tipo de certificado:		MOVILIZACIÓN(X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición: 18-JUL-23 - MEDELLIN		Vigencia desde (21-JUL-23) Hasta (22-JUL-23)				
Placa:		VEGACHIL-AMALFI-YALLYOLOMBO-BARBOSA				
NOMBRE COMUN		NOMBRE CIENTIFICO		AÑO PLANTACION VOLUMEN (m3)		A MOVILIZAR
Eucalypto común		Eucalyptus grandis		2012 / 18		Realiza
TOTAL →				18		
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE : Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cual:						
Tipo de vehículo-Empresa Transportadora (si aplica):		CAMION DOBLEROQUE / PUBLICO SIN AFLUJION		Identificación del medio de transporte (Placa vehículo):		SOB651
Conductor:		JHON FABIAN NOVOS		Cedula de Ciudadanía:		71272459
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO						
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN						
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:						
4. OBSERVACIONES:						
FORMA FISICA: 022-1219177						
RESPONSABLE PPF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3303505947 EXT 4167-413086. Formar: 022-1219177						

Astrid Rodriguez Atehortua

Andres F. Caro

C.C. 1.036.629.651

Aprovechamiento Forestal

Duce Colombia S.A.

C.C. 1.017.164.327

Auxiliar Administrativa Forestal

Dexco Colombia S.A.

C.C. 1.017.164.327

Duxco Colombia S.A.

Duxco Colombia S.A.

Duxco Colombia S.A.

Duxco Colombia S.A.

Duxco Colombia S.A.

Duxco Colombia S.A.

Este documento ha sido firmado digitalmente
así como se ha verificado
la autenticidad
de su contenido

Nombre, C.C., sello y firma del registrante del registro o autorizado

Nombre, C.C., Cargo y firma del autorizador CA que expide el documento

NESTOR NAURICIO GANAS ZAPATA

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, cumplidamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Movilidad forestal

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397473
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-17-52431	Registro UMATA No:	Registro CAR No:		
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	MUNICIPIO:	AMALFI	VEREDA: PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA	
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA-ASTRID YAMILE CC. o NIT:				
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN				
Ruta:	VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA				

2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA	
Vigencia desde (21-JUL-23)	Hasta (22-JUL-23)
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARIA/AMALFI
Destino final (Ciudad):	BARBOSA

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cédit:	
Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	EB0804
Cédula de Ciudadanía:	8075959

4. OBSERVACIONES:	
FORMA FÍSICA: 022-1219176	
RESPONSABLE PRF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3303509747 EXT 4187-4130Ma, Fecha: 022-1219176	

5. OBSERVACIONES:	
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO	
LISTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN	
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:	

6. OBSERVACIONES:	
FORMA FÍSICA: 022-1219176	
RESPONSABLE PRF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3303509747 EXT 4187-4130Ma, Fecha: 022-1219176	

7. OBSERVACIONES:	
FORMA FÍSICA: 022-1219176	
RESPONSABLE PRF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3303509747 EXT 4187-4130Ma, Fecha: 022-1219176	

Astrid Rodriguez Alehortúa

C.C. 1.017.164.327

Auxiliar Administrativa Forestal

DEXCO Colombia S.A

Agrovecimiento Forestal

DEXCO Colombia S.A.

Antioquia

Nombre, C.C., cargo y firma del funcionario ICA que otorga el documento

NESTOR MAURICIO GANAS ZAPATA

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.
NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras vías o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.
NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.
NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Ministerio de
Agricultura

GERENCIA SECCIONAL:		Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397454	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN							
Nombre o razón social del titular del registro:		DEXCO COLOMBIA S.A.					
Tipo del cultivo:		Plantación Forestal					
Registro ICA No:		8000470313-5-17-52431					
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		MUNICIPIO: AMALFI					
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla.		VEREDA FREDO: PORTACHUELO - LA SAMARÁ					
Nombre o razón del solicitante:		RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE					
		CC. o NIT: 1017164327					
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA							
Tipo de certificado:		MOVILIZACIÓN (X)					
Fecha, hora y ciudad de expedición:		18-JUL-23 - MEDELLÍN					
Ruta:		VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA					
Eucalipto común		NOMBRE COMÚN		NOMBRE CIENTÍFICO		AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3) A MOVILIZAR	
				Eucalyptus grandis		2012 / 18	
TOTAL						18	
Eucalipto común		NOMBRE COMÚN		NOMBRE CIENTÍFICO		AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3) A MOVILIZAR	
				Eucalyptus grandis		2012 / 18	
TOTAL						18	
Tipo de vehículo-Empresa Transportadora (si aplica):		CAMIÓN DOBLE TROQUEL (PÚBLICO SIN AFILIACIÓN)					
Conductor:		BURYAY GABRIELA					
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO		3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Culi:					
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN		Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):					
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:		Ciudad de Ciudadante:					
4. OBSERVACIONES:		TOE118					
FORMA FISICA: 022-1219175		103530872					
RESPONSABLE PPE SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ABUSMENDY TEL: 320350747 EXT 4167-4130No. Formas: 022-1219175		Tipo y/o descripción del (os) producto (s):					
		Rodiza					



Este documento ha sido firmado digitalmente
sólo y/o escudo
de seguridad

Astrid Rodríguez Atehortúa

C.C. 1.017.164.327

Auxiliar Administrativa Forestal

Dexco Colombia S.A.

Andrés F. Caro

C.C. 1.036.670.551

Aprovechamiento Forestal

Dexco Colombia S.A.

Nombre, C.C., cargo y firma del propietario del sistema o autorizado

Nombre, C.C., Cargo y firma del funcionario ICA que expedió el documento

NESTOR MAURICIO CANAS ZAPATA

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expedía el ICA, completamente diligenciado.
NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá embarcar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.
NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.
NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Ministerio

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397463
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.		C.C. o NIT:	8000470313	
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal		No. de registro ICA y fecha:	8000470313-5-17-52431 - 06/05/2017	
Registro ICA No:	8000470313-5-17-52431		Registro CAR No:		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: AMALFI		VEREDA PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA		
Nombre o razón del sellante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE		CC. o NIT:	1017164327	
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN(X)		Vigencia desde (21-JUL-23)	Hasta (22-JUL-23)	
Fecha, hora y ciudad de expedición:	16-JUL-23 - MEDELLIN		Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARIA/AMALFI	
Ruta:	VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA		Destino final (Ciudad):	BARBOSA	
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cuál:					
ESPECIES		NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
NOMBRE COMÚN					
Eucalipto común	Eucalyptus grandis		2012 / 15		Roliza
TOTAL →			15		
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre(X) Aéreo () Otro () Cuál:					
Tipo de vehículo-Empresa Transportadora (si aplica):		CAMION DOBLERROQUE / PUBLICO SIN AFILIACION		Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	
Conductor:		DIEGO MONTOVA		Cedula de Ciudadanía:	
				VDA2289	
				111200232	
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO					
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN					
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:					
4. OBSERVACIONES:					
FORMA FÍSICA: 022-1219174					
RESPONSABLE PPF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203503947 EXT 4167-41300a. Fuente: 022-1219174					



Este documento ha sido
registrado en el
sistema de
seguridad
de registros

Andres F. Castrid Rodriguez Atehortúa

C.C. 1.034.620.851

Aprovechamiento Forestal Auxiliar Administrativa Forestal

Dexco Colombia S.A.

Antioquia

Nombre, C.C., cargo y firma del propietario del registro o autorizado

Nombre, C.C., cargo y firma del funcionario ICA que recibe el documento

NESTOR MAURICIO GANAS ZAPATA

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos censurados, productos censurados, productos censurados forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Ministerio de
Agricultura

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1357462
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal	C.C. o NIT:	8000470313		
Registro ICA No.:	8000470313-5-17-52431	No. de registro ICA y fecha:	8000470313-5-17-52431 - 06/05/2017		
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: AMALFI	Registro CAR No.:	1017164327		
VEREDA: PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARÍA					
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
C.C. o NIT:	1017164327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLÍN				
País:	VEGACHI-AMALFI-YALL-YOLOMBO-BARBOSA				
Vigencia desde:	15-JUL-23				
Hasta:	20-JUL-23				
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARÍA (AMALFI)				
Destino final (Ciudad):	BARBOSA				

ESPECIES		ARO PLANTACION VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalypto común	Eucalyptus grandis	2012 / 18		Roliza
TOTAL →		18		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cui:

Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):

Certificado de Ciudadanía:

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

LISTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:

FORMA FÍSICA: 022-1219173

RESPONSABLE PPF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203505947 EXT 4167-4139No. Form: 022-1219173

Andres F. Carrá
C.C. 1.036.620
Aproachamiento Forestal C.C. 1.017.164.327
Duxco Colombia S.A. Auxiliar Administrativa Forestal
Duxco Colombia S.A.

NESTOR MAURICIO GANAS ZAPATA
Nombre, C.C. y firma del funcionario ICA que otorga el documento

Este documento ha sido registrado en el sistema de seguridad

NOTA 1: Para la movilización de productos eslabonables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, completamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de obras rúas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Vigencia

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397448
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:	8000470313				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal				
Registro ICA No:	8000470313-5-17-52431 - 06/08/2017				
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	Municipio: AMALFI	VEREDA: PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA			
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
C.C. o NIT:	1017164327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	18-JUL-23 - MEDELLIN				
País:	VEGACHI-AMALFI-YALLI-YOLOMBO-BARBOSA				
Vigencia desde:	19-JUL-23 Hasta: 20-JUL-23				
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARIA/AMALFI				
Destino final (Ciudad):	BARBOSA				

ESPECIES		NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m ³)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalyptus común	Eucalyptus grandis		2012 / 18		Realiza
TOTAL →			18		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:

Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):

Cédula de Ciudadanía:

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:

FORMA FÍSICA: 022-1219172

RESPONSABLE PPF SECCIONAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203505747 EXT 4167-413086. Formas: 022-1219172

Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado

Andres F. Carrero Rodriguez Atehortua
C.C. 1.036.684.000
Aprovisionamiento Forestal C. 1.017.164.327
Dexco Colombia S.A.
Auxiliar Administrativa Forestal

Nombre, C.C., sello y firma del propietario o autorizado

Nestor Mauricio Canas Zapata

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que expide el ICA, complementando diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Ministerio de
Agricultura

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1397447
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:	8000470313				
Tipo del cultivo:	Plantación Forestal	No. de registro ICA y fecha:	8000470313-5-17-02431 - 05/09/2017		
Registro ICA No:	52431	Registro CAR No:			
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	MUNICIPIO:	AMALFI	VEREDA PREDIO: PORTACHUELO - LA SAMARIA	
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
CC. o NIT:	1017164327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	16-JUL-23 - MEDELLIN				
Lugar:	VEGACHI-AMALFI-YALI-YOLOMBO-BARBOSA				
Vigencia desde:	19-JUL-23	Hasta:	20-JUL-23		
Lugar de origen de los productos a movilizar:	LA SAMARIA-AMALFI				
Destino final (Ciudad):	BARBOSA				

ESPECIES		AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3)		TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)	
NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3)		A MOVILIZAR	
Eucalypto común	Eucalyptus grandis	2012 / 18		Rodiza	
TOTAL →		18			

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cual:	
Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	
CAMION DOBLETRUQUE / PUBLICO SIN AFILIACIÓN	
Código de Ciudadanía:	
ANDRES ZAPATA	
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO	
PUESTO DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN	
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:	
4. OBSERVACIONES:	

FORMA FÍSICA: 022-1219171
RESPONSABLE PPF SEDCCOMAL/ANTIOQUIA MONICA ARISMENDY TEL 3203509747 EXT 4167-4136No. Formas: 022-1219171



Este documento ha sido firmado digitalmente
- solo ya escaneo
de seguridad

Andres F. Castrod Rodríguez Atehortúa
C.C. 1.036.620.151 C.C. 1.017.164.327
Aprovechamiento Forestal Auxiliar Administrativa Forestal
Dexco Colombia S.A.
Dexco Colombia S.A.

Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado
NOMBRE: ANDRES F. CASTROD RODRIGUEZ ATEHORTUA
C.C.: 1.036.620.151
Firma: [Firma]

NOTA 1: Para la movilización de productos naturales de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que otorga el ICA, cumpliendo diligentemente.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá anular el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos o especies, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES
FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS



El campo
es de todos

Original

GERENCIA SECCIONAL:	Antioquia	OFICINA ICA:	Antioquia	CERTIFICADO No.:	1387431
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN					
Nombre o razón social del titular del registro:	DEXCO COLOMBIA S.A.				
C.C. o NIT:	8000470313-5-15-30782 - 05/05/2015				
Registro ICA No:	8000470313-5-15-30782 - 05/05/2015				
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: YOLOMBO				
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente cedula.	VEREDA PREDIO: PORCE - LA ISLA				
Nombre o razón del solicitante:	RODRIGUEZ ATEHORTUA ASTRID YAMILE				
C.C. o NIT:	1017164327				
2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA					
Tipo de certificado:	MOVILIZACIÓN (X)				
Fecha, hora y ciudad de expedición:	17-JUL-23 - MEDELLIN				
Ruta:	PORCE-BARBOSA				

ESPECIES	NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3)	A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL (OS) PRODUCTO (S)
Eucalypto común	Eucalyptus grandis	2016 / 13		Rolba
TOTAL		13		

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:	
Identificación del medio de transporte (Placa vehicular):	TUJ840
Cédula de Conducir:	1040182562
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO	
FECHA DE CONTROL UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN	
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:	
4. OBSERVACIONES:	

FORMA FÍSICA: 022-1219170
RESPONSABLE POR SECCIONAL: ANTOQUIA MONICA ARISMENDY TEL: 3203550147 EXT 4167-4130No. Sumat. 022-1219170

Andres F. Caro
C.C. 1.036.520.351
Aprobado por el Comité de Verificación
Auxiliar Administrativa Forestal
Dexco Colombia S.A.
Dexco Colombia S.A.

[Firma]

ACA

Nombre, C.C., y firma del propietario del registro o autorizado

Nombre, C.C. y firma del funcionario ICA que recibe el documento
NESTOR MAURICIO CANAS ZAPATA



Este documento ha sido registrado en el sistema de seguridad de registros

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primaria provenientes de plantaciones forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización que emitió el ICA, cumplidamente diligenciado.
NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.
NOTA 3: Este documento solo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.
NOTA 4: En caso de ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

DURATEX S.A.

Carrera 43 A No. 19 - 127 Medellín, Antioquia, Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal
cubiertas por la certificación en el anexo

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:

This certificate is applicable to the following scope:

Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Manufacture and commercialization of particle board of agglomerated wood for applications in dry and humid environments, without coatings and with coatings of melamine and other decorative coatings, industrial manufacture of ureic and melamine resins for the manufacture of particle board of wood and fiber boards of wood (MDF) for dry and humid environments, manufacture of decorative melamine papers.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC353-1

Certificate

Fecha de Aprobación: 1999-12-17

Fecha Última Modificación: 2021-01-29

Fecha de Renovación: 2020-12-16

Fecha de Restauración:

Fecha de Vencimiento: 2023-12-16



Renata Montoya Villa
Director Ejecutivo



ISO/IEC 27021-1:2015
09-CSG-001



Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado.
ICONTEC Carrera 33 no. 12 - 1a. Bogotá D.C., Colombia F015-051 Versión 03



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

DURATEX S.A.

Carrera 43 A No. 19 - 127 Medellín, Antioquia, Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal cubiertas por la certificación en el anexo

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos

Manufacture and commercialization of particle board of agglomerated wood for applications in dry and humid environments, without coatings and with coatings of melamine and other decorative coatings, industrial manufacture of ureic and melamine resins for the manufacture of particle board of wood and fiber boards of wood (MDF) for dry and humid environments, manufacture of decorative melamine papers

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 9001:2015

Issued on: 1999 12 17

Expires on: 2023 12 16

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SC353-1

Alex Stoichitov
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya-Villa
CEO of ICONTEC



IQNet Partners*:

AENOR Spain, AFNOR Certification France, APCER Portugal, CCC Cyprus, CISO Italy, CQC China, CQM China, CQS Czech Republic, Cro Cert Croatia, DQS Holding GmbH Germany, EAGLE Certification Group USA, FCAV Brazil, FONDONORMA Venezuela, ICONTEC Colombia, Inspecta Sertifiointi Oy Finland, INTECO Costa Rica, IRAM Argentina, JQA Japan, KPQ Korea, MIRTEC Greece, MSZT Hungary, Nemko AS Norway, NSAI Ireland, NYCE-SIGE Mexico, PCBC Poland, Quality Austria Austria, RK Russia, SHI Israel, SIQ Slovenia, SIRIM QAS International Malaysia, SQS Switzerland, SRAC Romania, TEST St Petersburg Russia, TSE Turkey, YUQS Serbia

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

DURATEX S.A.

ANEXO CERTIFICADO SC353-1/ CO- SC353-1

Dirección de los sitios permanentes diferentes a la sede principal	Localización	Actividades del alcance o procesos desarrollados en este sitio
700 metros vía San José de La Montaña.	Yarumal, Antioquia, Colombia	Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melaminicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melaminicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melaminicos decorativos.

Fecha de Aprobación: 1999-12-17

Fecha Última Modificación: 2021-01-29

Fecha de Renovación: 2020-12-16

Fecha de Restauración:

Fecha de Vencimiento: 2023-12-16



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

DURATEX S.A.

Carrera 43 A No. 19 - 127 Medellín, Antioquia, Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal
cubiertas por la certificación en el anexo

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 14001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Manufacture and commercialization of particle board of agglomerated wood for applications in dry and humid environments, without coatings and with coatings of melamine and other decorative coatings, industrial manufacture of ureic and melamine resins for the manufacture of particle board of wood and fiber boards of wood (MDF) for dry and humid environments, manufacture of decorative melamine papers.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SA-CER820883
Certificate

Fecha de Aprobación: 2021-01-29

Fecha Última Modificación:

Fecha de Renovación:

Fecha de Restauración:

Fecha de Vencimiento: 2024-01-28

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo



ISO/IEC 17021-1:2015
09-CSG-001



Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado PPS-553 Version 00
ICONTEC carrera 17 No. 50 - 46, Bogotá D.C., Colombia



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

DURATEX S.A.

Carrera 43 A No. 19 - 127 Medellín, Antioquia, Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal cubiertas por la certificación en el anexo

has implemented and maintains a

Environmental Management System

for the following scope:

Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Manufacture and commercialization of particle board of agglomerated wood for applications in dry and humid environments, without coatings and with coatings of melamine and other decorative coatings, industrial manufacture of ureic and melamine resins for the manufacture of particle board of wood and fiber boards of wood (MDF) for dry and humid environments, manufacture of decorative melamine papers.

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 14001: 2015

Issued on: 2021-01-29

Expires on: 2024-01-28

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SA-CER820883



Alex Stoichitoiu
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
CEO of ICONTEC



IQNet Partners*

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISO Italy
CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia Inspecta Bertifointti Oy Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland
NYCE-SIGE Mexico PCBC Poland Quality Austria Austria RR Russia SII Israel SIQ Slovenia
SIRIM QAS International Malaysia SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

DURATEX S.A.

ANEXO CERTIFICADO SA-CER820883 / CO-SA-CER820883

Dirección de los sitios permanentes diferentes a la sede principal	Localización	Actividades del alcance o procesos desarrollados en este sitio
700 metros vía San José de La Montaña.	Yarumal, Antioquia, Colombia	Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos; sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Fecha de Aprobación: 2021-01-29

Fecha Última Modificación:

Fecha de Renovación:

Fecha de Restauración:

Fecha de Vencimiento: 2024-01-28



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

DURATEX S.A.

Carrera 43 A No. 19 - 127 Medellín, Antioquia, Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal
cubiertas por la certificación en el anexo

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 45001:2018

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:

This certificate is applicable to the following scope:

Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Manufacture and commercialization of particle board of agglomerated wood for applications in dry and humid environments, without coatings and with coatings of melamine and other decorative coatings, industrial manufacture of ureic and melamine resins for the manufacture of particle board of wood and fiber boards of wood (MDF) for dry and humid environments, manufacture of decorative melamine papers.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: ST-CER830076
Certificate

Fecha de Aprobación: 2021 03 12

Fecha Última Modificación:

Fecha de Renovación:

Fecha de Restauración:

Fecha de Vencimiento: 2024 03 11



Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo



ISO/IEC 17021-1:2015
09-CSS-001

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado
ICONTEC carrera 30 No. 52 - 95 Bogotá D.C., Colombia

F-PS-003 Versión 03

DURATEX S.A.

ANEXO CERTIFICADO ST-CER830076 / CO- ST-CER830076

Dirección de los sitios permanentes diferentes a la sede principal	Localización	Actividades del alcance o procesos desarrollados en este sitio
700 metros vía San José de La Montaña	Yarumal, Antioquia, Colombia	Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Fecha de Aprobación: 2021 03 12
Fecha de Renovación:
Fecha de Vencimiento: 2024 03 11

Fecha Última Modificación:
Fecha de Restauración:



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

DURATEX S.A.

Carrera 43 A No. 19 - 127 Medellín, Antioquia, Colombia

Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal cubiertas por la certificación en el anexo

has implemented and maintains a

OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY MANAGEMENT SYSTEM

for the following scope:

Fabricación y comercialización de tableros de partículas aglomerados de maderas para aplicaciones en ambientes secos y húmedos, sin recubrimientos y con recubrimientos melamínicos y otros recubrimientos decorativos, fabricación industrial de resinas ureicas y melamínicas para fabricación de tableros aglomerados de madera y fibra de madera MDF para ambientes secos y húmedos, fabricación de papeles melamínicos decorativos.

Manufacture and commercialization of particle board of agglomerated wood for applications in dry and humid environments, without coatings and with coatings of melamine and other decorative coatings, industrial manufacture of ureic and melamine resins for the manufacture of particle board of wood and fiber boards of wood (MDF) for dry and humid environments, manufacture of decorative melamine papers.

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 45001:2018

Issued on: 2021 03 12

Expires on: 2024 03 11

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-ST-CER830076

Alex Stoichitoiu
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
CEO of ICONTEC



IQNet Partners*

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISO Italy
CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia Inspecta Sertifiointi Oy Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland
NYCE-SIGE Mexico PCBC Poland Quality Austria Austria RR Russia SII Israel SIQ Slovenia
SIRIM QAS International Malaysia SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

Medellín, 20 de marzo de 2023

Certificación Procedencia de Madera

Dexco Colombia S.A. y Dexco Zona Franca S.A.S. certifican que la madera que ingresa a sus plantas de producción proveniente exclusivamente de plantaciones forestales de especies de los géneros Pinus sp. y Eucalyptus sp. principalmente, debidamente registradas ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) o, en los casos que aplique, ante la Corporación Autónoma Regional. La totalidad de la madera que ingresa a las plantas de producción está acompañada de copia del registro de la plantación y el original del permiso de movilización, documentos expedidos por las entidades mencionadas anteriormente y los cuales certifican la legalidad de la madera.

Para el aprovechamiento forestal, el Ministerio de Agricultura, ha delegado al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para que realice el trámite de REGISTRO de las plantaciones Productoras, que hace las veces de permiso de aprovechamiento (Artículo 2.3.3.6, Decreto Reglamentario 2398 de diciembre de 2019). Luego de que se ha elaborado el pertinente registro, el ICA expide las remisiones para la movilización de productos forestales provenientes de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales.

En el caso de Plantaciones Productoras Protectoras, la Corporación Autónoma Regional CAR, es la encargada de expedir las remisiones para la movilización de los productos forestales (Artículo 2.2.1.1.12.1., Decreto Reglamentario de agosto de 2019).

Dexco Colombia S.A. y Dexco Zona Franca S.A.S. utilizan para su proceso productivo, madera que provienen únicamente de plantaciones forestales legales, no utiliza madera del bosque nativo.

Si requieren información adicional, estaré atenta.

Cordialmente,



ASTRID GIL GALLEGO

Gerencia Forestal

Certificado Fitosanitario Supercor®

29/05/2023

Departamento de Calidad

Elaboró líder de Calidad e Investigación y Desarrollo.

Ante la solicitud de certificado Fitosanitario del producto Supercor® de la marca Duratex, informamos que la **"Convención Internacional de Protección Fitosanitaria"** órgano encargado de establecer las normas Internacionales para medidas Fitosanitarias; determinó en la norma NIMF 32 la categorización de los productos según su riesgo de plagas.

En dicha norma, se define:

La categorización basándose en "si se ha procesado el producto", estableciendo que la "Categoría 1" son los productos procesados hasta el punto en que ya no tienen capacidad para ser infestados por plagas cuarentenarias.

"Por ende, no deberían requerirse medidas fitosanitarias y no debería considerarse que para tales productos se precisa una certificación fitosanitaria con respecto a las plagas que pudieran haber estado presentes en los productos antes del proceso"

En el anexo 1 de dicha norma aparece lo siguiente:

ANEXO 1: Ejemplos de métodos comerciales de procesamiento con productos resultantes que no mantienen su capacidad de ser infestados por plagas cuarentenarias

PROCESO COMERCIAL	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO DE PRODUCTO RESULTANTE	INFORMACIÓN ADICIONAL
Procesamiento con métodos múltiples	Combinación de diversos tipos de procesamiento, por ejemplo tratamiento térmico con alta presión	Madera contrachapada, tableros de partículas, tableros de obleas	

El producto Supercor® es en esencia un tablero aglomerado de fibras o partículas laminado en sus caras con papeles impregnados con resina melamínica por lo tanto cumple con lo establecido en la norma para no requerir de certificación fitosanitaria.

Atentamente,

Luis Arango

Lider de I+D y Calidad

Gerencia de Manufactura

Calle 16 #55-129 C.C. Piso 5

C.C. De Moda Outlet, Medellín – Colombia

(+57 4) 384 10 00 ext. 415.

Certificado de calidad (Tableros Marca Duratex)

01 de enero del 2024

Dexco Colombia S.A certifica que los tableros de la marca Duratex cumplen rigurosamente con todas las especificaciones detalladas en la Ficha Técnica, en función del sustrato elegido para su fabricación.

Estos tableros son manufacturados conforme a las normativas europeas UNE EN – 14323 y NTC 2809, que establecen las propiedades requeridas para tableros laminados con papel melamínico en ambientes secos y sustratos resistentes a la humedad.

Desde una perspectiva técnica, cabe destacar que las propiedades físico-mecánicas permanecen inalteradas en el tiempo, a menos que se expongan a condiciones para las cuales no fueron diseñados. La calidad y conformidad de los productos Duratex están respaldadas por nuestros rigurosos estándares de fabricación.



Atentamente,

Diego Alexander Rodriguez Matta

Especialista técnico

Área técnica

Calle 16 #55-129. Piso 5

C.C. De Moda Outlet, Medellín – Colombia

(+604) 384 10 00 ext.353

dex.co

DEXCO

deca portinari hydra duratex ceusa durafloor



Gachancipá, 31 mayo 2024

A quien interese

Por medio del presente documento informamos que LIGNUS SAS provee madera a PRIMADERA SAS con las siguientes características:

Empresa: LIGNUS SAS

RUT: 900.779.901-1

Origen: Barranca de Upia, Meta, Colombia

Finca: Angosturas El rodeo (Matricula inmobiliaria No. 230-0005794)

Especie: Eucalyptus urograndis

Densidad: Media (aprox. 700kg/m³)

Como Soporte se adjunta:

RUT

Certificado de existencia y representación legal

Registro de cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales

Cordialmente,

Edison Bernal
Representante Legal

Edgar Garay (edgaray@lignus.com.co) creó el documento - con dirección IP 181.119.83.9	May 31, 2024, 11:39:26 CST
Solicitud de firma enviada a Edison Bernal (ebernal@primadera.com)	May 31, 2024, 11:40:09 CST
Edison Bernal (ebernal@primadera.com) firmó el documento - con dirección IP 181.119.83.9	May 31, 2024, 11:47:36 CST
Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: https://app.weetrust.mx/validation	May 31, 2024, 11:47:36 CST

REGISTRO DE CULTIVOS FORESTALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES CON FINES COMERCIALES

Que el Decreto 2398 de 2019 en el artículo 2.3.3.3 establece que las funciones y competencias para la implementación del registro de plantaciones forestales con fines comerciales ubicadas en el ámbito rural hasta la frontera agrícola y la expedición del certificado de movilización de productos de transformación primaria obtenidos de estas plantaciones, le corresponden al ICA.

Que acorde al artículo 2.3.3.4 del Decreto 2398 de 2019, es obligatorio el registro de plantaciones forestales con fines comerciales.

Que el ICA ha efectuado la visita técnica correspondiente comprobando que la plantación forestal con fines comerciales, corresponde a especies forestales arbóreas establecidas con la mano del hombre, con densidad de siembra uniforme e individuos costaneros, sembrada para la obtención y comercialización de productos maderables, emitiendo concepto favorable para el registro.

Que el presente registro no otorga derechos para el aprovechamiento y movilización de bosques naturales o remanentes de bosque natural, ni aplica para áreas forestales protectoras, áreas de manejo especial o cualquier otra categoría de manejo de conservación o protección, así como ecosistemas estratégicos, páramos, manglares, humedales, raras hídricas, las forestales protectoras de cuerpos de agua, coberturas vegetales naturales secas y en general que tengan restricción ambiental, establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las Autoridades Ambientales, por los Municipios o cualquier otra autoridad con competencia en el tema.

Así mismo, el presente registro no aplica para áreas de servidumbres de líneas de transmisión eléctrica acorde con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas del Ministerio de Minas y Energía - RETE.

Que los impactos ambientales que genere el aprovechamiento de productos contenidos en el registro de plantaciones forestales con fines comerciales son de exclusivo conocimiento de la autoridad ambiental competente en cada jurisdicción.

Que el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente registro y en los certificados de movilización de productos de transformación primaria obtenidos de esta plantación, será sancionado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2018, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que haya lugar.

REGISTRO No. 9007799011-50-20-36730

INFORMACION DEL PREDIO					
Nombre predio	Matrícula inmobiliaria No.	Coordenas geográficas			
ANGOSTURAS EL RODEO	230-0005794	Latitud: 04,56551	Longitud: -73,00720		
Departamento		Municipio	Vereda		
META		BARRANCA DE UPIA	BARRANCA DE UPIA		
Observaciones		Modificación	Actualización área (17/12/2021 11:05:59)		
La plantación en matrículas No. 230-000603, 230-0008963-880000, 230-0014760. El registro no aplica para bosques naturales, áreas forestales protectoras de galería, áreas de manejo especial o cualquier otra categoría de manejo de conservación o protección, así como ecosistemas estratégicos, como humedales y coberturas vegetales naturales secas y en general que tengan restricciones ambientales establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las corporaciones autónomas, por los municipios, a través de los planes de ordenamiento territorial o cualquier otra autoridad con competencia en el tema. 23/08/2021 ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE ACUERDO A INFORME TÉCNICO DE LA SECCIONAL. 17/12/2021 ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE ACUERDO A INFORME TÉCNICO SECCIONAL.					
INFORMACION DE LAS ESPECIES					
Sistema	N. Identificador/Especie	Año establecimiento	Hectáreas - No. Árboles	Cantidad	Volumen M3
Plantación Forestal	Pinus caribaea	2018	Hectáreas	5	0.50
Plantación Forestal	Eucalyptus urograndis	2018	Hectáreas	435	3496
Plantación Forestal	Eucalyptus urograndis	2019	Hectáreas	162	8786
INFORMACION DEL TITULAR DE REGISTRO					
Propietario o representante legal			Identificación:		
LIGNUS SAS			NIT 9007799011		
Dirección			Departamento		
CRA 19 No 92-65			GUINIMARCA		
Mall:			Teléfono		
mlfque@lignus.com.co			8500400		
LUGAR Y FECHA EXPEDICION					
Seccional ICA			Ciudad		Fecha expedición
Meta			Atenas		11/05/2020
VIGENCIA DESDE (PARA LAS HECTAREAS Y ARBOLES REGISTRADOS)					
Harby Alfredo Prieto Daza Nombre y firma del Gerente Seccional					



ACTA APROBACION MARCACION	Fecha:	19/09/2024

Contratista: Metálicas SR	Orden de compra	133058
Dirección: Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Telefono	7495762
Email: comercial@metalicassr.com		

INFORMACION	Cumple (Si o No)
Nombre del proveedor en Colombia	Si
Dirección del proveedor en Colombia	Si
Ciudad donde se ubica el proveedor en Colombia	Si
Numero telefonico del contacto del proveedor en Colombia	Si
Año de entrega de dotación	Si
Tiempo de garantía	Si

La marcación debe ser legible	Si
Resiste el rayado	Si
Resistente a sustancias utilizadas en los servicios de limpieza.	Si

Nota: no se aceptan adhesivos, y para la aprobación se deben cumplir con todos los items

	
REPRESENTANTE SUPERVISION	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649


REVISADO POR
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés
CARGO: Contratista - MEN
C.C: 52083.048



ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN MESA AUXILIAR PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR	

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	24/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #2	CANTIDAD LOTE: 55
Mesa auxiliar destinada al trabajo de alumnos en preescolar y primer grado de primaria.	MUESTREO LOTE: 33	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 2" o 1,9", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono haya y balance laminado melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1	Si
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante cabeza avellanada estrella de 1/4"	Pavonado	4	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

REQUIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	Si
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	Si
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y tornillo.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	550	5 mm +/-	Si
Diámetro de la superficie	800	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	440	5 mm +/-	Si
Ancho del espacio interno entre patas por lado	459	5 mm +/-	Si

Se revisaron 48 superficies listas para ensamble, 5 mesas terminandas, sin novedad

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Say Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN MESA PUESTO DOCENTE

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	24/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #2	CANTIDAD LOTE: 44
Mesa destinadas al trabajo de docentes en aulas básicas y especializadas, cada una está acompañada de una (1) silla.	MUESTREO LOTE: 44	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección redonda de 1 1/2" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	5	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 12,5 x 25 mm, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	5	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal mínimo 1/8"	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	6	N/A
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm	Laminado decorativo Melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado Melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1	Si (polipropileno)
	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Gris claro micro texturizado		
Faldón	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Refuerzo faldón	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 12,5 x 25 mm, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Entrepaña	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Tornillos	Acero	Tornillo pasante con tuerca cabeza avellanada plana de 1/4"	Pavonado	6	N/A
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
El entrepaño y faldón debe tener pliegues estructurales en sus cuatro caras.	Si
El entrepaño debe tener la cara frontal superior cubierta.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	N/A
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm.	N/A
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y	N/A
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
En caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica en el área de las nervaduras) debe ser 15 mm mínimo y la altura en el perímetro debe ser de 30 mm mínimo con	Si
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
La superficie de plástico no debe presentar alabeos, ondas o contracciones del material que provoquen rechupes en la superficie de trabajo.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión	Si
Para el caso de la superficie en plástico se deben garantizar mínimo 10 puntos de unión con la estructura, de tal manera que se asegure el ensamble de la superficie a lo largo de todo su	N/A
Para la superficie plástica la estructura debe tener al menos 3 apoyos distribuidos simétricamente bajo la superficie que aseguren el soporte de la misma.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
Para el caso de la superficie en plástico se deben garantizar mínimo 6 puntos de unión con la estructura, de tal manera que se asegure el ensamble de la superficie a lo largo de todo su	Si
La estructura debe tener al menos 2 apoyos distribuidos simétricamente bajo la superficie que aseguren el soporte de la misma.	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	760	5 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	1196	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	627	5 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	587	5 mm +/-	Si
Altura del Faldón con el refuerzo	213	5 mm +/-	Si
Altura Borde inferior del Faldón desde el piso	414	5 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

Se rechazan 2 por presentar rayones en la superficie.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN MESA PREESCOLAR

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	24/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #2	CANTIDAD LOTE: 55
Mesa destinada al trabajo infantil en aulas de clase. Juego compuesto por una (1) Mesa y tres (3) sillas.	MUESTREO LOTE: 10	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4	Si
Entrepaña	Acero	Lamina plegada espesor minimo de 1,2mm .(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	1	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Lamina plegada en omega espesor minimo de 1,2mm .(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	1	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4	N/A
Superficie	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con nervaduras estructurales con filtro UV	Gris claro micro texturizado	1	Si
	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo Melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado Melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente		N/A
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante cabeza avellanada estrella de 1/4"	Pavonado	4	N/A
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
El entrepaño debe tener un refuerzo estructural plegado en Omega o en U soldado en su interior ubicado en el centro paralelo a su lado más largo.	Si
El entrepaño debe tener pliegues estructurales orientados hacia abajo en sus cuatro caras.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	N/A
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y tornillo.	N/A
En el caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica) debe ser 15 mm, espesor de pared mínimo 3 mm y la estructura debe cumplir con las mismas condiciones dimensionales que la usada con la superficie de madera.	Si
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión que no quede a la vista en la superficie de trabajo.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	550	10 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	962	10 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	440	10 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	638	10 mm +/-	Si
Altura Espacio libre entrepaño	60	2 mm +/-	Si
Radio esquinas de la superficie	50	2 mm +/-	Si
Radio interno de la superficie	400	10 mm +/-	Si
Radio externo de la superficie	1000	10 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

Ninguna

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Say Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	24/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #2	CANTIDAD LOTE: 200
Mesa destinada al trabajo de alumnos en primaria. Juego compuesto por una (1) Mesa y una (1) silla.	MUESTREO LOTE: 70	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Soporte superficie	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Refuerzo Estructural Portalibros	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Superficie	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con nervaduras estructurales con filtro UV	Gris claro micro texturizado	1	Si (Polopropileno copolímero)
	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,8 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente		
Refuerzo Apoyapiés	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Entrepañó	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Tornillos	Acero	Tornillo cabeza avellanada plana de 1/4" con tuerca de seguridad y huasa de compresión	Pavonado	4	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 4 unidades como mínimo	Si
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y	N/A
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
En caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica) debe ser 15 mm, espesor de pared mínimo 3 mm y la estructura debe cumplir con las mismas condiciones dimensionales que la usada con la superficie de madera.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión que no quede a la vista en la superficie de trabajo.	Si
El entrepaño debe tener pliegues estructurales en sus cuatro caras para mejorar se estructura.	Si
La cara frontal del entrepaño debe estar cubierto hasta la superficie de trabajo con un pliegue que siga la curvatura de las patas.	Si
El refuerzo apoya pies y la cara frontal del entrepaño cubierta debe estar en el mismo lado.	Si
El refuerzo apoya pies debe ser soldado con su lado más largo perpendicular al piso.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	N/A
La arista frontal de las mesas debe ser ubicada paralela a las patas posicionada de tal manera que puedan juntarse dos (2) mesas lo más cerca posible para permitir el trabajo en grupo.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
Si la superficie de trabajo es inyectada en polímero debe cumplir con los mismos requerimientos dimensionales y geométricos de la superficie de madera. Con una estructura en acero debajo de	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	640	5 mm +/-	Si
Ancho de la mesa	720	5 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	680	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	520	5 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	400	5 mm +/-	Si
Altura Espacio libre entrepaño	67	2 mm +/-	Si
Altura del Refuerzo Apoyapiés	100	2 mm +/-	Si
Radios Laterales	1054	10 mm +/-	Si
Radio esquinas de la superficie	50	2 mm +/-	Si
Radio interno de la superficie	2960	10 mm +/-	Si
Ángulo de las patas con respecto a la superficie	94° - 105°	N/A	Si

OBSERVACIONES Se solicita revisar el proceso de limpieza y ensamble para evitar reyar las superficies.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Say Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	24/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #2	CANTIDAD LOTE: 42
Mueble de almacenamiento para material didáctico de las aulas básicas de clases con dos (2) entrepaños y tres (3) cajones independientes en polipropileno.	MUESTREO LOTE: 10	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Niveladores	Base en polipropileno	Diámetro de 2" mínimo	Color negro	4	Si
	Espigo de acero	Espigo de 3/8" de diámetro mínimo x 2" mínimo de largo	Zincado		Refuerzo
Base Piso	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Laterales	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Puerta	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	2	Si
Marco Estructural Puerta	Acero	Tubo cold rolled rectangular de 1" x 1/2" , espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	2	Si
Manija	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Refuerzo Entrepaños y Base	Acero	Lamina plegada en omega espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Tapa Superior	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm (Sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Remate Superior	Madera	Madera Contrachapada de 14 mm	Sellador y laca catalizada al acido color miel por todas sus caras	1	Si
Chapa	Acero	Comercial de triple cierre	Zincado	1	Si
Pared de Fondo	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Refuerzo Pared de Fondo	Acero	Lamina plegada en omega espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Cajones	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con filtro UV	Gris Claro o Transparente o azul claro	3	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

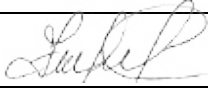
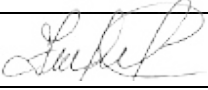
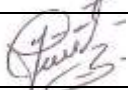
REQUIREMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Todos las piezas de lámina deben tener pliegues y grafados estructurales en su lados.	Si
La base piso debe tener un perfil Omega independiente soldado por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante.	Si
La base piso debe permitir la instalación de los niveladores de manera que asegure su estabilidad estructural respecto al peso que deben soportar y los esfuerzos que deben soportar al arrastrar el mueble.	Si
La estructura principal del mueble debe ser independiente a la estructura de los entrepaños.	Si
Los entrepaños son fijos y cada uno debe tener un perfil Omega independiente soldado en la parte central por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante.	Si
La puerta de la cerradura debe tener un tapa luz que garantice la seguridad del mueble.	Si
Cada una de las puertas es independiente, está conformada por una bandeja de lámina y una estructura independiente en tubería de acero con un amarrre central paralelo a su lado más corto.	Si
La cerradura debe ser de triple cierre uno central, uno en la parte superior y otro inferior que garantice la seguridad del mueble, este debe asegurar las dos puertas.	Si
La tapa superior es una estructura de lámina independiente plegada con orificios para asegurar el remate superior mediante tornillos.	Si
El remate superior se debe unir al mueble mediante mínimo seis (6) tornillos auto perforantes colocados desde la parte inferior interna de la tapa superior.	Si
El remate superior debe tener las aristas superiores y las esquinas redondeadas en un radio mínimo de 3 mm	Si
El mueble debe tener una pared de fondo en lámina de acero plegada.	Si
La pared de fondo debe tener un refuerzo estructural independiente en lámina figurado en Omega soldado en su lado central paralelo a la vertical del mueble.	Si
Las manijas deben ser unidas al mueble en las puertas mediante mínimo dos (2) tornillos colocados desde adentro.	Si
Todas las uniones de las partes metálicas del mueble deben ser por medio de soldadura tipo MIG de cordón continuo para tubería o de punto para la lámina.	Si
OPCIÓN 2 CAJONES EN POLIPROPILENO	
Cada uno de los (3) cajones en polipropileno deben tener dos manijas paralelas entre si.	Si
Los cajones en polipropileno deben ser inyectados en material 100% original no re manufacturado, con aditivo filtro UV.	Si
Cada uno de los cajones en polipropileno debe soportar una carga estática de 25 kg verticales sobre su superficie interna, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.	Si
Cada uno de los cajones es independiente de la estructura principal del mueble.	Si
Todos los muebles deben ser entregados ensamblados.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura total del mueble con remate y patas	1235	5 mm +/-	Si
Profundidad del mueble	400	5 mm +/-	Si
Ancho del mueble	1200	5 mm +/-	Si
Altura del mueble estructura	1200	5 mm +/-	Si
Altura Primer entrepaño	435	5 mm +/-	Si
Altura Segundo entrepaño	800	5 mm +/-	Si
Altura Puerta	1160	5 mm +/-	Si
Ancho cada una de las puertas	580	5 mm +/-	Si
Altura de la manija	213	5 mm +/-	Si
Espacio interno de la mano manija - puerta	40	1 mm +/-	Si
OPCIÓN 2 CAJÓN EN POLIPROPILENO			
Ancho de cada uno de los cajones	200-280	N/A	Si
Profundidad de cada uno de los cajones	300-360	N/A	Si
Alto de cada uno de los cajones	300-360	N/A	Si

OBSERVACIONES

Se solicitó ajuste al remache superior izquierdo de la contra chapa de un mueble, y se observaron los filos internos en 3 muebles los cuales se ajustaron en el momento de la revisión.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zola Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zola Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649







ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	132874 / 133032 / 133058	24/20/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: 2	CANT LOTE: 150
Silla destinada al puesto de trabajo docente en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa docente.	MUESTREO DEL LOTE: 40	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color naranja	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color naranja	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Refuerzo

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance óptimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
Los módulos del asiento y espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar.	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal, posterior y debajo de la superficie de la silla unidos con soladura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el módulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.	Si
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	440	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	400	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	340 - 420	N/A	Si
Ancho del espaldar	340 - 420	N/A	Si
Altura del espaldar	240 - 320	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	676	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	600 mínimo	N/A	Si
inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	100° a 103°	2 ° +/-	Si

OBSERVACIONES

Sin novedad

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.049	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN SILLA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	24/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #2	CANTIDAD LOTE: 216
Silla destinada al puesto de trabajo infantil en aulas de clase. El juego esta compuesto por una (1) mesa y tres (3)sillas.	MUESTREO LOTE: 36	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul , verde, amarillo, morado, naranja, rojo.	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul , verde, amarillo, morado, naranja, rojo.	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo.	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.	Si
En el juego de seis (6) sillas dos (2) sillas deben tener módulos ser de un color (Verde, Rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Morado).	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal, posterior y debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el modulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro sistema que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	320	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	295	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	250 mínimo	N/A	Si
Ancho del espaldar	250 - 320	N/A	Si
Altura del espaldar	160 - 250	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	483	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	500 mínimo	N/A	Si
Inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	95° a 106°	1 ° +/-	Si

OBSERVACIONES

Se revisaron adiconamente 36 juegos de partes plásticas (espaldar y asiento) y las estructuras previo al ensamble, sin observación.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Say Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN SILLA PUESTO DE TRABAJO PRIMARIA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	24/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #2	CANTIDAD LOTE: 340
Silla destinada al puesto de trabajo primaria en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa unipersonal primaria	MUESTREO LOTE: 36	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color verde	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color verde	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal y posterior debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el módulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	380	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	348	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	320 mínimo	N/A	Si
Ancho del espaldar	300 - 380	N/A	Si
Altura del espaldar	200 - 300	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	589	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	500 mínimo	N/A	Si
Inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	95° a 106°	1 ° +/-	Si

OBSERVACIONES
Sin novedad, el proveedor atendió la recomendación de mejorar la limpieza de cada elemento.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN SILLA PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	24/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #2	CANTIDAD LOTE: 700
Silla destinada al puesto de trabajo secundaria en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa unipersonal secundaria	MUESTREO LOTE: 173	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color Amarillo	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color Amarillo	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUIREMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo.	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance óptimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar.	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal y posterior debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir mas de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el módulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	440	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	400	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	340 - 420	N/A	Si
Ancho del espaldar	340 - 420	N/A	Si
Altura del espaldar	240 - 320	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	676	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	600 mínimo	N/A	Si
inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	100° a 103°	1 ° +/-	Si

OBSERVACIONES

Se solicitó retocar la pintura en dos puntos de la estructura de 2 sillas, se revisaron adicionalmente 15 sillas en proceso de ensamble, sin novedad

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN TABLERO

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	132874 / 133032 / 133058	24/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: 2	CANT LOTE: 25
Tablero para las aulas de especializadas y/o académicas	MUESTREO DEL LOTE: 25	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Marco	Aluminio	Comercial para tableros espesor de pared mínimo 1 mm	Anodizado mate gris natural	1	Si
Esquineros	Plásticos	Polipropileno Copolímero	Micro Texturizado Negro	4	Si
Pisapapeles tipo 1	Prensa	Polipropileno	Macizo	3	N/A
	Resorte	Acero	Resorte espiral	3	N/A
pisapapeles tipo 2	Prensa	Acero	Comercial en lamina metálica troquelada y embutida y resorte integrado	3	N/A
pisapapeles tipo 3	Prensa	Polipropileno	Polipropileno Copolímero	3	Si
Tablero	Base	Madera	Aglomerado de partículas espesor mínimo 9 mm	1	Si
	Superficie de Escritura	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	1	Si
	Balance	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	1	Si
Tornillos	Acero	Comercial Auto perforante	Color negro	16	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Marco en perfil figurado comercial para tablero de aluminio.	Si
No se admite perfil comercial en U de aluminio de 1/2".	Si
El perfil debe tener mínimo una (1) nervadura adicional externa o interna a y/o un (1) redondeado en una de sus aristas, que asegure la rigidez estructural del perfil.	Si
Los esquineros deben ser inyectados en una sola pieza.	Si
El balance debe ser laminado Melaminico de alta presión, no se permiten papeles u otros elementos de características inferiores.	Si
El sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.	Si
El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio de tornillos.	Si
Se aceptan Pisapapeles de polímero compacto siempre y cuando no se debiliten, se debe probar su resistencia mediante treinta (30) repeticiones de uso.	Si
Los Pisapapeles debe ser distribuidos homogéneamente en el lado superior más largo del tablero.	Si
Se debe utilizar un solo tipo de pisapapeles por tablero.	Si
Los pisapapeles deben ser un sistema prensa que garantice que el papel no se descuelgue.	Si
Los pisapapeles no deben rayar la superficie de escritura.	Si
La estructura del tablero (marco, esquineros) debe ser desarmable.	Si
Se debe prever un sistema de anclaje o montaje a muro.	Si
La estructura debe garantizar la unidad del conjunto.	Si
La altura de montaje del tablero se determinara según el tipo de aula.	Si
Se pueden reemplazar los tornillos autoperforantes por remache en aluminio.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del tablero	1220	10 mm +/-	Si
Ancho de tablero	2420	10 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

Tableros en proceso de emsable, se solicitó al proveedor mejorar los tiempos de producción de tableros.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.049	C.C: 52.083.049	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓNLOTE DE PRODUCCIÓN TABLERO ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD						
CONTRATISTA		DIRECCION		CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR		Carrera 68 A # 39 F - 85 sur		BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	24/09/2024
DESCRIPCIÓN Y USO					LOTE: 2	CANT LOTE: 17
Tablero para las aulas de especializadas y/o académicas con Alta Resistencia a la Humedad					MUESTREO DEL LOTE: 17	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA						
PARTE		MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Marco		Aluminio	Comercial para tableros espesor de pared mínimo 1 mm	Anodizado mate gris natural	1	Si
Esquineros		Plásticos	Polipropileno Copolímero	Micro Texturizado Negro	4	Si
Pisapapeles tipo 1	Prensa	Polipropileno	Macizo	Blanco	3	N/A
	Resorte	Acero	Resorte espiral	Zincado	3	N/A
pisapapeles tipo 2		Prensa	Acero	Comercial en lamina metálica troquelada y embutida y resorte integrado	3	N/A
pisapapeles tipo 3		Prensa	Polipropileno	Polipropileno Copolímero	3	Si
Tablero	Base	Madera	Aglomerado de partículas espesor mínimo 9 mm con Resistencia a la Humedad	Laminado de alta presión	1	Si
	Superficie de Escritura	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Blanco con cuadrícula	1	Si
	Balance	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Café o Negro	1	Si
Tornillos		Acero	Comercial Auto perforante	Color negro	16	Si
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS						
REQIRIMIENTO						CUMPLE(SI O NO)
Marco en perfil figurado comercial para tablero de aluminio.						Si
No se admite perfil comercial en U de aluminio de 1/2".						Si
El perfil debe tener mínimo una (1) nervadura adicional externa o interna a y/o un (1) redondeado en una de sus aristas, que asegure la rigidez estructural del perfil.						Si
Los esquineros deben ser inyectados en una sola pieza.						Si
El balance debe ser laminado Melaminico de alta presión, no se permiten papeles u otros elementos de características inferiores.						Si
El sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.						Si
El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio de tornillos.						Si
Se aceptan Pisapapeles de polímero compacto siempre y cuando no se debiliten, se debe probar su resistencia mediante treinta (30) repeticiones de uso.						Si
Los Pisapapeles debe ser distribuidos homogéneamente en el lado superior más largo del tablero.						Si
Se debe utilizar un solo tipo de pisapapeles por tablero.						Si
Los pisapapeles deben ser un sistema prensa que garantice que el papel no se descuelgue.						Si
Los pisapapeles no deben rayar la superficie de escritura.						Si
La estructura del tablero (marco, esquineros) debe ser desarmable.						Si
Se debe prever un sistema de anclaje o montaje a muro.						Si
La estructura debe garantizar la unidad del conjunto.						Si
La altura de montaje del tablero se determinara según el tipo de aula.						Si
Se pueden reemplazar los tornillos autoperforantes por remache en aluminio.						Si
DIMENSIONES						
DESCRIPCIÓN		DIMENSIÓN (mm)		TOLERANCIA		CUMPLE(SI O NO)
Altura del tablero		1220		10 mm +/-		Si
Ancho de tablero		2420		10 mm +/-		Si
OBSERVACIONES						
Se revisando 5 tableros armados totales tableros y 12 en proceso						
Se solicitó al proveedor mejorar los tiempos de fabricación de los tableros						
						
ELABORADO POR:			REVISADO POR:			REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés			NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés			NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN			CARGO: Contratista - MEN			CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.049			C.C: 52.083.049			C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN TÁNDEM TRES (3) CANECAS AULAS

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	24/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #2	CANTIDAD LOTE: 30
Tándem de tres (3) canecas en polietileno roto moldeado para ubicar en aulas de clase básicas y aulas especializadas.	MUESTREO LOTE: 8	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Canecas	Polietileno	Lineal Roto moldeado o inyectado, capacidad mínima 20 litros por caneca	Tres colores diferentes cada uno marcada para su uso destinado	3	Si
Estructura principal	Acero	Tubo redondo diámetro 5/8", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro	1	Si
Separadores canecas	Acero	Tubo redondo diámetro 5/8", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro	2	Si
Tapones	polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Cada caneca debe tener una capacidad mínima de 20 litros.	Si
Cada caneca debe tener una tapa con vaivén u otro método que lo supere.	Si
El soporte de las canecas debe permitir retirar el recipiente con facilidad para mantenimiento y uso.	Si
Las canecas deben ser resistentes al impacto y de fácil manipulación para el vaciado y/o la limpieza.	Si
No debe presentar aristas, filos cortantes o puntas en la estructura, sistema de sujeción o las canecas.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la caneca (Unidad)	400 - 500	N/A	Si
Ancho de la caneca (Unidad)	180 - 230	N/A	Si
Profundidad de la caneca (Unidad)	300 - 380	N/A	Si
Altura del soporte canecas	70	5 mm +/-	Si
Ancho de la estructura	800	N/A	Si
Profundidad de la base de la estructura	400	5 mm +/-	Si
Altura de la estructura	440	5 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

Se presentó observación en 1 estructura por filo en la soldadura, novedad subsanada en el proceso de verificación de lote.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN MESA AUXILIAR PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR	

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	26/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #3	CANTIDAD LOTE: 36
Mesa auxiliar destinada al trabajo de alumnos en preescolar y primer grado de primaria.	MUESTREO LOTE: 36	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 2" o 1,9", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono haya y balance laminado melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1	Si
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante cabeza avellanada estrella de 1/4"	Pavonado	4	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

REQUIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	Si
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	Si
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y tornillo.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	550	5 mm +/-	Si
Diámetro de la superficie	800	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	440	5 mm +/-	Si
Ancho del espacio interno entre patas por lado	459	5 mm +/-	Si

El lote revisado corresponde a superficies de la mesa auxiliar, ya cortadas y enchapadas, listas para ensamble, no se evidenció novedad en esta parte del elemento.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Say Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN MESA PUESTO DOCENTE

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	26/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #3	CANTIDAD LOTE: 20
Mesa destinadas al trabajo de docentes en aulas básicas y especializadas, cada una está acompañada de una (1) silla.	MUESTREO LOTE: 20	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección redonda de 1 1/2" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	5	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 12,5 x 25 mm, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	5	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal mínimo 1/8"	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	6	N/A
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm	Laminado decorativo Melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado Melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1	Si (polipropileno)
	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Gris claro micro texturizado		
Faldón	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Refuerzo faldón	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 12,5 x 25 mm, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Entrepaña	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Tornillos	Acero	Tornillo pasante con tuerca cabeza avellanada plana de 1/4"	Pavonado	6	N/A
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

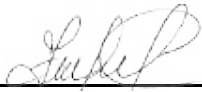
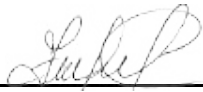
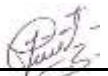
REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
El entrepaño y faldón debe tener pliegues estructurales en sus cuatro caras.	Si
El entrepaño debe tener la cara frontal superior cubierta.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	N/A
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm.	N/A
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y	N/A
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
En caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica en el área de las nervaduras) debe ser 15 mm mínimo y la altura en el perímetro debe ser de 30 mm mínimo con	Si
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
La superficie de plástico no debe presentar alabeos, ondas o contracciones del material que provoquen rechupes en la superficie de trabajo.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión	Si
Para el caso de la superficie en plástico se deben garantizar mínimo 10 puntos de unión con la estructura, de tal manera que se asegure el ensamble de la superficie a lo largo de todo su	N/A
Para la superficie plástica la estructura debe tener al menos 3 apoyos distribuidos simétricamente bajo la superficie que aseguren el soporte de la misma.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
Para el caso de la superficie en plástico se deben garantizar mínimo 6 puntos de unión con la estructura, de tal manera que se asegure el ensamble de la superficie a lo largo de todo su	Si
La estructura debe tener al menos 2 apoyos distribuidos simétricamente bajo la superficie que aseguren el soporte de la misma.	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	760	5 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	1196	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	627	5 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	587	5 mm +/-	Si
Altura del Faldón con el refuerzo	213	5 mm +/-	Si
Altura Borde inferior del Faldón desde el piso	414	5 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

Las mesas revisadas en este lote no presentan novedad.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN MESA AUXILIAR PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	26/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #3	CANTIDAD LOTE: 36
Mesa auxiliar destinada al trabajo de alumnos en preescolar y primer grado de primaria.	MUESTREO LOTE: 36	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 2" o 1,9", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono haya y balance laminado melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1	Si
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante cabeza avellanada estrella de 1/4"	Pavonado	4	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

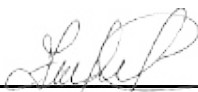
REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	Si
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	Si
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y tornillo.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	550	5 mm +/-	Si
Diámetro de la superficie	800	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	440	5 mm +/-	Si
Ancho del espacio interno entre patas por lado	459	5 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

El lote revisado corresponde a superficies de la mesa auxiliar, ya cortadas y enchapadas, listas para ensamble, no se evidenció novedad en esta parte del elemento.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Say Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	26/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #3	CANTIDAD LOTE: 63
Mueble de almacenamiento para material didáctico de las aulas básicas de clases con dos (2) entrepaños y tres (3) cajones independientes en polipropileno.	MUESTREO LOTE: 44	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Niveladores	Base en polipropileno	Diámetro de 2" mínimo	Color negro	4	Si
	Espigo de acero	Espigo de 3/8" de diámetro mínimo x 2" mínimo de largo	Zincado		Refuerzo
Base Piso	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Laterales	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Puerta	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	2	Si
Marco Estructural Puerta	Acero	Tubo cold rolled rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	2	Si
Manija	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Refuerzo Entrepaños y Base	Acero	Lamina plegada en omega espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Tapa Superior	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm (Sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Remate Superior	Madera	Madera Contrachapada de 14 mm	Sellador y laca catalizada al acido color miel por todas sus caras	1	Si
Chapa	Acero	Comercial de triple cierre	Zincado	1	Si
Pared de Fondo	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Refuerzo Pared de Fondo	Acero	Lamina plegada en omega espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Cajones	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con filtro UV	Gris Claro o Transparente o azul claro	3	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

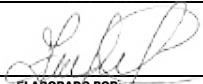
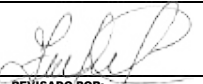
REQUIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Todos las piezas de lámina deben tener pliegues y grafados estructurales en su lados.	Si
La base piso debe tener un perfil Omega independiente soldado por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante.	Si
La base piso debe permitir la instalación de los niveladores de manera que asegure su estabilidad estructural respecto al peso que deben soportar y los esfuerzos que deben soportar al arrastrar el mueble.	Si
La estructura principal del mueble debe ser independiente a la estructura de los entrepaños.	Si
Los entrepaños son fijos y cada uno debe tener un perfil Omega independiente soldado en la parte central por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante.	Si
La puerta de la cerradura debe tener un tapa luz que garantice la seguridad del mueble.	Si
Cada una de las puertas es independiente, está conformada por una bandeja de lámina y una estructura independiente en tubería de acero con un amarre central paralelo a su lado más corto.	Si
La cerradura debe ser de triple cierre uno central, uno en la parte superior y otro inferior que garantice la seguridad del mueble, este debe asegurar las dos puertas.	Si
La tapa superior es una estructura de lámina independiente plegada con orificios para asegurar el remate superior mediante tornillos.	Si
El remate superior se debe unir al mueble mediante mínimo seis (6) tornillos auto perforantes colocados desde la parte inferior interna de la tapa superior.	Si
El remate superior debe tener las aristas superiores y las esquinas redondeadas en un radio mínimo de 3 mm	Si
El mueble debe tener una pared de fondo en lámina de acero plegada.	Si
La pared de fondo debe tener un refuerzo estructural independiente en lámina figurado en Omega soldado en su lado central paralelo a la vertical del mueble.	Si
Las manijas deben ser unidas al mueble en las puertas mediante mínimo dos (2) tornillos colocados desde adentro.	Si
Todas las uniones de las partes metálicas del mueble deben ser por medio de soldadura tipo MIG de cordón continuo para tubería o de punto para la lámina.	Si
OPCIÓN 2 CAJONES EN POLIPROPILENO	
Cada uno de los (3) cajones en polipropileno deben tener dos manijas paralelas entre si.	Si
Los cajones en polipropileno deben ser inyectados en material 100% original no re manufacturado, con aditivo filtro UV.	Si
Cada uno de los cajones en polipropileno debe soportar una carga estática de 25 kg verticales sobre su superficie interna, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.	Si
Cada uno de los cajones es independiente de la estructura principal del mueble.	Si
Todos los muebles deben ser entregados ensamblados.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura total del mueble con remate y patas	1235	5 mm +/-	Si
Profundidad del mueble	400	5 mm +/-	Si
Ancho del mueble	1200	5 mm +/-	Si
Altura del mueble estructura	1200	5 mm +/-	Si
Altura Primer entrepaño	435	5 mm +/-	Si
Altura Segundo entrepaño	800	5 mm +/-	Si
Altura Puerta	1160	5 mm +/-	Si
Ancho cada una de las puertas	580	5 mm +/-	Si
Altura de la manija	213	5 mm +/-	Si
Espacio interno de la mano manija - puerta	40	1 mm +/-	Si
OPCIÓN 2 CAJÓN EN POLIPROPILENO			
Ancho de cada uno de los cajones	200-280	N/A	Si
Profundidad de cada uno de los cajones	300-360	N/A	Si
Alto de cada uno de los cajones	300-360	N/A	Si

OBSERVACIONES

Se revisaron 17 muebles terminados los cuales estaban en proceso (sin puertas y sin superficie de madera) en la revisión realizada el 24/09/2024, sin encontrar novedad.
Se revisaron 27 muebles en proceso (sin puertas y sin superficie de madera) los cuales no presentan novedad para su terminación.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zolia Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zolia Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649









Sede bosa

















ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN SILLA PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	26/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #3	CANTIDAD LOTE: 376
Silla destinada al puesto de trabajo secundaria en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa unipersonal secundaria	MUESTREO LOTE: 48	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color Amarillo	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color Amarillo	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

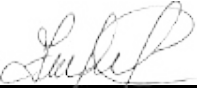
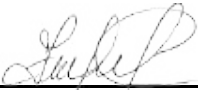
REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo.	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance óptimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar.	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal y posterior debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir mas de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el módulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	440	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	400	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	340 - 420	N/A	Si
Ancho del espaldar	340 - 420	N/A	Si
Altura del espaldar	240 - 320	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	676	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	600 mínimo	N/A	Si
inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	100° a 103°	1 ° +/-	Si

OBSERVACIONES

Las 376 silla revisadas corresponden a las sillas que se encontraban en proceso de ensamble en la reivisión realizada el 24/09/2024.
Sin novedad

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN TABLERO

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	132874 / 133032 / 133058	26/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: 3	CANT LOTE: 15
Tablero para las aulas de especializadas y/o académicas	MUESTREO DEL LOTE: 14	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Marco	Aluminio	Comercial para tableros espesor de pared mínimo 1 mm	Anodizado mate gris natural	1	Si
Esquineros	Plásticos	Polipropileno Copolímero	Micro Texturizado Negro	4	Si
Pisapapeles tipo 1	Prensa	Polipropileno	Macizo	3	N/A
	Resorte	Acero	Resorte espiral	3	N/A
pisapapeles tipo 2	Prensa	Acero	Comercial en lamina metálica troquelada y embutida y resorte integrado	3	N/A
pisapapeles tipo 3	Prensa	Polipropileno	Polipropileno Copolímero	3	Si
Tablero	Base	Madera	Aglomerado de partículas espesor mínimo 9 mm	1	Si
	Superficie de Escritura	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	1	Si
	Balance	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	1	Si
Tornillos	Acero	Comercial Auto perforante	Color negro	16	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

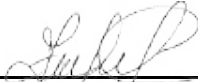
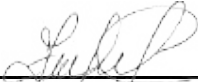
REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Marco en perfil figurado comercial para tablero de aluminio.	Si
No se admite perfil comercial en U de aluminio de 1/2".	Si
El perfil debe tener mínimo una (1) nervadura adicional externa o interna a y/o un (1) redondeado en una de sus aristas, que asegure la rigidez estructural del perfil.	Si
Los esquineros deben ser inyectados en una sola pieza.	Si
El balance debe ser laminado Melaminico de alta presión, no se permiten papeles u otros elementos de características inferiores.	Si
El sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.	Si
El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio de tornillos.	Si
Se aceptan Pisapapeles de polímero compacto siempre y cuando no se debiliten, se debe probar su resistencia mediante treinta (30) repeticiones de uso.	Si
Los Pisapapeles debe ser distribuidos homogéneamente en el lado superior más largo del tablero.	Si
Se debe utilizar un solo tipo de pisapapeles por tablero.	Si
Los pisapapeles deben ser un sistema prensa que garantice que el papel no se descuelgue.	Si
Los pisapapeles no deben rayar la superficie de escritura.	Si
La estructura del tablero (marco, esquineros) debe ser desarmable.	Si
Se debe prever un sistema de anclaje o montaje a muro.	Si
La estructura debe garantizar la unidad del conjunto.	Si
La altura de montaje del tablero se determinara según el tipo de aula.	Si
Se pueden reemplazar los tornillos autoperforantes por remache en aluminio.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del tablero	1220	10 mm +/-	Si
Ancho de tablero	2420	10 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

Se verificaron 15 tableros de los cuales 14 estaban terminados y 1 en proceso de ensamble.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.049	C.C: 52.083.049	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN TÁNDEM TRES (3) CANECAS AULAS

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	2609/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #3	CANTIDAD LOTE: 81
Tándem de tres (3) canecas en polietileno roto moldeado para ubicar en aulas de clase básicas y aulas especializadas.	MUESTREO LOTE: 10	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Canecas	Polietileno	Lineal Roto moldeado o inyectado, capacidad mínima 20 litros por caneca	Tres colores diferentes cada uno marcada para su uso destinado	3	Si
Estructura principal	Acero	Tubo redondo diámetro 5/8", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro	1	Si
Separadores canecas	Acero	Tubo redondo diámetro 5/8", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro	2	Si
Tapones	polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

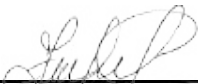
REQRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Cada caneca debe tener una capacidad mínima de 20 litros.	Si
Cada caneca debe tener una tapa con vaivén u otro método que lo supere.	Si
El soporte de las canecas debe permitir retirar el recipiente con facilidad para mantenimiento y uso.	Si
Las canecas deben ser resistentes al impacto y de fácil manipulación para el vaciado y/o la limpieza.	Si
No debe presentar aristas, filos cortantes o puntas en la estructura, sistema de sujeción o las canecas.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la caneca (Unidad)	400 - 500	N/A	Si
Ancho de la caneca (Unidad)	180 - 230	N/A	Si
Profundidad de la caneca (Unidad)	300 - 380	N/A	Si
Altura del soporte canecas	70	5 mm +/-	Si
Ancho de la estructura	800	N/A	Si
Profundidad de la base de la estructura	400	5 mm +/-	Si
Altura de la estructura	440	5 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

Se revisanron 45 tándem terminados y 36 en proceso de colocación del tapón
En dos de los tándem se solicitó retocar el acabado de la soldadura para evitar filos

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN MESA AUXILIAR PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	30/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #4	CANTIDAD LOTE: 15
Mesa auxiliar destinada al trabajo de alumnos en preescolar y primer grado de primaria.	MUESTREO LOTE: 4	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 2" o 1,9", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono haya y balance laminado melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1	Si
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante cabeza avellanada estrella de 1/4"	Pavonado	4	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	Si
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	Si
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y tornillo.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	550	5 mm +/-	Si
Diámetro de la superficie	800	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	440	5 mm +/-	Si
Ancho del espacio interno entre patas por lado	459	5 mm +/-	Si

OBSERVACIONES
Sin novedad

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Say Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN MESA PUESTO DOCENTE

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	30/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #4	CANTIDAD LOTE: 53
Mesa destinadas al trabajo de docentes en aulas básicas y especializadas, cada una está acompañada de una (1) silla.	MUESTREO LOTE: 10	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección redonda de 1 1/2" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	5	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 12,5 x 25 mm, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	5	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal mínimo 1/8"	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	6	N/A
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm	Laminado decorativo Melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado Melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1	Si (polipropileno)
	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Gris claro micro texturizado		
Faldón	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Refuerzo faldón	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 12,5 x 25 mm, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Entrepaña	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Tornillos	Acero	Tornillo pasante con tuerca cabeza avellanada plana de 1/4"	Pavonado	6	N/A
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

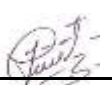
REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
El entrepaño y faldón debe tener pliegues estructurales en sus cuatro caras.	Si
El entrepaño debe tener la cara frontal superior cubierta.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	N/A
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm.	N/A
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y	N/A
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
En caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica en el área de las nervaduras) debe ser 15 mm mínimo y la altura en el perímetro debe ser de 30 mm mínimo con	Si
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
La superficie de plástico no debe presentar alabeos, ondas o contracciones del material que provoquen rechupes en la superficie de trabajo.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión	Si
Para el caso de la superficie en plástico se deben garantizar mínimo 10 puntos de unión con la estructura, de tal manera que se asegure el ensamble de la superficie a lo largo de todo su	N/A
Para la superficie plástica la estructura debe tener al menos 3 apoyos distribuidos simétricamente bajo la superficie que aseguren el soporte de la misma.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
Para el caso de la superficie en plástico se deben garantizar mínimo 6 puntos de unión con la estructura, de tal manera que se asegure el ensamble de la superficie a lo largo de todo su	Si
La estructura debe tener al menos 2 apoyos distribuidos simétricamente bajo la superficie que aseguren el soporte de la misma.	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	760	5 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	1196	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	627	5 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	587	5 mm +/-	Si
Altura del Faldón con el refuerzo	213	5 mm +/-	Si
Altura Borde inferior del Faldón desde el piso	414	5 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

Sin novedad

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN MESA PREESCOLAR

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	30/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #4	CANTIDAD LOTE: 90
Mesa destinada al trabajo infantil en aulas de clase. Juego compuesto por una (1) Mesa y tres (3) sillas.	MUESTREO LOTE: 13	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4	Si
Entrepaña	Acero	Lamina plegada espesor minimo de 1,2mm .(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	1	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Lamina plegada en omega espesor minimo de 1,2mm .(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	1	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4	N/A
Superficie	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con nervaduras estructurales con filtro UV	Gris claro micro texturizado	1	Si
	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo Melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado Melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente		N/A
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante cabeza avellanada estrella de 1/4"	Pavonado	4	N/A
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

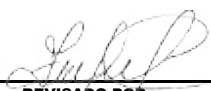
REQRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
El entrepaño debe tener un refuerzo estructural plegado en Omega o en U soldado en su interior ubicado en el centro paralelo a su lado más largo.	Si
El entrepaño debe tener pliegues estructurales orientados hacia abajo en sus cuatro caras.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	N/A
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y tornillo.	N/A
En el caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica) debe ser 15 mm, espesor de pared mínimo 3 mm y la estructura debe cumplir con las mismas condiciones dimensionales que la usada con la superficie de madera.	Si
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión que no quede a la vista en la superficie de trabajo.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	550	10 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	962	10 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	440	10 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	638	10 mm +/-	Si
Altura Espacio libre entrepaño	60	2 mm +/-	Si
Radio esquinas de la superficie	50	2 mm +/-	Si
Radio interno de la superficie	400	10 mm +/-	Si
Radio externo de la superficie	1000	10 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

Sin novedad

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Say Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Sede Bosa	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	30/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #4	CANTIDAD LOTE: 330
Mesa destinada al trabajo de alumnos en primaria. Juego compuesto por una (1) Mesa y una (1) silla.	MUESTREO LOTE: 25	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Soporte superficie	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Refuerzo Estructural Portalibros	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Superficie	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con nervaduras estructurales con filtro UV	Gris claro micro texturizado	1	Si (Polopropileno copolímero)
	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,8 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente		
Refuerzo Apoyapiés	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Tornillos	Acero	Tornillo cabeza avellanada plana de 1/4" con tuerca de seguridad y huasa de compresión	Pavonado	4	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 4 unidades como mínimo	Si
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y tornillo.	N/A
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance óptimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
En caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica) debe ser 15 mm, espesor de pared mínimo 3 mm y la estructura debe cumplir con las mismas condiciones dimensionales que la usada con la superficie de madera.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión que no quede a la vista en la superficie de trabajo.	Si
El entrepaño debe tener pliegues estructurales en sus cuatro caras para mejorar se estructura.	Si
La cara frontal del entrepaño debe estar cubierto hasta la superficie de trabajo con un pliegue que siga la curvatura de las patas.	Si
El refuerzo apoya pies y la cara frontal del entrepaño cubierta debe estar en el mismo lado.	Si
El refuerzo apoya pies debe ser soldado con su lado más largo perpendicular al piso.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	N/A
La arista frontal de las mesas debe ser ubicada paralela a las patas posicionada de tal manera que puedan juntarse dos (2) mesas lo más cerca posible para permitir el trabajo en grupo.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
Si la superficie de trabajo es inyectada en polímero debe cumplir con los mismos requerimientos dimensionales y geométricos de la superficie de madera. Con una estructura en acero debajo de la superficie que garantice su resistencia la cual debe cumplir los requisitos dimensionales solicitados.	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	640	5 mm +/-	Si
Ancho de la mesa	720	5 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	680	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	520	5 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	400	5 mm +/-	Si
Altura Espacio libre entrepaño	67	2 mm +/-	Si
Altura del Refuerzo Apoyapiés	100	2 mm +/-	Si
Radio Laterales	1054	10 mm +/-	Si
Radio esquinas de la superficie	50	2 mm +/-	Si
Radio interno de la superficie	2960	10 mm +/-	Si
Angulo de las patas con respecto a la superficie	94° - 105°	N/A	Si

OBSERVACIONES
- Se observan algunos residuos de soldadura, sin presentar filos
- Las uniones están en cordón completo de soldadura
- Ya no se presentan manchas de grasa y se mejoran los sobrantes de los remaches pop
- En la prueba de carga no presenta ninguna deformación
- La marcación mejoró

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Carlos Eduardo Galeano Barbosa	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Say Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 1031132274	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	30/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #4	CANTIDAD LOTE: 17
Mueble de almacenamiento para material didáctico de las aulas básicas de clases con dos (2) entrepaños y tres (3) cajones independientes en polipropileno.	MUESTREO LOTE: 6	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Niveladores	Base en polipropileno	Diámetro de 2" mínimo	Color negro	4	Si
	Espigo de acero	Espigo de 3/8" de diámetro mínimo x 2" mínimo de largo	Zincado		Refuerzo
Base Piso	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Laterales	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Puerta	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	2	Si
Marco Estructural Puerta	Acero	Tubo cold rolled rectangular de 1" x 1/2" , espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	2	Si
Manija	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Refuerzo Entrepaños y Base	Acero	Lamina plegada en omega espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Tapa Superior	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm (Sin pintura)	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Remate Superior	Madera	Madera Contrachapada de 14 mm	Sellador y laca catalizada al acido color miel por todas sus caras	1	Si
Chapa	Acero	Comercial de triple cierre	Zincado	1	Si
Pared de Fondo	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Refuerzo Pared de Fondo	Acero	Lamina plegada en omega espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Cajones	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con filtro UV	Gris Claro o Transparente o azul claro	3	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

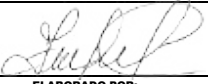
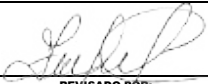
REQUIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Todos las piezas de lámina deben tener pliegues y grafados estructurales en su lados.	Si
La base piso debe tener un perfil Omega independiente soldado por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante.	Si
La base piso debe permitir la instalación de los niveladores de manera que asegure su estabilidad estructural respecto al peso que deben soportar y los esfuerzos que deben soportar al arrastrar el mueble.	Si
La estructura principal del mueble debe ser independiente a la estructura de los entrepaños.	Si
Los entrepaños son fijos y cada uno debe tener un perfil Omega independiente soldado en la parte central por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante.	Si
La puerta de la cerradura debe tener un tapa luz que garantice la seguridad del mueble.	Si
Cada una de las puertas es independiente, está conformada por una bandeja de lámina y una estructura independiente en tubería de acero con un amarrre central paralelo a su lado más corto.	Si
La cerradura debe ser de triple cierre uno central, uno en la parte superior y otro inferior que garantice la seguridad del mueble, este debe asegurar las dos puertas.	Si
La tapa superior es una estructura de lámina independiente plegada con orificios para asegurar el remate superior mediante tornillos.	Si
El remate superior se debe unir al mueble mediante mínimo seis (6) tornillos auto perforantes colocados desde la parte inferior interna de la tapa superior.	Si
El remate superior debe tener las aristas superiores y las esquinas redondeadas en un radio mínimo de 3 mm	Si
El mueble debe tener una pared de fondo en lámina de acero plegada.	Si
La pared de fondo debe tener un refuerzo estructural independiente en lámina figurado en Omega soldado en su lado central paralelo a la vertical del mueble.	Si
Las manijas deben ser unidas al mueble en las puertas mediante mínimo dos (2) tornillos colocados desde adentro.	Si
Todas las uniones de las partes metálicas del mueble deben ser por medio de soldadura tipo MIG de cordón continuo para tubería o de punto para la lámina.	Si
OPCIÓN 2 CAJONES EN POLIPROPILENO	
Cada uno de los (3) cajones en polipropileno deben tener dos manijas paralelas entre si.	Si
Los cajones en polipropileno deben ser inyectados en material 100% original no re manufacturado, con aditivo filtro UV.	Si
Cada uno de los cajones en polipropileno debe soportar una carga estática de 25 kg verticales sobre su superficie interna, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.	Si
Cada uno de los cajones es independiente de la estructura principal del mueble.	Si
Todos los muebles deben ser entregados ensamblados.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura total del mueble con remate y patas	1235	5 mm +/-	Si
Profundidad del mueble	400	5 mm +/-	Si
Ancho del mueble	1200	5 mm +/-	Si
Altura del mueble estructura	1200	5 mm +/-	Si
Altura Primer entrepaño	435	5 mm +/-	Si
Altura Segundo entrepaño	800	5 mm +/-	Si
Altura Puerta	1160	5 mm +/-	Si
Ancho cada una de las puertas	580	5 mm +/-	Si
Altura de la manija	213	5 mm +/-	Si
Espacio interno de la mano manija - puerta	40	1 mm +/-	Si
OPCIÓN 2 CAJÓN EN POLIPROPILENO			
Ancho de cada uno de los cajones	200-280	N/A	Si
Profundidad de cada uno de los cajones	300-360	N/A	Si
Alto de cada uno de los cajones	300-360	N/A	Si

OBSERVACIONES

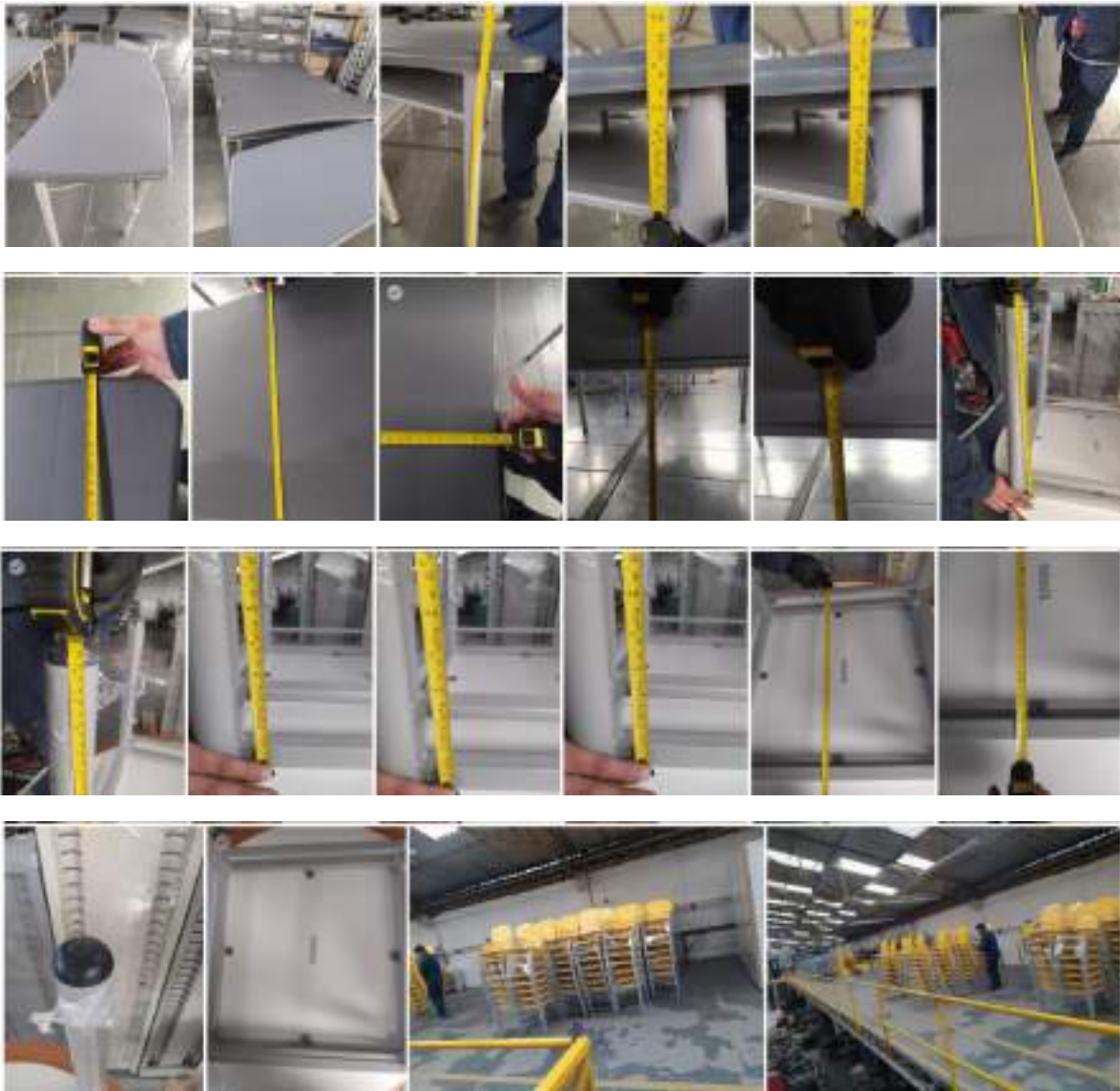
Se revisan igualmente, 43 superficies de madera en proceso de alistamiento y 30 terminadas y 22 muebles en proceso de ensamble.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zola Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zola Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavila Rejas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649









Bodega de Bosa







ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN SILLA PUESTO DE TRABAJO PRIMARIA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	30/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #4	CANTIDAD LOTE: 150
Silla destinada al puesto de trabajo primaria en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa unipersonal primaria	MUESTREO LOTE: 40	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color verde	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color verde	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

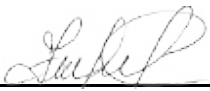
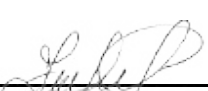
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal y posterior debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el módulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	380	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	348	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	320 mínimo	N/A	Si
Ancho del espaldar	300 - 380	N/A	Si
Altura del espaldar	200 - 300	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	589	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	500 mínimo	N/A	Si
Inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	95° a 106°	1 ° +/-	Si

OBSERVACIONES
Se revisan igualmente partes estructurales y partes plásticas las cuales se encuentran en proceso de producción, sin novedades, partes que pueden continuar en el proceso de ensamble sin novedad.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN SILLA PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	3009/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #4	CANTIDAD LOTE: 224
Silla destinada al puesto de trabajo secundaria en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa unipersonal secundaria	MUESTREO LOTE: 48	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color Amarillo	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color Amarillo	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

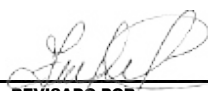
REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo.	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance óptimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar.	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal y posterior debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir mas de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el módulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	440	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	400	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	340 - 420	N/A	Si
Ancho del espaldar	340 - 420	N/A	Si
Altura del espaldar	240 - 320	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	676	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	600 mínimo	N/A	Si
Inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	100° a 103°	1 ° +/-	Si

OBSERVACIONES

Sin novedad

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN TABLERO

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	132874 / 133032 / 133058	30/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: 4	CANT LOTE: 25
Tablero para las aulas de especializadas y/o académicas	MUESTREO DEL LOTE: 5	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Marco	Aluminio	Comercial para tableros espesor de pared mínimo 1 mm	Anodizado mate gris natural	1	Si
Esquineros	Plásticos	Polipropileno Copolímero	Micro Texturizado Negro	4	Si
Pisapapeles tipo 1	Prensa	Polipropileno	Macizo	3	N/A
	Resorte	Acero	Resorte espiral	3	N/A
pisapapeles tipo 2	Prensa	Acero	Comercial en lamina metálica troquelada y embutida y resorte integrado	3	N/A
pisapapeles tipo 3	Prensa	Polipropileno	Polipropileno Copolímero	3	Si
Tablero	Base	Madera	Aglomerado de partículas espesor mínimo 9 mm	1	Si
	Superficie de Escritura	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	1	Si
	Balance	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	1	Si
Tornillos	Acero	Comercial Auto perforante	Color negro	16	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

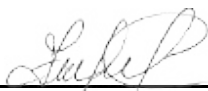
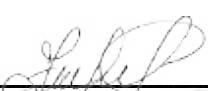
REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Marco en perfil figurado comercial para tablero de aluminio.	Si
No se admite perfil comercial en U de aluminio de 1/2".	Si
El perfil debe tener mínimo una (1) nervadura adicional externa o interna a y/o un (1) redondeado en una de sus aristas, que asegure la rigidez estructural del perfil.	Si
Los esquineros deben ser inyectados en una sola pieza.	Si
El balance debe ser laminado Melaminico de alta presión, no se permiten papeles u otros elementos de características inferiores.	Si
El sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.	Si
El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio de tornillos.	Si
Se aceptan Pisapapeles de polímero compacto siempre y cuando no se debiliten, se debe probar su resistencia mediante treinta (30) repeticiones de uso.	Si
Los Pisapapeles debe ser distribuidos homogéneamente en el lado superior más largo del tablero.	Si
Se debe utilizar un solo tipo de pisapapeles por tablero.	Si
Los pisapapeles deben ser un sistema prensa que garantice que el papel no se descuelgue.	Si
Los pisapapeles no deben rayar la superficie de escritura.	Si
La estructura del tablero (marco, esquineros) debe ser desarmable.	Si
Se debe prever un sistema de anclaje o montaje a muro.	Si
La estructura debe garantizar la unidad del conjunto.	Si
La altura de montaje del tablero se determinara según el tipo de aula.	Si
Se pueden reemplazar los tornillos autoperforantes por remache en aluminio.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del tablero	1220	10 mm +/-	Si
Ancho de tablero	2420	10 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

Se revisan en proceso 15 tableros.
Se recomienda mejorar el proceso de eliminación de la rebaba para evitar filos.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.049	C.C: 52.083.049	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓNLOTE DE PRODUCCIÓN TABLERO ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD

CONTRATISTA		DIRECCION		CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR		Carrera 68 A # 39 F - 85 sur		BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	30/09/2024

DESCRIPCIÓN Y USO					LOTE: 4	CANT LOTE: 20
Tablero para las aulas de especializadas y/o académicas con Alta Resistencia a la Humedad					MUESTREO DEL LOTE: 3	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE		MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Marco		Aluminio	Comercial para tableros espesor de pared mínimo 1 mm	Anodizado mate gris natural	1	Si
Esquineros		Plásticos	Polipropileno Copolímero	Micro Texturizado Negro	4	Si
Pisapapeles tipo 1	Prensa	Polipropileno	Macizo	Blanco	3	N/A
	Resorte	Acero	Resorte espiral	Zincado	3	N/A
pisapapeles tipo 2		Prensa	Acero	Comercial en lamina metálica troquelada y embutida y resorte integrado	3	N/A
pisapapeles tipo 3		Prensa	Polipropileno	Polipropileno Copolímero	3	Si
Tablero	Base	Madera	Aglomerado de partículas espesor mínimo 9 mm con Resistencia a la Humedad	Laminado de alta presión	1	Si
	Superficie de Escritura	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Blanco con cuadrícula	1	Si
	Balance	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Café o Negro	1	Si
Tornillos		Acero	Comercial Auto perforante	Color negro	16	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO		CUMPLE(SI O NO)
Marco en perfil figurado comercial para tablero de aluminio.		Si
No se admite perfil comercial en U de aluminio de 1/2".		Si
El perfil debe tener mínimo una (1) nervadura adicional externa o interna a y/o un (1) redondeado en una de sus aristas, que asegure la rigidez estructural del perfil.		Si
Los esquineros deben ser inyectados en una sola pieza.		Si
El balance debe ser laminado Melaminico de alta presión, no se permiten papeles u otros elementos de características inferiores.		Si
El sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.		Si
El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio de tornillos.		Si
Se aceptan Pisapapeles de polímero compacto siempre y cuando no se debiliten, se debe probar su resistencia mediante treinta (30) repeticiones de uso.		Si
Los Pisapapeles debe ser distribuidos homogéneamente en el lado superior más largo del tablero.		Si
Se debe utilizar un solo tipo de pisapapeles por tablero.		Si
Los pisapapeles deben ser un sistema prensa que garantice que el papel no se descuelgue.		Si
Los pisapapeles no deben rayar la superficie de escritura.		Si
La estructura del tablero (marco, esquineros) debe ser desarmable.		Si
Se debe prever un sistema de anclaje o montaje a muro.		Si
La estructura debe garantizar la unidad del conjunto.		Si
La altura de montaje del tablero se determinara según el tipo de aula.		Si
Se pueden reemplazar los tornillos autoperforantes por remache en aluminio.		Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del tablero	1220	10 mm +/-	Si
Ancho de tablero	2420	10 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

Se revisan en proceso 14 tableros.

Se recomienda mejorar el proceso de eliminación de la rebaba para evitar filos.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.049	C.C: 52.083.049	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN MESA AUXILIAR PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	3/10/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #5	CANTIDAD LOTE: 19
Mesa auxiliar destinada al trabajo de alumnos en preescolar y primer grado de primaria.	MUESTREO LOTE: 10	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 2" o 1,9", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono haya y balance laminado melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1	Si
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante cabeza avellanada estrella de 1/4"	Pavonado	4	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

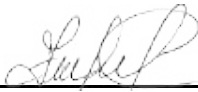
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	Si
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	Si
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y tornillo.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	550	5 mm +/-	Si
Diámetro de la superficie	800	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	440	5 mm +/-	Si
Ancho del espacio interno entre patas por lado	459	5 mm +/-	Si

OBSERVACIONES
Sin novedad

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Say Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN MESA PUESTO DOCENTE

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	3/10/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #5	CANTIDAD LOTE: 40
Mesa destinadas al trabajo de docentes en aulas básicas y especializadas, cada una está acompañada de una (1) silla.	MUESTREO LOTE: 40	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección redonda de 1 1/2" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	5	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 12,5 x 25 mm, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	5	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal mínimo 1/8"	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	6	N/A
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm	Laminado decorativo Melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado Melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1	Si (polipropileno)
	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Gris claro micro texturizado		
Faldón	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Refuerzo faldón	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 12,5 x 25 mm, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Entrepaña	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Tornillos	Acero	Tornillo pasante con tuerca cabeza avellanada plana de 1/4"	Pavonado	6	N/A
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

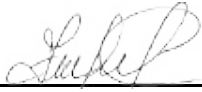
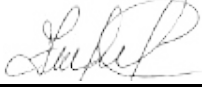
REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
El entrepaño y faldón debe tener pliegues estructurales en sus cuatro caras.	Si
El entrepaño debe tener la cara frontal superior cubierta.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	N/A
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm.	N/A
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y	N/A
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
En caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica en el área de las nervaduras) debe ser 15 mm mínimo y la altura en el perímetro debe ser de 30 mm mínimo con	Si
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
La superficie de plástico no debe presentar alabeos, ondas o contracciones del material que provoquen rechupes en la superficie de trabajo.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión	Si
Para el caso de la superficie en plástico se deben garantizar mínimo 10 puntos de unión con la estructura, de tal manera que se asegure el ensamble de la superficie a lo largo de todo su	N/A
Para la superficie plástica la estructura debe tener al menos 3 apoyos distribuidos simétricamente bajo la superficie que aseguren el soporte de la misma.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
Para el caso de la superficie en plástico se deben garantizar mínimo 6 puntos de unión con la estructura, de tal manera que se asegure el ensamble de la superficie a lo largo de todo su	Si
La estructura debe tener al menos 2 apoyos distribuidos simétricamente bajo la superficie que aseguren el soporte de la misma.	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	760	5 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	1196	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	627	5 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	587	5 mm +/-	Si
Altura del Faldón con el refuerzo	213	5 mm +/-	Si
Altura Borde inferior del Faldón desde el piso	414	5 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

Se rechazan 4 mesas por presentar filos en la soldadura de la bandeja y se solicita al proveedor que al momento del ensamble y la limpieza se realice mayor control sobre esta novedad, encontrada en los elementos de este lote, para que no se siga presentando.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	3/10/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #5	CANTIDAD LOTE: 45
Mueble de almacenamiento para material didáctico de las aulas básicas de clases con dos (2) entrepaños y tres (3) cajones independientes en polipropileno.	MUESTREO LOTE: 23	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Niveladores	Base en polipropileno	Diámetro de 2" mínimo	Color negro	4	Si
	Espigo de acero	Espigo de 3/8" de diámetro mínimo x 2" mínimo de largo	Zincado		Refuerzo
Base Piso	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Laterales	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Puerta	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	2	Si
Marco Estructural Puerta	Acero	Tubo cold rolled rectangular de 1" x 1/2" , espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	2	Si
Manija	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Refuerzo Entrepaños y Base	Acero	Lamina plegada en omega espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Tapa Superior	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm (Sin pintura)	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Remate Superior	Madera	Madera Contrachapada de 14 mm	Sellador y laca catalizada al acido color miel por todas sus caras	1	Si
Chapa	Acero	Comercial de triple cierre	Zincado	1	Si
Pared de Fondo	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Refuerzo Pared de Fondo	Acero	Lamina plegada en omega espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornearable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Cajones	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con filtro UV	Gris Claro o Transparente o azul claro	3	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

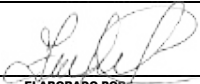
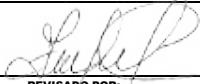
REQUIREMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Todos las piezas de lámina deben tener pliegues y grafados estructurales en su lados.	Si
La base piso debe tener un perfil Omega independiente soldado por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante.	Si
La base piso debe permitir la instalación de los niveladores de manera que asegure su estabilidad estructural respecto al peso que deben soportar y los esfuerzos que deben soportar al arrastrar el mueble.	Si
La estructura principal del mueble debe ser independiente a la estructura de los entrepaños.	Si
Los entrepaños son fijos y cada uno debe tener un perfil Omega independiente soldado en la parte central por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante.	Si
La puerta de la cerradura debe tener un tapa luz que garantice la seguridad del mueble.	Si
Cada una de las puertas es independiente, está conformada por una bandeja de lámina y una estructura independiente en tubería de acero con un amarre central paralelo a su lado más corto.	Si
La cerradura debe ser de triple cierre uno central, uno en la parte superior y otro inferior que garantice la seguridad del mueble, este debe asegurar las dos puertas.	Si
La tapa superior es una estructura de lámina independiente plegada con orificios para asegurar el remate superior mediante tornillos.	Si
El remate superior se debe unir al mueble mediante mínimo seis (6) tornillos auto perforantes colocados desde la parte inferior interna de la tapa superior.	Si
El remate superior debe tener las aristas superiores y las esquinas redondeadas en un radio mínimo de 3 mm	Si
El mueble debe tener una pared de fondo en lámina de acero plegada.	Si
La pared de fondo debe tener un refuerzo estructural independiente en lámina figurado en Omega soldado en su lado central paralelo a la vertical del mueble.	Si
Las manijas deben ser unidas al mueble en las puertas mediante mínimo dos (2) tornillos colocados desde adentro.	Si
Todas las uniones de las partes metálicas del mueble deben ser por medio de soldadura tipo MIG de cordón continuo para tubería o de punto para la lámina.	Si
OPCIÓN 2 CAJONES EN POLIPROPILENO	
Cada uno de los (3) cajones en polipropileno deben tener dos manijas paralelas entre si.	Si
Los cajones en polipropileno deben ser inyectados en material 100% original no re manufacturado, con aditivo filtro UV.	Si
Cada uno de los cajones en polipropileno debe soportar una carga estática de 25 kg verticales sobre su superficie interna, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.	Si
Cada uno de los cajones es independiente de la estructura principal del mueble.	Si
Todos los muebles deben ser entregados ensamblados.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura total del mueble con remate y patas	1235	5 mm +/-	Si
Profundidad del mueble	400	5 mm +/-	Si
Ancho del mueble	1200	5 mm +/-	Si
Altura del mueble estructura	1200	5 mm +/-	Si
Altura Primer entrepaño	435	5 mm +/-	Si
Altura Segundo entrepaño	800	5 mm +/-	Si
Altura Puerta	1160	5 mm +/-	Si
Ancho cada una de las puertas	580	5 mm +/-	Si
Altura de la manija	213	5 mm +/-	Si
Espacio interno de la mano manija - puerta	40	1 mm +/-	Si
OPCIÓN 2 CAJÓN EN POLIPROPILENO			
Ancho de cada uno de los cajones	200-280	N/A	Si
Profundidad de cada uno de los cajones	300-360	N/A	Si
Alto de cada uno de los cajones	300-360	N/A	Si

OBSERVACIONES

Se revisan 45 muebles en proceso y 23 terminados, sin novedad.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zolia Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zolia Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649









ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	132874 / 133032 / 133058	3/10/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: 5	CANT LOTE: 232
Silla destinada al puesto de trabajo docente en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa docente.	MUESTREO DEL LOTE: 100	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color naranja	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color naranja	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Refuerzo

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance óptimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
Los módulos del asiento y espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar.	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal, posterior y debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el módulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.	Si
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	440	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	400	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	340 - 420	N/A	Si
Ancho del espaldar	340 - 420	N/A	Si
Altura del espaldar	240 - 320	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	676	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	600 mínimo	N/A	Si
Inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	100° a 103°	2 ° +/-	Si

OBSERVACIONES
Se rechazan 2 sillas por encontrar diferente tono en las partes plásticas.
Se revisan 50 plásticos en el área de ensamble, encontrando uniformidad en el color.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.049	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN SILLA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	3/10/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #5	CANTIDAD LOTE: 246
Silla destinada al puesto de trabajo infantil en aulas de clase. El juego esta compuesto por una (1) mesa y tres (3)sillas.	MUESTREO LOTE: 60	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul , verde, amarillo, morado, naranja, rojo.	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul , verde, amarillo, morado, naranja, rojo.	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUIREMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo.	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.	Si
En el juego de seis (6) sillas dos (2) sillas deben tener módulos ser de un color (Verde, Rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Morado).	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal, posterior y debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el modulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro sistema que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	320	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	295	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	250 mínimo	N/A	Si
Ancho del espaldar	250 - 320	N/A	Si
Altura del espaldar	160 - 250	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	483	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	500 mínimo	N/A	Si
Inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	95° a 106°	1 ° +/-	Si

OBSERVACIONES
Se solicitó mejorar el acabado de la estructura con el fin de evitar filos en el elemento.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Say Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN SILLA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	3/10/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #5	CANTIDAD LOTE: 546
Silla destinada al puesto de trabajo infantil en aulas de clase. El juego esta compuesto por una (1) mesa y tres (3)sillas.	MUESTREO LOTE: 60	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul , verde, amarillo, morado, naranja, rojo.	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul , verde, amarillo, morado, naranja, rojo.	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo.	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.	Si
En el juego de seis (6) sillas dos (2) sillas deben tener módulos ser de un color (Verde, Rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Morado).	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal, posterior y debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el modulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro sistema que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	320	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	295	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	250 mínimo	N/A	Si
Ancho del espaldar	250 - 320	N/A	Si
Altura del espaldar	160 - 250	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	483	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	500 mínimo	N/A	Si
Inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	95° a 106°	1 ° +/-	Si

OBSERVACIONES

Se solicitó el cambio de 1 espaldar por encontrar una perforación por el remache

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Say Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN SILLA PUESTO DE TRABAJO PRIMARIA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	3/10/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #5	290
Silla destinada al puesto de trabajo primaria en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa unipersonal primaria	MUESTREO LOTE: 50	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo hornable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color verde	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color verde	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

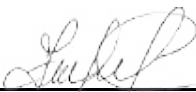
REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal y posterior debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el módulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	380	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	348	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	320 mínimo	N/A	Si
Ancho del espaldar	300 - 380	N/A	Si
Altura del espaldar	200 - 300	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	589	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	500 mínimo	N/A	Si
Inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	95° a 106°	1 ° +/-	Si

OBSERVACIONES

Sin novedad, adicionalmente se revisaron 50 partes plásticas listas para ensable, sin novedad

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN SILLA PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	3/10/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: #5	CANTIDAD LOTE: 1176
Silla destinada al puesto de trabajo secundaria en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa unipersonal secundaria	MUESTREO LOTE: 320	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color Amarillo	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color Amarillo	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

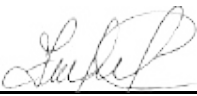
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo.	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar.	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal y posterior debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto maximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el módulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	440	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	400	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	340 - 420	N/A	Si
Ancho del espaldar	340 - 420	N/A	Si
Altura del espaldar	240 - 320	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	676	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	600 mínimo	N/A	Si
inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	100° a 103°	1 ° +/-	Si

OBSERVACIONES
Adicionalmente se revisaron 82 sillas en proceso de ensamble, sin novedad

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista MEN	CARGO: Contratista MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.048	C.C: 52.083.048	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN TABLERO

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	Bogotá	132874 / 133032 / 133058	3/10/2024

DESCRIPCIÓN Y USO	LOTE: 5	CANT LOTE: 30
Tablero para las aulas de especializadas y/o académicas	MUESTREO DEL LOTE: 30	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Marco	Aluminio	Comercial para tableros espesor de pared mínimo 1 mm	Anodizado mate gris natural	1	Si
Esquineros	Plásticos	Polipropileno Copolímero	Micro Texturizado Negro	4	Si
Pisapapeles tipo 1	Prensa	Polipropileno	Macizo	3	N/A
	Resorte	Acero	Resorte espiral	3	N/A
pisapapeles tipo 2	Prensa	Acero	Comercial en lamina metálica troquelada y embutida y resorte integrado	3	N/A
pisapapeles tipo 3	Prensa	Polipropileno	Polipropileno Copolímero	3	Si
Tablero	Base	Madera	Aglomerado de partículas espesor mínimo 9 mm	1	Si
	Superficie de Escritura	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	1	Si
	Balance	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	1	Si
Tornillos	Acero	Comercial Auto perforante	Color negro	16	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Marco en perfil figurado comercial para tablero de aluminio.	Si
No se admite perfil comercial en U de aluminio de 1/2".	Si
El perfil debe tener mínimo una (1) nervadura adicional externa o interna a y/o un (1) redondeado en una de sus aristas, que asegure la rigidez estructural del perfil.	Si
Los esquineros deben ser inyectados en una sola pieza.	Si
El balance debe ser laminado Melaminico de alta presión, no se permiten papeles u otros elementos de características inferiores.	Si
El sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.	Si
El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio de tornillos.	Si
Se aceptan Pisapapeles de polímero compacto siempre y cuando no se debiliten, se debe probar su resistencia mediante treinta (30) repeticiones de uso.	Si
Los Pisapapeles debe ser distribuidos homogéneamente en el lado superior más largo del tablero.	Si
Se debe utilizar un solo tipo de pisapapeles por tablero.	Si
Los pisapapeles deben ser un sistema prensa que garantice que el papel no se descuelgue.	Si
Los pisapapeles no deben rayar la superficie de escritura.	Si
La estructura del tablero (marco, esquineros) debe ser desarmable.	Si
Se debe prever un sistema de anclaje o montaje a muro.	Si
La estructura debe garantizar la unidad del conjunto.	Si
La altura de montaje del tablero se determinara según el tipo de aula.	Si
Se pueden reemplazar los tornillos autoperforantes por remache en aluminio.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del tablero	1220	10 mm +/-	Si
Ancho de tablero	2420	10 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

Se verificaron 9 tableros en proceso de ensamble.

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.049	C.C: 52.083.049	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓNLOTE DE PRODUCCIÓN TABLERO ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD

CONTRATISTA		DIRECCION		CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
Metálicas SR		Carrera 68 A # 39 F - 85 sur		BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	3/10/2024

DESCRIPCIÓN Y USO					LOTE: 5	CANT LOTE: 23
Tablero para las aulas de especializadas y/o académicas con Alta Resistencia a la Humedad					MUESTREO DEL LOTE: 23	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE		MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Marco		Aluminio	Comercial para tableros espesor de pared mínimo 1 mm	Anodizado mate gris natural	1	Si
Esquineros		Plásticos	Polipropileno Copolímero	Micro Texturizado Negro	4	Si
Pisapapeles tipo 1	Prensa	Polipropileno	Macizo	Blanco	3	N/A
	Resorte	Acero	Resorte espiral	Zincado	3	N/A
pisapapeles tipo 2		Prensa	Acero	Comercial en lamina metálica troquelada y embutida y resorte integrado	3	N/A
pisapapeles tipo 3		Prensa	Polipropileno	Polipropileno Copolímero	3	Si
Tablero	Base	Madera	Aglomerado de partículas espesor mínimo 9 mm con Resistencia a la Humedad	Laminado de alta presión	1	Si
	Superficie de Escritura	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Blanco con cuadrícula	1	Si
	Balance	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Café o Negro	1	Si
Tornillos		Acero	Comercial Auto perforante	Color negro	16	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO		CUMPLE(SI O NO)
Marco en perfil figurado comercial para tablero de aluminio.		Si
No se admite perfil comercial en U de aluminio de 1/2".		Si
El perfil debe tener mínimo una (1) nervadura adicional externa o interna a y/o un (1) redondeado en una de sus aristas, que asegure la rigidez estructural del perfil.		Si
Los esquineros deben ser inyectados en una sola pieza.		Si
El balance debe ser laminado Melaminico de alta presión, no se permiten papeles u otros elementos de características inferiores.		Si
El sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.		Si
El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio de tornillos.		Si
Se aceptan Pisapapeles de polímero compacto siempre y cuando no se debiliten, se debe probar su resistencia mediante treinta (30) repeticiones de uso.		Si
Los Pisapapeles debe ser distribuidos homogéneamente en el lado superior más largo del tablero.		Si
Se debe utilizar un solo tipo de pisapapeles por tablero.		Si
Los pisapapeles deben ser un sistema prensa que garantice que el papel no se descuelgue.		Si
Los pisapapeles no deben rayar la superficie de escritura.		Si
La estructura del tablero (marco, esquineros) debe ser desarmable.		Si
Se debe prever un sistema de anclaje o montaje a muro.		Si
La estructura debe garantizar la unidad del conjunto.		Si
La altura de montaje del tablero se determinara según el tipo de aula.		Si
Se pueden reemplazar los tornillos autoperforantes por remache en aluminio.		Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del tablero	1220	10 mm +/-	Si
Ancho de tablero	2420	10 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

Se revisaron 18 tableros RH en oproceso de ensamble, sin observación

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 52.083.049	C.C: 52.083.049	C.C: 19.303.649

ACTA VERIFICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN TÁNDEM TRES (3) CANECAS AULAS					
CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA	
Metálicas SR	Carrera 68 A # 39 F - 85 sur	BOGOTÁ	132874 / 133032 / 133058	3/10/2024	
DESCRIPCIÓN Y USO			LOTE: #5	CANTIDAD LOTE: 29	
Tándem de tres (3) canecas en polietileno roto moldeado para ubicar en aulas de clase básicas y aulas especializadas.			MUESTREO LOTE: 29		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA					
PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Canecas	Polietileno	Lineal Roto moldeado o inyectado, capacidad mínima 20 litros por caneca	Tres colores diferentes cada uno marcada para su uso destinado	3	Si
Estructura principal	Acero	Tubo redondo diámetro 5/8", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro	1	Si
Separadores canecas	Acero	Tubo redondo diámetro 5/8", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro	2	Si
Tapones	polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4	Si
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS					
REQIRIMIENTO					CUMPLE(SI O NO)
Cada caneca debe tener una capacidad mínima de 20 litros.					Si
Cada caneca debe tener una tapa con vaivén u otro método que lo supere.					Si
El soporte de las canecas debe permitir retirar el recipiente con facilidad para mantenimiento y uso.					Si
Las canecas deben ser resistentes al impacto y de fácil manipulación para el vaciado y/o la limpieza.					Si
No debe presentar aristas, filos cortantes o puntas en la estructura, sistema de sujeción o las canecas.					Si
DIMENSIONES					
DESCRIPCIÓN		DIMENSIÓN (mm)		TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la caneca (Unidad)		400 - 500		N/A	Si
Ancho de la caneca (Unidad)		180 - 230		N/A	Si
Profundidad de la caneca (Unidad)		300 - 380		N/A	Si
Altura del soporte canecas		70		5 mm +/-	Si
Ancho de la estructura		800		N/A	Si
Profundidad de la base de la estructura		400		5 mm +/-	Si
Altura de la estructura		440		5 mm +/-	Si
OBSERVACIONES					
De los 29 tándem revisados, 11 se encontraban terminados y vinepelados, los restantes en preceso de alistamiento. sin observación.					
					
ELABORADO POR:		REVISADO POR:		REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés		NOMBRE: Zoila Inés Tobón Cortés		NOMBRE: José Sady Suavita Rojas	
CARGO: Contratista MEN		CARGO: Contratista MEN		CARGO: Representante Legal	
C.C: 52.083.048		C.C: 52.083.048		C.C: 19.303.649	

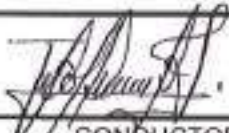
Sam

CONTROL DESPACHO	Fecha	20/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	2	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN RANGEL
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN RANGEL	Dirección sede educativa	CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE

Transportador	CESAR CAMARGO	Placa vehiculo	WCO297
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	20/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULA	15 ✓	
TABLERO MARCADOR BORRABLE	15 ✓	
SILLA PRIMARIA	170 ✓	
SILLA SECUNDARIA	240 ✓	
TANDEN TRES CANECAS AULA	15 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cesar Camargo C.
DOCUMENTO:	718072
TELEFONO:	3123872146

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yoily I. Tobón C.
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083048

San



Educación

CONTROL DESPACHO	Fecha	20/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	1	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN RANGEL
Sede educativa	SEDE SAN ROQUE	Dirección sede educativa	CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE

Transportador	CESAR CAMARGO	Placa vehículo	WCO297
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	20/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULA	14 ✓	
TABLERO ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD	10 ✓	
SILLA PRIMARIA	250 ✓	
TANDEN TRES CANECAS AULA	10 ✓	

CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cesar Camargo. C.
DOCUMENTO:	7180712
TELEFONO:	3125872146

REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

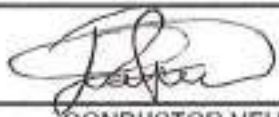
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Laila I. Tobón C.
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	20/09/2024

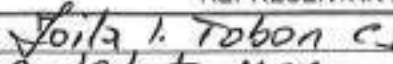
contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	3	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN RANGEL
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN RANGEL	Dirección sede educativa	CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE

Transportador	JHONATHAN ROBELTO	Placa vehículo	CEK 446
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	20/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA SECUNDARIA	440	
MESA PRIMARIA	0	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	JONATHAN ROBELTO
DOCUMENTO:	1002339879
TELEFONO:	313435317

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

	
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Jolita I. Tobon C.
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	62083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	20/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	4	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN RANGEL
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN RANGEL	Dirección sede educativa	CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE

Transportador	CARLOS RIVERA	Placa vehículo	SWP062
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	20/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	170 ✓	

<i>Carlos Rivera</i> U-091620	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Carlos Rivera
DOCUMENTO:	4097620
TELEFONO:	3208298386

<i>Jose Sady Suavita Rojas</i>	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	<i>Joila I. Tobon C.</i>
CARGO:	<i>Contratista NEN</i>
C.C:	<i>020831048</i>

CONTROL DESPACHO	Fecha	20/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	5	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN RANGEL
Sede educativa	SEDE SAN ROQUE	Dirección sede educativa	CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE

Transportador	CARLOS RIVERA	Placa vehículo	SWP062
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	20/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
HESAS PETARIBO	250 ✓	Al momento del despacho no se contó con posibilidad de reimprimir hojas.

Placa 4097620	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	CARLOS RIVERA
DOCUMENTO:	4097620
TELEFONO:	3208298386

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

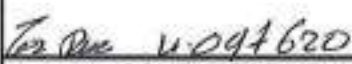
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	JOILA I. TOBON E
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	02053048

CONTROL DESPACHO	Fecha	20/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	6	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	Dirección sede educativa	CL 2 No 17 02

Transportador	CARLOS RIVERA	Placa vehículo	SWP062
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	20/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA SECUNDARIA	60 ✓	se valida enmendadura

 CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	CARLOS RIVERA
DOCUMENTO:	4097620
TELEFONO:	3208290386

 REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Laila I. Tobon C.
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	23/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	7	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	Dirección sede educativa	CL 2 No 17 02

Transportador	GIOVANY DIAZ	Placa vehículo	TDX856
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	23/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA SECUNDARIA	128	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	GIOVANY DIAZ
DOCUMENTO:	74334437
TELEFONO:	3227037492

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Lidia I. Tobon C
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	57082098

CONTROL DESPACHO	Fecha	23/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	11	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
Sede educativa	SEDE BUENOS AIRES	Dirección sede educativa	CL 2 No 17 02

Transportador	GIOVANNI DIAZ	Placa vehículo	TDX856
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	23/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	250 ✓	

 CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	GIOVANNY DIAZ
DOCUMENTO:	74334437
TELEFONO:	3227037492

 REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

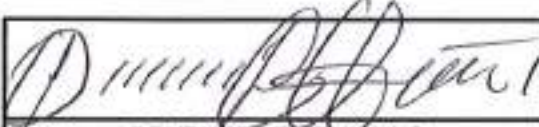
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolga I. Tobón C.
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	23/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	12	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
Sede educativa	SANTISIMA TRINIDAD	Dirección sede educativa	CL 2 No 17 02

Transportador	GIOVANNI DIAZ	Placa vehículo	TDX856
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	23/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	170	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	GIOVANNY DIAZ.
DOCUMENTO:	34334434
TELEFONO:	3227037492

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolka I. Tobon e
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083098

CONTROL DESPACHO	Fecha	23/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	13	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	Dirección sede educativa	CL 2 No 17 02

Transportador	FREDY AREVALO	Placa vehículo	LMM852
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	23/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
Mesas SECUNDARIA	420 ✓	
Sillas SECUNDARIO	224 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Fredy Arevalo
DOCUMENTO:	1095662312
TELEFONO:	3212717310

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Spika Tobón C.
CARGO:	Contratista - MEN
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	23/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	8	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN RANGEL
Sede educativa	SEDE SAN ROQUE	Dirección sede educativa	CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE

Transportador	DANIEL FORERO	Placa vehículo	SQX725
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	23/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PREESCOLAR	35 ✓	
SILLA PREESCOLAR	105 ✓	
MESA AUXILIAR PREESCOLAR	8 ✓	
MESA DOCENTE	10 ✓	
SILLA DOCENTE	10 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Daniel Forero
DOCUMENTO:	1002700552
TELEFONO:	3219175172

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolga I. Tobon C.
CARGO:	Contratista HFN
C.C:	02083048

9am

CONTROL DESPACHO	Fecha	23/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	9	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN RANGEL
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN RANGEL	Dirección sede educativa	CORREGIMIENTO SAN ROQUE

Transportador	DANIEL FORERO	Placa vehículo	SQX725
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	23/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA DOCENTE	15	
SILLA DOCENTE	15	
SILLA SECUNDARIA	200	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Daniel Forero
DOCUMENTO:	1000700557
TELEFONO:	321 9175172

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolita I. Tobón C.
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	82082040

CONTROL DESPACHO	Fecha	23/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	14	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	Dirección sede educativa	CL 2 No 17 02

Transportador	DANIEL FORERO	Placa vehículo	SQX725
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	23/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA SECUNDARIA	160 ✓	
SILLA DOCENTE	14 ✓	
MESA DOCENTE	14 ✓	
TANDEM TRES CANECAS AULA	14 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Daniel Forero
DOCUMENTO:	10012700557
TELEFONO:	321 917 5170

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

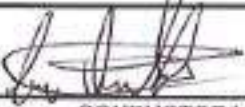
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yaila I. Tobón P.
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	82083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	23/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	15	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
Sede educativa	BUENS AIRES	Dirección sede educativa	CL 1 SUR KR 16

Transportador	DANIEL FORERO	Placa vehículo	SQX725
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	23/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
TANDEM TRES CANECAS AJULA	10 ✓	


CONDUCTOR VEHICULO
NOMBRE: Daniel Forero
DOCUMENTO: 1002700557
TELEFONO: 3219175172


REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 19303649

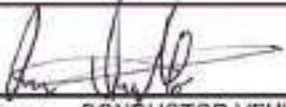
REPRESENTANTE SUPERVISION
NOMBRE: Jolia J. Robon C.
CARGO: Contratista MEN
C.C: 62082048

CONTROL DESPACHO	Fecha	23/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	16	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
Sede educativa	SANTISIMA TRINIDAD	Dirección sede educativa	CL 2 17 63

Transportador	DANIEL FORERO	Placa vehículo	SQX725
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	23/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
TANDEM TRES CANECAS AULA	11	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Daniel Forero
DOCUMENTO:	1002700557
TELEFONO:	3219175172

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

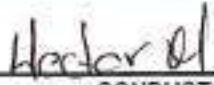
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolita I. Tobon P.
CARGO:	Contratista MEN.
C.C:	5200092

CONTROL DESPACHO	Fecha	23/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	17	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMELO TORRES RESTREPO
Sede educativa	SANTISIMA TRINIDAD	Dirección sede educativa	CL 2 17 63

Transportador	HECTOR MONTAÑO	Placa vehículo	KSR356
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	23/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	14 ✓	
TABLERO MARCADOR BORRABLE	10 ✓	
TABLERO RH	1 ✓	
MESA DOCENTE	11 ✓	
SILLA DOCENTE	11 ✓	
MESA AUXILIAR PREESCOLAR	0	
MESA PREESCOLAR	0	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Hector Fabra Montano
DOCUMENTO:	1070306704
TELEFONO:	3108770181

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

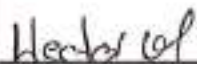
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolga I. Toboan G
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	67082048

CONTROL DESPACHO	Fecha	23/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	19	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	Dirección sede educativa	CL 2 17 02

Transportador	HECTOR MONTAÑO	Placa vehículo	KSR356
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	23/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	14 ✓	
TABLERO RH	14 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Hector Fabian Montaño
DOCUMENTO:	1030306204
TELEFONO:	3108770181

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolita I. Robon C.
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52082048

CONTROL DESPACHO	Fecha	23/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	18	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
Sede educativa	BUENOS AIRES	Dirección sede educativa	CL 1 SUR kr 16

Transportador	HECTOR MONTAÑO	Placa vehículo	KSR359
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargo	23/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	13 ✓	
TABLERO MARCADOR BORRABLE	9 ✓	
TABLERO RH	1 ✓	
SILLA PREESCOLAR	60 ✓	
MESA DOCENTE	10 ✓	
SILLA DOCENTE	10 ✓	
MESA AUXILIAR PREESCOLAR	0	
MESA PREESCOLAR	12 ✓	
SILLA PRIMARIA	140 ✓	

<i>Hector el</i>	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Hector Fabian Montano
DOCUMENTO:	6230306701
TELEFONO:	3106770161

<i>Jose Sady Suavita Rojas</i>	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	<i>Yoila I. Tobon C.</i>
CARGO:	<i>Contratista MEU</i>
C.C:	<i>52082042</i>

CONTROL DESPACHO	Fecha	24/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	26	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	Dirección sede educativa	CLL 2 No17-2

Transportador	JHONATAN CARRILLO	Placa vehículo	SQL765
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	24/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
silla secundaria	48 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Jhonatan Carrillo
DOCUMENTO:	1094508407
TELEFONO:	313 2245704

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Jairo I. Robon C
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083048

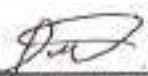
Sam

CONTROL DESPACHO	Fecha	24/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	24	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
Sede educativa	BUENOS AIRES	Dirección sede educativa	CLL 1 SUR kra 16

Transportador	JHONATAN CARRILLO	Placa vehículo	SQL765
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	24/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
mesa preescolar	8	
mesa auxiliar preescolar	5	
silla primaria	110	
silla secundaria	50	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Jhonatan Carrillo
DOCUMENTO:	1094 508 401
TELEFONO:	313 224 5104

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Jhila I. Robon C
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	24/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	25	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
Sede educativa	SANTISIMA TRINIDAD	Dirección sede educativa	CLL 2 No17-63

Transportador	JHONATAN CARRILLO	Placa vehículo	SQL765
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	24/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
mesa preescolar	19 ✓	
mesa auxiliar preescolar	4 ✓	
silla primaria	240 ✓	
silla secundaria	80 ✓	
silla preescolar	57 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Jhonatan Carrillo
DOCUMENTO:	1094508407
TELEFONO:	313 2245704

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Lidia I. Robon C
CARGO:	contratista MEN
C.C:	87083098

CONTROL DESPACHO	Fecha	24/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	27	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
Sede educativa	SEDE EL SILENCIO	Dirección sede educativa	CL 1 KR 11

Transportador	JHONATAN CARRILLO	Placa vehículo	SQL765
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	24/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PREESCOLAR	24 ✓	
SILLA PRIMARIA	130 ✓	
SILLA SECUNDARIA	20 ✓	
SILLA DOCENTE	6 ✓	
MESA PREESCOLAR	8 ✓	
MESA AUXILIAR PREESCOLAR	2 ✓	
MESA DOCENTE	6 ✓	
TANDEM TRES CANECAS	6 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Jhonatan Carrillo
DOCUMENTO:	1094508407
TELEFONO:	313 224 5704

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Soila I Tobon C.
CARGO:	Contratista YEP
C.C:	22083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	24/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	28	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
Sede educativa	SEDE SAN VICENTE	Dirección sede educativa	CL 12 KR 9

Transportador	JHONATAN CARRILLO	Placa vehículo	SQL765
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	24/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PREESCOLAR	10	
MESA DOCENTE	6	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	X. Upmattlem C.
DOCUMENTO:	K-1044508407
TELEFONO:	6313 2245104

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Laila I. Tobon C.
CARGO:	Contratista MCN
C.C:	62082048

CONTROL DESPACHO	Fecha	24/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	29	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
Sede educativa	SEDE SAN VICENTE	Dirección sede educativa	CL 12 KR 9

Transportador	ARLEY BERNAL	Placa vehículo	NHP396
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	24/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	7	
TAHONEN 3 CAJUELAS	6	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	ARLEY BERNAL
DOCUMENTO:	14136124
TELEFONO:	3219473232

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	José I. Tobón C.
CARGO:	Contratista MEU
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	24/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	33	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	Dirección sede educativa	KR 7 CL 9

Transportador	ARLEY BERNAL	Placa vehículo	NHP396
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	24/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	14 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	ARLEY BERNAL
DOCUMENTO:	146361201
TELEFONO:	3219673202

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	JOILA I. TOBAN C
CARGO:	Contratista HEP
C.C:	32083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	24/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	31	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
Sede educativa	SEDE GABRIELA MISTRAL	Dirección sede educativa	CL 7 10 15

Transportador	ARLEY BERNAL	Placa vehículo	NHP396
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI, CESAR
Fecha de cargue	24/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	15 ✓	
MESA DOCCENTE	12 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	ARLEY BERNAL
DOCUMENTO:	14536124
TELEFONO:	3219473232

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Faika I. Tobon C
CARGO:	Contratista MCN
C.C:	52083048

8269

CONTROL DESPACHO	Fecha	24/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	20	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	Dirección sede educativa	CL 2 No 17 02

Transportador	CRISTIAN ESPINOZA	Placa vehículo	SWN165
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	24/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA SECUNDARIA	80	

Cristian Espinoza	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cristian Espinoza
DOCUMENTO:	1002709773
TELEFONO:	3153485677

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolga I. Tobon C.
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083098

CONTROL DESPACHO	Fecha	24/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	21	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
Sede educativa	SANTISIMA TRINIDAD	Dirección sede educativa	CL 2 No 17 63

Transportador	CRISTIAN ESPINOZA	Placa vehículo	SWN165
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	24/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA SECUNDARIA	80	
MESA PRIMARIA	70	

Cristian Espinoza	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cristian Espinoza
DOCUMENTO:	1002709773
TELEFONO:	3153485677

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Xenia I. Tobon C.
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083098

CONTROL DESPACHO	Fecha	24/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	22	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
Sede educativa	BUENOS AIRES	Dirección sede educativa	CLL 1 SUR kra 16

Transportador	CRISTIAN ESPINOZA	Placa vehículo	SWN165
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	24/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA SECUNDARIA	50	

Cristian Espinoza	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cristian Espinoza
DOCUMENTO:	1002709773
TELEFONO:	3153485677

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

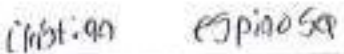
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolga I. Tobon C
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	32083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	24/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	23	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
Sede educativa	SEDE ESCUELA MIXTA SAN ISIDRO	Dirección sede educativa	CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE

Transportador	CRISTIAN ESPINOZA	Placa vehículo	SWN165
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CECAR
Fecha de cargue	24/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	140 ✓	
SILLA PRIMARIA	190 ✓	
SILLA SECUNDARIA	48 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	CRISTIAN ESPINOZA
DOCUMENTO:	1002709773
TELEFONO:	3152709773

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

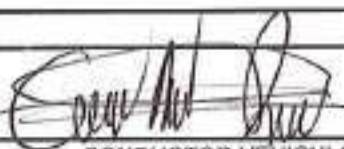
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Jorge I. Tobon C.
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	24/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	44	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
Sede educativa	SEDE GABRIELA MISTRAL	Dirección sede educativa	CL 7 10 15

Transportador	Carlos Reyes	Placa vehículo	WCO 297
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	24/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PREESCOLAR	25	
SILLA PREESCOLAR	75	
MESA AUX PREESCOLAR	6	
SILLA SECUNDARIA	60	
SILLA DOCENTE	12	
TABLERO CTE	11	
TABLERO RH	1	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Carlos Reyes
DOCUMENTO:	1003831471
TELEFONO:	3105196588

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C.	19303849

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yoila I. Tobon C
CARGO:	Contratista MCV
C.C.	82083042

CONTROL DESPACHO	Fecha	25/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	39	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
Sede educativa	SEDE GABRIELA MISTRAL	Dirección sede educativa	CL 7 10 15

Transportador	CAMPO ELIAS RODRIGUEZ	Placa vehículo	UFX646
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	25/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	280 ✓	
SILLA PRIMARIA	280 ✓	
Mesa Secundaria	60 ✓	Se incluyen mesas.

Campos Elias Rodriguez	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Camilo Elias Rodriguez
DOCUMENTO:	71333945
TELEFONO:	3135543374

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Lila I. Tobon c
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083098

CONTROL DESPACHO	Fecha	25/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	40	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
Sede educativa	SEDE ESCUELA MIXTA SAN ISIDRO	Dirección sede educativa	KR 7 8 55

Transportador	CAMPO ELIAS RODRIGUEZ	Placa vehículo	UFX646
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	25/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	120 ✓	
SILLA PRIMARIA	80 ✓	

<i>Campo Elias Rodriguez</i>	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	<i>Campo Elias Rodriguez</i>
DOCUMENTO:	<i>74'333.995</i>
TELEFONO:	<i>3135543374</i>

<i>Jose Sady Suavita Rojas</i>	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	<i>Foila I. Tobon C</i>
CARGO:	<i>Contratista MEN</i>
C.C:	<i>52083048</i>

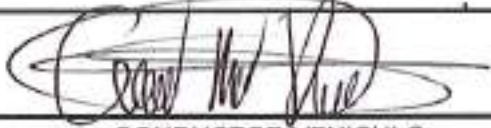
8 30 am

CONTROL DESPACHO	Fecha	26/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	46	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	Dirección sede educativa	KR 7 CL 9

Transportador	Carlos Reyes	Placa vehículo	WCO 297
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	26/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
TABLERO RH	14 ✓	
TANDEM	14 ✓	
MESA DOCENTE	14 ✓	
SILLA DOCENTE	14 ✓	
SILLA SECUNDARIA	560 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Carlos Reyes
DOCUMENTO:	100383141
TELEFONO:	3105196588

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

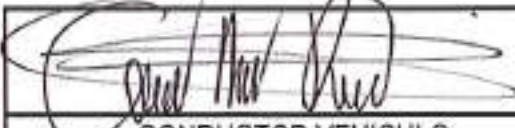
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Julia J. Robon C.
CARGO:	Contratista HEN
C.C:	52083098

CONTROL DESPACHO	Fecha	26/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	45	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
Sede educativa	SEDE SAN VICENTE	Dirección sede educativa	CL 12 KR 9

Transportador	Carlos Reyes	Placa vehículo	WCO 297
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	26/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PREESCOLAR	30 ✓	
MESA AUX PREESCOLAR	2 ✓	
SILLA SECUNDARIA	30 ✓	
SILLA DOCENTE	6 ✓	
TABLERO CTE	5 ✓	
TABLERO RH	1 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Carlos Reyes
DOCUMENTO:	1003831411
TELEFONO:	310546508

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yoila I. Tobon C
CARGO:	Contratista MEd
C.C:	52083042

1 pwr.

CONTROL DESPACHO	Fecha	26/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	49	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
Sede educativa	SEDE LA CRUZ	Dirección sede educativa	KR 12 CL 13

Transportador	DIEGO PARDO	Placa vehículo	SQX725
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	26/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	11 ✓	
MESA DOCENTE	9 ✓	
SILLA DOCENTE	9 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Diego Pardo
DOCUMENTO:	107774600
TELEFONO:	3229017941

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Lila I. Tobon C
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	26/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	50	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
Sede educativa	SEDE VEINTE DE JULIO	Dirección sede educativa	CL 12 KR 22

Transportador	DIEGO PARDO	Placa vehículo	SQX725
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	26/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	12 ✓	
MESA DOCENTE	10 ✓	
SILLA DOCENTE	10 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Diego Pardo
DOCUMENTO:	0777961091
TELEFONO:	3227017961

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolga I. Tobon C
CARGO:	Contratista NEN
C.C:	02083042

CONTROL DESPACHO	Fecha	26/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	47	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
Sede educativa	SEDE ESCUELA MIXTA SAN ISIDRO	Dirección sede educativa	KR 7 8 55

Transportador	DIEGO PARDO	Placa vehículo	SQX725
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	26/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PREESCOLAR	18 ✓	
SILLA PRIMARIA	54 ✓	
MESA AUXILIAR PREESCOLAR	4 ✓	
SILLA SECUNDARIA	22 ✓	
MESA DOCENTE	11 ✓	
SILLA DOCENTE	11 ✓	
TABLERO	9 ✓	
TABLERO RH	2 ✓	
TANDEM	11 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Diego Pardo
DOCUMENTO:	109774091
TELEFONO:	321 7013941

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Lila I. Robane
CARGO:	Contratista MEU
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	26/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	48	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
Sede educativa	SEDE EL SILENCIO	Dirección sede educativa	CL 1 KR 11

Transportador	DIEGO PARDO	Placa vehículo	SQX725
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	26/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
TABLERO	4 ✓	
TABLERO RH	2 ✓	

<i>Diego Pardo</i>	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	<i>Diego Pardo</i>
DOCUMENTO:	<i>107774091</i>
TELEFONO:	<i>3224017941</i>

<i>Jose Sady Suavita Rojas</i>	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	<i>Gilberto Tobon C</i>
CARGO:	<i>Contratista MEN</i>
C.C:	<i>52083098</i>

CONTROL DESPACHO	Fecha	26/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	51	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL	Dirección sede educativa	CORREG. DE SANTA ISABEL

Transportador	DIEGO PARDO	Placa vehículo	SQX725
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	26/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MUEBLE ALMACENAMIENTO	8	
MESA DOCENTE	0	
SILLA DOCENTE	0	

Diego Pardo	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Diego Pardo
DOCUMENTO:	10977409
TELEFONO:	3274019441

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	JOEL I. ROBON E.
CARGO:	Contratista HEN
C.C:	32083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	26/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	42	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
Sede educativa	SEDE EL SILENCIO	Dirección sede educativa	CL 1 KR 11

Transportador	<i>Jonathan Carrillo</i>	Placa vehículo	<i>S.O.L 765</i>
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	26/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	130 ✓	
MESA SECUNDARIA	20 ✓	

<i>[Signature]</i>	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	<i>Jonathan Carrillo</i>
DOCUMENTO:	<i>1094508407</i>
TELEFONO:	<i>3132245704</i>

<i>[Signature]</i>	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	<i>Faith I. Tobon C.</i>
CARGO:	<i>Contratista MEN</i>
C.C:	<i>57083042</i>

CONTROL DESPACHO	Fecha	26/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	41	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
Sede educativa	SEDE ESCUELA MIXTA SAN ISIDRO	Dirección sede educativa	KR 7 8 55

Transportador	Jonathan Carrillo	Placa vehículo	S.O-L 765
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	26/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
HESA PRIMARIA	10 ✓	
HESA SECUNDARIA	70 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Jonathan Carrillo
DOCUMENTO:	1094508407
TELEFONO:	3132243704

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolka I. Tobon e
CARGO:	Contratista HEN
C.C:	51083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	26/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	43	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
Sede educativa	SEDE SAN VICENTE	Dirección sede educativa	CL 12 KR 9

Transportador	Jonathan Corrallo	Placa vehículo	S-O-A 765
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	26/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
Mesa Primaria	160 ✓	
Silla Primaria	160 ✓	
MESA SECUNDARIA	30 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Jonathan Corrallo
DOCUMENTO:	1094508407
TELEFONO:	3132245704

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Joila I. Tobon C.
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	27/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	53	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	Dirección sede educativa	KR 7 CL 9

Transportador	Carlos Reyes	Placa vehículo	WC0297
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de carga	27/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA SECUNDARIA	104	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Carlos Reyes
DOCUMENTO:	1003837471
TELEFONO:	310 5396588

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Joly I. Tobon C.
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083048

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Doña I. Tobon S.
CARGO:	Contratista HEN
C.C:	51083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	27/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	54	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
Sede educativa	SEDE LA CRUZ	Dirección sede educativa	KR 12 CL 13

Transportador	Cristian Espinosa	Placa vehículo	SWN 165
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	27/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PRIMARIA	250 ✓	

Cristian Espinosa	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cristian Espinosa
DOCUMENTO:	1002709773
TELEFONO:	3153485677

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Lidia I. Tabor C
CARGO:	Contratista M.C.N
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO		Fecha	30/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	56	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
Sede educativa	SEDE VEINTE DE JULIO	Dirección sede educativa	CL 12 KR 22

Transportador	CARLOS REYES	Placa vehículo	WCO297
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	30/09/2024		

Mobiliario		Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA		60	
SILLA PRIMARIA		240	
MESA SECUNDARIA			
SILLA SECUNDARIA			


CONDUCTOR VEHICULO
 NOMBRE: Carlos Reyes.
 DOCUMENTO: 1003837471
 TELEFONO: 310 5796588


REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
 NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
 C.C.: 19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION

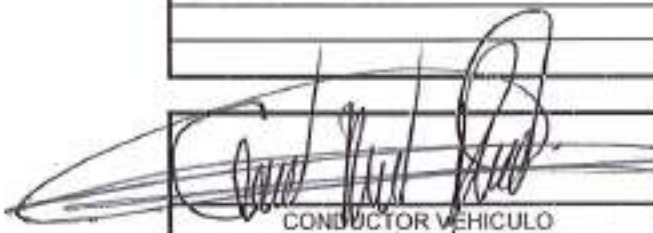
 NOMBRE: Yoila I. Toboan C
 CARGO: Contratista MEN
 C.C.: 02083042

CONTROL DESPACHO		Fecha	30/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	55	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
Sede educativa	SEDE LA CRUZ	Dirección sede educativa	KR 12 CL 13

Transportador:	CARLOS REYES	Placa vehículo	WCO297
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	30/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	250 ✓	
MESA SECUNDARIA	40 ✓	
SILLA SECUNDARIA	40 ✓	

 CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Carlos Reyes
DOCUMENTO:	1003837471
TELEFONO:	310 5796588

 REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	10303649

 REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Lidia I. Tobon C
CARGO:	Contratista MCO
C.C:	51087048

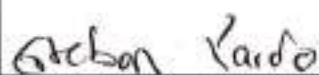
10 aus

CONTROL DESPACHO	Fecha	30/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	57	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
Sede educativa	SEDE VEINTE DE JULIO	Dirección sede educativa	CL 12 KR 22

Transportador	DIEGO PARDO	Placa vehículo	SQX725
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	30/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PREESCOLAR	16 ✓	
SILLA PREESCOLAR	48 ✓	
MESA AUXILIAR PREESCOLAR	4 ✓	
SILLA SECUNDARIA	50 ✓	
TABLERO	9 ✓	
TABLERO RH	1 ✓	
TANDEM	10 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Diego Pardo
DOCUMENTO:	1092770091
TELEFONO:	3122019911

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303849

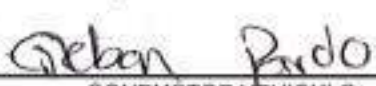
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yila J. Tobon C.
CARGO:	Contratista HCN
C.C:	52082048

CONTROL DESPACHO	Fecha	30/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	58	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
Sede educativa	SEDE LA CRUZ	Dirección sede educativa	KR 12 CL 13

Transportador	DIEGO PARDO	Placa vehículo	SQX725
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	30/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PREESCOLAR	16 ✓	
SILLA PREESCOLAR	48 ✓	
MESA AUXILIAR PREESCOLAR	4 ✓	
TABLERO	9 ✓	
TANDEM	9 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Diego Pardo
DOCUMENTO:	(032774091)
TELEFONO:	322 3017 9411

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolita I. Tobon C
CARGO:	CONTABILISTA M & N
C.C:	52083042

CONTROL DESPACHO	Fecha	30/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	61	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL
Sede educativa	SEDE LAS NUBES	Dirección sede educativa	VDA. SABANAS DEL VALLE

Transportador	DIEGO PARDO	Placa vehículo	SQX725
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	30/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PREESCOLAR	3 ✓	
SILLA PREESCOLAR	9 ✓	
TANDEM	3 ✓	
MESA DOCENTE	3 ✓	
SILLA DOCENTE	3 ✓	
ALMACENAMIENTO	3 ✓	
SILLA PRIMARIA	10 ✓	
SILLA SECUNDARIA	10 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Diego Pardo
DOCUMENTO:	1077761091
TELEFONO:	3227017941

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yoila I. Tobon C
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52082048

CONTROL DESPACHO	Fecha	30/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	60	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL
Sede educativa	SEDE SABANAS DEL VALLE	Dirección sede educativa	VDA. SABANAS DEL VALLE

Transportador	DIEGO PARDO	Placa vehículo	SQX725
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	30/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PREESCOLAR	3 ✓	
SILLA PREESCOLAR	9 ✓	
MESA AUXILIAR PREESCOLAR	0 ✓	
TABLERO RH	3 ✓	
TANDEM	3 ✓	
MESA DOCENTE	3 ✓	
SILLA DOCENTE	3 ✓	
ALMACENAMIENTO	3 ✓	
SILLA PRIMARIA	20 ✓	
SILLA SECUNDARIA	10 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Diego Pardo
DOCUMENTO:	1077724091
TELEFONO:	327017941

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

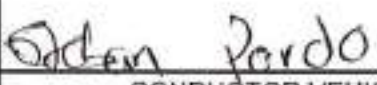
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yoila I. Tobon C.
CARGO:	Contratista WEP
C.C:	32083043

CONTROL DESPACHO	Fecha	30/09/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	59	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL	Dirección sede educativa	CORREG. DE SANTA ISABEL

Transportador	DIEGO PARDO	Placa vehículo	SQX725
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	30/09/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PREESCOLAR	8 ✓	
SILLA PREESCOLAR	24 ✓	
MESA AUXILIAR PREESCOLAR	2 ✓	
TABLERO RH	2 ✓	
TANDEM	12 ✓	
MESA DOCENTE	12 ✓	
SILLA DOCENTE	12 ✓	
ALMACENAMIENTO	5 ✓	
SILLA PRIMARIA	160 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Diego Pardo
DOCUMENTO:	1027774091
TELEFONO:	3224017961

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Joila I. Tobon C
CARGO:	52082048
C.C:	Contratista MEN

CONTROL DESPACHO	Fecha	1/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	64	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL
Sede educativa	SEDE SABANAS DEL VALLE	Dirección sede educativa	VDA. SABANAS DEL VALLE

Transportador	Daniel Camargo	Placa vehículo	WLY 099
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	1/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	20 ✓	
MESA SECUNDARIA	10 ✓	

Daniel Camargo	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	DANIEL CAMARGO
DOCUMENTO:	1056931225
TELEFONO:	3125962908

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	JOSE I. ROBON C
CARGO:	Contratista MEC
C.C:	51083098

CONTROL DESPACHO	Fecha	1/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de	133058
N° de remisión	67	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL
Sede educativa	SEDE LA REFORMA	Dirección sede educativa	CORREGIMIENTO SAN ROQUE

Transportador	Daniel camargo.	Placa vehiculo	WL4 099
ciudad de despach	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	1/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	10 ✓	
SILLA PRIMARIA	10 ✓	
MESA DOCENTE	1 ✓	
SILLA DOCENTE	1 ✓	
TABLERO RH	1 ✓	
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	1 ✓	
TANDEM	1 ✓	

Daniel Camargo	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Daniel Camargo
DOCUMENTO:	1056931225
TELEFONO:	3125962908

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJA
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Blg I. Tobon C
CARGO:	Contratista YEN
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	1/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	65	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL	Dirección sede educativa	CORREG. DE SANTA ISABEL

Transportador	Daniel Camargo	Placa vehículo	WLY 099
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CÉSAR
Fecha de cargue	1/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	160 ✓	
MESA SECUNDARIA	200 ✓	
SILLA SECUNDARIA	200 ✓	
TABLERO	10 ✓	

Daniel Camargo	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Daniel Camargo
DOCUMENTO:	1056931225
TELEFONO:	3125962908

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Lidia I. Robles
CARGO:	Contratista MEd
C.C:	56083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	1/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	63	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL
Sede educativa	SEDE LAS NUBES	Dirección sede educativa	VDA. SABANAS DEL VALLE

Transportador	Daniel Camargo	Placa vehículo	WLY 099
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	1/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	10 ✓	
MESA SECUNDARIA	10 ✓	
TABLERO RH	3 ✓	

Daniel Camargo	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	DANIEL CAMARGO
DOCUMENTO:	1056931225
TELEFONO:	3125962908

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Lidia I. Tobon C
CARGO:	Contratista
C.C:	56083028

CONTROL DESPACHO	Fecha	1/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	66	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES	Dirección sede educativa	CORRE SABANAGRANDE

Transportador	Jose Luis Gallan	Placa vehículo	52W081
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	1/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	110	
SILLA PRIMARIA	110	
MUEBLE ALMACENAMIENTO	13	
TABLERO	9	
TABLERO RH	3	
Mesa Docente	3	
Silla Docente	3	

Jose Luis Gallan D.	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	JOSE LUIS GALLAN
DOCUMENTO:	1079035056
TELEFONO:	3147133060

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yoila T. Tobon C
CARGO:	Contratista MEU
C.C:	22083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	1/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	62	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
Sede educativa	SEDE 20 de julio	Dirección sede educativa	KR 12 CL 13

Transportador	JOSE LUIS GALLON	Placa vehículo	SZW 081
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	1/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	180 ✓	
MESA SECUNDARIA	10 ✓	Jon 10 mesas.

Jose Luis Gallon D.	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	JOSE LUIS GALLON
DOCUMENTO:	1079035056
TELEFONO:	3147133060

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

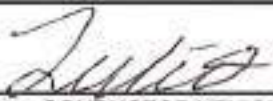
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Lidia I. Tobon C
CARGO:	Contratista HED
C.C:	51083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	2/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	69	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES	Dirección sede educativa	CORRE 5ABANAGRANDE

Transportador	JULIO CESAR HORTUA	Placa vehículo	TMW035
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	2/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PREESCOLAR	8	
SILLA PREESCOLAR	24	
MESA AUXILIAR PREESCOLAR	2	
MESA DOCENTE	9	
SILLA DOCENTE	9	
TANDEM TRES CANECAS	12	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Julio Cesar Hortua
DOCUMENTO:	1193208859
TELEFONO:	3157781447

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolita I. Roban C
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52082048

CONTROL DESPACHO	Fecha	2/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	70	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES
Sede educativa	SEDE CHINELA	Dirección sede educativa	VDA. CHINELA

Transportador	JULIO CESAR HORTUA	Placa vehículo	TMW035
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	2/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PREESCOLAR	3	
SILLA PREESCOLAR	9	
SILLA PRIMARIA	20	
SILLA SECUNDARIA	10	
MESA DOCENTE	3	
SILLA DOCENTE	3	
TANDEM TRES CANECAS	3	
TABLERO RH	3	
MUEBLE ALMACENAMIENTO	3	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Julio Cesar Hortua
DOCUMENTO:	1193208859
TELEFONO:	3157751447

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolita I. Tobon C
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	51083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	2/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	71	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES
Sede educativa	SEDE GUAIMARAL	Dirección sede educativa	VDA. GUAIMARAL

Transportador	JULIO CESAR HORTUA	Placa vehículo	TMW035
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	2/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PREESCOLAR	3 ✓	
SILLA PREESCOLAR	9 ✓	
SILLA PRIMARIA	20 ✓	
SILLA SECUNDARIA	10 ✓	
MESA DOCENTE	3 ✓	
SILLA DOCENTE	3 ✓	
TANDEM TRES CANECAS	3 ✓	
TABLERO RH	3 ✓	
MUEBLE ALMACENAMIENTO	3 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Julio Cesar Hortua
DOCUMENTO:	1193208859
TELEFONO:	3157751442

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

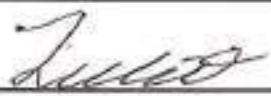
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yoila I. Tobon e
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	56083092

CONTROL DESPACHO	Fecha	2/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	72	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES
Sede educativa	SEDE EL CHAMPAN	Dirección sede educativa	VDA.CHAMPAN

Transportador	JULIO CESAR HORTUA	Placa vehículo	TMW035
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	2/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PREESCOLAR	3 ✓	
SILLA PREESCOLAR	9 ✓	
SILLA PRIMARIA	20 ✓	
SILLA SECUNDARIA	10 ✓	
MESA DOCENTE	3 ✓	
SILLA DOCENTE	3 ✓	
TANDEM TRES CANECAS	3 ✓	
TABLERO RH	3 ✓	
MUEBLE ALMACENAMIENTO	3 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Julio Cesar Hortua
DOCUMENTO:	1193208854
TELEFONO:	3157751447

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Paula / Tohori C
CARGO:	Contratista MEQ
C.C:	52088042

CONTROL DESPACHO	Fecha	2/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	73	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES
Sede educativa	SEDE LOS SERRENOS	Dirección sede educativa	VDA.SERRENOS

Transportador	JULIO CESAR HORTUA	Placa vehículo	TMWD35
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	2/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PREESCOLAR	3	
SILLA PREESCOLAR	9	
SILLA PRIMARIA	10	
SILLA SECUNDARIA	10	
MESA DOCENTE	3	
SILLA DOCENTE	3	
TANDEM TRES CANECAS	3	
TABLERO RH	3	
MUEBLE ALMACENAMIENTO	3	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Julio Cesar Hortua
DOCUMENTO:	193208859
TELEFONO:	3157751447

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Wilma I. Tobon E
CARGO:	Contratista HED
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	2/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	74	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN	Dirección sede educativa	CORREGIMIENTO SAN SEBASTIAN

Transportador	JULIO CESAR HORTUA	Placa vehículo	TMW035
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	2/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MUEBLE ALMACENAMIENTO	12 ✓	
MESA DOCENTE	12 ✓	
SILLA DOCENTE	12 ✓	
MESA PREESCOLAR	6 ✓	
SILLA PREESCOLAR	18 ✓	
MESA AUXILIAR PREESCOLAR	1 ✓	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	JULIO CESAR HORTUA
DOCUMENTO:	1193708854
TELEFONO:	3157751447

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolita I. Tobon C
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	32083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	2/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de	133058
N° de remisión	68	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
Sede educativa	SEDE 20 DE JULIO	Dirección sede educativa	KRA 12 CLL 13

Transportador	Campolina Rodríguez	Placa vehículo	VFX 646
ciudad de despach	BOGOTÁ	ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	2/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA SECUNDARIA	40	

Campolina S	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Campolina Rodríguez
DOCUMENTO:	74333945
TELEFONO:	3135543370

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Alfonso I. Tobon C
CARGO:	Contratista MFO
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de	133058
N° de remisión	77	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES
Sede educativa	SEDE GUAIMARAL	Dirección sede educativa	VDA GUAIMARAL

Transportador	<i>Campos Roldán</i>	Placa vehículo	<i>UFK 646</i>
ciudad de despach	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA SECUNDARIA	10	
MESA PRIMARIA	20	

<i>Campos Roldán</i>
CONDUCTOR VEHICULO
NOMBRE: <i>Campos Roldán</i>
DOCUMENTO: <i>74333945</i>
TELEFONO: <i>3135543374</i>

<i>Jose Sady Suavita Rojas</i>
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION
NOMBRE: <i>Yolga L. Tobón C</i>
CARGO: <i>Contralista Aca</i>
C.C: <i>52083648</i>

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de	133058
Nº de remisión	76	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES
Sede educativa	SEDE CHINELA	Dirección sede educativa	VDA CHINELA

Transportador	<i>Campo Elias Rodriguez</i>	Placa vehiculo	<i>UFX 646</i>
ciudad de despach	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA SECUNDARIA	10	
MESA PRIMARIA	20	

<i>Campo Elias</i>	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	<i>Campo Elias Rodriguez</i>
DOCUMENTO:	<i>74333945</i>
TELEFONO:	<i>3135543374</i>

<i>Jose Sady Suavita Rojas</i>	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	<i>Edilberto Tobon C</i>
CARGO:	<i>Contratista MEN</i>
C.C:	<i>52083098</i>

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de	133058
Nº de remisión	79	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES
Sede educativa	SEDE LOS SERRENOS	Dirección sede educativa	VDA SERRENOS

Transportador	<i>Campaelias Rodriguez</i>	Placa vehículo	<i>UEX 646</i>
ciudad de despach	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA SECUNDARIA	10	
MESA PRIMARIA	10	

<i>Campaelias</i>
CONDUCTOR VEHICULO
NOMBRE: <i>Campaelias Rodriguez</i>
DOCUMENTO: <i>74333945</i>
TELEFONO: <i>3135543374</i>

<i>Jose Sady Suavita Rojas</i>
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION
NOMBRE: <i>Yoily I. Tobon C</i>
CARGO: <i>Contratista HCN</i>
C.C: <i>57033048</i>

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de	133058
Nº de remisión	78	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES
Sede educativa	SEDE CHAMPAN	Dirección sede educativa	VDA CHAMPAN

Transportador	Compañías Rodríguez	Placa vehículo	UFR 646
ciudad de despach	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA SECUNDARIA	10	
MESA PRIMARIA	20	

Compañías Rodríguez	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Compañías Rodríguez
DOCUMENTO:	74333945
TELEFONO:	3135543374

Compañías Rodríguez	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Soila I. Robón C
CARGO:	Contratista HEN
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	80	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN	Dirección sede educativa	CORREGIMIENTO SAN SEBASTIAN

Transportador	JOHNNY DIAZ	Placa vehículo	73X 856
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	80	
SILLA PRIMARIA		
MESA SECUNDARIA	140	
SILLA SECUNDARIA	140	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	JOHNNY DIAZ
DOCUMENTO:	74334437
TELEFONO:	3227039472

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

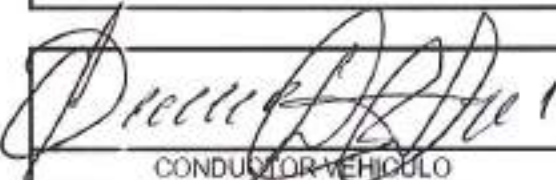
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolga I. Tobon C
CARGO:	CONTABILISTA M.F.N
C.C:	82083043

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	80	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN
Sede educativa	SEDE LA GALAXIA	Dirección sede educativa	VDA. LA GALAXIA

Transportador	JHOANY DIAZ	Placa vehículo	TDX856
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	30	
MESA SECUNDARIA	10	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	JHOANY DIAZ
DOCUMENTO:	74334437
TELEFONO:	3227039472

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

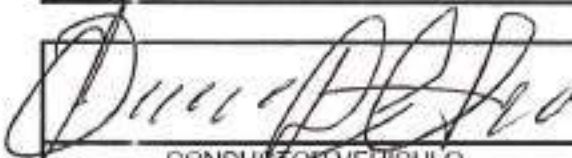
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolga I. Tobon C
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	82	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN
Sede educativa	SEDE PORTON ROJO	Dirección sede educativa	VDA. PORTON ROJO

Transportador	JHOANY DIAZ	Placa vehículo	TDX856
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	20	
MESA SECUNDARIA	10	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	JHOANY DIAZ
DOCUMENTO:	74334437
TELEFONO:	3227039472

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Lidia I. Tobon C
CARGO:	Contratista MEA
C.C:	59083093

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	83	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN
Sede educativa	SEDE SAN PEDRO MEDIO	Dirección sede educativa	CORREGIMIENTO SAN SEBASTIAN

Transportador	JHOANY DIAZ	Placa vehículo	TDX856
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	20	
MESA SECUNDARIA	10	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	JHOANY DIAZ
DOCUMENTO:	94334437
TELÉFONO:	3227039472

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolga I. Toboan
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	84	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN
Sede educativa	SEDE SAN PEDRO MEDIO	Dirección sede educativa	CORREGIMIENTO SAN SEBASTIAN

Transportador	CRISTIAN ESPINOSA	Placa vehículo	SWN165
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PRIMARIA	20	
SILLA SECUNDARIA	10	
MESA DOCENTE	2	
SILLA DOCENTE	2	
TANDEM	2	
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	2	
TABLERO RH	2	

Cristian Espinosa	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cristian Espinosa
DOCUMENTO:	1002 709 773
TELEFONO:	376 3485677

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Luis Roberto C.
CARGO:	Contratista HEN
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	85	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN
Sede educativa	SEDE PORTON ROJO	Dirección sede educativa	VEREDA PORTON ROJO

Transportador	CRISTIAN ESPINOSA	Placa vehículo	SWN165
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PRIMARIA	20	
SILLA SECUNDARIA	10	
MESA DOCENTE	3	
SILLA DOCENTE	3	
TANDEM	3	
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	3	
TABLERO RH	3	
MESA PREESCOLAR	3	
SILLA PREESCOLAR	9	

Cristian Espinosa	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cristian Espinosa
DOCUMENTO:	1002 709 943
TELEFONO:	315 3485677

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Laila I. Robano
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083043



CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	86	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN
Sede educativa	SEDE LA CAROLINA	Dirección sede educativa	VEREDA LA CAROLINA

Transportador	CRISTIAN ESPINOSA	Placa vehículo	SWN165
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PRIMARIA	20	
SILLA SECUNDARIA	10	
MESA DOCENTE	3	
SILLA DOCENTE	3	
TANDEM	3	
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	3	
TABLERO RH	3	
MESA PREESCOLAR	3	
SILLA PREESCOLAR	9	

Cristian Espinosa	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cristian Espinosa
DOCUMENTO:	
TELEFONO:	

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Lilia I. Tobon C.
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	87	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN
Sede educativa	SEDE LA GALAXIA	Dirección sede educativa	VEREDA LA GALAXIA

Transportador	CRISTIAN ESPINOSA	Placa vehículo	SWN165
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PRIMARIA	30	
SILLA SECUNDARIA	10	
MESA DOCENTE	3	
SILLA DOCENTE	3	
TANDEM	3	
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	3	
TABLERO RH	3	
MESA PREESCOLAR	3	
SILLA PREESCOLAR	9	

CRISTIAN ESPINOSA	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	CRISTIAN ESPINOSA
DOCUMENTO:	7002 709 773
TELEFONO:	375 348 5677

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolita I. Tobón C
CARGO:	Contratista WPA
C.C:	52083098

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	88	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN	Dirección sede educativa	CORREGIMIENTO SAN SEBASTIAN

Transportador	CRISTIAN ESPINOSA	Placa vehículo	SWN165
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PRIMARIA	80	
TABLERO CTE	5	
TABLERO RH	7	
TANDEM	12	

<i>Cristian Espinosa</i>	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	<i>Cristian Espinosa</i>
DOCUMENTO:	<i>1002 709 773</i>
TELEFONO:	<i>315 3485677</i>

<i>Jose Sady Suavita Rojas</i>	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	<i>Yolga I. Robon C</i>
CARGO:	<i>Contratista MFL</i>
C.C:	<i>57083048</i>

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	89	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE CAÑO GRANDE	Dirección sede educativa	VDA. CAÑO GRANDE

Transportador	CRISTIAN ESPINOSA	Placa vehículo	SWN165
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA SECUNDARIA	80	
MUEBLE ALMACENAMIENTO	6	
MESA DOCENTE	6	
SILLA DOCENTE	6	
TANDEM	6	

Cristian Espinosa	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cristian Espinosa
DOCUMENTO:	1002709773
TELEFONO:	375 348 5677

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Lidia I. Robon C.
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	51082048

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	90	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY	Dirección sede educativa	CORREGIMIENTO EL MAMEY

Transportador	CRISTIAN ESPINOSA	Placa vehículo	SWN165
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA SECUNDARIA	50	
MUEBLE ALMACENAMIENTO	5	
MESA DOCENTE	5	
SILLA DOCENTE	5	
TANDEM	5	
SILLA PRIMARIA	50	

Cristian Espinosa	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cristian Espinosa
DOCUMENTO:	1002 709 773
TELEFONO:	315 3485677

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

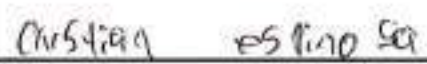
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Contratista MEN
CARGO:	Soila I. Tobón C
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	92	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE SAN RAFAEL	Dirección sede educativa	VDA. SAN RAFAEL

Transportador	CRISTIAN ESPINOSA	Placa vehículo	SWN165
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PREESCOLAR	9	

 CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cristian Espinosa
DOCUMENTO:	1002 209 973
TELEFONO:	375 348 5474

 REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Dora I. Robano
CARGO:	Contratista MCM
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	92	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE LAS TIJERAS	Dirección sede educativa	VDA. LAS TIJERAS

Transportador	CRISTIAN ESPINOSA	Placa vehículo	SWN165
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PREESCOLAR	9	

CRISTIAN ESPINOSA	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	CRISTIAN ESPINOSA
DOCUMENTO:	7002409713
TELEFONO:	

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Jorge I. Tobon C
CARGO:	Contratista WEN
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	93	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE UNION ANIMITO	Dirección sede educativa	VDA. UNION ANIMITO

Transportador	CRISTIAN ESPINOSA	Placa vehículo	SWN165
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PREESCOLAR	9	

Cristian Espinosa	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cristian Espinosa
DOCUMENTO:	7002 709 473
TELEFONO:	319 348 9647

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolga I. Tobon C
CARGO:	Contratista HON
C.C:	32083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	94	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE LA CONQUISTA NO. 2	Dirección sede educativa	VDA. CONQUISTA N52

Transportador	CRISTIAN ESPINOSA	Placa vehículo	SWN165
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PREESCOLAR	9	

Cristian Espinosa	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cristian Espinosa
DOCUMENTO:	7002 709 773
TELEFONO:	

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Jorge I. Tobon C
CARGO:	Contratista HED
C.C:	31083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	95	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE LOS NARANJOS	Dirección sede educativa	VDA. LOS NARANJOS

Transportador	CRISTIAN ESPINOSA	Placa vehículo	SWN165
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PREESCOLAR	9	

Cristian Espinosa	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cristian Espinosa
DOCUMENTO:	1002 709 973
TELEFONO:	315 348 5077

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolita I. Tobon C
CARGO:	Contratista PFN
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	96	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE PARAISO POR VENIR	Dirección sede educativa	VEREDA EL PARAISO

Transportador	CRISTIAN ESPINOSA	Placa vehículo	SWN165
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PREESCOLAR	9	

CRISTIAN ESPINOSA	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	CRISTIAN ESPINOSA
DOCUMENTO:	7009 709 743
TELEFONO:	375 348 5677

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolga I. Tobon C
CARGO:	Contratista MCA
C.C:	51083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	3/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de	133058
Nº de remisión	75	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES	Dirección sede educativa	CORRE SABANAGRANDE

Transportador	Campeo Elias Rodriguez	Placa vehiculo	OFX 646
ciudad de despach	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	3/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA SECUNDARIA	260	
SILLA SECUNDARIA	260	

Campeo Elias S	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Campeo Elias Rodriguez
DOCUMENTO:	74333945
TELEFONO:	3135543374

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Lidia I. Tobon C
CARGO:	Contratista MIO
C.C:	52082098

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	116	Institución educativa	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO
Sede educativa	SEDE NUEVA IDEA N° 2	Dirección sede educativa	VDA. NUEVA IDEA

Transportador	DANIEL CAMARGO	Placa vehículo	WLY099
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PREESCOLAR	3	
SILLA PREESCOLAR	9	
SILLA PRIMARIA	10	
SILLA SECUNDARIA	10	
MESA DOCENTE	3	
SILLA DOCENTE	3	
TABLERO RH	3	
TANDEM	3	
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	3	

Daniel Camargo	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Daniel Camargo
DOCUMENTO:	7056971275
TELEFONO:	3225962908

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolita I. Robon C
CARGO:	Contratista HEN
C.C:	57083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	119	Institución educativa	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO
Sede educativa	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO	Dirección sede educativa	VDA. SAN PEDRO

Transportador	DANIEL CAMARGO	Placa vehículo	WLY099
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PREESCOLAR	3	
SILLA PREESCOLAR	9	
SILLA PRIMARIA	10	
SILLA SECUNDARIA	10	
MESA DOCENTE	3	
SILLA DOCENTE	3	
TABLERO RH	3	
TANDEM	3	
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	3	

Daniel Camargo	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Daniel Camargo
DOCUMENTO:	7656971225
TELEFONO:	372 5962908

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolga I. Tobon C
CARGO:	Contratista HFN
C.C:	97083098

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	120	Institución educativa	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO
Sede educativa	SEDE SAN MIGUEL	Dirección sede educativa	VDA SAN MIGUEL

Transportador	DANIEL CAMARGO	Placa vehículo	WLY099
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PRIMARIA	10	
SILLA SECUNDARIA	10	
MESA DOCENTE	2	
SILLA DOCENTE	2	
TABLERO RH	2	
TANDEM	2	
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	2	

Daniel Camargo	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Daniel Camargo
DOCUMENTO:	7056971225
TELEFONO:	3123962908

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Josely Tobo
CARGO:	Contratista MEW
C.C:	32083098

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	123	Institución educativa	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO
Sede educativa	SEDE LOS LAURELES ALTOS	Dirección sede educativa	VDA LAURELES ALTOS

Transportador	DANIEL CAMARGO	Placa vehículo	WLY099
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PRIMARIA	0	
SILLA SECUNDARIA	20	
MESA DOCENTE	1	
SILLA DOCENTE	1	
TABLERO RH	1	
TANDEM	1	
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	1	

<i>Daniel Camargo</i>	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	<i>Daniel Camargo</i>
DOCUMENTO:	<i>7056931275</i>
TELEFONO:	<i>7225762908</i>

<i>Jose Sady Suavita Rojas</i>	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	<i>Yolga J. Robayo</i>
CARGO:	<i>Contratista MEU</i>
C.C:	<i>52083043</i>

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	124	Institución educativa	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO
Sede educativa	SEDE CASA DE PIEDRA	Dirección sede educativa	VDA CASA DE PIEDRA

Transportador	DANIEL CAMARGO	Placa vehículo	WLY099
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PRIMARIA	10	
SILLA SECUNDARIA	30	
MESA DOCENTE	2	
SILLA DOCENTE	2	
TABLERO RH	2	
TANDEM	2	
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	2	

<i>Daniel Camargo</i>	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	<i>Daniel Camargo</i>
DOCUMENTO:	<i>7056931225</i>
TELEFONO:	<i>3725962908</i>

<i>Jose Sady Suavita Rojas</i>	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	<i>Soly I. Tabon e</i>
CARGO:	<i>CONTRATISTA MEU</i>
C.C:	<i>32083098</i>

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	97	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE SAN RAFAEL	Dirección sede educativa	VEREDA SAN RAFAEL

Transportador		Placa vehículo	WY099
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PREESCOLAR	3	
MESA DOCENTE	2	
SILLA DOCENTE	2	
TANDEM	2	
TABLERO RH	2	
MUEBLE ALMACENAMIENTO	2	

Daniel Camargo	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Daniel Camargo
DOCUMENTO:	7056931225
TELEFONO:	3125962908

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	
CARGO:	
C.C:	

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	100	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE LAS TIJERAS	Dirección sede educativa	VEREDA TIJERAS

Transportador		Placa vehículo	WL 7099
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PREESCOLAR	3	
MUEBLE ALMACENAMIENTO	2	
TABLERO RH	2	
TANDEM	2	
MESA DOCENTE	2	
SILLA DOCENTE	2	

Daniel Camargo	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Daniel Camargo
DOCUMENTO:	105693128
TELEFONO:	325962908

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	
CARGO:	
C.C:	

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	101	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	ESC NUEVA UNION 28	Dirección sede educativa	VEREDA UNION 28

Transportador		Placa vehículo	WZY099
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA SECUNDARIA	10	
MUEBLE ALMACENAMIENTO	2	
TABLERO RH	2	
TANDEM	2	
MESA DOOCENTE	2	
SILLA DOCENTE	2	

Daniel Camargo	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Daniel Camargo
DOCUMENTO:	7056971225
TELEFONO:	3128962708

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	
CARGO:	
C.C:	

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	104	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE UNION ANIMITO	Dirección sede educativa	VEREDA UNION ANIMITO

Transportador		Placa vehículo	Wly099
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA SECUNDARIA	10	
MUEBLE ALMACENAMIENTO	3	
TABLERO RH	3	
TANDEM	3	
MESA DOCENTE	3	
SILLA DOCENTE	3	
MESA PREESCOLAR	3	

Daniel Camargo	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Daniel Camargo
DOCUMENTO:	7056931275
TELEFONO:	

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	
CARGO:	
C.C:	

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	105	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE LA CONQUISTA NO. 2	Dirección sede educativa	VEREDA CONQUISTA NO. 2

Transportador		Placa vehículo	WLY099
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de carga	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA SECUNDARIA	10	
MUEBLE ALMACENAMIENTO	3	
TABLERO RH	3	
TANDEM	3	
MESA DOCENTE	3	
SILLA DOCENTE	3	
MESA PREESCOLAR	3	

Daniel Camargo	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Daniel Camargo
DOCUMENTO:	7056971225
TELEFONO:	3725962908

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	
CARGO:	
C.C:	

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	108	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE LOS NARANJOS	Dirección sede educativa	VEREDA LOS NARANJOS

Transportador		Placa vehículo	WLy099
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA SECUNDARIA	10	
MUEBLE ALMACENAMIENTO	3	
TABLERO RH	3	
TANDEM	3	
MESA DOCENTE	3	
SILLA DOCENTE	3	
MESA PREESCOLAR	3	

Daniel Camargo	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Daniel Camargo
DOCUMENTO:	705697225
TELEFONO:	3125902908

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	
CARGO:	
C.C:	

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	109	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE CAMPO ALEGRE	Dirección sede educativa	VEREDA CAMPO ALEGRE

Transportador		Placa vehículo	WUY 049
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA SECUNDARIA	10	
MUEBLE ALMACENAMIENTO	2	
TABLERO RH	2	
TANDEM	2	
MESA DOCENTE	2	
SILLA DOCENTE	2	

Daniel Camargo	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Daniel Camargo
DOCUMENTO:	1056931225
TELEFONO:	3228962908

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	
CARGO:	
C.C:	

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	112	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE PARAISO POR VENIR	Dirección sede educativa	VEREDA PARAÍSO PORVENIR

Transportador		Placa vehículo	WU 099
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA SECUNDARIA	10	
MUEBLE ALMACENAMIENTO	3	
TABLERO RH	3	
TANDEM	3	
MESA DOCENTE	3	
SILLA DOCENTE	3	
MESA PREESCOLAR	3	

Dannel Camargo	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Dannel Camargo
DOCUMENTO:	7026931225
TELEFONO:	3225962908

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	
CARGO:	
C.C:	

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	113	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY	Dirección sede educativa	CORREGIMIENTO EL MAMEY

Transportador		Placa vehículo	W2Y099
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
TABLERO CTE	3	
MESA PREESCOLAR	3	
SILLA PREESCOLAR	9	
TABLERO RH	3	

Daniel Camargo	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Daniel Camargo
DOCUMENTO:	1056971225
TELEFONO:	7825462908

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	
CARGO:	
C.C:	

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	114	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE CAÑO GRANDE	Dirección sede educativa	VEREDA CAÑO GRANDE

Transportador		Placa vehículo	WLY 099
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
TABLERO CTE	2	
TABLERO RH	4	

 CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Daniel Camargo
DOCUMENTO:	7056971228
TELEFONO:	227582908

 REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

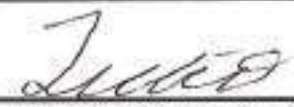
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	
CARGO:	
C.C:	

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	98	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE SAN RAFAEL	Dirección sede educativa	VEREDA SAN RAFAEL

Transportador	Cesar Hortua	Placa vehículo	7W8 035
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	10	
SILLA PRIMARIA	10	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cesar Hortua
DOCUMENTO:	1193208859
TELEFONO:	3157751447

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

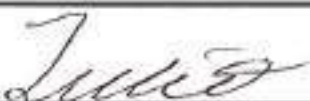
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolita Tobon C
CARGO:	Contable MEF
C.C:	52083043

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	99	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE LAS TIJERAS	Dirección sede educativa	VEREDA TIJERAS

Transportador	Cesar Hortua	Placa vehículo	FWH. 035
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA PRIMARIA	20	
SILLA PRIMARIA	20	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cesar Hortua
DOCUMENTO:	1193208859
TELEFONO:	3157751447

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

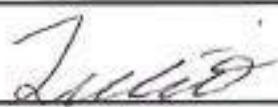
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolga I. Toboza
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	102	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	ESC NUEVA UNION 28	Dirección sede educativa	VEREDA UNION 28

Transportador	Cesar Horton	Placa vehículo	TCM 035
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PRIMARIA	10	
MESA PRIMARIA	10	
MESA SECUNDARIA	10	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cesar Horton
DOCUMENTO:	1193208859
TELEFONO:	3157751447

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C.:	19303649

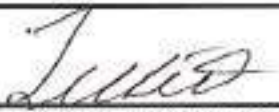
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Leila I. Tobón
CARGO:	Responsable M&A
C.C.:	57083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	103	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE UNION ANIMITO	Dirección sede educativa	VEREDA UNION ANIMITO

Transportador	Cesar Hortas	Placa vehículo	twm 035
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PRIMARIA	10	
MESA PRIMARIA	10	
MESA SECUNDARIA	10	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cesar Hortas
DOCUMENTO:	11932
TELEFONO:	

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolga I. Toboan C
CARGO:	Contratista de U
C.C:	52083098

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	106	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE LA CONQUISTA NO. 2	Dirección sede educativa	VEREDA CONQUISTA NO. 2

Transportador	Cesar Hortua	Placa vehículo	1004.035
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PRIMARIA	20	
MESA PRIMARIA	20	
MESA SECUNDARIA	10	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cesar Hortua
DOCUMENTO:	1193208859
TELEFONO:	3157751447

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

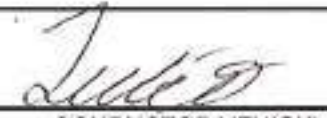
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Jorge L. Toboan C
CARGO:	Contratista MFW
C.C:	51083093

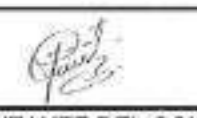
CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

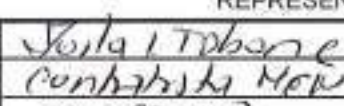
contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	107	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE LOS NARANJOS	Dirección sede educativa	VEREDA LOS NARANJOS

Transportador	Cesar Hortas	Placa vehículo	TWH 035
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PRIMARIA	20	
MESA PRIMARIA	20	
MESA SECUNDARIA	10	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cesar Hortas
DOCUMENTO:	1193208859
TELEFONO:	3157751447

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

	
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolga I. Toboane
CARGO:	Contratista MPM
C.C:	57083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	110	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE CAMPO ALEGRE	Dirección sede educativa	VEREDA CAMPO ALEGRE

Transportador	Cesar Hortua	Placa vehiculo	FWM 035
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PRIMARIA	20	
MESA PRIMARIA	20	
MESA SECUNDARIA	10	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cesar Hortua
DOCUMENTO:	1193208859
TELEFONO:	315-7751447

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C.:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yuliana I. Tobon e
CARGO:	CONTABILISTA MFW
C.C.:	92083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	111	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	SEDE PARAISO POR VENIR	Dirección sede educativa	VEREDA PARAÍSO PORVENIR

Transportador	Cesar Hortua	Placa vehículo	tw 035
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargo	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PRIMARIA	20	
MESA PRIMARIA	20	
MESA SECUNDARIA	10	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cesar Hortua
DOCUMENTO:	1193208859
TELEFONO:	3157751447

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolga I. Tobon C
CARGO:	Ponkashu MCA
C.C:	52083048

CONTROL DESPACHO	Fecha	4/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
Nº de remisión	114	Institución educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY
Sede educativa	INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMEY	Dirección sede educativa	CORREGIMIENTO EL MAMEY

Transportador	Cesar Hortua	Placa vehiculo	7444 035
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	4/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
SILLA PRIMARIA	0	
MESA PRIMARIA	50	
MESA SECUNDARIA	50	

CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cesar Hortua
DOCUMENTO:	1193208859
TELEFONO:	315 7751447

REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

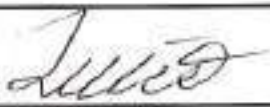
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolga I. Robano
CARGO:	Controlador HEN
C.C:	52083092

CONTROL DESPACHO	Fecha	5/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	117	Institución educativa	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO
Sede educativa	SEDE NUEVA IDEA N° 2	Dirección sede educativa	VDA. NUEVA IDEA

Transportador	Cesar Hortua	Placa vehículo	TWH 035
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	5/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA SECUNDARIA	10	
MESA PRIMARIA	10	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cesar Hortua
DOCUMENTO:	1193208859
TELEFONO:	3157751447

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

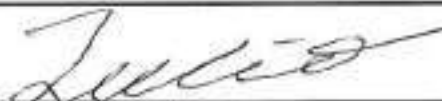
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Lidia I. Fabon C
CARGO:	Contratista WCA
C.C:	37083042

CONTROL DESPACHO	Fecha	5/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	121	Institución educativa	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO
Sede educativa	SEDE SAN MIGUEL	Dirección sede educativa	VDA SAN MIGUEL

Transportador	Casa Hortos.	Placa vehículo	7UM 035
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	5/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA SECUNDARIA	10	
MESA PRIMARIA	10	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Casa Hortos
DOCUMENTO:	1193208859
TELEFONO:	3157751447

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C.:	19303649

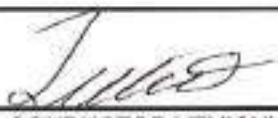
REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Volta 1700000
CARGO:	Contratista HED
C.C.:	51063048

CONTROL DESPACHO	Fecha	5/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	122	Institución educativa	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO
Sede educativa	SEDE LOS LAURELES ALTOS	Dirección sede educativa	VDA LAURELES ALTOS

Transportador	Cesar Hortua	Placa vehículo	7WM 035
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	5/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA SECUNDARIA	20	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Cesar Hortua
DOCUMENTO:	1193208859
TELEFONO:	3157751447

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Yolga I. Tobon C
CARGO:	Contable NPA
C.C:	50082048

CONTROL DESPACHO	Fecha	5/10/2024

contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Orden de compra:	133058
N° de remisión	125	Institución educativa	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO
Sede educativa	SEDE CASA DE PIEDRA	Dirección sede educativa	VDA CASA DE PIEDRA

Transportador	Julio Cesar Horfo	Placa vehículo	twm 035
ciudad de despacho	BOGOTÁ	Ciudad de entrega	CURUMANI - CESAR
Fecha de cargue	5/10/2024		

Mobiliario	Cantidades	Observaciones
MESA SECUNDARIA	30	
MESA PRIMARIA	10	

	
CONDUCTOR VEHICULO	
NOMBRE:	Julio Cesar Horfo
DOCUMENTO:	1193208859
TELEFONO:	3157751447

	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
C.C:	19303649

REPRESENTANTE SUPERVISION	
NOMBRE:	Julia I. Khon e
CARGO:	Contratista MEN
C.C:	50083040